DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 11 de Abril de 1966

TOMO 243 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17321

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

ES OBLIGATORIO DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución 239|966. — Se designan con los nombres de Comandante Pedro Campbell y Tabaré, a un buque barreminas y a un remolcador, cedidos en préstamo por la Marina de los Estados Unidos de América.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de marzo de 1966.

Visto: El Oficio N.o 37|11|III|966 de la Inspección General de Marina, por el que comunica que se obtuvo de la Marina de los Estados Unidos de América, bajo las condiciones de préstamo, un buque barreminas y un remolcador.

Resultando: Que dichas Unidades se encuentran en vías de su reactivación, por parte del personal que integra su tripulación, en la base naval de San Diego, Estados Unidos de América.

Considerando: Que sería de oportunidad, asignarles el correspondiente nombre a otros buques, para lo cual la Inspección General de Marina propone el de "Comandante Pedro Campbell" para el barreminas y el "Tabaré" para el remolcador. Con el primero se cumple el homenaje a un Marino Irlandés, íntimamente ligado a la época histórica de nuestra emancipación y a quien fue Primer Comandante de la Marina, al concederle nuestro prócer la Patente de Corso, conquistando hazañas y victorias, muchas de ellas rodeadas de una heroicidad sin límites. El nombre de "Tabaré" es un símbolo maravillosamente creado por uno de nuestros más brillantes poetas y que encierra toda la majestuosa belleza de la raza extinguida que habitó nuestro país, poseedora de indomable bravura, amor al terruño, pasión por la libertad, cualidades heredadas espiritualmente por los uruguayos y que se desea fomentar constantemente como la más brillante expresión de nuestro pueblo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar con el nombre de "Comandante Pedro Campbell" al buque barreminas y con el nombre de "Tabaré" al buque remolcador.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **HEBER.** — Gral. PABLO C. MORATORIO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Resolución 243|966. — Se comete a la Biblioteca Nacional la realización del trabajo de investigación sobre la historia y bibliografía de la Imprenta en el Uruguay.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de marzo de 1966.

Visto: que el 26 de mayo del año en curso se conmemora el sesquicentenario de la fundación de la Biblioteca Nacional.

Considerando: 1.o) Que este acontecimiento trascendental del período de la Patria Vieja en que se gestó nuestra nacionalidad, debe ser recordado mediante actos que adquieran un carácter permanente;

2.o) Que para el desarrollo de los estudios sobre temas nacionales es indispensable disponer de un inventario bibliográfico de los libros, folletos, hojas sueltas, periódicos y revistas que hayan sido impresos en el país, desde 1807 hasta el presente;

3.o) Que un relevamiento bibliográfico de tal carácter, ofrecerá un panorama completo de las fuentes escritas para el estudio de la evolución del país y de la cultura nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Cométese a la Biblioteca Nacional la realización del trabajo de investigación sobre la Historia y Bibliografía de la Imprenta en el Uruguay, desde 1807 hasta el presente, que será publicado en conmemoración del sesquicentenario del establecimiento de la Biblioteca Pública, inaugurada en Montevideo el 26 de mayo de 1816 por decisión del gobierno artiguista.

2.o El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social impartirá a la Biblioteca Nacional las directivas para la ejecución y publicación de esta obra.

3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **HEBER.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

3

Resolución 244|966. — Se revalidan por el corriente ejercicio, las contrataciones del personal docente de la Escuela de Servicio Social del Uruguay.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de marzo de 1966.

Visto: estos antecedentes relacionados con la propuesta de las reválidas de contrataciones formuladas por la Escuela de Servicio Social, para confirmar los profesores titulares o encargados de cursos que cumplirán funciones durante el ejercicio corriente;

Resultando: que el número de cursos y asignaturas a desarrollar durante el presente año lectivo es similar al aprobado por las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 14 de enero, 20 de julio y 17 de agosto de 1965;

Considerando: que subsisten los motivos que justificaron las contrataciones de referencia y que el número de cargos no se aumenta;

Atento: a lo informado por el Preparador Presupuestario del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Revalídanse, por todo el transcurso del corriente ejercicio las contrataciones del personal docente de la Escuela de Servicio Social del Uruguay, las que se ajustarán en cuanto a retribuciones y horarios al detalle que a continuación se menciona:

I. — PROFESORES PARA EL 1er. AÑO DEL CURSO

ASIGNATURAS PROPIAS DEL SERVICIO SOCIAL

Introducción al Servicio Social. — Prof. A. S. señora Danielle Duprey de Nitrosso (AZA 13592). Asignatura de

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 28 de marzo de 1966, se publicó en el numeral 8 la resolución 238|966, por la cual se designa un Médico en la Sección Profilaxis Social de la División Higiene, en cuya publicación se omitió la fecha del documento, que debe decir: **"Montevideo, 22 de marzo de 1966".**

En el "Diario Oficial" de fecha 1.o de abril de 1966 se publicó la Relación de Documentos correspondiente al mes de marzo y en cuya publicación se deslizaron los siguientes errores:

En la primera columna, en la sección correspondiente a noviembre de 1965 se omitió consignar el documento que dice: **"Registro del Estado Civil. Matrimonios realizados en el interior durante el mes de noviembre, Marzo 31."**

Y en la página 4 A, primera columna, en el documento correspondiente a unas promociones en la Jefatura de Policía de Florida, donde dice: "... Res. 123|966", debe decir: "... **Res. 194|966**".

—Quedan hechas las salvedades.

3 horas semanales de clase con una retribución mensual de $ 1.606.25 (un mil seiscientos seis pesos con veinticinco centésimos);

Investigaciones Sociales. — Asignatura que se proveerá por Concurso, encargándose de la misma al señor A. S. Héctor A. Burgoa (AHA 7527), hasta el 28 de febrero de 1966 y de esa fecha en adelante hasta la designación definitiva a la señora A. S. Alsacia D'Agata de Díaz (AQA 6355), asignatura con 2 horas de clase semanales y una retribución mensual de $ 1.556.25 (un mil quinientos cincuenta y seis pesos con veinticinco centésimos);

Recursos de la Colectividad. — Asignatura que se llenará por Concurso, encargándose del mismo a partir del 1.o de marzo del corriente año hasta su provisión definitiva la Prof. A. S. María Groisman de Alonso (AHB 3277). Asignatura con 1 hora semanal de clase y una retribución mensual de $ 1.512.50 (un mil quinientos doce pesos con cincuenta centésimos).

CIENCIAS SOCIALES

Sociología. — Prof. señor Germán Rama (BMA 10673). Asignatura con 2 horas semanales de clase y una retribución mensual de $ 1.556.25 (un mil quinientos cincuenta y seis pesos con veinticinco centésimos);

Psicología General. — Prof. Encargado hasta su provisión definitiva por Concurso, señor Mauricio Fernández (BMB 8192). Asignatura de 3 horas semanales de clase con una retribución mensual de $ 1.606.25 (un mil seiscientos seis pesos con veinticinco centésimos);

Bio Estadística. — Prof. señorita Angélica Gaudiano (BPA 4305). Asignatura de 1 hora semanal de clase y con una retribución mensual de $ 1.512.50 (un mil quinientos doce pesos con cincuenta centésimos).

CIENCIA JURIDICA

Nociones Generales de Derecho. — Prof. doctor Carlos Payssé Cash (AXB 5718). Asignatura con 2 horas semanales de clase y una retribución mensual de $ 1.556.25 (un mil quinientos cincuenta y seis pesos con veinticinco

Cultura Cívico-Democrática. — Profesor Encargado, Dr. Horacio Cassinelli Muñoz, (ATB 4861). Asignatura con 2 horas semanales de clase y una retribución mensual de $ 1.556.25 (un mil quinientos cincuenta y seis pesos con veinticinco centésimos).

CIENCIAS MEDICAS

Medicina Preventiva. — Profesor Dr. Antonio Giordano, (AXB 3573). Asignatura con 2 horas semanales de clase y una retribución mensual de $ 1.556.25, (un mil quinientos cincuenta y seis pesos con veinticinco centésimos).

Puericultura Médico-Social — Profesora señorita Dra. Milka Lansot Blanco (AHA, 3355). Asignatura con 1 hora semanal de clase y una retribución mensual de $ 1.512.50 (un mil quinientos doce pesos con cincuenta centésimos).

Nutrición y Dietética. — Prof. señorita, Elfrides Giannello, (BDA 11.635). Asignatura con 1 hora semanal de clase y una retribución mensual de $ 1.512.50 (un mil quinientos doce pesos con cincuenta centésimos).

Economía Doméstica. — Prof. señora, Olga Dangiolillo de Roig (ACB 31.655). Asignatura con 1 hora de clase semanal y una retribución mensual de $ 1.512.50 (un mil quinientos doce pesos con cincuenta centésimos).

II — PROFESORES PARA EL 2.o AÑO

ASIGNATURAS PROPIAS DEL SERVICIO SOCIAL

Servicio Social con Grupos. — Prof. A. S. señora Alba Baggi de Olave (BHA 3390). Asignatura con 2 horas semanales de clase y una retribución mensual de $ 1.556.25 (un mil quinientos cincuenta y seis pesos con veinticinco centésimos);

Organización de Comunidad. — Prof. A. S. señor, Herman Kruse (BPB 5752). Asignatura con 2 horas semanales de clase y una retribución mensual de $ 1.556.25 (un mil quinientos cincuenta y seis pesos con veinticinco centésimos).

Servicio Social de Casos. — Asignatura con 3 horas semanales de clase y una retribución mensual de $ 1.606.25 (un mil seiscientos seis pesos con veinticinco centésimos), revalidándose por todo el presente ejercicio la contribución dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto de 1965, a la Prof. A. S. señora Stella Costa de Mattos (C. I. N.o 942.826), en carácter de Profesora Titular.

CIENCIAS SOCIALES

Doctrinas Sociales. — Prof. Dr. Julio A. Prat (ASA 6076). Asignatura con 1 horas de clase semanal y una retribución mensual de $ 1.512.50 (un mil quinientos doce pesos con cincuenta centésimos).

Caracteriología. — Prof. Dr. Danubio Vaghi Mosquera (BEB 1059). Asignatura con 1 hora de clase semanal y una retribución mensual de $ 1.512.50 (un mil quinientos doce pesos con cincuenta centésimos).

Psicología de las Edades. — Prof. Daniel Barda, (BLB 9452). Asignatura con 1 hora de clase semanal y una retribución mensual de $ 1.512.50 (un mil quinientos doce pesos con cincuenta centésimos).

CIENCIAS MEDICAS

Medicina Social. — Prof. Dr. Domingo Prat (h), (ASA 6082). Asignatura con 1 hora de clase semanal y una retribución mensual de $ 1.512.50 (un mil quinientos doce pesos con cincuenta centésimos).

Educación Sanitaria. — Prof. Dr. José Saralegui (BIB 5557). Asignatura con 1 hora de clase semanal y una retribución mensual de $ 1.512.50 (un mil quinientos doce pesos con cincuenta centésimos).

CIENCIAS JURIDICAS

Legislación de Menores. — Prof. Dra. María Eloísa Galarregui (BIB 12.044). Asignatura con 1 hora de clase semanal y una retribución mensual de $ 1.512.50 (un mil quinientos doce pesos con cincuenta centésimos).

Legislación Penal. — Prof. Dra. Adela Reta (AXB 4161). Asignatura con 1 hora de clase semanal y una retribución mensual de $ 1.325.00 (un mil trescientos veinticinco pesos).

Derecho al Trabajo. — Prof. Dr. Helio Sarthou (BQA 6140). Asignatura con 2 horas de clase semanales y una retribución mensual de $ 1.556.25 (un mil quinientos cincuenta y seis pesos con veinticinco centésimos).

CIENCIAS PEDAGOGICAS

Pedagogía y Métodos Educacionales. — Prof. señorita Blanca Delia Fontanals (BBA 1583). Asignatura con 1 hora de clase semanal y una retribución mensual de pesos 1.512.50 (un mil quinientos doce pesos con cincuenta centésimos);

Orientación Vocacional. — Prof. Dr. José A. Aguerre (AVA 9083). Asignatura con 1 hora semanal de clase y una retribución mensual de $ 1.512.50, (un mil quinientos doce pesos con cincuenta centésimos).

III. — PROFESORES PARA EL 3er. AÑO

ASIGNATURAS PROPIAS DEL SERVICIO SOCIAL

Servicio Social Profesional. — Prof. A. S. Ricardo Hill, (BPB 7743). Asignatura con 1 hora semanal de clase y una retribución mensual de $ 1.512.50 (un mil quinientos doce pesos con cincuenta centésimos):

Organización y Administración del Servicio Social. — Prof. A. S. Sra. Reneé Dupont (AXA 7750) Asignatura con 2 horas de clase semanales y una retribución mensual de $ 1.556.25 (un mil quinientos cincuenta y seis pesos con veinticinco centésimos);

Supervisión en Servicio Social. — Prof. A. S. Srta. Teresa Villanueva San Martín (BZB 19753). Asignatura con 2 horas de clase semanales y una retribución mensual de $ 1.368.75 (un mil trescientos sesenta y ocho pesos con setenta y cinco centésimos):

Etica Profesional. — Prof. A. S. Srta. Teresa Villanueva San Martín (BZB 19753). Asignatura con 1 hora de clase semanal y una retribución mensual de $ 1.512.50 (un mil quinientos doce pesos con cincuenta centésimos).

Campos del Servicio Social. — Prof. A. S. Sra. María Groisman de Alonso (AHB 3277). Asignatura con 2 horas de clase semanales y una retribución mensual de 1.556.25 pesos (un mil quinientos cincuenta y seis pesos con veinticinco centésimos).

CIENCIAS SOCIALES

Economía Política. — Prof. Sra. Lía Coutinho de Prato (ARA 5203). Asignatura con 2 horas de clase semanales y una retribución mensual de $ 1.556.25 (un mil quinientos cincuenta y seis pesos con veinticinco centésimos).

Relaciones Humanas. — Prof. Eloísa García Echegoyen de Lorenzo (BVB 6083). Asignatura con 1 hora de clase semanal y una retribución mensual de $ 1.512.50 (un mil quinientos doce pesos con cincuenta centésimos).

Criminología. — Prof. Dra. Adela Reta (AXB 4161). Asignatura con 1 hora de clase semanal y una retribución mensual de $ 1.512.50 (un mil quinientos doce pesos con cincuenta centésimos).

CIENCIA JURIDICA

Seguridad Social. Prof. Rubén Caggiani, (BTB 6281). Asignatura con 2 horas de clase semanales y una retribución mensual de $ 1.556.25 (un mil quinientos cincuenta y seis pesos con veinticinco centésimos);

CIENCIAS MEDICAS

Psiquiatría e higiene mental. Prof. Dr. Hugo Silvera, (AQB 3002). Asignatura con 1 hora de clase semanal y una retribución mensual de $ 1.512.50, (un mil quinientos doce pesos con cincuenta centésimos);

Educación sexual. Prof. Dr. Alejandro Pou de Santiago, (ASA 1327). Asignatura con 1 hora de clase semanal y una retribución mensual de $ 1.512.50, (un mil quinientos doce pesos con cincuenta centésimos);

CIENCIA PEDAGOGICA

Psico-pedagogía y métodos de enseñanza para anormales. Prof. Sra. Nelly Mangini de Lermitte (BMB 9905) Asignatura con 1 hora de clase semanal y una retribución mensual de $ 1.512.50 (un mil quinientos doce pesos con cincuenta centésimos).

2.o Las asignaciones mensuales precedentemente establecidas, deberán ser acrecidas para cada titular en la proporción dispuesta por los artículos 128 y 129 de la ley número 13.420, de 2 de diciembre de 1965.

3.o La erogación resultante se imputará al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a partidas globales" del ítem 6.20, ejercicio en curso, facultándose a la Contaduría General de la Nación a incrementar en la cantidad necesaria a dicho rubro, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la ley N.o 13.320, de 28 de diciembre de 1964 que complementa y amplía el artículo 74 de la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960; en el artículo 168 de la ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960 y a las resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 12 y 15 de diciembre de 1964, por las que se equipararon las retribuciones del personal docente de la Escuela de Servicio Social a sus similares de la Universidad de la República.

4.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER.** — PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución 248|966. — Se autoriza a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, para liquidar las compensaciones que se determinan en los Departamentos de Montevideo, Salto y Paysandú, para la zafra 1965|1966.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de marzo de 1966.

Visto: estos antecedentes en los que el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines solicita que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9.o y 10.o de la ley número 10.681 de 10 de diciembre de 1945, se le autorice para fijar en $ 21.80, $ 9.54 y $ 10.86, respectivamente, los jornales promedio horario de compensación correspondiente a la zafra 1965|1966, para los Departamentos de Montevideo, Salto y Paysandú.

Resultando: I) En el Ejercicio inmediato anterior, dichos promedios estaban fijados en $ 14.62, $ 7.22 y pesos 7.65, respectivamente, lo que significa que para el actual se aumentan, por su orden, en $ 49 o/o, 31,5 o/o y 40.2 o/o aproximadamente, en función de los nuevos jornales percibidos y de la actividad desarrollada en la zafra 1964|1965;

II) La Inspección General de Hacienda estima que la mayor erogación para la zafra actual alcanza, en el Departamento de Montevideo, a $ 8:594.530.03, por concepto de retroactividad (diferencia de promedio) y compensación a pagar;

III) Informa la misma oficina que el cálculo de los recursos y los egresos de la Caja permite prever un superávit de $ 44:665.152.67, al que corresponde agregar la compensación de $ 10:000.000.00 asignada por el artículo 88 de la ley N.o 13.349 de 29 de julio de 1965;

IV) Da cuenta de que, según surge del estado de situación al 31 de diciembre de 1965, la Caja sigue arrastrando déficit de Ejercicios anteriores por $ 18:284.018.61, en tanto que el Ejercicio último arrojó un superávit de pesos 14:376.925.63;

Considerando: I) Que los nuevos jornales promedio de compensación han sido fijados por aplicación de las disposiciones legales;

II) Que los recursos previstos por la Caja permitirán atender el aumento de erogación y eliminar el déficit existente; y

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a lo previsto por la ley N.o 10.681 de 10 de diciembre de 1945;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Autorizar a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, para liquidar las compensaciones en los Departamentos de Montevideo, Salto y Paysandú para la zafra 1965|1966, a los jornales promedio horarios de veintiún pesos con ochenta centésimos ($ 21.80), nueve pesos con cincuenta y cuatro centésimos ($ 9.54) y diez pesos con ochenta y seis centésimos ($ 10.86), respectivamente.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

5

Resolución. — Se designa Delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo ante la Comisión Revisora de Materias Primas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de marzo de 1966.

Visto: encontrándose desintegrada la Comisión Revisora de Materias Primas por licencia del Delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo don José Anichini,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Designar Delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo ante la Comisión Revisora de Materias Primas, mientras dure la licencia concedida al señor José Anichini al señor Ing. Daniel Rey Vercesi.

2.o Comuníquese y publíquese.

UBILLOS.

6

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro establecido para el producto denominado Hielo Seco (Anhídrido carbónico sólido).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, enero 18 de 1966 (x)

Visto: el expediente N.o 715|965 de esta Secretaría de Estado, en el cual la firma Hielogas S.A., solicita la prórroga del reintegro fijado al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Prorrogar hasta el 26 de enero de 1967 la vigencia del 16 o o de reintegro establecido para el producto deno-

(x) Llegado a "Diario Oficial" el 29 de marzo.

minado Hielo Seco (Anhídrido carbónico sólido), que fuera otorgado por resolución de esta Secretaría de Estado.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan comuníquese, publíquese y fecho archívese.

PIVEL DEVOTO.

7

Resolución. — Se tipifica el producto designado Cueros de Nutria de producción nacional Curtidos y Teñidos y Cueros de Nutria Curtidos, Teñidos y Trabajados en Napas, a los efectos del beneficio otorgado por la ley 13.268 a las empresas que industrialicen artículos de exportación.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de marzo de 1966 (x)

Visto: el expediente N.o 715|965 de esta Secretaría de Estado, en el cual la firma Royal S.A. Industrias Sudamericanas de Pieles S. A. solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto designado Cueros de Nutria de Producción Nacional Curtidos y Teñidos y Cueros de Nutria Curtidos, Teñidos y Trabajados en Napas.

2.o Fijar un reintegro del 20 o|o del valor FOB de exportación, que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 1.o de marzo de 1967, que se otorgará en todos los casos a la curtiembre que realizó la elaboración de los cueros.

3.o Disponer la realización de los estudios comprobatorios de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 5 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma peticionaria, comuníquese y publíquese; fecho vuelva para lo dispuesto en el numeral 3.o.

UBILLOS.

(x) Llegado a "Diario Oficial" el 29 de marzo.

8

Resolución. — Se tipifica el producto designado Galletitas Dulces y Saladas, a los efectos del beneficio otorgado por la ley N.o 13.268 a las empresas que industrialicen artículos de exportación.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de noviembre de 1965. (*)

Visto: el expediente N.o 715|965 de esta Secretaría de Estado, en el cual la firma Pesce y Cerini Unidos S. A., solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964,

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o La tipificación del producto designado: Galletitas Dulces y Saladas.

2.o Fijar un reintegro del 20 o|o del valor FOB de exportación del producto, que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 16 de noviembre de 1966.

3.o Disponer la realización de los estudios comprobatorios de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 5 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan notifíquese a la firma interesada, comuníquese y publíquese; fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o.

UBILLOS.

9

Resolución. — Se tipifica el producto designado Chapas de Mármol Lustrado, a los efectos del beneficio otorgado por la ley N.o 13.268 a las empresas que industrialicen artículos de exportación.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1965. (*)

Visto: el expediente N.o 715|965 de esta Secretaría de Estado, en el cual la firma Antonio Fuentes, Marmolería, solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964,

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto designado Chapas de Mármol Lustradas para Revestimientos Murales.

2.o Fijar un reintegro del 20 o|o (veinte por ciento) del valor FOB, que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 23 de noviembre de 1966.

3.o Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma interesada, comuníquese y publíquese.

UBILLOS.

(*) Llegados a "Diario Oficial" el 29 de marzo.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución 240/966. — Se designan delegados del Poder Ejecutivo, ante el Consejo de Salarios para el Grupo 39 (Industria Química).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de marzo de 1966.

Visto: la nota del Consejo de Salarios de la Industria Química (Grupo 39), dando cuenta que los Sres. Miembros del Poder Ejecutivo, Quím. Ind. Gladstone Maglione y Dr. Osvaldo Ximénez Strazzarino, han faltado a más de tres sesiones consecutivas haciendo imposible la adopción de decisiones válidas al Organo; y

Atento: a lo previsto en los artículos 8.o y 14 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Designar en sustitución de los Sres. Quím. Ind. Gladstone Maglione y Dr. Osvaldo Ximénez Strazzarino ante el Consejo de Salarios para el Grupo 39 (Industria Química), a los Sres. Bernabé Freire y César E. Fierro.

2.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

11

Resolución. — Se da por presentado un Convenio entre la Asociación de Fabricantes de Cajas de Cartón y Afines y el personal de Adminitsración de las Fábricas de Papel, Cartón y Afines de Montevideo. (Grupo 43).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de marzo de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, reunidos en el local de Fábrica Nacional de Papel Sociedad Anónima, sito en la Avenida General Rondeau N.o 1799, los señores Delegados de la Industria de Papel, Cartón y Ramas Afines, pertenecientes a la clase IV Grupo 43, Industrias del Papel, Gonzalo Muraglia Méndez, Alberto Caló y Contador Ricardo A. Gazzano y los Delegados del Personal Administrativo, señores Gerardo Gutiérrez Pérez y José Pedro Laport, representados con poderes bastantes conferidos expresamente por los industriales del Papel Cartón y Ramas Afines y por los personales administrativos de dichas industrias, convienen las cláusulas que integran el siguiente documento:

Primero. — Los sueldos y salarios que ganarán los personales administrativos de las industrias a que se refiere el presente Convenio, a partir del primero de febrero de mil novecientos sesenta y seis, serán los que resulten de aplicar para todas las categorías, aumentos del 50 o o (cincuenta por ciento) sobre los sueldos y salarios fijados en el Laudo a partir del día primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco registrado en el Instituto Nacional del Trabajo con fecha 27 de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

Segundo: El presente Convenio realizado en base a las condiciones estipuladas en el Convenio Colectivo publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.516 del día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho y firmado por las delegaciones de los industriales y de los personales obreros será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y se solicitará su publicación en el "Diario Oficial".

Por la Asociación de Fabricantes de Papel: Sr. Alberto Caló, (AXB 5951). — Cr. Ricardo A. Gazzano (AXA 10.969). — Por la Asociación de Fabricantes de Cartón y Centro de Fabricantes de Cajas de Cartón y Afines: Sr. Gonzalo Muraglia Méndez (AMB 4216). — Por el Personal de Administración de las Fábricas de Papel, Cartón y Afines: Sr. Gerardo Gutiérrez Pérez (C. I. 960.744). — Sr. José Pedro Laport (NLB 7180).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de marzo de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 17 de marzo de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Carlos Eduardo Perera. Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

12

Resolución. — Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Cerámica Refractaria y Blanca de Montevideo, (Grupo 34).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de marzo de 1966.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Grupo 34, Cerámica Refractaria y Blanca, para el Departamento de Montevideo, por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor.

Considerando: las observaciones formuladas por la Asesoría en Salarios.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, con las observaciones formuladas por la Asesoría en Salarios; acúsese recibo y archívese.

UBILLOS.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios.

LAUDO PARCIAL DICTADO PARA EL PERSONAL OBRERO, POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL GRUPO 34 (CERAMICA REFRACTARIA Y BLANCA) DE LA CLASE IV (ACTIVIDADES INDUSTRIALES), CON JURISDICCION PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Vistos: Para resolución definitiva, las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 1963 e integrado por resolución gubernamental el 10 de junio de 1965 para atender en la fijación de categorías, salarios mínimos, etc. para los trabajadores comprendidos en la competencia del mismo.

Resultando: que con fecha 18 de agosto de 1965, se declaró legalmente instalado este Consejo, en cuya oportunidad se hicieron conocer a sus integrantes las disposiciones legales y administrativas que regulan el funcionamiento de estos organismos.

Resultando: que según surge del expediente electoral no se habrían registrado listas para los Delegados del Personal de Dirección y Administración.

Resultando: que con fecha 13 de setiembre de 1965, el Consejo de Salarios en sesión resolvió elevar nota al Ministerio de Industrias y Trabajo, solicitando la designación de oficio de la representación para el sector de personal de Dirección y Administración, de la que a la fecha no se ha recibido respuesta.

Resultando: que en cuanto a lo expresado en el Resultando que precede, en el seno del Consejo de Salarios las Delegaciones Profesionales expresaron que dichos personales tenían ya arreglos particulares con las empresas, desinteresándose por lo tanto de ser incluídos en el presente laudo.

Resultando: que con fecha 20 de agosto de 1965, la Delegación Obrera presentó un petitorio por el cual solicitaban aumento en los salarios vigentes, basando el mismo en las estadísticas oficiales, del cual se dio traslado a las Delegaciones del Poder Ejecutivo y Patronal.

Resultando: que a través de varias reuniones, las partes profesionales realizaron exhaustivos análisis de las aspiraciones obreras, arribándose finalmente a un acuerdo y procediéndose en consecuencia a convocar en tiempo y forma para votación de Salarios, fijándose para ello el día 10 de diciembre de 1965.

Considerando: Que el presente laudo se ajusta a las normas previstas por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios por unanimidad:

RESUELVE:

Primero. — A los efectos de este laudo Grupo 34, las actividades comprendidas se dividirán en los siguientes subgrupos: I) Fábricas de Materiales Refractarios; II) Fábricas de Vajillas; III) Fábricas de Artículos Decorativos; IV) Ta-

lleres de Decoración; V) Fábricas de Porcelanas para artefactos eléctricos.

Segundo. — De las Fábricas de Materiales Refractarios. — Se establecen las siguientes categorías y salarios mínimos para los obreros de las Fábricas mencionadas:

Obrero especializado jornal. $ 143.56.
Obrero común, jornal $ 131.07.
Foguista, jornal $ 149.27.
Obrero menor de 18 años, jornal pesos 87.22.
Obrero menor de 18 a 21 años, jornal $ 100.60.
Obrero menor de 21 años casado, jornal $ 131.07.
Obrero menor de 21 años especializado, jornal $ 109.93.

Los foguistas cuando cocinen loza o gres percibirán un salario mínimo por día, jornal $ 159.16.

Los menores ayudantes de foguistas y moldeadores, ganarán el jornal correspondiente a los menores especializados.

Son obreros especializados los moldeadores, mezcladores, dosificadores, prenseros, cargadores de hornos periódicos, maquinistas y molineros.

Tercero. — De las fábricas de vajillas. — Se establecen las siguientes categorías y salarios mínimos para los obreros de dichas fábricas.

Oficial modelista en yeso, jornal pesos 181.99.

Oficial modelista en yeso de segunda, jornal $ 158.33.
Ayudante modelista, jornal $ 143.56.
Tornero a mano o a máquina de primera, jornal $ 143.56.
Tornero a mano o a máquina de segunda, jornal $ 134.53.
Esmaltador, jornal $ 143.56.
Foguista, jornal $ 159.16.
Herrero mecánico oficial, jornal pesos 167.18.
Herrero mecánico medio oficial, jornal $ 142.51.
Encargado Pastero o molinero, jornal $ 143.56.
Ayudante de Pastero o molinero, jornal $ 131.07.
Obrero menor de 21 años, casado, jornal $ 131.07.
Obrero menor de 21 años especializado, jornal $ 109.93.
Obrero común, jornal $ 131.07.
Obrera común, jornal $ 93.44.

Aprendizas en las categorías de rebarbadoras, pegadoras de manijas y torneras de tazas a máquina, al iniciarse, jornal $ 74.89.

Aprendizas a los tres meses pasarán a la categoría de aprendizas adelantadas, jornal $ 86.89.

Aprendizas a los seis meses, jornal pesos 100.60.

Obrera menor de edad, al ingresar, jornal $ 51.34.

Obrera menor de edad al año, jornal $ 62.04.

La obrera menor, al cumplir la mayoría de edad pasa a la categoría de obrera común, jornal $ 93.44.

Obrera especializada, jornal $ 100.60.
Obrero especializado, jornal $ 143.56.

Los encargados de hornos eléctricos, cuando realicen trabajos nocturnos, percibirán un suplemento por cada ocho horas de dicho trabajo, $ 14.86.

Los moldeadores de yeso, plaqueros, encargados de hornos eléctricos, hombres o mujeres, ganarán los mismos salarios que los obreros|as comunes respectivamente.

Cada fábrica podrá tener hasta un 16 o|o (dieciséis por ciento) del total de obreras no especializadas, de obreras menores de 20 años.

Se consideran obreras especializadas las rebarbadoras, pegadoras de manijas y torneras de tazas a máquina.

Cuarto. — De las fábricas de artículos decorativos. — Se establecen las siguientes categorías y salarios mínimos para los obreros de dichas fábricas.

Oficial modelista en yeso, jornal pesos 181.99.
Oficial modelista en yeso de segunda, jornal $ 158.33.
Ayudante modelista, jornal $ 143.56.
Encargado pastero o molinero, jornal $ 143.56.
Esmaltador, jornal $ 143.56.
Alfarero, jornal $ 157.85.
Alfarero de segunda, jornal $ 143.56.
Armador-montador, jornal $ 143.56.
Obrero especializado, jornal $ 143.56.
Obrera especializada, jornal $ 100.60.
Obrero común, jornal $ 131.07.
Obrero menor de 21 años casado, jornal $ 131.07.
Obrera común, jornal $ 93.44.
Aprendiza menor de 20 años de edad, al ingreso, jornal $ 40.65.
A los seis meses, jornal $ 47.13.
Al año, jornal $ 51.34.
Oficial decorador, jornal $ 181.99.
Medio Oficial decorador, jornal pesos 159.92.
Pintores a mano de primera, jornal $ 158.33.
Pintores a mano de segunda, jornal $ 143.56.
Fileteadoras de primera, jornal pesos 104.75.
Fileteadoras de segunda, jornal pesos 93.44.
Fileteadoras de tercera, jornal pesos 79.75.

Decoradoras de primera, jornal pesos 104.75.
Decoradoras de segunda, jornal pesos 93.40.

Los obreros|as que actúen en tareas que se consideran especializadas, categorizadas o no, percibirán los salarios correspondientes a obreros especializados|as.

Los moldeadores de yeso, serenos de hornos eléctricos, coladores, clasificadores de mercadería y trabajos varios no especificados, percibirán el salario correspondiente a obreros|as comunes.

Cuarto. — De los talleres de decoración. — Se establecen las siguientes categorías y salarios mínimos para los obreros de talleres de decoración y los que realizan trabajos similares en las fábricas de vajillas y artículos decorativos.

Oficial decorador, jornal $ 181.99.
Medio oficial decorador, jornal pesos 159.92.
Pintor a mano de primera, jornal pesos 158.33.
Pintor a mano de segunda, jornal pesos 143.56.
Fileteadora de primera, jornal pesos 104.75.
Fileteadora de segunda, jornal pesos 93.44.
Fileteadora de tercera, jornal pesos 79.65.
Decoradora de primera, jornal pesos 104.75.
Decoradora de segunda, jornal pesos 93.44.

Sexto. — De las fábricas de porcelanas para artefactos eléctricos. — Se establecen las siguientes asignaciones mínimas para los operarios de dichos establecimientos:

Obrero especializado, jornal $ 143.56.
Obrero común, jornal $ 131.07.
Obrero menor de 21 años, casado, jornal $ 131.07.
Obrera común, jornal $ 93.44.
Aprendiza, menor de 20 años de edad al ingreso, jornal $ 40.65.
A los seis meses, jornal $ 47.13.
Al año, jornal $ 51.34.

Definición de Categorías

Oficial Modelista en Yeso: Es aquel operario capacitado para crear o copiar cualquier modelo apto para la industria en general, desarrollando todas las etapas de su industrialización.

Oficial Modelista en Yeso de Segunda: Es aquel operario apto para realizar el mismo trabajo que el Oficial Modelista pero que su capacidad manual o creadora no alcanza el nivel del cargo superior o que actúa en una determinada rama de la industria cerámica.

Tornero a mano o a máquina de Primera: Es aquel operario capacitado para realizar a torno cualquier tipo de piezas terminadas dentro de la producción normal que le impone su sistema de trabajo, con un rendimiento de acuerdo a su cargo.

Tornero a mano o a máquina de Segunda: Es aquel operario que actuando en idénticas condiciones que el anterior, no está capacitado para desarrollar la producción de éste en cuanto a calidad y rendimiento.

Esmaltador: Es aquel operario especializado, capacitado para esmaltar a mano o por cualquiera de los procesos comunes en la industria, toda clase de piezas con todo tipo de esmalte y con los conocimientos suficientes de las densidades necesarias del esmalte para los distintos tipos de bizcocho para el desarrollo de un esmalte perfecto, todo ello con el rendimiento y responsabilidad de acuerdo a su cargo.

Foguista: Es aquel operario con plenos conocimientos de los hornos a combustibles líquido, con amplia experiencia en el oficio y sentido de responsabilidad.

Encargado Pastero o Molinero: Es aquel operario que tiene a su cargo el control de las cargas de los molinos para la preparación de pastas, fritas y esmaltes, y que actúa con la responsabilidad inherente a su cargo.

Alfarero: Es aquel operario especializado, capacitado para interpretar dibujos o croquis de cualquier pieza cerámica y que puede ejecutar las mismas a mano o por medios mecánicos o en el torno de alfarero, con un rendimiento normal en cuanto a cantidad y calidad, de acuerdo a su cargo.

Alfarero de Segunda: Es aquel operario que, en idénticas condiciones que el anterior, desarrolla su actividad con un rendimiento menor en cuanto a cantidad.

Armador-Montador: Es aquel operario especializado, capacitado para ejecutar el armado o montaje de piezas múltiples, así sea con adornos, aplicaciones o complementos, sabiendo dar adecuada solución a soportes y sostenes para la total terminación de la obra a desarrollar, todo ello con la capacitación manual, rendimiento y responsabilidad adecuada a su cargo.

Oficial Decorador: (hombre o mujer). Es aquel operario u operaria con plenos conocimientos del decorado cerámico, capacitado para efectuar por si solo cualquier motivo decorativo, tanto bajo como sobre esmalte, en todas la setapas que requieran la terminación total de la obra a ejecutar y con los conocimientos técnicos que exige su función y con la capacitación manual adecuada a su cargo.

Medio Oficial Decorador: Es aquel operario|a que en idénticas condiciones que

el anterior, actúa sin la misma capacidad manual y creadora del oficial decorador.

Pintor a mano de Primera: Es aquel operario|a capacitado para efectuar por sí solo cualquier motivo decorativo, creando o copiando, tanto bajo como sobre esmaltado, con el rendimiento, conocimientos técnicos y capacitación manual adecuada a su cargo.

Pintor a mano de Segunda: Es aquel operario|a que en idénticas condiciones que el anterior, no alcanzó la capacidad y rendimiento de aquellos.

Fileteadora de Primera: Es aquella operaria con plenos conocimientos del fileteado, tanto bajo como sobre esmalte con oro y colores, capacitada para desarrollar sus funciones en cualquier tipo formato o diseño cerámico con un rendimiento de acuerdo a su cargo.

Fileteadora de Segunda: Es aquella operaria que con los mismos conocimientos que la anterior, actúa con un rendimiento menor, o que desarrolla su trabajo en una determinada especialización con un rendimiento normal del oficio.

Fileteadora de Tercera: Es aquella operaria que al término del aprendizaje adelantado no ha logrado evolucionar en cuanto a conocimientos como para actuar como fileteadora de segunda.

Decoradora de Primera: Es aquella operaria con plenos conocimientos del decorado, tanto bajo como sobre esmalte, con oro y colores, capacitada para desarrollar sus funciones en cualquier tipo, formato o diseño cerámico, con un rendimiento de acuerdo a su cargo.

Decoradora de Segunda: Es aquella operaria que con mismos conocimientos que la anterior, actúa con rendimiento menor, o que desarrolla su trabajo en una determinada especialización como ser la decoración con sellos, plantillas, transportes o en máquina, con un rendimiento normal en dichas especializaciones.

Disposiciones Generales

A) Se considera Aprendiz a quien se inicia en la capacitación de un determinado oficio ,hasta el momento que es apto para alcanzar la producción normal de dicho oficio.

B) Todo Aprendiz|a que considere ha logrado su capacitación antes de los períodos fijados en el laudo, podrá solicitar prueba de suficiencia para pasar a la categoría inmediata superior.

C) Se consideran oficiales y obreros especializados en cada una de las categorías a aquellos que cumplen su función específica, satisfactoriamente en cuanto a calidad y rendimiento, de acuerdo con la producción normal del oficio o especialización respectiva.

D) En los casos en que el rendimiento del trabajo del personal femenino fuera superior al común de los trabajadores de su sexo, el salario correspondiente será elevado en proporción a dicho rendimiento, hasta el fijado para los obreros hombres de la misma categoría.

E) Las fábricas que emplearen obreros u obreras de categorías no contempladas expresamente en el subgrupo que les corresponde, pagarán a esos obreros los salarios mínimos establecidos para dichas categorías en los otros subgrupos

F) Cuando un operario pase a desempeñar funciones en una categoría superior en calidad de suplente, se le pagará el jornal correspondiente a dicha categoría, desde el día que pasa a ocuparla, pudiendo ser reintegrado a sus anteriores funciones, solamente si vuelve el titular de la misma.

G) Las horas extras trabajadas en los días hábiles que se realicen sin perjuicio de los descansos legales, se pagarán a razón de jornal y medio de acuerdo con la categoría a que pertenezca el obrero.

H) El trabajo realizado en día domingo y feriados cuyo pago está impuesto por ley, se pagarán doble, quedando exceptuados de dicho doble pago, a) los restantes feriados oficiales, b) los días domingos cuando se trata de personal con régimen de descanso rotativo, cuyo descanso debidamente autorizado corresponde a otro día de la semana.

I) A los feriados declarados tales por ley: 1.o de enero, 1.o de mayo, 18 de julio, 25 de agosto y 25 de diciembre, se agrega de común acuerdo el 2 de noviembre, el que en caso de trabajarse se abonará jornal doble. Si no se trabaja no se abonará jornal alguno. En este agregado no está incluído el personal que por la índole de sus tareas está afectado al descanso rotativo.

J) Cada fábrica podrá tener hasta un cuatro por ciento de su personal retribuido con salarios inferiores a los fijados en este laudo por razones de insuficiencia física o mental debidamente justificada en cada caso por los organismos técnicos Oficiales.

K) El personal no categorizado que no estuviera incluído en el presente laudo gozará de los aumentos porcentuales fijados en el mismo.

Disposición Especial

En lo que tiene relación con los personales de Dirección y Administración las Delegaciones Profesionales expresan que dicho personal ya ha hecho arreglos particulares con sus empresas, desinteresándose por lo tanto de ser incluidos en el presente laudo.

Séptimo. — Los salarios, categorías y condiciones de labor fijados en este laudo, se harán efectivos a partir del día 1.o de Octubre de 1965 y tendrán vigencia hasta el 30 de setiembre de 1966.

Octavo. — Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 de 12 de Noviembre de 1943.

Arq. Heber Crosignani (Presidente). — Carlos Pintos Valdez y Diego Catalogne, (Delegados del Poder Ejecutivo). — Arq. Juan E. Fabini y Virginio Pelusso, (Delegados Patronales). — Luis M. Dornell y Plinio Pintos (Delegados de los Trabajadores). — Angela Chiola de Píriz Pacheco, (Director General). — Ricardo Mario Marenco (Secretario).

Nota: Se deja constancia que este laudo se eleva sin la firma del Delegado del Poder Ejecutivo señor Carlos Pintos Valdés, por haberse producido recientemente su fallecimiento. El señor Valdez asistió a la sesión del Consejo donde se procedió a la votación de Salarios, aprobando los mismos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de marzo de 1966.

Pase por su orden a informe de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios y a la Asesoría de Salarios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 4 de marzo de 1966.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular en lo que respecta a la escala salarial del precedente laudo.

Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

Asesoría en Salarios.

Montevideo, 21 de marzo de 1966.

Señor Ministro:

En el laudo a estudio emitido para el Grupo 34 (Cerámica Refractaria y Blanca del Departamento de Montevideo) se establece en el apartado I) De las Disposiciones Generales que: "A los feriados declarados tales por ley: 1.o de enero, 1.o de mayo, 18 de julio, 25 de agosto y 25 de diciembre, se agrega de común acuerdo el 2 de noviembre, el que en caso de trabajarse se abonará jornal doble. Si no se trabaja no se abonará jornal alguno".

Esta Asesoría entiende que los Consejos de Salarios no han sido creados para adoptar decisiones de tal naturaleza, ya que ello es ajeno a la regulación de salarios y existen leyes al respecto.

Además, por el Numeral Séptimo "Disposición Especial" del mismo, se dispone que: "Los salarios, etc. etc., tendrán vigencia hasta el 30 de setiembre de 1966".

El Consejo de Salarios no está facultado para fijar fecha de caducación de los salarios; éstos tendrán vigencia hasta que —por un camino u otro— ya sea por convenio colectivo, acuerdo de partes, o un nuevo laudo, se entienda que debe procederse a su modificación.

Es cuanto debe informar a usted a quién saluda atentamente.

Angela Chiola de Píriz Pacheco, Asesor en Salarios.

13

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios para el personal de Fábricas, Talleres, Depósitos y conservación de Ascensores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de marzo de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

En Montevideo, a 18 de febrero de 1966, en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, comparecen los que firman en sus respectivas representaciones que se especifican al pie y acuerdan lo siguiente:

Primero. — En cumplimiento del convenio incorporado al laudo del Consejo de Salarios votado el 29 de diciembre de 1965, los salarios mínimos para el personal de fábricas, talleres, depósitos, obras y conservación de ascensores serán aumentados a partir del 1.o de marzo de 1966 en un 78,1 o|o según la siguiente escala:

Montadores, $ 359.60.
Oficiales Mecánicos, $ 308.16.
Oficiales Electricistas, $ 308.16.

Oficiales Reclamistas, $ 308.16.
Medio Oficiales Mecánicos, $ 248.32.
Medio Oficiales Electricistas, $ 248.32.
Oficiales de Servicio Primera Categoría, $ 308.16.
Oficiales de Servicio Segunda Categoría, $ 252.64.
Engrasadores, $ 231.12.
Ayudantes Prácticos, $ 222.80.
Ayudantes Novicios, $ 205.20.
Aprendices, $ 107.28.
Peones de obra, $ 205.20.
Oficiales Ajustadores Torneros, pesos 333.84.
Oficiales Torneros Fresadores, pesos 316.56.
Medio Oficiales Torneros Fresadores, $ 248.32.
Oficiales Soldadores Eléctricos, pesos 333.84.
Medios Oficiales Soldadores Eléctricos, $ 278.00.
Oficiales Bobinadores, $ 316.72.
Oficiales Ajustadores Mecánicos, pesos 308.16.
Oficiales Mecánicos, $ 278.00.
Oficiales Electricistas, $ 308.16.
Medio Oficiales Electricistas, $ 248.32.
Oficiales Herreros Calificados, pesos 333.84.
Oficiales Herreros, $ 308.16.
Medio Oficiales Herreros, $ 248.32.
Oficiales Chapistas, $ 308.16.
Medio Oficiales Chapistas, $ 248.32
Oficiales Pintores, $ 308.16.
Medio Oficiales Pintores, $ 248.32.
Oficiales Carpinteros, $ 308.16.
Medio Oficiales Carpinteros, $ 248.32.
Oficiales Soldadores de Autógena, pesos 278.00.
Medio Oficiales Soldadores de Autógena, $ 248.32.
Ayudante Práctico de Taller, $ 222.80.
Ayudante Novicio de Taller, $ 205.20.
Peones de Taller y Depósito, $ 205.20.
Aprendices Menores de 18 años, pesos 107.28.

Segundo. — Las remuneraciones adicionales para gastos de almuerzo y estadía de los operarios enviados fuera de los radios establecidos en los artículos 3.o, 4.o y 5.o del laudo de diciembre de 1958 serán también aumentados en el mismo porcentaje.

Tercero. — Fuera de los aumentos de salarios y remuneraciones adicionales ya indicados las condiciones de trabajo existentes hasta la fecha serán mantenidas.

Cuarto. — Solicitar el registro del presente convenio y su publicación en el "Diario Oficial".

Quinto. — Y para constancia, firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Centro Obrero de la Industria del Ascensor: Julio Antonio Aguerre (Cred. Civ. BDA número 4759). — Omar Blanco, (Cred. Civ. AUA 2375). — Por la Asociación de Instaladores de Ascensores (Filial de la Liga de la Construcción). — Adolfo F. Schaich (Cred. Civ. AVB número 1539). — Pascual Camporeale, (Cred. Civ. BAA número 18.319).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de marzo de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 17 de marzo de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Carlos Eduardo Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

14

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo entre la Cámara Mercantil de Productos del País y la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de marzo de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

CONVENIO COLECTIVO — BARRACAS DE PRODUCTOS DEL PAIS Y AFINES — CLASE I — GRUPO 3 — EMPLEADOS DE BARRACAS Y DEPOSITOS DE CONSIGNACION DE LANAS Y CUEROS.

En Montevideo a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, por una parte, los señores Juan Ramón Rodríguez Belo y Carlos Díaz Vázquez en representación de la Cámara Mercantil de Productos del País, y por la otra los señores Víctor H. Belerati y Mario A. Abal en representación de la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros, debidamente autorizados, convienen en celebrar el siguiente Convenio Colectivo:

1.o) A partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis los sueldos de los empleados de las Barracas y Depósitos de Consignación de Lanas y Cueros afiliados a la Gremial de Ganadería de la Cámara Mercantil de Productos del País serán los siguientes:

Vendedor, $ 13.550.00.
2.o Vendedor, $ 10.050.00.
Tenedor de Libros, $ 9.880.00.
Cajero, $ 9.880.00.
Auxilar 1.o, $ 9.300.00.
Auxiliar 2.o, $ 7.340.00.
Auxiliar 3.o, $ 5.670.00.
Auxiliar Meritorio, $ 3.390.00.
Cadete de 15 a 18 años, $ 1.500.00.
Cadete de 18 a 21 años, $ 2.250.00.
Mayordomo, $ 10.050.00.
Capataz, $ 8.440.00.
Sereno, $ 5.030.00.

2.o) Semestralmente se procederá a reajustes de los sueldos fijados en el artículo 1.o según la variación que sufra el costo de la vida, de acuerdo con la Estadística de la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Hacienda, correspondiendo el primer reajuste el 1.o de julio de 1966, y los subsiguientes, cada seis meses, siempre que tal variación exceda de un 5 o|o (cinco por ciento).

3.o) Se incorpora a las categorías existentes para las barracas y depósitos de consignación de lanas y cueros integrantes de la Gremial de Ganadería de la Cámara Mercantil de Productos del País la siguiente categoría:

Cadete: Es la persona que ingresa a las tareas administrativas de las empresas sin conocimiento y que es menor de 21 años. Cumplidos los 21 años pasará automáticamente a la categoría de Auxiliar Meritorio.

4.o) Este Convenio regirá hasta el 31 de diciembre de 1966 y se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos de un año salvo que dentro de los quince días anteriores al vencimiento del plazo inicial o de sus prórrogas cualquiera de las partes manifestara por escrito su voluntad de poner fin al Convenio.

5.o) Ambas partes se comprometen a inscribir el presente Convenio en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados dentro de los diez días de su firma.

6.o) En caso de que se constituyera un Consejo de Salarios en cuya jurisdicción estuviera comprendido el personal a que se refiere este Convenio, ambas partes se obligan a solicitar su homologación a tal organismo. Para constancia se firman seis ejemplares de un mismo tenor.

Por la Cámara Mercantil de Productos del País: Juan Ramón Rodríguez Belo y Carlos Díaz Vázquez. — Por Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros: Víctor H. Beierati y Mario A. Abal.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de marzo de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 14 de marzo de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Carlos Eduardo Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

15

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo entre el Centro de Propietarios de Casas de Hospedaje de Montevideo y el Sindicato Autónomo de Empleados y Mozos Independientes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de marzo de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

En Montevideo el día 28 de enero de 1966, se reúnen los representantes del Centro de Propietarios de Casas de Hospedaje de Montevideo y los del Sindicato Autónomo de Empleados y Mozos Independientes a efectos de dar cumplimiento a la primera parte del artículo 4.o del laudo del Consejo de Salarios —Grupo 20— de fecha 16 de junio de 1960, publicado en el "Diario Oficial" número 15.956 del 22 de julio de 1960, cuyo texto expresa: "Las partes acuerdan que los días 1.o de enero de cada año se procederá al ajuste de los salarios, procediéndose para ello a aplicarle a los salarios vigentes en ese momento el respectivo aumento porcentual, operado en el costo de la vida, resultante de la estimación promedial que arrojen las estadísticas que efectúan los Ministerios de Hacienda y de Industrias y Trabajo al respecto".

Teniendo en cuenta que las partes entienden por salarios vigentes los mínimos fijados a cada categoría en el Convenio Colectivo del día 20 de enero de 1965 y publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.083 de fecha 18 de marzo de 1965; teniendo en cuenta lo que establece el apartado 2.o del Convenio Colectivo del 14 de febrero de 1963, publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.660 del 13 de junio de 1963 que acuerda tomar en cuenta, de las estadísticas arriba mencionadas, la que sea más favorable a la parte obrera a la fecha de procederse al ajuste, se optó por la estadística del Ministerio de Hacienda (Dirección General de Estadísticas y Censos): realizada la división de los números índices de dicha estadística correspondientes al 31 de diciembre de 1965 contra los correspondientes al 31 de diciembre de 1964 arrojó como resultado un 88.0 por ciento (ochenta y ocho por ciento) como aumento del costo de vida operado durante el curso del año 1965, ambas partes acuerdan:

Primero. Aumentar los salarios básicos fijados en el Convenio Colectivo del 20 de enero de 1965 en un 88 o|o (ochenta y ocho por ciento) a partir del 1.o de enero de 1966, resultando las siguientes retribuciones mínimas:

Mozo: Sueldo mensual. $ 3.842.72. Funciones: a) Conducir al cliente a las habitaciones; b) Servir bebidas, refrigerios, etc.; c) Cobrar los precios de locación de las habitaciones, como así el importe de los artículos solicitados.

Mucamos, Mucamas, Peones, etc.: Sueldo mensual $ 3.616.67. Funciones: a) Cambiar la ropa de la cama; b) Retirar la ropa usada; c) Dejar el alojamiento en perfectas condiciones de uso, cada vez que las piezas son ocupadas.

Garajista: Sueldo mensual $ 3.616.67. Funciones: a) Atender la entrada y salida de autos; b) Procurar la venida de taxímetros a solicitud de los interesados.

Serenos: Sueldo mensual $ 3.616.67. Funciones: Encargado exclusivamente de la vigilancia y velar por el buen orden del establecimiento, poniendo en conocimiento de sus superiores las anormalidades que llegasen a su conocimiento.

Limpiador o Limpiadora: Sueldo mensual $ 2.074.41. Funciones: a) Limpieza general del establecimiento; b) Lavado de pisos; y c) Encerado de pisos.

Gerente o Encargado: Sueldo mensual $ 6.975.00. Funciones: a) Realizar las tareas concernientes a la distribución del trabajo de sus empleados, como asimismo la vigilancia de éstos en el buen cumplimiento de sus obligaciones; b) Percepción del dinero que entre en el establecimiento por cualquier concepto y dar rendición de cuentas a quien corresponde.

Los mozos, mucamos, peones, garajistas, etc. que realicen habitual y continuadamente además de las tareas especificadas otras, como ser: lavado de pisos, encerado, limpieza general del establecimiento, gozarán independientemente de sus sueldos una retribución adicional de $ 968.80 mensuales.

Los empleados que eventualmente efectúen dichas tareas percibirán un suplemento de $ 54.22 por día.

Segundo. Quedan en plena vigencia las condiciones pactadas por ambas partes en el apartado "segundo" del Convenio Colectivo de fecha 14 de febrero de 1963 y publicado en el "Diario Oficial" número 16.660 de fecha 13 de junio de 1963.

Tercero. También quedan en plena vigencia las restantes condiciones especificadas en el arriba referido laudo del 16 de junio de 1960, que no se opongan al presente Convenio Colectivo.

Cuarto. — Se faculta a los señores Juan Fiol Mas (Credencial Cívica B.C.S. N.o 7207); José Guerrero Misa (Credencial Cívica B.S.A. N.o 3827); José Figueiras Suárez (Credencial Cívica B.N.B. N.o 18.198) y Wáshington Préstes (Credencial Cívica B.A.A. N.o 11.398), para registrar el presente Convenio Colectivo en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y solicitar su posterior publicación en el "Diario Oficial". En fe de lo cual se firma el presente en la ciudad de Montevideo el día 28 de enero de 1966.

Por el C. de P. de Casas de Hospedaje de Montevideo: Juan Fiol Más y José Guerrero Misa. — Por S. A. de Empl. y Mozos Independientes: José Figueiras Suárez y Wáshington Préstes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de marzo de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 14 de marzo de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Carlos Eduardo Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

16

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo por ajuste de remuneraciones al Personal Administrativo (Grupo 28), de la Industria de Radio y Afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de marzo de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

CONVENIO

En Montevideo, a los 27 días del mes de agosto de 1964 (veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro), se reúnen los señores: Químico Industrial Raúl Marroig y Guillermo Moyá en su carácter de representantes de la Asociación de Fabricantes de Radio y Afines; y los señores Hugo Luna y Carlos Novello en su carácter de delegados representantes del Personal Administrativo del Grupo 28, quienes manifiestan haber llegado al siguiente acuerdo:

Primero. — Las empresas incluídas en el Grupo 28 abonarán, por las horas trabajadas en el período comprendido entre el 19 de mayo de 1964, (diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro), y el 31 de julio de 1964, (treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro), a su Personal Administrativo una compensación extraordinaria de 72 o|o (setenta y dos por ciento), sobre los sueldos y jornales mínimos vigentes al veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y dos (22 de junio de 1962), descontándose los aumentos o adelantos a cuenta del laudo de fecha de vigencia al 1.o de agosto de 1964, (al primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro), que cada empresa haya pagado a su personal durante el período comprendido entre el 19 de mayo de 1964 y el 31 de julio de 1964.

Segundo. — Esta compensación se paga como única vez y tiene carácter extraordinario, solamente por el período transcurrido desde el diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro (19 de mayo de 1964) al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro (31 de julio de 1964).

Tercero. — Al hacer el cálculo para el pago de la compensación mencionada en el punto anterior, se tendrán en cuenta cambios, creaciones de categorías y elevación de jornales bases, acordados por unanimidad de las partes en el laudo que tiene fecha de vigencia al 1.o de agosto de 1964.

Cuarto. — El pago de esta compensación se hará en dos cuotas iguales: la primera será pagada en la fecha de pago de sueldos y jornales respectivamente inmediata posterior a la publicación del laudo de fecha vigencia 1.o de agosto de 1964, en el "Diario Oficial" y la segunda será abonada en la tercera fecha de pago de sueldos y jornales a cuenta desde la citada publicación.

Quinto. — Las partes acuerdan además, que a partir del 1.o de agosto de 1965, (primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco), los sueldos y jornales establecidos en el laudo con fecha de vigencia del 1.o de agosto de 1964, serán aumentados en un porcentaje igual al promedio de los porcentajes *de las variaciones* de los índices de precios que establezcan las estadísticas del Ministerio de Industrias y Trabajo (índice al 31 de julio de 1964 igual a 923,7; base 1948 igual 100). Y la Dirección General de Censos y Estadísticas del Ministerio de Hacienda (índice al 31 de julio de 1964 igual a 653,2; base igual 100), durante el período comprendido en el 1.o de agosto de 1964 al 31 de julio de 1965.

Sexto. — Este aumento tendrá carácter de aumento previo a un próximo Consejo de Salarios.

Séptimo. — En prueba de conformidad y para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en lugar y fechas señalados al comienzo por los comparecientes.

Químico Industrial Raúl Marroig. — Hugo Luna. — Carlos Novello. — Guillermo Moyá.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de marzo de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 18 de marzo de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Carlos Eduardo Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

17

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios para el personal obrero de la Tablada de Porcinos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de marzo de 1966 (*)

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

Montevideo, 10 de enero de 1966.

En el lugar de trabajo (Tablada de porcinos) se reunen por una parte y en representación de los señores consignatarios, los señores José L. Ponce De León, Adán Freire, Nelson Falcón, Ramón Ojeda y por el Sindicato de Acarreadores de Porcinos el Sr. Orodovildo González, acuerdan lo siguiente:

1.o Establecer un aumento del 50 o|o (cincuenta por ciento) sobre los jornales actuales del personal obrero afectadas a la Tablada de porcinos a partir del 1.o de enero de 1966.

El presente convenio regirá hasta el 1.o de enero de 1967, en cuyo caso los firmantes reunirán nuevamente las partes para resolver sobre el punto. Para constancia firman las partes en fecha y lugar arriba indicado.

José L. Ponce de León. — Orodovildo González. — Adán Freire. — Nelson Falcón. — Ramón Ojeda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de febrero de 1966

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el día 29 de marzo.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 23 de febrero de 1966

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

18

Resolución. — Se da por preesntado un Convenio Colectivo para el personal Administrativo, Obrero y de Servicio de la Industria Radio Eléctrica, Clase IV, (Grupo 28).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Monteideo, 24 de marzo de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

Acta. — En Montevideo, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis (1966), por una parte los señores Guillermo Moyá y Joaquín Pinto Ribeiro en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente, de la Asociación de Fabricantes de Artículos de Electricidad, Radio y Afines y por la otra parte, los señores Ubaldo García y Pedro Satkauskas en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente, de la Mesa Coordinadora de Sindicatos Autónomos de Radio-Electricidad, de común acuerdo y con la aprobación de sus respectvias asambleas, establecen:

Primero. Las empresas incluídas dentro del Grupo 28, Clase IV del Departamento de Montevideo, excluyendo a las que tengan Convenios Salariales Privados, otorgarán a su personal Administrativo, Obrero y de Servicio, un aumento de cuarenta por ciento (40 o|o) a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis (1.o de marzo de 1966), sobre los sueldos y jornales mínimos vigentes al 28 de febrero de 1966 (veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis).

Segundo. Este aumento tiene carácter de previo al que pueda dictar el Consejo de Salarios correspondiente a esta Industria, ya en vías de instalación. Por lo tanto del aumento que pueda establecer el citado Consejo de Salarios, se debe absorber este aumento de cuarenta por ciento (40 o'o). Quiere decir que al efectuar el aumento que pueda corresponder, se debe deducir de ese porcentaje el cuarenta por ciento (40 o|o), pero el personal por el aumento recibido no tiene que hacer reintegro alguno.

Tercero. En prueba de conformidad y para constancia se firman diez (10) ejemplares de un mismo tenor, uno para cada parte y los ocho restantes para su registro en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Guillermo Moyá. — Joaquín Pinto Ribeiro. — Ubaldo García. — Pedro Satkauskas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de marzo de 196

Pase a conocimiento de la Comisió Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, D rector General.

Comisión Coordinadora de Salarios Precios

Montevideo, 18 de marzo de 1966.

No existiendo normas que regulen lo Convenios Colectivos, esta Comisión n tiene observaciones que formular al acue do de las gremiales, en cuanto no viole disposiciones de orden público.

Carlos Eduardo Perera, Presiden te. — Jorge N. Reissig Puna Secretario.

19

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios para la Industria Gráfica del Departamento de Colonia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de marzo de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de die (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

CONVENIO

En Colonia a los veinticuatro días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y seis por una parte los señores Pío Santiago y Ricardo Montenegro, y por la otra, los señores Selmiro Colo y Hugo N. Uthurburu, Delegados Patronales los primeros y de los Trabajadores los segundos, ante el Consejo de Salarios para la Industria Gráfica del Departamento de Colonia, perfectamente autorizados por sus respectivas Agremiaciones Departamentales, en cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral "L" del laudo del 6 de octubre de 1961, publicado en el "Diario Oficial" N.o 16278, de fecha 16 de noviembre del mismo año, acuerdan celebrar un Convenio sobre Salarios de que instruyen las siguientes cláusulas:

Primera: De conformidad con el número antes citado y en base a la incrementación del índice de precios producido durante el Segundo Semestre del año mil novecientos sesenta y cinco, según la Asesoría de Estadigrafía del Ministerio de Industrias y Trabajo, establécese un aumento porcentual del cuarenta y seis ocho por ciento (46,8 o'o) sobre los sueldos y salarios del personal revistado ocupado en la Industria Gráfica del Departamento de Colonia.

Segunda: Conviénese por unanimidad que la Categoría de Aprendiz Inicial queda aumentada en la misma proporción por este Convenio.

Tercera: El aumento establecido regirá desde el primero de enero de 1966 y el aumento correspondiente a este mes, será depositado en la Caja de Jubilacio-

nes de Industria y Comercio como lo establece la ley N.o 12.996 del 28 de noviembre de 1961, art. 25.

Cuarta: Se firman seis (6) ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha expresados.

Ricardo Montenegro, Delegado Patronal. — Pío Santiago, Delegado Patronal. — Selmiro Colo Delegado Obrero. — Hugo N. Uthurburu, Delegado Obrero.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de marzo de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 18 de marzo de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Carlos Eduardo Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

20

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo para la Industria de la Construcción y Ramas Afines del Departamento de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de marzo de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

Paysandú, 15 de enero de 1966.

Tercer Convenio Colectivo para la Industria de la Construcción y Ramas Anexas del Departamento de Paysandú — Grupos 30 al 36.

COMPRENDE LAS RAMAS DE: ALBAÑILERIA, CARPINTERIAS, MUEBLERIAS Y VENTAS DE MUEBLES, CALERAS, HERRERIAS DE OBRA, DE HIERRO FORJADO Y ARTISTICAS, INSTALACIONES SANITARIAS, CLOAQUISTAS Y PLOMEROS, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO, INSTALACIONES ELECTRICAS, PINTORES, ASERRADEROS, HORNOS DE LADRILLOS DE CAMPO, CANTERAS DE ESTACIONES DE PEDREGULLOS Y ARENAS, CANTERAS DE PIEDRAS CALIZAS, CANTERAS DE MACADAM Y PIEDRAS DURAS, MOSAISTAS.

Con fecha 15 de enero de mil novecientos sesenta y seis se reúnen en Paysandú en el local de la Inspección Departamental de Trabajo y Servicios Anexados los representantes patronales del Centro de Contratistas de Obras de Paysandú, los representantes del Sindicato Autónomo Democrático de la Construcción y Anexos de Paysandú conjuntamente con el señor Inspector Departamental de Trabajo y Servicios Anexados don Miguel Gamundi Croker. Representan al Centro de Contratistas de Obras de Paysandú los señores Ennio Fúccaro y Víctor Caccia y al Sindicato Autónomo Democrático de la Construcción y Anexos de Paysandú —afiliado a FASAP cuya personería viene acreditada en los distintos Consejos de Salarios y Convenios Colectivos— los señores Juan Bautista Maidana y Víctor Villar. En este acto se acuerda celebrar el Tercer Convenio Colectivo de Salarios para los distintos Gremios agrupados en los Grupos comprendidos del 30 al 36. Se resuelve por las partes aceptar las siguientes disposiciones:

I) Se acuerda aceptar y estructurar el Tercer Convenio Colectivo para la Industria de la Construcción del Departamento de Paysandú de acuerdo a la ley de Convenios Colectivos N.o 9.675 del 4 de agosto de 1937.

II) Siendo este Tercer Convenio Colectivo emanación y prosecución del Primer y Segundo Convenios publicados respectivamente en los "Diarios Oficiales" N.o 16.874, 75 del 6 y 7 de mayo de 1964 y N.o 17.127 del 28 de mayo de 1965 se establece como norma de carácter fundamental que regirán todas las cláusulas y disposiciones de carácter general que figuran en el Primer Convenio y las siguientes modificaciones y ampliaciones incluídas en el Segundo Convenio Colectivo.

III) Este Convenio Colectivo por lo resuelto es parte integrante e indivisible del Primer y Segundo Convenios Colectivos a los cuales hay que recurrir para la exacta interpretación del presente.

IV) El presente Tercer Convenio Colectivo entra en vigencia el día 1.o de enero de 1966 y su duración se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 1966.

V) Los porcentajes de aumentos a otorgar han sido tomados en base al índice del aumento del costo de la vida desde el día 1.o de enero de 1965 al 31 de diciembre de 1965 de acuerdo a las estadísticas publicadas por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

VI) Que de acuerdo a dichas estadísticas el porcentaje de aumento para todas las categorías será de un 85,5 o|o sobre los sueldos fijados por el Segundo Convenio Colectivo o sea de los sueldos vigentes al mes de diciembre de 1965.

A estos efectos se pasan a detallar más adelante en cada rama y por categorías los sueldos que regirán para el año 1966.

VII) Que a partir del día 1.o de julio de 1966, en caso de que, de acuerdo a las estadísticas del costo de vida del Ministerio de Industrias y Trabajo indiquen que desde el 1.o de enero de 1966 el aumento de dicho costo sea de un 20 o|o o más, se aumentarán los jornales en un 10 o|o (diez por ciento) más sobre los salarios vigentes al mes de diciembre de 1965.

VIII) Que este aumento de los jornales no será tenido en cuenta en el próximo Convenio para estipular los porcentajes de aumento sobre los jornales. En el próximo Convenio se calcularán los aumentos tomando como base los jornales vigentes al 1.o de enero de 1966 —sin tener en cuenta el aumento complementario— y el aumento del costo de la vida correspondiente al período comprendido entre el 1.o de enero de 1966 y el 31 de diciembre de 1966 de acuerdo a las estadísticas que dará el Ministerio de Industrias y Trabajo.

IX) Se deja expresa constancia de que se ha procedido a fijar las condiciones establecidas en el numeral VII —aumento complementario a partir del 1.o de julio de 1966— en consideración a la actual situación económica un tanto inestable— y que dicho aumento no servirá como norma para los futuros Convenios Colectivos.

X) Se acuerda que para descontar los 20 (veinte) jornales correspondientes a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio se descontarán a razón de 5 (cinco) diferencias de jornales por mes o sea en cuatro meses y en los casos de obreros que no completaran los 20 jornales por suspensiones o falta de trabajo se aportará por los jornales que hayan trabajado de acuerdo a la ley vigente.

XI) Que de acuerdo a todo lo estipulado a continuación se pasa a discriminar los jornales por Ramas y Categorías de los gremios integrantes de este Tercer Convenio Colectivo.

RAMA: ALBAÑILERIA

(Jornal a partir del 1|1|66)

Capataz, por día $ 175.80.
Oficial finalista, por día $ 167.60.
Oficial, por día $ 157.20.
Medio Oficial adelantado, por día pesos 148.40.
Medio oficial, por día $ 140.60.
Peón adelantado, por día $ 131.40.
Peón, por día $ 127.60.
Sereno, por día $ 127.60.
Peón menor 18 años, por día $ 86.80.
Chofer, por día $ 132.00.
Changuista (8 horas) $ 154.80.
Viático 1.o por día $ 39.00.
Complemento, por día $ 13.00.

RAMA: CARPINTERIAS — MUEBLERIAS Y CARPINTERIAS DE OBRA BLANCA.

(Jornal a partir del 1|1|966)

Oficial Marcador, por día $ 152.80.
Oficial, $ 152.80.
Oficial lustrador, por día $ 144.00.
Oficial maquinista, por día $ 140.00.
Medio oficial maquinista, por día pesos 119.40.
Medio oficial Tipo "A", por día pesos 130.00.
Medio Oficial Tipo "B", por día pesos 104.00.
Aprendiz adelantado, por día $ 75.60.
Aprendiz común, por día $ 49.60.
Sereno, por día $ 124.00.
Chofer, por día $ 132.00.

Mueblerías (Cargos Administrativos)

Gerente —al ingresar $ 4.600.00 por mes— con más de un año de antigüedad $ 5.280.00 por mes, con más de tres años de antigüedad $ 7.000.00 por mes.
Auxiliar de escritorio —al ingresar pesos 1.380.00 por mes— con más de un año de actuación $ 1.520.00 por mes.
Cajero o Cajera —al ingresar pesos 2.244.00 por mes; con más de un año de actuación $ 2.430.00 por mes; con más de tres años de actuación $ 2.670.00 por mes.
Vendedor sin comisión $ 2.220.00 por mes.
Vendedor con comisión —al ingresar $ 1.220.00 por mes; con tres años de actuación $ 1.850.00 por mes.

Limpiadora por día —al ingresar pesos 75.30 por día; con más de un año de antigüedad $ 84.70 por día.

Limpiadora por mes —al ingresar pesos 1.260.00 por mes; con más de un año de antigüedad $ 1.335.00 por mes.

RAMA: ASERRADEROS

(Jornal a partir del 1|1|66)

Capataz, por día $ 175.80.
Maquinista de primera, por día pesos 157.20.

RAMA: CALERAS

(Jornal a partir del 1|1|66)

Capataz, por día $ 168.40.
Peón común, por día $ 126.00.
Aprendiz menor de 18 años, por día $ 85.30.
Chofer, por día $ 142.00.
Peón mensual, $ 2.467.00.

RAMA: CANTERAS DE PIEDRA DURA Y MACADAM

(Jornal a partir del 1|1|66)

Capataz mensual, 2.968.00.
Capataz, por día $ 167.40.
Barrenista, por día $ 135.40.
Peón práctico, por día $ 134.40.
Peón común, por día $ 127.60.
Chofer camión - máquina pala, por día $ 134.30.
Trabajo a destajo por metro cúbico de piedra, $ 15.40.

RAMA: CANTERA DE PIEDRA CALIZA

(Jornal a partir del 1|1|66)

Capataz, mensual $ 2.968.00.
Capataz, por día $ 167.40.
Barrenista, por día $ 130.60.
Peón, por día $ 120.00.
Chofer, por día, $ 132.80.
Menores de 18 años, por día $ 86.80.
Maquinista de segunda, por día pesos 139.80.
Oficial afilador, por día $ 160.20.
Medio oficial afilador, por día pesos 142.40.
Ayudante, por día $ 126.00.
Chofer, por día $ 132.00.
Aprendiz menor 18 años., por día pesos 86.80.

RAMA: HORNO DE LADRILLOS DE CAMPO

(Jornal a partir del 1|1|966)

Capataz, por día $ 154.40.
Encargado, por día $ 129.80.
Peón práctico, $ 117.20.
Peón común, por día $ 107.60.
Chofer, por día $ 132.00.
Ayudante menor de 18 años, por día, $ 83.80.
Corte de adobe en la cancha, por millar, $ 86.80.
Mezcla p. pisador por cada viaje, pesos 101.40.
Cortador chilca por cada 100 atados, pesos 111.30.

RAMA: CANTERAS DE EXTRACCION PEDREGULLO Y ARENERAS

(Jornal a partir del 1|1|966)

Capataz, por día $ 155.80.
Peón, por día $ 122.80.
Chofer, por día $ 132.00.

RAMA: CANTERAS DE PEDREGULLO SIN LAVAR Y SIN CARGAS,

(Jornal a partir del 1|1|966)

Trabajo a destajo por cada metro cúbico, $ 37.80.

Piedra a destajo sin cotejar

P. Piedra Chica, por metro cúbico pesos 28.50.
P. Piedra Grande, por tonelada pesos 20.50.

RAMA: PINTORES

(Jornal a partir del 1|1|966)

Oficial, por día $ 143.00.
Medio oficial adelantado, por día pesos 135.40.
Medio oficial común, por día $ 127.60.
Aprendiz adelantado, por día $ 82.40.
Aprendiz común, por día $ 42.20.
Chofer, por día $ 132.00.

RAMA: ELECTRICISTA

(Jornal a partir del 1|1|966)

Capataz, por día $ 175.80.
Oficial electricista, por día $ 157.20.
Medio oficial, por día $ 148.40.
Aprendiz menor de 18 años, por día $ 86.80.
Aprendiz, por día $ 52.00.
Chofer, por día $ 132.00.

RAMA: HERRERIA DE OBRA, METALURGICA, HERRERIA DE OBRA ARTISTICA (hierro forjado), MUEBLERIA.

(Jornal a partir del 1|1|966)

Capataz, por día $ 175.80.
Oficial especializado, por día $ 167.60.
Oficial común, por día $ 157.20.
Medio oficial adelantado, por día pesos 151.40.
Medio oficial común, por día $ 144.60.
Ayudante, por día $ 113.80.
Aprendiz menor, por día $ 95.00.
Aprendiz mayor de 18 años, por día $ 104.00.
Cadete mandadero, por día $ 48.60.
Chofer, por día $ 13.00.

RAMA: INSTALADORES SANITARIOS, PLOMERIAS, HOJALATERIAS, CLOAQUISTAS, CASAS SANITARIAS DE LIMPIEZA Y ANEXOS.

(Jornal a partir del 1|1|966)

Capataz, por día $ 175.80.
Oficial especializado, por día pesos 167.60.
Oficial común, por día $ 156.20.
Medio oficial especializado, por día $ 148.40.
Medio oficial común, por día $ 140.60.
Peón adelantado, por día $ 100.00.
Peón común, por día $ 92.40.
Peón cloaquista, por día $ 127.60.
Chofer, por día $ 132.00.
Limpiador, por día $ 92.80.
Aprendiz, mandadero, cadete, por día $ 18.60.

RAMA: CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO.

(Jornal a partir del 1|1|966)

Capataz, por día $ 175.80.
Oficial especializado, por día $ 167.60.
Oficial común, por día $ 157.20.
Medio oficial adelantado, por día pesos 148.40.
Medio oficial común, por día $ 140.60.
Peón común, por día $ 92.40.
Peón adelantado, por día $ 100.00.
Chofer, por día $ 132.00.

RAMA: MOSAISTAS

(Jornal a partir del 1|1|966)

Capataz, por día $ 164.80.
Oficial común, por día $ 147.00.
Oficial pulidor, por día $ 147.00.
Canchero, por día $ 118.80.
Ayudante canchero, por día $ 108.20.
Ayudante pulidor, por día $ 100.80.
Aprendiz menor de 18 años, por día $ 60.80.
Chofer, por día $ 132.00.

Trabajos a destajo

Mosaicos lisos, por ciento $ 47.80.
Mosaicos de vereda, por ciento pesos 47.80.
Azulejos 15 x 15, por ciento $ 47.80.
Zócalos lisos 10x25 y 7x20, por ciento $ 47.80.
Mosaicos 2 colores, por ciento pesos 90.60.
Mosaicos 3 colores, por ciento pesos 104.40.
Mosaicos 4 colores, por ciento pesos 131.40.
Mosaico de granito 20x20, por ciento $ 60.40.
Zócalo de granito 10x25 y 7x20, por ciento $ 60.40.
Mosaico de granito 25x25, por ciento $ 103.40.
Mosaico de granito 30x30, por ciento $ 128.80.
Mosaico de granito 40x40, por ciento $ 243.00.
Mosaico lavado, 40x40, por ciento pesos 185.40.
Mosaico marmolizado, por ciento pesos 95.60.
Antepechos 20x28, por ciento $ 142.40.

DISPOSICIONES DE CARACTER PARTICULAR PARA LA RAMA DE INSTALADORES SANITARIOS, PLOMERIA, HOJALATERIAS, CLOAQUISTAS, CASAS SANITARIAS DE LIMPIEZA Y ANEXOS.

Se hace constancia de que se adjuntan a la rama arriba mencionada los jornales que regirán a partir del 1.o de enero de 1966 para las siguientes dos categorías:

1) Aprendiz adelantado- por día pesos 35.60.

2) Limpiador menor de 18 años de edad $ 50.00 por día. Quedando además constancia de que el jornal de $ 92.80 que se estipula para la categoría de limpiador en el relativo apartado se refiere para los trabajadores mayores de 18 años de edad.

Firman por la patronal los Delegados Sres.: Ennio Fúccaro, (C. I. 54306). — Víctor Caccia, (KAA 11845). — Firman los Delegados Obreros Sres.: Juan B. Maldana, (KCB 6526). — Víctor Villar, (KBA 11868). — M. E. Oamundi Croker, Inspector Departamental del Trabajo de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de marzo de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 14 de marzo de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Carlos Eduardo Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

21

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios entre el Centro Comercial e Industrial de Treinta y Tres y el Centro de Empleados de Comercio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de marzo de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

CONVENIO COLECTIVO

En la ciudad de Treinta y Tres a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, por una parte los Sres. Presidente y Secretario del Centro Comercial e Industrial de Treinta y Tres, y en su representación don Ruben Amaro, Credencial Cívica Serie FAA N.o 21093 y don Germán Lewin Credencial Cívica Serie CID N.o 20517 y por la otra parte los Sres. Presidente y Secretario del Centro de Empleados de Comercio de Treinta y Tres, y en su representación don Ciriaco C. Pérez, Credencial Cívica Serie FAA N.o 10258 y don Aníbal Martínez, Credencial Cívica Serie FAA N.o 9939, Instituciones con Personería Jurídica, acuerdan celebrar el siguiente Convenio Colectivo por resolución tomada en Asamblea General de ambas Instituciones.

Primero: A partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis y hasta el treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis, los salarios establecidos en los laudos del Consejo de Salarios de fecha 1|10|64 publicado en el "Diario Oficial" N.o 17112, de fecha seis de mayo de 1965; serán aumentados en un ochenta por ciento ($80 o|o). A partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y seis y hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis tendrán un adicional de un treinta por ciento (30 o|o) sobre los salarios base establecido en dicho Laudo.

Seguido: Las Industrias de Panaderías quedan comprendidas en el presente Convenio, pero con un aumento de un cuarenta por ciento (40 o|o) sobre los salarios establecidos en el Laudo vigente. Una vez conseguido de las autoridades competentes la autorización de aumentar el precio de los artículos tarifados, que contemple las erogaciones de un nuevo aumento, a partir de la fecha de dicha autorización se ajustarán a los aumentos establecidos en el numeral primero.

Tercero: En virtud de que la empresa Industrializadora de cerda "Vaucta" tiene un Convenio Colectivo con su personal desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, queda excluídos del presente Convenio.

Cuarto: El presente Convenio regirá hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

Quinto: Las partes firmantes se obligan a cumplir con toda fidelidad y buena fe, las disposiciones del presente Convenio.

Sexto: El presente Convenio, por intermedio del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, será elevado al Ministerio de Industrias y Trabajo para su registro, homologación y publicación en el "Diario Oficial".

I. Para constancia se firman siete ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado.

Por Centro Comercial Industrial: Ruben Amaro, Presidente. — Germán Lewin, Secretario. — Por Centro Empleados de Comercio: Aníbal Martínez. Presidente. — Ciriaco C. Pérez, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de marzo de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 14 de marzo de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Carlos Eduardo Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

22

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios para la Industria de la Construcción y Anexos de la ciudad de Artigas. (Grupo 12).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de marzo de 1966. (*)

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 29 de marzo de 1966.

En la ciudad de Artigas, a los diez días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, por un lado el "Sindicato de la Construcción y Ramas Anexas", representado por los obreros Franklin Machado y Antonio Suárez, y por el otro la patronal de la Construcción, integrada por los señores Omar Echeverry, Juan de la Rosa, ingeniero Silvio Gómez Gotuzo, José Suárez, Nelson Jiménez, Ary Jiménez, Isaac Sarnicola y Julio Uscudun, asistidos por el Inspector de Trabajo, Tabaré Cebey, se reúnen en la Oficina Departamental del Trabajo, y, de común acuerdo, resuelven suscribir un convenio colectivo, para el Grupo 12, de la Construcción y Anexos, que se basará en los siguientes puntos:

1.o) Fijar la siguiente escala de jornales, para los obreros de la Construcción y demás Ramas incluídas en el Grupo 12:

a) Peón, $ 64.50.
b) Canchero y Aprendiz de Medio Oficial $ 66.00.
c) Medio Oficial, $ 68.00.
d) Oficial, $ 73.50.
e) Choferes, de máquinas, en obras viales, $ 74.00.
f) Choferes, $ 79.00.
g) Oficial Finalista, $ 79.00.
h) Peón Changador, en tareas de hormigón. la hora $ 13.50.

Viáticos: I) Hasta 2 kilómetros de la ciudad, $ 10.50.
II) A más de 2 kilómetros de la ciudad, $ 18.00.
III) Cuando el obrero resida fuera de la ciudad y a una distancia inferior a 1 kilómetro de la obra, no percibirá viáticos.

2.o) Fijar en un año, la vigencia del presente Convenio.

3.o) Este Convenio tendrá validez en el Grupo 12, para la ciudad y el Departamento de Artigas.

4.o) Las obligaciones para el presente Convenio, regirán a partir del primero de enero actual.

Para constancia de lo actuado y de común acuerdo, se firma el presente Convenio, en el lugar y fecha ut-supra.

Franklin Machado. — Antonio Suárez. — Julio Uscudun. — Omar Echeverry. — Nelson Jiménez. — Juan de la Rosa. — José Ari Jiménez. — Isaac Sarnicola. — José Suárez. — Silvio Gómez Gotuzo. — Tabaré Cebey.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de marzo de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 7 de marzo de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Carlos N. Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1965.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Canelones

14.a Sección —

Juan José Bermúdez, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Leontina Zulma Guillén, 26 años, soltera, oriental.
Víctor De Angeli, 67 años, viudo, ingeniero, ciudadano natural e Irene Bartolotta, 54 años, soltera, obstétrica, ciudadana legal.
Oscar Julio Pérez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Raquel Berrutti, 26 años, soltera, oriental.
José Ríos, 47 años, divorciado, jornalero, español y Primitiva Segunda Vácino, 44 años, soltera, oriental.
Julio René Perdomo, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Nibia María del Carmen Pérez, 22 años, soltera, oriental.
Carlos Guillermo Ball, 25 años, soltero, empleado, oriental y Alba Teresa Guisolfo 23 años, soltera, oriental.
Héctor Emeterio Falleiro, 40 años, soltero, albañil, oriental y Wilkiria Bentancor, 36 años, soltera, oriental.
Gumersindo Umpiérrez, 42 años, viudo, chofer, oriental y Judith Doris Pardiñas, 29 años, soltera, educacionista, oriental.

15.a Sección —

Aníbal Uberfil Cardozo, 33 años, soltero, carnicero, oriental y Susana Raquel Peralta, 22 años, soltera, oriental.
Eugenio Pérez, 35 años, soltero, chofer, oriental y Teresita Enélida Robaina, 31 años, soltera, oriental.
Pablo Montiner Rosas, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Amanda Martínez, 22 años, soltera, oriental.
Roberto Ramón Silva, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María de los Angeles Machín, 16 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

Abel Uruguay Viera, 31 años, soltero, obrero, oriental y Nybia Irene Teresita Rissio, 24 años, soltera, oriental.
Juan Luis Bardecio, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Marta Ruzzo, 23 años, soltera, oriental.
Beltrán Gasañol, 31 años, soltero, albañil, oriental y Brenda Margot Sequeira, 19 años, soltera, oriental.
Juan Torres, 57 años, soltero, comercio, oriental y Laudelina Rodríguez, 34 años, soltera, oriental.
Ignacio Carlos Roberto Abellá, 52 años, divorciado, viajante, oriental y María Teresita Fernández, 36 años, soltera, empleada, oriental.
Atilio Eugenio Locatelli, 18 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Walkiria Magnani, 17 años, soltera, oriental.
Luis Regulo Roma, 43 años, divorciado, marino, oriental y Sonia Isabel Oxehufwud, 30 años, divorciada, oriental.
Nelson Aparicio Castro, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Modesta Carabajal, 25 años, soltera, oriental.
Nelson Alvaro Sosa, 25 años, soltero, empleado, oriental e Irma Domínguez, 23 años, soltera, oriental.
Eugenio Felipe Conti, 28 años, soltero, empleado, oriental y Cristina Delmira Pratto, 23 años, soltera, educacionista, oriental.
Benjamín Lorenzo Mesa, 26 años, soltero, obrero, oriental y Gladys Ruiz, 29 años, soltera, obrera, oriental.
Víctor Julio Figueredo, 39 años, soltero, obrero, oriental y Raquel Pérez, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Luis Alberto Ayala, 34 años, soltero, albañil, oriental y Clarivela Bica, 25 años, soltera, oriental.
Hugo Ney Pérez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Arismendi, 20 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Torres, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Magali Baptista, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Bidal Rodríguez, 23 años, soltero, militar, oriental y Blanca Ecilda Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Eduardo Cris Pereira, 19 años, soltero, músico, oriental y María Glenl Lemos, 18 años, soltera, oriental.
Santo Torres, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nancy Yáñez, 14 años, soltera, oriental.
Santiago Suárez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Raquel Montiel, 17 años, soltera, oriental.
Tarcidio Héctor García, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Cándida Gularte, 22 años, soltera, oriental.
Ademar González, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Mabel Ramallo, 15 años, soltera, oriental.
Eugenio Suárez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Edelma Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
Avelino Videla, 53 años, soltero, jornalero, oriental y Esperanza Borche, 48 años, soltera, oriental.
Jesús Rodríguez, 90 años, viudo, jubilado, oriental y Orfilia Dorila Araújo, 52 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Rodríguez, 66 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Elena Albertoni, 54 años, soltera, oriental.
Ricardo de los Santos, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica Silvera, 16 años, soltera, oriental.
Jesús Nelson Goncalvez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Evangelina Torres, 18 años, soltera, oriental.
José Padilla, 71 años, viudo, jubilado, oriental y Carolina García, 68 años, viuda, oriental.
Octavio Rodríguez, 62 años, viudo, empleado, oriental y Angela Clotilde Soria, 63 años, soltera, oriental.
Carlos María Viera de Britos, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Ana María Pinto, 20 años, soltera, oriental.
Omar Jesús Rodríguez, 23 años, soltero, experto agrario, oriental y Blanca Elena Pintos, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Hermes Silverio Baptista, 28 años, soltero, empleado, oriental y Umbelina Pintos, 19 años, soltera, oriental.
Elbio Rivero, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Correa, 24 años, soltera, oriental.
Visitación Cáceres, 30 años, soltero, chofer, oriental y Adalina Silva, 24 años, soltera, oriental.
Pablo Alejandrino Novo, 23 años, soltero, comercio, oriental y María Orfilia Núñez, 27 años, soltera, bordadora, oriental.
Jesús María Silva, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Nibia Pereira, 17 años, soltera, oriental.
Celmar Pedrozo, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Melba Lira Silva, 26 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Juan Mario Pírez, 31 años, soltero, militar, oriental y María Ivone Pereira Das Neves, 28 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Santos Aramir Píriz, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Angelina García, 17 años, soltera, oriental.
Ramón Justo Da Silva, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Raquel Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Ruben Rodríguez, 24 años, soltero, chofer, oriental y Celia Pereira, 24 años, soltera, oriental.
Edgardo José Martínez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nira Guillermo, 21 años, soltera, oriental.
Walter Correa, 25 años, soltero, albañil, oriental y Gladys Núñez, 25 años, soltera, oriental.
Dermival Souza, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Deida Montiel, 18 años, soltera, oriental.
Elio Saint Estevan, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Magina Techera, 28 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Doroteo Tito Cáceres, 37 años, divorciado, empleado, oriental y Ana María Suárez, 24 años, soltera, oriental.
Artigas Guadalupe López, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Alsi Borges, 25 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Alberto Natividad Andrade, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Gertrudis Nair Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Winston Roosevelt Cáceres, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Martita Nieves Bentancor, 19 años, soltera, oriental.
Máximo Villanueva, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Fanny Viera, 19 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Héctor E. Quintana, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana E. Torres, 36 años, soltera, oriental.
Jorge A. Félix, 23 años, soltero, empleado, oriental y María G. Sosa, 24 años, profesora, oriental.
Antonio E. Di Paola, 31 años, soltero, empleado, oriental y Nilda J. Berretta, 32 años, soltera, educacionista, oriental.

José H. Casaña, 21 años. soltero, empleado, oriental y Graciela M. Barilko, 18 años. soltera, oriental.

Luis A. Raimondi, 27 años, soltero, estudiante, oriental y Adriana M. A. Inquintanelli, 2? años, soltera, estudiante, oriental.

Amado F. Izquierdo, 22 años, soltero, militar, oriental y Martha Aquino, 18 años, soltera, oriental.

Ledo C. Bertín, 38 años, divorciado, comerciante, oriental y Alba Valdez, 31 años, soltera, oriental.

Alfredo E. Benech, 45 años, soltero, rematador, oriental y Floris M. Musselli, 21 años, soltera, oriental.

Nelson D. Quintana, 20 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Caseros, 15 años, soltera, empleada, oriental.

2.a Sección —

Sabino Fortunato Franco, 73 años, viudo, jornalero, oriental y Basilia Durán, 41 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Rodríguez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Haidée Raquel Pérez, 15 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Félix Joel Quiroga, 37 años, soltero, empleado, argentino y Aurora Catalina Peters, 25 años, soltera, oriental.

Ricardo Enrique Balao, 45 años, soltero, jornalero, oriental y María Perera, 52 años, viuda, oriental.

Freddy Eusebio Villalba, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Nellys Cabrera, 21 años, soltera, oriental.

Milton Elías Bares, 26 años, soltero, empleado, oriental y Welma Nahum Bevilacqua, 24 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Antonio Secundino Moreira, 56 años, soltero, jornalero, oriental y Cecilia Carlota Castañeda, 59 años, soltera, oriental.

Omar Bautista Viera, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Graciela Garcés, 20 años, soltera, peluquera, oriental.

Ismael Ariel Castro, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Méndez, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Carlos Francisco Batto, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Nancy Ayzaguer, 26 años, soltera, oriental.

Ruben Jorge Ahlers, 40 años, soltero, agricultor, oriental y Martha Isabel Bone, 24 años, soltera, oriental.

Venancio Osvaldo Cervetti, 43 años, soltero, comercio, oriental y María Teresa Bermudez, 29 años soltera, oriental.

Pascual Olegario García, 21 años, soltero, empleado, oriental y Marta Luz Noy, 23 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Oyola, 33 años, soltero, albañil, oriental y Edivia Beatriz Pereira, 27 años, soltera, oriental.

Jorge Nelson Celesia, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Elizalde, 16 años, soltera, oriental.

Ernesto Juan Solari, 22 años, soltero, empleado, argentino y Gladys Nélida Andrioli, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Oscar María González, 23 años, soltero, chofer, oriental y Livia Deus, 19 años, soltera, peluquera, oriental.

Ruperto Ricardo Florencio Parodi, 69 años, viudo, jubilado, argentino y Ana Matilde Rossi, 55 años, soltera, argentina.

Isidoro Justiniano Bonora, 31 años, soltero, estudiante, oriental y Margarita Domínguez, 31 años, soltera, modista, oriental.

Hugo Walter Roldán, 20 años, soltero, gastronómico, oriental y Estela Mary Silva, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Francisco Simón Sagasti Romaniello, 52 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Inés Teilleri Vidal, 53 años, soltera, oriental.

Ovidio Hugo Chileff Gagnebin, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Esperanza Chaves Fernández, 23 años, soltera, oriental.

Luis Echeverría Borges, 51 años, soltero, agricultor, oriental y Elisa Zulema Videla Banchero, 20 años, soltera, oriental.

8a. Sección —

Ruben Florentino Pérez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Irene Rivero, 18 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Adrover, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Leonor Pujol, 21 años, soltera, oriental.

Amílcar Ugaldo Pagliasco, 18 años, soltero, vacunador, oriental y Annette Raquel Vincon, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

9a. Sección —

Eduardo Vicent Druccol, 52 años, soltero, empleado, inglés y Paulette Michon, 46 años, soltera, nacionalizada.

10a. Sección —

Néstor Luciano Forts, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Elena Marfut, 25 años soltera oriental.

Francisco María Nieves, 35 años, soltero, peluquero, oriental y Titina Renée Bellión, 33 años, divorciada, lavandera, oriental.

Ricardo Maya, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Ami Ida Nelly Caraballo, 17 años, soltera, oriental.

Roberto Bentancur, 22 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Alina Olase, 23 años, soltera, oriental.

Oscar Alberto Menéndez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Susana Pelaez, 19 años, soltera, oriental.

Arnoldo Alfredo Bonjour, 41 años, soltero, comercio, oriental y Elba Mabel Porley, 28 años, soltera, empleada, oriental.

María Solés Muniz, 33 años, viudo, jornalero, oriental y Lilián Colucín, 33 años, soltera, empleada, argentina.

Armando Venancio Oriolani, 31 años, soltero, empleado, oriental y Nora Teresa Peláez, 32 años, soltera, oriental.

José Saturnino Souto, 34 años, soltero, empleado, español y Gladys Nelly Barrientos, 28 años, soltera, oriental.

11a. Sección —

Néstor Recondo, 29 años, soltero, comercio, oriental y Edda Geymonat, 27 años, soltera, oriental.

Neris Francisco Bello, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Mabel Leguisamo, 13 años, soltera, oriental.

Elbio Ernesto Artus, 40 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Blanca Salvagiot, 37 años, soltera, oriental.

12a. Sección —

Haroldo Ildefonso Rodríguez, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Teresa Oviedo, 30 años, soltera, oriental.

Carlos Arturo Sekenck, 27 años, soltero, comercio, oriental y Renée Milka Baridón, 23 años, soltera, oriental.

Donato Silvino Rivero, 56 años, soltero, empleado, oriental y Alvina Amandina Tourn, 40 años, soltera, oriental.

13a. Sección —

Walter Wilfredo Rey, 24 años, soltero, comercio oriental y María Lebys Gabarrov, 19 años, soltera, oriental.

14a. Sección —

Juan José Corbellini, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Fernández, 23 años, soltera, oriental.

Heber Collazo, 27 años, soltero, comercio, oriental y Bibiana Serra, 35 años, soltera, obrera, oriental.

Heinar Alvariño, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mediza Gancie, 20 años, soltera, oriental.

Celsio Lostao, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Déviza, 20 años, soltera, oriental.

Florencio Demitrin, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Sónora Calistro, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Enrique Ceremías Bassini, 30 años, soltero, mecánico, oriental y Mary Gladys Verde, 28 años, soltera, empleda, oriental.

Ciriaco Adoración Rodriguez, 38 años, viudo, electrotécnico, oriental y Zulma Florinda Brito, 34 años, divorciada, oriental.

Eduardo García, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Isabel Ramírez, 24 años, soltera, doméstica, oriental.

Milton Raúl Verolo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Risa Dominí, 19 años, soltera, peluquera, oriental.

Reynaldo Marcos, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Lía Rosa Selvenech, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Mario Méndez, 19 años, soltero, comercio, oriental y María Del Carmen Celentano, 18 años, soltera, oriental.

Nelson Hugo Inocenti, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía Catalina Gozo, 24 años, soltera, zurcidora, oriental.

Ruben Walter Laglise, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Fany, 24 años, soltera, oriental.

Héctor Alfonso Gutiérrez, 42 años, divorciado, jornalero, oriental y Haydée Amaranta Pérez, 41 años, divorciada, oriental.

Jorge Locatelli, 21 años, soltero, tejedor, oriental y Silvia Vidart, 18 años, soltera, zurcidora, oriental.

Danilo Anza, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Bárbara Dorotea, 19 años, zurcidora, italiana.

Justo Méndez, 22 años, soltero, electricista, oriental y Resaria Méndez, 21 años, soltera, oriental.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

82.a SESION ORDINARIA

Diciembre 1.o de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—Solicitud de licencia. La formula el señor senador Carlos M. Seoane, por el día de hoy.
—Concedida.

4—Preferencia. Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se otorga un subsidio a trabajadores molineros.
—Moción del señor senador Grauert para que se coloque en segundo término de la Orden del Día de la sesión.
(8) Se vota afirmativamente.
(12) En consideración el proyecto de ley. (Carp. 923 de 1964).
—Aprobado. Pasa a la Cmara de Representantes.

5—Preferencia. Proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo, con cargo al tesoro de Obras Públicas, la realización de obras en la ciudad de Castillos, con motivo de la celebración del primer centenario de su fundación.
—Moción del señor senador Grauert para que se coloque en tercer término de la Orden del Día de la sesión.
(8) Se vota afirmativamente.
(13) En consideración el proyecto de ley. (Carp. 1537 de 1965).
—Sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo.

6—Preferencia. Proyecto de ley sobre expropiación de los locales del teatro "25 de Mayo" de la ciudad de Rocha, y "Lavalleja" de la ciudad Minas y de un predio con destino al Teatro Experimental de Treinta y Tres.
—Moción del señor senador Gianola para que se considere a continuación de las preferencias solicitadas.
(8) Se vota afirmativamente.
(14) En consideración el proyecto ley. (Carp. 1427 de 1965).
—Sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo.
—Fundamento de voto del señor senador Gianola.

7—Preferencia. Proyecto de ley por el que se declara que el Poder Judicial está comprendido en las excepciones establecidas en la Ley de 3 de agosto de 1965 sobre supresión de vacantes. Moción del señor senador Frías Pérez para que se trate a continuación de las preferencias solicitadas.
—Manifestaciones del señor senador Renán Rodríguez.
—Intervención de varios señores senadores y del señor Presidente.
(8) Se vota afirmativamente la moción formulada.

9—Escritor don Edmundo Bianchi. Deceso.
—Manifestaciones del señor senador Haedo. Mociona para que el Senado remita nota de condolencias a sus deudos.
—Se vota afirmativamente.

10—Rendición de Cuentas y balance de ejecución presupuestal correspondiente al año 1964.
—Moción del señor senador Haedo para que se incorpore a la publicación informativa correspondiente el texto de su discurso publicado en el diario "El Debate".
—Se vota afirmativamente.
—Constancia del señor senador Enrique Rodríguez.

11—Orden del Día. Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara autónomo al Concejo Departamental de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones. (Carp. 1542 de 1965).
—En consideración.
—Exposición del señor senador Frías Pérez.
—Sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo.
—Constancia de los señores senadores Furest y Grauert.

15—Cuarto intermedio para concurrir a las sesiones de la Asamblea General.
—Moción del señor senador Enrique Rodríguez.
—Se vota afirmativamente.
(El Senado pasa a cuarto intermedio).

16—(Vueltos a Sala). Se levanta la sesión, por falta de quórum, a la hora 20 y 10 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 30 de noviembre de 1965.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 1o. de diciembre de la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara autónomo el Concejo Departamental de la ciudad de La Paz, (Carp. 1542. — Rep. 867).

2o. — Moción del señor senador Dr. Efraín González Conzi relativa al envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo solicitando la intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

3o. — Exposición del señor senador Dr. Justino Carrere Sapriza sobre la zafra lanera, evasión de lana por la frontera y situación de la industria textil.

4. — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros S. A. (Carp. 1102|1964). — Reps. 879|1964 y 274|1965).

5o. — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

6o. — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

7o. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.000.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro. (Carp. 1255. — Reps. 560 y 647).

8o. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a destinar recursos para proceder a la reparación del puente ferroviario sobre el Arroyo Porongos. (Carp. 1178. — Reps. 559 y 647).

9o. — Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se otorga un subsidio a trabajadores molineros. (Carp. 823|1964. — Rep. 712|1964).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

10. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. (Carp. 1289. — Rep. 462).

11. — Se modifica el inciso 2o. del Art. 10 de la Ley No. 10.674, relativo a legitimación de menores a cargo del Consejo del Niño. (Carp. 801|1964. — Rep. 288|1964).

12. — Se modifica el inciso e) del Art. 62 de la Ley No. 10.808 (Orgánica de la Marina). (Carp. 560|1963. — Rep. 877|1964).

13. — Se declara que el Poder Judicial está comprendido en las excepciones establecidas en la Ley de 3 de agosto de 1965, sobre supresión de vacantes. (Carp. 1348. — Rep. 854).

14. — Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. (Carp. 1208. — Rep. 406).

15. — Continúa la consideración del Informe de la Comisión Investigadora designada por resolución de fecha 24 de mayo de 1965, sobre los alcances de la investigación y las facultades necesarias para su funcionamiento. (Carp. 1326. — Rep. 498).

16. — Proyecto de declaración relacionado con la resolución de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, sobre intervención militar en Estados de América Latina. (Carp. 1437. — Rep. 787).

17. — Informe de la Comisión Especial encargada de estructurar la Orden del Día. (Carp. 1188. — Rep. 245).

18. — Continúa la exposición del señor senador Dr. Washington Guadalupe relacionada con la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo para destituir a dos Directores del Banco de la República.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que:

19. — Se concede venia al Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al grado de Coronel, a un señor Teniente Coronel (P.A.M.) (Carp. 427|1963. — Rep. 411|1965).

20. — Venia al Poder Ejecutivo para designar:

a) Delegado Permanente en las Naciones Unidas. (Carp. 1224. — Rep. 624).

b) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República de Corea. (Carp. 1421. — Rep. 786).

c) Jefe de Misión ante el Gobierno de Grecia. (Carp. 1469. — Rep. 828).

21. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Jefe de Departamento del Consejo Nacional de Gobierno. (El plazo constitucional vence el 1o. de diciembre de 1965). — (Carp. 1159. — Rep. 719).

b) Cocinero de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 5 de diciembre de 1965). (Carp. 1393. — Rep. 722).

c) Ayudante de Veterinaria Regional de 2da. de la Dirección de Sanidad e Industria Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 7 de diciembre de 1965). (Carp. 1394. — Rep. 723).

ch) Oficial 3ro. de la Inspección General del Ejército del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 14 de diciembre de 1965). (Carp. 1406. — Rep. 724).

d) Funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. (El plazo constitucional vence el 16 de diciembre de 1965). (Carp. 984| 1964. — Rep. 843|1965).

e) Sub-Jefe de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 21 de diciembre de 1965). (Carp. 1209. — Rep. 844).

f) Intendente de la Casa Maternal del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 21 de diciembre de 1965). (Carp. 1415. — Rep. 808).

g) Enfermera 2da. del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 21 de diciembre de 1965). (Carp. 1416. — Rep. 809).

h) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 21 de diciembre de 1965). (Carp. 1417. — Rep. 810).

i) Motorista de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 22 de diciembre de 1965). (Carp. 1418. — Rep. 845).

j) Oficial 4to., presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 22 de diciembre de 1965). (Carp. 1419. — Rep. 811.

k) Oficial de Obras, presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 23 de diciembre de 1965). (Carp. 1422. — Rep. 812).

l) Peón Práctico de Usina, presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 23 de diciembre de 1965). (Carp. 1423. — Rep. 813).

ll) Oficial de Taller, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 23 de diciembre de 1965). (Carp. 1424. — Rep. 846).

m) Oficial de Obras, presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 23 de diciembre de 1965). (Carp. 1425. — Rep. 847).

n) Jefe de Usina, presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 23 de diciembre de 1965). (Carp. 1426. — Rep. 848).

Los Secretarios".

1

Asisten los señores senadores **Antúnez Giménez, Apolo, Carrere Sapriza, Collazo, Farías Olsen, Fígoli, Fischer, Frías Pérez, Furest, Gianola, González Conzi, Grauert, Guadalupe, Haedo, Lanza, Lepro, Mora Otero, Ramírez, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia y Tróccoli.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Pineda y Seoane.**

Con aviso, el señor senador **Brause.**

Sin aviso, los señores senadores **Flores, López Toledo, Payssé Reyes, Polla y Roballo.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 58 minutos).

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Cámara de Representantes comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se crea el Fondo de Retribuciones para Mozos de Cordel del Puerto de Montevideo y Colonia. Carp. **1405.**

Por el que se establece un nuevo régimen jubilatorio para los ex-funcionarios del Poder Legislativo. Carp. 1129.
Sobre Seguro de Paro de los trabajadores de la "Lista Provisional de Obreros Libres" suplentes del Registro B de la Bolsa de Trabajo de la Estiba. Carp. 1199.
Y sobre coeficiente jubilatorio para los taquígrafos parlamentarios. Carp. 1189.
—Archívense.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un Chofer del Servicio de Sanidad Militar, a un Fiscal de 2da. de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública y a una Enfermera 3ra. de las Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. Carps. 1384, 1385 y 1386.

3

—El señor senador Seoane solicita licencia por el día de hoy.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 1o. de diciembre de 1965. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Doctor Martín R. Echegoyen Presente. De mi mayor consideración. Por intermedio de la presente, solicito licencia para el día de hoy. Sin otro particular, me despido muy atentamente. Carlos M. Seoane. Senador".
—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 14 en 17. — Afirmativa).

4

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Grauert.
SEÑOR GRAUERT. — Voy a formular una moción de orden para que se coloque en segundo término de la orden del día de la sesión de hoy el asunto que figura en noveno lugar, y que se refiere al subsidio a trabajadores molineros.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Apoyado.

5

SEÑOR GRAUERT. — También voy a mocionar para que se coloque en tercer lugar de la orden del día, un proyecto venido con sanción de la Cámara de Representantes, por el cual se autoriza a disponer de 10 millones de pesos para la construcción de obras en Castillos, con motivo de los festejos de su centenario, en el próximo mes de abril.
SEÑOR LANZA. — Apoyado.
SEÑOR GRAUERT. — Concretamente, mi moción consiste en colocar en segundo lugar de la orden del día al asunto que figura en noveno término, y en tercer lugar, el proyecto referente a los 10 millones de pesos para obras en la ciudad de Castillos, con motivo de su centenario.

6

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gianola.
SEÑOR GIANOLA. — Estoy de acuerdo con las preferencias solicitadas por el señor senador Grauert, pero me permitiría hacer moción para que se considere, en el orden correlativo, la expropiación del Teatro "Lavalleja", de la ciudad de Minas, que tengo entendido ha sido aprobado por la Cámara de Representantes, encontrándose actualmente en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado.
En este momento me alcanzan los antecedentes, de manera que solicito que con ese agregado, se vote la moción del señor senador Grauert.

(Apoyados).

7

SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Frías Pérez.
SEÑOR FRIAS PEREZ. — Voy a solicitar de la benevolencia de los compañeros, que se considere, a continuación, el proyecto que figura en el numeral 13 de la orden del día, por el que se declara que el Poder Judicial está comprendido en las excepciones establecidas en la Ley de 3 de agosto de 1965, sobre supresión de vacantes.
Se trata de un proyecto que vino de la Cámara de Representantes.
A continuación, —y a pesar de que no existe, todavía, informe de la Comisión de Constitución y Legislación— solicitaría que se tratara el asunto que figura en primer término de la orden del día.
SEÑOR GRAUERT. — Ese proyecto de ley queda en primer término.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se resuelve nada, queda donde está.
SEÑOR FRIAS PEREZ. — Creía que el señor senador Grauert había pedido preferencia en ese lugar de la orden del día.
SEÑOR GRAUERT. — No; solicité que mi preferencia figurara en segundo término.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Me permite, señor Presidente: yo tengo algunas dudas de que en este momento pueda considerarse el proyecto cuyo tratamiento preferencial solicita el señor senador Frías Pérez, por que se refiere a que el Poder Judicial quede comprendido en el régimen de excepciones al sistema de no provisión de vacantes, establecido por la Ley de Refinanciación Presupuestal.
Me parece que a esta altura no se puede aprobar. Es crear cargos, por otra vía, en el año de las elecciones.
Por eso considero que ese proyecto, a esta altura, ya no se puede tratar.
SEÑOR GRAUERT. — En realidad, no crea cargos: es una norma interpretativa.
SEÑOR FRIAS PEREZ. — Es sobre supresión de vacantes; y fué a solicitud de la propia Suprema Corte de Justicia que lo trató la Cámara de Representantes.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Yo vi la fórmula de interpretación, porque para mí fue clarísimo que quisimos comprender también al Poder Judicial. No tengo ninguna duda respecto a eso.
SEÑOR FISCHER. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fischer.
SEÑOR FISCHER. — Yo creo que se dan dos situaciones distintas en esta clase de leyes, y según cuál fuera la que rige en este instante, cabría o no la interpretación del señor senador Renán Rodríguez.
Si la ley que prohibe llenar las vacantes, como otras similares, que se han sancionado, manda también suprimir el cargo, la disposición que exime al Poder Judicial de esa obligación estaría rehabilitando cargos que, de acuerdo con aquella ley, fueron suprimidos. Si la ley de 3 de agosto —yo no recuerdo exactamente su redacción— solamente impidiera llenar las vacantes sin haber suprimido el cargo, creo que podríamos votarlo.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Yo pediría que la Secretaría buscara el texto, porque estoy casi seguro que dice: "suprimirán al vacar".
SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR GRAUERT. — Mientras Secretaría busca el texto para dilucidar el problema que ha planteado el señor senador Renán Rodríguez, podríamos votar las preferencias que hemos propuesto, y comenzar a resolver los problemas a estudio.
SEÑOR PRESIDENTE. — Como está pendiente de discusión este asunto, habría que darle algún fin a la incidencia.
La Mesa, si se le permite, puede ser que tenga algo que ver en lo que se refiere a procedimientos. Hay un distingo entre las leyes interpretativas y las leyes ordinarias. Esta es interpretativa, y declara que el Poder Judicial está comprendido en las excepciones establecidas en la Ley de 3 de agosto de 1965, sobre supresión de vacantes.
Esta ley es interpretativa, porque lo dice así.

Léase el artículo.

(Se lee:)

"Declárase, por vía de interpretación auténtica, que el Poder Judicial está comprendido en las excepciones establecidas en el párrafo 2o. del artículo 6o de la Ley de ampliación presupuestal de 3 de agosto de 1965".
—Es interpretativa.

Con el propósito de aclarar, debo recordar que se planteó una vez en el Consejo Nacional de Gobierno, en el mandato que se inició en 1959, el caso de una ley que se refe-

ría a jubilaciones, sancionada por el Senado en último término, que pasó al Consejo y que no había sido motivo de iniciativa del Ejecutivo. Entonces, me tocó sostener la tesis —no sé si acertada o no— de que, como era puramente interpretar una voluntad emitida en cierta oportunidad anterior, y eso concordaba con la retroactividad de la ley, en rigor, la voluntad que se emitía ahora era la voluntad útil referida a la fecha de sanción de la ley.

Sin la pretensión de sentar una tesis, me permito aportar este dato nada más que como referencia de buena voluntad.

Está en examen la moción...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — La buena voluntad, señor Presidente, es la del texto interpretativo. Eso es de buena voluntad, porque no veo cómo se puede interpretar, donde la ley no ha dicho Poder Judicial, que dice Poder Judicial. La ley dijo la policía, el Ejército, pero no se refirió al Poder Judicial. Ahora, por vía de la interpretación, se quiere que la ley diga Poder Judicial, cuando no lo establece así.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT. — Era evidente que, en aquella oportunidad, lo que queríamos suprimir eran las vacantes en la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. Eso era evidente, por las conversaciones en Sala.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Grauert proponía que se entrara directamente a considerar la inclusión del asunto que él solicitó y de los que plantearon otros señores senadores, y se empezaran a tratar las preferencias.

SEÑOR GRAUERT. — Después del primer asunto que figura en la orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará si se procede en la forma indicada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 19. — Afirmativa).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Manifiesto, señor Presidente, que he votado en contra de esta preferencia, porque desplaza el asunto que figura en 2o. término de la orden del día y que dice: "Moción del señor senador Dr. Efraín González Conzi, relativa al envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo solicitando la intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio".

Las preferencias votadas van a desplazar este asunto que podría muy bien votarse casi de inmediato, porque entiendo que cada uno de nosotros tiene ya posición tomada al respecto.

Dejo constancia, pues, que he votado en contra, por las razones expuestas.

9

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: cuando Florencio Sánchez y Ernesto Herrera habían abierto el derrotero del Teatro Nacional, Edmundo Bianchi, que acaba de fallecer se incorporó a lo que muchos tomaron como aventura. Con "Perdidos en la luz" y más tarde con "La quiebra" señaló su aporte al período más brillante de la dramaturgia rioplatense. Por los temas desarrollados, los personajes creados y por el realismo de los trazos extraídos de nuestros problemas, de nuestra evolución social y en definitiva de nuestra vida.

Bianchi volcó su espíritu y su talento en una fecunda producción. Nada le fue extraño ni ajeno en los géneros literarios para su afán creador, para su lirismo indeclinable, para su alma soñadora.

Fue además, narrador, cronista, poeta, ensayista y en su traducción de "Toi et Moi", "Tu y yo" de Geraldy, fue celebrada en todos los países de habla española.

Fue además, narrador, cronista, poeta, ensayista y en su dilatada existencia —acaba de extinguirse ya sobrepasados los 80 años— vivió constantemente con la preocupación de la belleza, sin excluir, señor Presidente, las inquietudes ciudadanas.

Políticamente fue tenaz adversario de nuestra colectividad. Hace más de 30 años, su verbo tribunicio encendió, sobre todo en el interior del país, las pasiones de nuestros adversarios.

Más tarde, sus viajes al exterior, su radicación en Buenos Aires, como Agregado Cultural de nuestra Embajada, atenuaron los entusiasmos de aquel hombre gallardo de noble presencia, de original apostura, arrogante y romántico. Irradiaba bondad, señorío y sentido humano de la existencia.

Ha muerto, señor Presidente, como tantos grandes escritores que se sobreviven a sí mismos, rodeado del cariño de los suyos, pero ajeno a la popularidad, que en tiempo pasado había disfrutado casi con avidez dionisíaca.

Yo, que mantengo siempre, como uno de los grandes atributos de nuestra tierra, las preocupación constante por la evolución de sus ideas y de su pensamiento, mantengo inalterable, por encima de diferencias políticas mi admiración por los creadores, ya sea en el orden de la investigación científica o en el de las obras de arte. Sé que contribuyen al renombre de la República. Expreso mi emocionado homenaje a su memoria. Propongo, señor Presidente, que a este gran escritor, el Senado le tribute su reconocimiento, remitiendo, a sus deudos una nota de condolencias.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 18. — Afirmativa).

10

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente, para otro asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Propongo, si lo aceptan los colegas, que se incorpore a la edición de la Publicación Informativa del Senado, el texto del discurso publicado en el diario "El Debate" en su edición del día 28 de noviembre. Refiere nuestro pensamiento con respecto a la Rendición de Cuentas

(Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 18. — Afirmativa).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — He votado con mucho gusto que se incorporen las palabras del señor senador Haedo, que conocí a través de la versión del diario "El Debate", y que iba a pronunciar en aquella noche fatídica. Pero como a continuación de esa publicación, nadie va a decir nada, dejo constancia, para los historiadores que puedan tener la curiosidad de leer nuestras versiones, que de haberse realizado la discusión, habría contestado algunas de las afirmaciones que se realizan en ese discurso, más allá de la consideración personal por el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Es una discusión fantasma que queda en el Senado. Yo también habría tenido argumentos para exponer.

(El texto cuya inclusión se resuelve, se inserta en la sesión realizada los días 26 y 27 de noviembre de 1965.)

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hicieran observaciones, correspondería entrar a la orden del día: primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara autónomo el Concejo local de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones. (Carp. 1542|65. Rep. 867).

Léase.

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Cámara de Representantes.

Artículo 1o. — Declárase autónomo el Concejo Local de la ciudad de La Paz, en el Departamento de Canelones. Los límites de su jurisdicción serán los que correspondan a la actual 5a. Sección Judicial del nombrado Departamento.

Art. 2o. — El Concejo Local Autónomo de La Paz tendrá, dentro de sus límites, las mismas atribuciones que la Ley No. 9.515, de 28 de octubre de 1935, dispone en sus artículos 35 y 36.

En todos los casos, las prerrogativas a que se refiere este artículo serán ejercidas sin perjuicio de la vigilancia y fiscalización que corresponda al Gobierno Departamental.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 26 de noviembre de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En 1a. discusión general.

Si no se observa, se votará.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Señor Presidente: este asunto figura en primer término de la orden del día por moción hecha ayer por el señor senador Farías Olsen, que debía informar para hoy la Comisión de Constitución y Legislación; dada la hora avanzada en que terminamos la sesión de ayer, dicha Comisión no ha podido reunirse para considerarlo. Sin embargo, he hablado con algunos de los colegas y deseo expresar que este proyecto merece su beneplácito, y aquiescencia así como la del Gobierno Departamental de Canelones y de toda la ciudadanía de la hermosa y hospitalaria ciudad de La Paz.

Recuerdo, también, que hace muchos años, en vida de don César Mayo Gutiérrez y de Humberto Bianchi Altuna, así como con el Escribano Humberto Cataldi, Dr. Delfate, Sres. Belerati y Di Pace —con quienes me unió siempre una gran amistad,— ya ellos eran partidarios de consagrar la autonomía de esa importante zona del departamento de Canelones, en su 5a. Sección, que comprende gran cantidad de comercios, vitcultores, granjeros, industriales, con más de 16.000 habitantes, y además una población flotante, que trabaja en Montevideo o en Las Piedras, en AFE, Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, Bancos, Oficinas, etc. A través de los informes obtenidos en el corriente año, hasta el 30 de octubre, la Agencia de Rentas de La Paz había recaudado más de cinco millones de pesos, esperándose que para fines de diciembre podría llegar o aún superar los siete u ocho millones.

Por estas consideraciones solicito de los señores senadores el voto favorable para este proyecto venido con sanción unánime de la Cámara de Diputados. Con ello hacemos un acto de justicia a una importante zona de mi Departamento natal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 18. — Afirmativa).

Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR GRAUERT. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 18. — Afirmativa.)

En discusión el artículo 1o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota. 17 en 18. — Afirmativa.)

En discusión el artículo 2o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 18. — Afirmativa.)

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Que se suprima la segunda discusión, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 18. — Afirmativa.)

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1o. — Declárase autónomo al Concejo Local de la ciudad de La Paz, en el Departamento de Canelones. Los límites de su jurisdicción serán los que corresponden a la actual 5a. Sección Judicial del nombrado Departamento.

Art. 2o. — El Concejo Local Autónomo de La Paz tendrá, dentro de sus límites, las mismas atribuciones que la Ley No. 9.515, de 28 de octubre de 1935, dispone en sus artículos 35 y 36.

En todos los casos, las prerrogativas a que se refiere este artículo serán ejercidas sin perjuicio de la vigilancia y fiscalización que corresponda al Gobierno Departamental.

Art. 3o. — Comuníquese, etc."

SEÑOR FUREST. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUREST. — Señor Presidente: hemos dado nuestro voto afirmativo a este proyecto de ley por el que se otorga autonomía al Concejo Local de La Paz, en la esperanza de que la misma sirva para que se acometan obras de real trascendencia e importancia, como lo reclama el vecindario de aquella progresista zona sistemáticamente olvidada por el Concejo Departamental de Canelones.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Deseo manifestar, señor Presidente, que todo el sector del Partido Colorado ha votado este proyecto, recordando en estos momentos las viejas luchas por obtener esta autonomía, de nuestro correligionario don César Mayo Gutiérrez, en primer término, y posteriormente de Humberto Bianchi Altuna y Luis Alberto Brause.

(Apoyados).

12

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; corresponde ahora continuar la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se otorga un subsidio a trabajadores molineros. (Carp. 923|964. — Rep. 712|964).

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Como ha sido repartido, solicito que se suprima la lectura.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Ya se realizó la discusión general.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente? Como este proyecto es conocido por todos los señores senadores, ya que aparte de haber sido aprobado en general se suspendió su consideración cuando se iba a discutir en particular, creo que corresponde suspender la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 18. — Afirmativa).

(Antecedentes:)

(Carpeta No. 923 de 1964).

"Cámara de Senadores.

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Proyecto de ley de varios señores senadores miembros de la Comisión.

Artículo 1o. — Extiéndese el término de los beneficios establecidos por las Leyes Nos. 12.544, 12.756, 13.060 y 13.146, hasta el 31 de diciembre de 1965.
Artículo 2o. — Auméntase a $ 1.21 (un peso con veintiún centésimos) por cada bolsa de harina producida, el impuesto establecido por el artículo 15 de la Ley No. 13.146 de 9 de julio de 1963.
Este impuesto se seguirá aplicando después del cese de los subsidios hasta la cancelación del adeudo existente por adelantos efectuados por el Consejo Central de Asignaciones Familiares y, en su caso, para el pago de subsidios que quedaran aún pendientes.
Art. 3.o Por una sola vez y al único efecto de regularizar el atraso en el pago de las compensaciones a la fecha de la presente ley, el Consejo Central de Asignaciones Familiares podrá contratar un préstamo con instituciones públicas o privadas. A tales efectos sólo podrá afectar los recursos que se le otorgan por esta ley.
Art. 4.o Elévanse los topes máximos establecidos por el artículo 3.o de la Ley N.o 12.544, el artículo 3.o de la Ley N.o 12.756, el artículo 1.o de la Ley N.o 13.060 y el artículo 3. de la Ley N. 13.146, a la cntidad de pesos 600.00.
Art. 5.o Comuníquese, etc.

Alba Roballo — Francisco Antúnez Giménez. — Enrique Rodríguez. — Luis A. Fígoli.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1.o Extiéndese la prórroga de beneficios a que se refiere el artículo 1.o de la ley de 17 de setiembre de 1964, relativa a compensaciones por desocupación a obreros de la industria molinera, a la totalidad de los beneficiarios de las leyes Nos. 12.544, 12.756, 13.060 y 13.146.
Art. 2.o Auméntase a $ 1.21 (un peso con veintiún centésimos) por cada bolsa de harina producida, el impuesto establecido por el artículo 15 de la ley N.o 13.146, de 9 de julio de 1963.
Este impuesto se seguirá aplicando después del cese de los subsidios hasta la cancelación del adeudo existente por adelantos efectuados por el Consejo Central de Asignaciones Familiares y, en su curso, para el pago de subsidios que quedarán aún pendientes.
Art. 3.o Por una sola vez y al único efecto de regularizar el atraso en el pago de las compensaciones a la fecha de la presente ley, el Consejo Central de Asignaciones Familiares podrá contratar un préstamo con instituciones públicas o privadas. A tales efectos sólo podrá afectar los recursos que se le otorgan por esta ley.
Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 5 de octubre de 1964

Luis A. Fígoli, Miembro Informante. — Enrique Rodríguez, Miembro Informante. — Francisco Antúnez Giménez. — Juan E. Fabini. — José A. Ramírez.

NUEVO INFORME DE LA COMISION

Al Senado:

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales había realizado un estudio prolongado de la situación en que se encontraban los beneficiarios del subsidio a los trabajadores molineros, cuando fue sancionado por la Cámara de Representantes un proyecto de ley análogo. Es más: la Comisión ya había aunado criterio, había dado forma a un proyecto de ley y había suscrito el informe correspondiente.
Ante la nueva circunstancia sobrevenida y aunque la fórmula de la Cámara de Representantes le merecía reservas por su sentido discriminatorio, la Comisión resolvió prestarle su aprobación para no demorar aún más el trámite legislativo del mencionado proyecto, pero, comprometiéndose a estructurar, de inmediato, un texto complementario que salvara aquellas insuficiencias.
Dicho texto es el que hoy vuestra Comisión eleva a la consideración del Senado, destacando que se trata de una mera extensión del beneficio de prórroga de las compensaciones autorizadas por el proyecto de ley referido.
Las demás disposiciones tienden a refinanciar el Fondo correspondiente, cuyos déficit responden a una insuficiencia de los recursos votados por leyes anteriores.
Por estas razones, vuestra Comisión aconseja la sanción del proyecto de ley adjunto.
Sala de la Comisión, a 5 de octubre de 1964.

Luis A. Fígoli, Miembro Informante. Enrique Rodríguez, Miembro Informante. — Francisco Antúnez Giménez. — Juan E. Fabini. — José A. Ramírez."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión particular el artículo 1o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 18. — Afirmativa).

En discusión particular el artículo 2o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 18. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 3o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 18. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión particular.
SEÑOR FRIAS PEREZ. — Que se suprima la segunda discusión, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 18. — Afirmativa).

—Queda aprobado el proyecto, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"Artículo 1o. — Extiéndese la prórroga de beneficios a que se refiere el artículo 1.o de la Ley de 17 de setiembre de 1964, relativa a compensaciones por desocupación a obreros de la industria molinera, a la totalidad de los bebeneficiarios de las Leyes Nos. 12.544, 12.756, 13.060 y 13.146.
Art. 2.o — Auméntanse a $ 1.21 (un peso con veintiún centésimo) por cada bolsa de harina producida, el impuesto establecido por el artículo 15 de la Ley N.o 13.146, de 9 de Julio de 1963.
Este impuesto se seguirá aplicando después del cese de los subsidios hasta la cancelación del adeudo existente por adelantos efectuados por el Consejo Central de Asignaciones Familiares, y, en su caso, para el pago de subsidios que quedaran aún pendientes.
Art. 3.o — Por una sola vez y al único efecto de regularizar el atraso en el pago de las compensanciones a la fecha de la presente ley, el Consejo Central de Asignaciones Familiares podrá contratar un préstamo con instituciones públicas o privadas. A tales efectos sólo podrá afectar los recursos que se le otorgan por esta ley.
Art. 4.o — Comuníquese, etc."

13

Continúa la orden del día con la consideración del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para ejecutar, con cargo al Tesoro de Obras Públicas obras en la Ciudad de Castillos con motivo de la celebración del Primer Centenario de su fundación. (Carp. 1537|65).

Léase.

(Se lee:)

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Autorízase al Poder Ejecutivo a ejecutar, con cargo al Tesoro de Obras Públicas las siguientes obras en la ciudad de Castillos y sus adyacencias, como adhesión del Estado a la celebración del primer centenario de su fundación:

1.	Carretera de acceso a Cabo Polonio	$	4:000.000.00
2.	Edificio para el Liceo (partida complementaria y para expropiación de predios para su ampliación)	"	2:000.000.00
3.	Para obras por Convenio con el Concejo Departamental de Rocha	"	1:000.000.00
4.	Ampliación de los servicios de agua corriente	"	1:000.000.00
5.	Edificio de la Comisaría Seccional	"	1:000.000.00
6.	Obras complementarias y de saneamiento en el Centro Asistencial Dr. Pedro F. Ferrer	"	800.000.00
7.	Pabellón y baños de la Plaza de Deportes	"	1:000.000.00

Art. 2o. — La Partida establecida en el numeral 1 podrá ser destinada a integrar la contribución del Ministerio de Obras Públicas, en el caso de que éste resolviera realizarla por Convenio con otra repartición u órgano del Estado.

Art. 3o. — Para las obras por Convenio con el Concejo Departamental, regirá el sistema establecido en los artículos 27 a 33 de la Ley No. 12.950, de 23 de noviembre de 1961, en cuanto sea aplicable, dándose preferencia a los accesos y enlaces con las Rutas nacionales.

Art. 4o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 26 de noviembre de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En 1a. discusión general.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 18. — Afirmativa.)

Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR GRAUERT. — Que se suprima la lectura de los artículos, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 14 en 18. — Afirmativa.)

En discusión el artículo 1o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 18. — Afirmativa.)

En discusión el artículo 2o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 18. — Afirmativa.)

En discusión el artículo 3.o.
Si no se observa, se votará.

(Se vota: 16 en 18. — Afirmativa.)

El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Que se suprima la segunda discusión, señor Presidente

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 18. — Afirmativa.)

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1o. — Autorízase al Poder Ejecutivo a ejecutar, con cargo al Tesoro de Obras Públicas las siguientes obras en la ciudad de Castillos y sus adyacencias como adhesión del Estado a la celebración del primer centenario de su fundación:

1.	Carretera de acceso a Cabo Polonio	$	4:000.000.00
2.	Edificio para el Liceo (partida complementaria y para la expropiación de predios para su ampliación) ..	"	2:000.000.00
3.	Para obras por Convenio con el Consejo Departamental de Rocha ..	"	1:000.000.00
4.	Ampliación de los servicios de agua corriente	"	1:000.000.00
5.	Edificio de la Comisaría Seccional	"	1:000.000.00
6.	Obras complementarias y de saneamiento en el Centro Asistencial Dr. Pedro F. Ferrer	"	80.000.00
7.	Pabellón y baños de la Plaza de Deportes	"	1:000.000.00

Art. 2o. — La Partida establecida en el numeral 1 podrá ser destinada a integrar la contribución del Ministerio de Obras Públicas en el caso de que éste resolviera realizarla por Convenio con otra repartición u órgano del Estado.

Art. 3o. — Para las obras por Convenio con el Concejo Departamental, regirá el sistema establecido en los artículos 27 a 33 de la Ley No. 12.950 de 23 de noviembre de 1961, en cuanto sea aplicable, dándose preferencia a los accesos y enlaces con las Rutas nacionales.

"Art. 4o. — Comuníquese, etc."

14

En consideración el proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública la expropiación del inmueble Padrón No. 724, Manzana 76 de la Ciudad de Treinta y Tres, ubicado en la primera Sección Judicial del mismo Departamento. (Carp. 1427).

Léase.

(Se lee:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 9 de marzo de 1965.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo ha proyectado adquirir, mediante el procedimiento de la expropiación, los edificios denominados "Teatro Lavalleja" y "Teatro 25 de Mayo" de las ciudades de Minas y Rocha respectivamente.

Se trata de dos salas de venerable tradición en su medio fundada en una fecunda labor cultural cumplida en largos años a través de las más diversas manifestaciones del arte, el teatro, la música, la oratoria, la poesía, el ballet, etc., que constituyen auténticamente reliquias en la evolución de nuestra cultura y pueden continuar cumpliendo en el

futuro una función singularmente provechosa en la promoción de los valores espirituales.

El "Teatro 25 de Mayo" de la ciudad de Rocha, ha sido en el transcurso de muchas generaciones un centro activo de irradiación de cultura, permitiendo a la población rochense mantenerse al día en el contacto con las más importantes expresiones culturales y artísticas. Ha cumplido así una tarea formativa de alto valor, colaborando a través del esfuerzo privado con las más altas funciones de docencia pública a cargo del Estado, en una larga trayectoria cumplida con más idealismo que fines utilitarios.

Cosa similar debe decirse del "Teatro Lavalleja", construído hace más de cincuenta años por el arquitecto catalán Cayetano Buigas y Moutravat (ganador del concurso internacional para la erección del monumento a Colón en Barcelona, 1888). Fundado al impulso de una corriente de pensamiento que tendía a la unificación de los sentimientos patrióticos y localistas convulsionados por las luchas civiles que culminaron en 1904, el Teatro Lavalleja cumplió una noble función: fue un factor de equilibrio dentro de una sociedad dividida y dio una orientación creadora y civilista al complejo de energías descontroladas por el calor de las luchas recientes.

Ambos edificios tienen, pues, una historia que los ennoblece; han elaborado largamente un prestigio que les da ascendiente sobre el pueblo y les asegura una adhesión que es base firme para reanudar con las mejores posibilidades una labor cultural de jerarquía. Esa perspectiva está afianzada por las condiciones arquitectónicas, ya que se trata de construcciones concebidas y ejecutadas para los fines específicos que antes cumplieron en manos de particulares y que ahora se propende a continuar bajo el dominio del Estado.

En cuanto a la oportunidad de este proyecto, surge de la situación actual de los Teatros "Lavalleja" y "25 de Mayo". Prácticamente inactivos desde largo tiempo, con problemas de explotación posiblemente insolubles por la vía privada si es que han de continuar en la línea cultural, debe pensarse que la enajenación que sus actuales propietarios tienen decidida traería aparejado un cambio de destino con fines comerciales que se traduciría en un sensible perjuicio para los mejores intereses de la población. Su adquisición por el Estado, en consecuencia, y su reapertura bajo la dirección y administración del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, significa rescatar una base material para extender de forma efectiva y permanente su acción, propiciando el desarrollo de planes de extensión cultural que abrirán nuevas posibilidades a la vida intelectual del país.

Cabría agregar que en la ciudad de Minas se ha realizado un movimiento popular y se ha creado un comité, con intervención de toda clase de instituciones y autoridades para propiciar la adquisición del Teatro Lavalleja por el Estado.

Concretando tales propósitos, el Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de la Asamblea General al poryecto de ley adjunto, por el cual se les daría andamiento permitiendo la expropiación de los inmuebles a que se ha hcho referencia.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **WASHINGTON BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Declárase de utilidad pública los siguientes inmuebles:

a) Terreno y edificio denominado "Teatro 25 de Mayo" de la ciudad de Rocha, empadronado con el No. 880, ubicado en la manzana 75 de dicha ciudad, con superficie de 856 mts.2.
b) Terreno y edificio denominado "Teatro Lavalleja" de la ciudad de Minas, padrón No. 4063, ubicado en la 1a. Sección Judicial, manzana No. 43, con superficie de 1207 mts y 88 dms.2.

Art. 2o. — Los inmuebles referidos serán destinados al Servicio Oficial de Difusión Radio-Eléctrica para el cumplimiento de sus fines culturales y artísticos.

Art. 3o. — Exceptúase del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9o. de la Ley No. 11.925, de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo, de 27 de diciembre de 1953 a lo que recaude en lo sucesivo la AGADU en nombre del Consejo de Derechos de Autor, por concepto de derechos de autor de las obras caídas en dominio público o que pertenezcan al Estado de conformidad a lo dispuesto por la Ley No. 9.739, de Propiedad Artística y Literaria de 17 de diciembre de 1937.

Art. 4o. — Los fondos provenientes de la recaudación deberán ser entregados trimestralmente al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social quien los verterá en el "Fondo de Desarrollo de las Ciencias, las Letras, las Artes y la Cultura", en forma que permita discriminarlos y con el exclusivo destino de financiar la adquisición y alhajamiento de teatros del interior de la República.

Art. 5o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer efectivas las indemnizaciones que por el artículo 1o. de esta ley se franquean, con cargo al producido de los derechos de autor de obras caídas en el dominio público o que pertenezcan al Estado, que vaya percibiendo del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 6o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 9 de marzo de 1965.

JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble padrón No. 724, manzana 66 de la ciudad de Treinta y Tres, ubicado en la 1a. Sección Judicial del mismo departamento.

Art. 2o. — Autorízase al Poder Ejecutivo a enajenar el mencionado bien al Teatro Experimental de Treinta y Tres, por el valor que se le fije para su expropiación.

Art. 3o. — Autorízase asimismo al Banco Hipotecario del Uruguay, a conceder un préstamo a la Institución referida en el artículo anterior, por el monto del costo del inmueble. El plazo de este préstamo será de 30 años y el interés no podrá exceder al que rija en los préstamos para vivienda que el Banco Hipotecario acuerda a sus funcionarios. Será de cargo del Estado la diferencia por cotización de los títulos hipotecarios del préstamo a que se refiere este artículo.

Art. 4o. — Exonérase de impuestos nacionales la trasmisión de dominio que se realice de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 5o. — La suma necesaria para el cumplimiento de la presente ley será adelantada por el Poder Ejecutivo con cargo a Rentas Generales.

Art. 6o. — Decláranse de utilidad pública la expropiación de los siguientes inmuebles:

a) Terreno y edificio denominado "Teatro 25 de Mayo" de la ciudad de Rocha, empadronado con el No. 880, ubicado en la manzana 75 de dicha ciudad, con superficie de 856 m2.
b) Terreno y edificio denominado "Teatro Lavalleja" de la ciudad de Minas, padrón No. 4.063, ubicado en la 1a. Sección Judicial, manzana No. 43, con superficie de 1.207 m2. y 88 dm2.

Art. 7o. — Los inmuebles referidos en el artículo anterior, serán destinados al Servicio Oficial de Difusión Radio - Eléctrica para el cumplimiento de sus fines culturales y artísticos.

Art. 8o. — Exceptúase del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9o. de la Ley No. 11.925, de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo, de 27 de diciembre de 1953, a lo que recaude en lo sucesivo la AGADU en nombre del Consejo de Derechos de Autor, por concepto de derechos de autor de las obras caídas en dominio público o que pertenezcan al Estado de conformidad a lo dispuesto por la Ley No. 9.739, de Propiedad Artística y Literaria de 17 de diciembre de 1937.

Art. 9o. — Los fondos provenientes de la recaudación deberán ser entregados trimestralmente al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social quien los verterá en el "Fondo de Desarrollo de las Ciencias, las Letras, las Artes y la Cultura", en forma que permita discriminarlos y con el exclusivo destino de financiar la adquisición y alhajamiento de teatros del interior de la República.

Art. 10. — Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer efectivas las indemnizaciones que por el artículo 6o. de esta ley se franquean, con cargo al producido de lo derechos de autor de obras caídas en el dominio público o

que pertenezcan al Estado, que vaya percibiendo el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Art. 11. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 21 de setiembre de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 18. — Afirmativa**).

—Se pasa a la discusión particular.
Léase el artículo 1o.
SEÑOR GRAUERT. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 19. — Afirmativa**).

—En discusión el artículo 1o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 19. — Afirmativa**).

—En discusión el artículo 2o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **14 en 19. — Afirmativa**).

—En discusión el artículo 3o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **15 en 19. — Afirmativa**).

—Se va a rectificar la votación, porque este artículo, necesita mayoría especial.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 19. — Afirmativa**).

—En discusión el artículo 4o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **18 en 19. — Afirmativa**).

—En discusión el artículo 5o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 18. — Afirmativa**).

—En discusión el artículo 6o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **18 en 18. — Afirmativa**).

—En discusión el artículo 7o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 18. — Afirmativa**).

—En discusión el artículo 8o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 18. — Afirmativa**).

—En discusión el artículo 9o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 18. — Afirmativa**).

—En discusión el artículo 10.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 15 en 18).

SEÑOR FUREST. — Solicito que se rectifique la votación.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 18. — Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.
SEÑOR FRIAS PEREZ. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 17. — Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1o. — Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble padrón No. 724, manzana 66 de la ciudad de Treinta y Tres, ubicado en la 1a. Sección Judicial del mismo departamento.
Art. 2o. — Autorízase al Poder Ejecutivo a enajenar el mencionado bien al Teatro Experimental de Treinta y Tres, por el valor que se le fije para su expropiación.
Art. 3o. — Autorízase asimismo al Banco Hipotecario del Uruguay, a conceder un préstamo a la Institución referida en el artículo anterior, por el monto del costo del inmueble. El plazo de este préstamo será de 30 años y el interés no podrá exceder al que rija en los préstamos para vivienda que el Banco Hipotecario acuerda a sus funcionarios. Será de cargo del Estado la diferencia por cotización de los títulos hipotecarios del préstamo a que se refiere este artículo.
Art. 4o. — Exonérase de impuestos nacionales la trasmisión de dominio que se realice de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior.
Art. 5o. — La suma necesaria para el cumplimiento de la presente ley será adelantada por el Poder Ejecutivo con cargo a Rentas Generales.
Art. 6o. — Declaránse de utilidad pública la expropiación de los siguientes inmuebles:

a) Terreno y edificio denominado "Teatro 25 de Mayo" de la ciudad de Rocha, empadronado con el No. 880, ubicado en la manzana 75 de dicha ciudad, con superficie de 856 m2.
b) Terreno y edificio denominado "Teatro Lavalleja" de la ciudad de Minas, padrón No. 4.063, ubicado en la 1a. Sección Judicial, manzana No. 43, con superficie de 1.207 m2. y 88 dm2.

Art. 7o. — Los inmuebles referidos en el artículo anterior, serán destinados al Servicio Oficial de Difusión Radio - Eléctrica para el cumplimiento de sus fines culturales y artísticos.

Art. 8o. — Exceptúase del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9o. de la Ley No. 11.925, de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo, de 27 de diciembre de 1953, a lo que recaude en lo sucesivo la AGADU en nombre del Consejo de Derechos de Autor, por concepto de derechos de autor de las obras caídas en dominio público o que pertenezcan al Estado de conformidad a lo dispuesto por la Ley No. 9.739, de Propiedad Artística y Literaria de 17 de diciembre de 1937.

Art. 9o. — Los fondos provenientes de la recaudación deberán ser entregados trimestralmente al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social quien los verterá en el "Fondo de Desarrollo de las Ciencias, las Letras, las Artes y la Cultura", en forma que permita discriminarlos y con el exclusivo destino de financiar la adquisición y alhajamiento de teatros del interior de la República.

Art. 10. — Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer efectivas las indemnizaciones que por el artículo 6o. de esta ley se franquean, con cargo al producido de los derechos de autor de obras caídas en el dominio público o que pertenezcan al Estado, que vaya percibiendo el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 11. — Comuníquese, etc."

SEÑOR GIANOLA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA. — Cuando pedí la preferencia para considerar el asunto relativo a la expropiación del Teatro Lavalleja de la Ciudad de Minas, no tenía conocimiento de que en el mismo proyecto de ley se comprendían, también, otras expropiaciones de distinta naturaleza a la que yo solicitaba.

Admito que en lo que respecta a la expropiación del Teatro 25 de Mayo de la Ciudad de Rocha, el tratamiento es similar a la expropiación del Teatro Lavalleja, y se le destina, por el artículo 7o. del proyecto, al Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, es decir, al SODRE.

Sin embargo, existen otras disposiciones, las de los artículos 2o. y 3o. por las cuales se declara de utilidad pública la expropiación de un inmueble en la ciudad de Treinta y Tres, y se autoriza al Poder Ejecutivo para enajenarlo al Teatro Experimental de la misma ciudad. Por el artículo 3o. se autoriza al Banco Hipotecario a conceder un préstamo a dicha institución.

No voy a promover una discusión sobre el problema. Simplemente, quiero dejar constancia de que, sin la información correspondiente, no me parece conveniente votar este tipo de erogaciones. No conozco al Teatro Experimental de Treinta y Tres, qué clase de institución es, como se compone, quiénes son sus miembros, qué actividades realiza. De tal manera, señor Presidente, he votado con alguna violencia, el proyecto de ley, en este aspecto.

Quiero dejar esta constancia a los efectos que corresponda, para salvar mi responsabilidad en esta materia.

Asimismo entiendo que el artículo 2o., al autorizar al Poder Ejecutivo a enajenar un bien de la ciudad de Treinta y Tres, no lo obliga a hacerlo, simplemente lo autoriza a realizar la enajenación.

Muchas gracias.

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha vencido ya la media hora de tolerancia para la sesión de la Asamblea General, que estaba citada para la hora 18.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Hago moción para que el Senado pase a cuarto intermedio hasta que retornemos de la Asamblea General.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará. Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 17. — Afirmativa**).

(El Senado pasa a cuarto intermedio).

(Así se hace. Es la hora 18 y 36 minutos).

16

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo quedado sin número el Senado, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 10 minutos, presidiendo el doctor **Martín R. Echegoyen** y estando presentes los señores senadores: **Antúnez Giménez, Apolo, Collazo, Farías, Olsen, Fígoli, Fischer, Frías Pérez, Furest, Gianola, González Conzi, Haedo y Mora Otero**).

MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdala
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro-Secretario

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

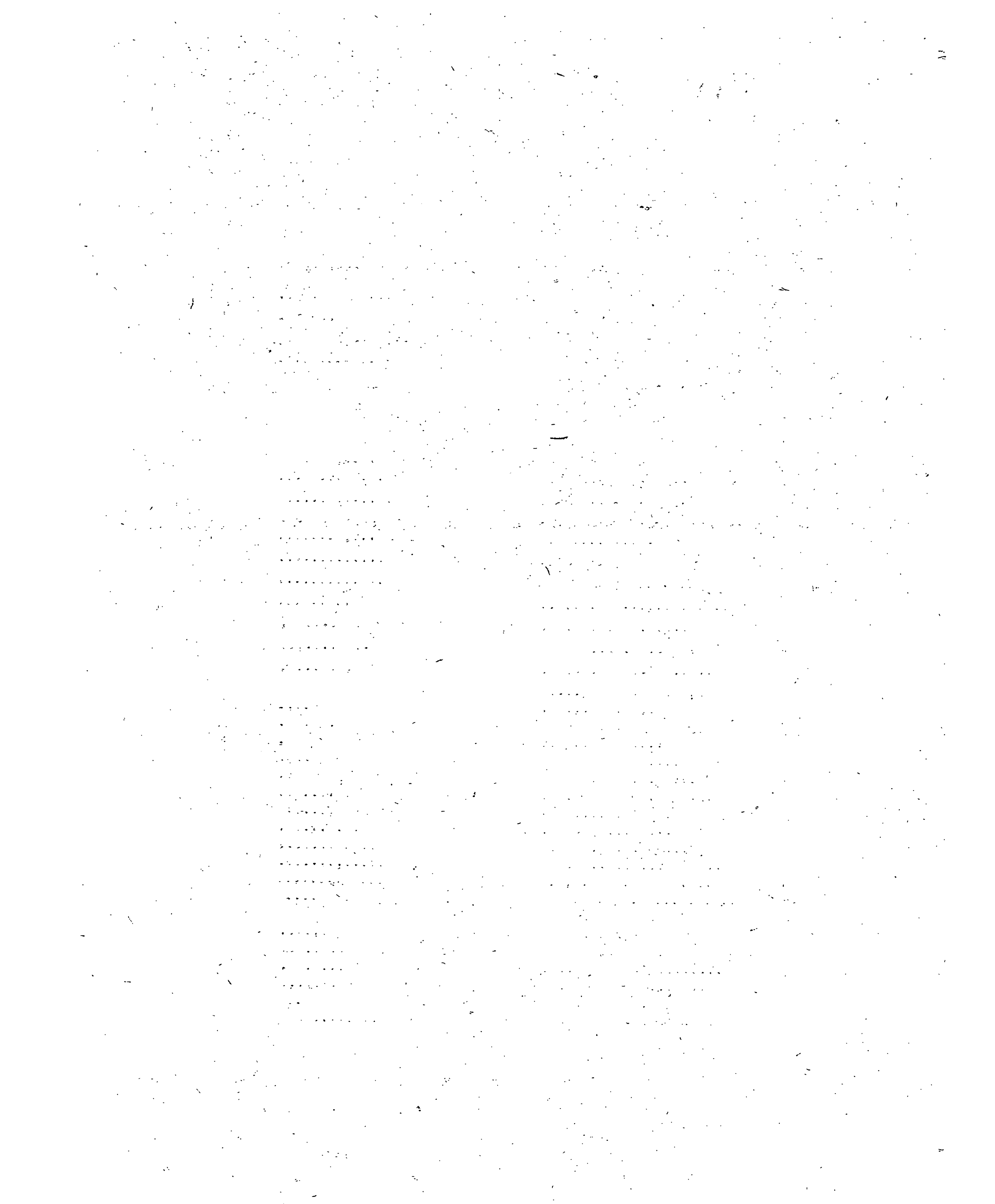
CAMARA DE SENADORES

			Teléfono
Presidente:	ECHEGOYEN, Martín R.	Br. Artigas 455	40 - 23 - 42
Secretarios:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8 - 59 - 27
	ABDALA, Luis N.	José H. Figueiras 2275	40 - 50 - 18
Prosecretarios:	DE LA BANDERA, Manuel M.	Castro 139	3 - 47 - 83
	ALDAMA, Orlando	Yí 1433 Ap. 3	

SENADORES

ANTUNEZ GIMENEZ, Francisco	Larrañaga 2213	5 - 59 - 23
APOLO, Juan J.	Chucarro 1124	79 - 25 - 61
BRUNO, José Pedro	Asencio 1448	2 - 56 - 94
CARRERE SAPRIZA, Justino	Potosí 1993	50 - 11 - 47
COLLAZO, Teófilo A.	Rostand 1571 bis	50 - 25 - 86
ECHEGOYEN, Martín R.	Br. Artigas 455	40 - 23 - 42
FIGOLI, Luis A.	6 de Abril 1385	50 - 18 - 55
FISCHER, Carlos	Pedro F. Berro 1379	7 - 30 - 24
FLORES, Venancio	Millán 3114	29 - 04 - 80
FRIAS PEREZ, Rafael	26 de Marzo 3279	7 - 35 - 82
FUREST, Juan C.	Hnos. Ruiz 3487	3 - 55 - 41
GIANOLA, Angel M.	Prudencio de Pena 2439	
GONZALEZ CONZI, Efraín	Soriano 1033 P. 1 Ap. 101	8 - 85 - 42
GRAUERT, Héctor A.	Av. Blanes Viale 5925	50 - 33 - 47
GUADALUPE, Washington	Gabriel A. Pereyra 3206 Ap. 17	79 - 98 - 95
HAEDO, Eduardo Víctor	Colonia 993	9 - 23 - 31
LANZA, Orestes	Br. España 2249 P. 4 Ap. 17	4 - 77 - 65
LEPRO, Alfredo	Carapé 2076 Ap. 12	40 - 10 - 59
LOPEZ TOLEDO, Bautista	Garibaldi 2387	20 - 02 - 12
MORA OTERO, Carlos A.	Br. España 2677	7 - 06 - 75
PAYSSE Reyes, Héctor	Buenos Aires 479	9 - 64 - 76
POLLA, Horacio A.	Charrúa 2229	40 - 40 - 50
PINEDA, Eugenio R.	Paraguay 1286	9 - 14 - 04
ROBALLO, Alba	Canelones 1916 P. 6	4 - 90 - 02
RODRIGUEZ, Enrique	Samuel Blixen 4265	
RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Av. Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
RODRIGUEZ, Renán	Las Heras 2121	40 - 70 - 47
SEGOVIA, Glauco	Cuareim 1337 Ap 801	8 - 80 - 77
SEOANE, Carlos M.	Av. Bolivia 2122	50 - 22 - 85
TEJERA, Adolfo	Luis Piera 1835 P. 3 Ap. 12	40 - 51 - 42
TROCCOLI, Luis A.	Luis Lamas 3382	79 - 90 - 26

Montevideo, 14 de marzo de 1966.



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 243 — Montevideo, Lunes 11 de Abril de 1966 — Núm. 17321

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13·319).

Edictos judiciales y avisos en general.

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 8 00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 15 00
Matrimonios del Interior	" 6 00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90 00
" año	" 180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120 00
" año	" 240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120 00
" año	" 240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$ 1 00
Atrasados	" 2 00
De más de quince días	" 4 00
De más de un año	" 10 00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

	la página
Hasta un año	$ 10 00
De más de un año	" 16 00
De más de tres años ..	" 20 00
De más de cinco años .	" 30 00
De más de diez años ..	" 50 00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 80 00	el tomo
1930	....	" 80 00	"
1931	(reeditado)	" 80 00 "	"
1933	"	" 80.00 "	"
1934	"	" 80 00 "	"
1935	"	" 80 00 "	"
1937	"	" 80.00 "	"
1939	....	" 80 00 "	"
1941	(reeditado)	" 80.00 "	"
1942	"	" 80.00 "	"
1943	"	" 80.00 "	"
1945	....	" 80.00 "	"
1946	(reeditado)	" 80.00 "	"
1947	"	" 80.00 "	"
1948	"	" 80.00 "	"
1949	"	" 80 00 "	"
1950	"	" 80.00 "	"
1951	"	" 80.00 "	"
1952	"	" 80 00 "	"
1954	....	" 80.00 "	"
1955	....	" 80 00 "	"
1956	....	" 80 00 "	"
1957	....	" 80 00 "	"
1958	....	" 80 00 "	"
1959	....	" 80.00 "	"
1960	....	" 80 00 "	"
1961	....	" 80.00 "	"
1962	....	" 80.00 "	"
1963	....	" 80 00 "	"
1964	....	" 156.00 "	"

Encuadernados

1955	....	" 100.00 "	"
1956	....	" 100.00 "	"
1957	....	" 100 00 "	"
1958	....	" 100.00 "	"

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1 000 000 00	$ 1.500.00 la página
De $ 1 000 001 00 "	....	" 2 000.000 00	" 2 000 00 " "
" " 2 000 001 00 "	....	" 5 000 000 00	" 3 000 00 " "
" " 5 000 001 00 "	....	" 10 000 000 00	" 4 000 00 " "
" " 10 000 001 00 "	....	" 20 000 000 00	" 5 000 00 " "
" " 20 000 001 00 en adelante	....		" 6 000 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro. este es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MENDEL GLASBERG KURZBACH o MENDEL o MAX GLASBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30 pub 5428 Ab.1.o-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO MANUEL DEL CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5482 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ZAMORA de FISTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5250 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJADRO FOCHS FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 5249 Mar.31-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO CHIAPPARA SARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5198 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JILABERTO o GILABERTO o GILBERTO ALEJANDRO GONZALEZ o GONZALEZ ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5208 Mar.30-v.ab 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NELSON JUSTO MUTUBERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5207 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERICO ISMAEL o ISMAEL CAETANO o CAETANO ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5097 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO GINORI o GINORI CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5008 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL CASTRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4755 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEOPOLDO GOMENSORO o JOSE L. GOMENSORO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub 4797 Mar 25-v ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE COSTA o COSTA GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4813 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA RODRIGUEZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4814 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BONIFACIA PEREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 4841 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO TEOFILO GERVASIC MAGNOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4656 Mz.24-v.ab 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANA YUMI de SARRUCO o LLUMI de SARRUCU o ANA DUMI de SARRUCOS o ANA ZUMI de SARRUCU y de JUAN SARRUCOS o SARUCOS o SARRUCO o SARUCU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4657 Mz.24-v ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA CANE PEREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4753 Mz 24-v ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ ANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4456 Mar 22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4457 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINO PEREYRA o PEREYRA CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montev.deo, 7 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4491 Mar 22-v.ab 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VELAZQUEZ o VELAZQUEZ PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4498 Mar.22-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VOLARICH o VOLARICH DOBRINCHICH o ANTON VOLARIC DOBVRINCIC, (L.o 61, F.o 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5456 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HONORATO CAVIGLIA ETCHEVERRY, (Lo. 61, Fo 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 5279 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIOLA TRAVERSA (Lo. 61, Fo. 574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5225 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION BLANCO BLANCO, (Lo. 61, Fo. 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4957 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ de VARELA, (Lo. 61, Fo 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4958 M[illegible] 15.

EDICTO. — Por disposición del [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia en [illegible] de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BESTARD de COLL, (Lo. 61, Fo. 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4960 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GONZALEZ o GONZALEZ LEMOS o GONZALEZ COSTA (Lo. 61, Fo 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 4787 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL DE BREY o de BREY o CRISTOBAL de BREIJ, (L.o 59, F.o 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 4670 Mz.24-v.my.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ISIDORO MOLINARI GRANDI, (L.o 61, F.o 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4706 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA ANTONIA, MARIA FRANCISCA, ANTONIA o ANTONIA LIZASO de DESPAGNE o DESPAGUE. (L.o 61, F.o 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4771 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUPO o LUPPO de CARUSO, (L.o 61, F.o 590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4342 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ANTONIA o JOSEFA RODRIGUEZ de JORGE (Lo. 61, Fo 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4435 Mar 22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ESTAPE REBELLA o REBELA o REVELA o REVILO (Lo. 61, Fo. 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4526 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO BOMBACI (Lo. 61, Fo. 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 4544 Mar.22-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FELIPE GUZMAN CRUZ DIAZ, (L.o 66, F.o 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5483 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA GIRIBONE de MEZZETTA, (L.o 67, F.o 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5487 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la apertura de la sucesión de JUAN RAMON AYALA, (L.o 65, F.o 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5523 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA PIRIZ de RESLER o ELODIA MERCEDES PIRIZ LEDESMA de RESLER, (Lo. 67, Fo. 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5355 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES AMESTOY de MORGADE (Lo. 67, Fo. 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5209 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ, (L.o 67, F.o 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5011 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de JUAN CARLOS CASTIGLIONI ALONSO (Lo. 67, Fo. 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4950 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEA o ENEA MARIA GRACIA DI VIETRI (Lo. 67, Fo 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4819 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BENITEZ de SANCHEZ (Lo. 67, Fo. 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 4818 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL JORGE IBARLUCEA SCOSERIA (Lo. 67, Fo. 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4816 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BARRAGUE VERGEZ, (L.o 67, F.o 140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4763 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATES PETERBURG, (L.o 66, F.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4765 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO DIONISIO MERLETTI PEREZ, (L.o 67, F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4767 Mz 24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION TECHERA LOPEZ, (L.o 67, F.o 160), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4768 Mz 24-v.ab.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA GHIRINGHELLI de GAMBONE (Lo. 66, Fo. 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4428 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TZIGUELNIKOFF (Lo. 63, Fo. 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 4487 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORTHINAS LOZANO o JUAN GENARO CORTHINAS LOUCANA o JAOA JANUARIO CORTINHAS (Lo. 66, Fo. 656) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4815 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RIVERO de RENDO (Lo. 63, Fo 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4466 Mar.22-v.ab.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO CINCINATO o BUENAVENTURA EVARISTO CAVIGLIA DEBENEDETTI (Lo 66, Fo. 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 240.00 10|pub 4546 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO MINOLI (Lo. 66, Fo. 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Febrero 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain Actuario
1) $720.00 30|pub. 4180 Mar.18-v may 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RADOM (Lo. 67, Fo. 130) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 10, de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 720 00 30 pub 03176 Mar.4-v ab 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MARIE WILFRED o GABRIEL MARIA WILFREDO FRERET, (Lo 66, Fo 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 23 de 1966 — Alfredo L Llugain Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3075 Mar.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAXIMO ERAUSQUIN, (570|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 5457 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAINE DENGREMONT de BARTHOLD, (304 - 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $720.00 30 pub. 5375 Mar.31-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS FERREIRO, (80 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 5283 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTHOLOMEUS o MARTHOLOMEUS KOPEC SZCZECH o KOPEC SZCZECH o SZCZEH, (151 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5284 Mar.31-v.ab 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PIEDAD GOMEZ de MENDEZ (282 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub. 5142 Mar.30-v.ab 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGEN GOETZ HANS SELTMANN STROISCH (24 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5173 Mar.30-v.ab. 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO o ANTONIO BERTUCHI o BERTUCCI CASELLA (580 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub. 5205 Mar.30-v.ab 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BINNES o BINES STEINER (464 - 65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub. 5204 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIELA VELEZ YEPES o GRACIELA YEPES (52 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub. 5206 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LINARI (34 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5226 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CHILESE de RODRIGUEZ, (400|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5099 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FERRARI de MONTORO, (38|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 5200 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL ORECCHIA, (582 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4961 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RUSSOMANNO de CAPRIO (12 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4661 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (440 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4823 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOA FERNANDEZ CHAVES y MORAN (248 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Junio de 1965 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4838 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA LOPEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4837 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELAS GONZALEZ PORTELA, (31|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Julio E. Real Actuario
1) $ 240 00 10|pub. 4660 Mz.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA o ANTONIA LAVIANO de ESCUDERO, (496|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 4700 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ PEREZ, (136 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Julio E. Real. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4628 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SORRENTI (448 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1965 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4528 Mar.22-v.ab.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA HIPOLITA o IPPOLITA SABIA de PIETRAFESA y de ANGEL PIETRAFESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5201 Ab.1o.-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA GIVOGRE de LOPEZ o GIVOGRE ACOSTA Y LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5420 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LOPEZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 5285 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA URIARTE de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5154 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO SANDES o SANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5200 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ULDERICO RALLI GABRIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5203 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la sucesión de CELESTINO LUIS SCANDROGLIO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5202 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIA CAYON o KAJON o CAION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4663 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELO JOSE o MARCELO JOSE PEDRO o JOSE PEDRO DOGLIOTTI GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4665 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO ECHAVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4666 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBEN LUIS MONTEGHIRFO CASTAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4707 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA GAMBA DIVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4529 Mar.22-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JESUS o ANTONIO de JESUS JOAO o JUAN SARDINHA o SARDINA, (63-397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5454 Ab.1.o-v.ab 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA STARITO de IERVOLINO o JERVOLINO, (63 - 449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub 5251 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SURRACO SERRATO de MARTINEZ, (63 - 448) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 5254 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS ACCOSSANO o ACCOSANO, (63 - 449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5253 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ROSARIO AÑON REIJIA, (63 - 450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5256 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de EMILIO MARTINEZ ZAS y la de JUAN CARLOS MARTINEZ ZAS, (63-396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5009 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LOVA (63 - 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4811 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA TUSSO MARABOTTO de CLAVARES (63 - 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4812 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO LANDSTORFER o LANDSTOFER, (63-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4756 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o NATALIO JUAN MANUEL CARABALLO DIAZ, (63-398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4757 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GAMBONE, (62-421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 4761 Mz.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS ZABALEGUI, (63-388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4760 Mz.24-v ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA RIEFFEL (63 - 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4461 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ANA DI VITA de MUSTO (63 - 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 4468 Mar 22-v.may.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN LUCIO GOYRET GARD, (Lo. 57, Fo. 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5262 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GABRIEL de la CAUW o de la CAW, (Lo. 56, Fo. 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $240.00 10 pub. 5264 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AROTCHAREN de PEREUILLE, (Lo. 57, Fo. 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 5261 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MERCADAL y de CANDIDA ROSALIA CLAUSTRE de MERCADAL, (57 - 527), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5260 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO GUZMAN MARIA BURONE MENDOZA, (L.o 57, F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5013 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARMANDO NARBONDO LARRALDE, (L.o 57, F.o 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5015 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HERNANDEZ de IRIBARNE, (L.o 57, F.o 334), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5016 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO LEON CAPURRO ACCINELLI, (L.o 56, F.o 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5017 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTEIRA, (L.o 57, F.o 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5018 Mz 29-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO F[illegible] TORRES, (L.o 57, F.o [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5020 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LOPEZ RODRIGUEZ, (L.o 55, F.o 117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5022 Mz 29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LA CRUZ o JULIO CASTRO LA CRUZ. (L.o 56, F.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5024 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DOBBAF de COTTON. (Lo. 54, Fo. 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3076 Mar.4-v.ab.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVA SPINELLI BONINO de CROLERO, (F.o 52), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5418 Ab.1.o-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAVID SZLENCKI o SZLENCKY, (F.o 48), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5424 Ab.1.o-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIA NATIVIDAD BONIFACINO de BENEDETTI, (F.o 694), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5459 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DENIS BLANCO GANIO (F. 316), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Mayo de 1966. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5186 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MELONE de GARGANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5066 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS AUGUSTO IMAS PARODI, (F. 769), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, . Febrero 1o., de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4964 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HAIDEE o HAYDEE JUANA TROPIANO o TROPPIANO de MOLINE, (F. 731), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4965 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR o VICTORIO ROSSO MASINO. (F. 644), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo; Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4967 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN EIRALDI de FREITAS (F. 69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4814 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ULRICO ARNALDO HABEGGER y MARIA MERCEDES BALPARDA de HABEGGER, (F. 53), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 585. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3890 Mar.15-v.may.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GOMEZ SASIA, (A 1671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5427 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE RAMON MONDUTEY HUERTAS, (A 28|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5463 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DE LEON MONTELONGO, (A 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5101 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA VACCHELLI de BASSO, (A 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5102 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA o MARIA MANUELA LUCIANA VARGAS de ZABALA, (Ficha A. 179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4969 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SAPRIZA de TRABAL (A. 1853), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4789 Mar.25-v.ab.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA INES RIVERA de BOSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4788 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY o FANNY LUISA MANEVICH. (A. 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 4842 Mar.25-v ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA LAURITO de DI MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4708 Mz.24-v ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERIANO NUÑEZ JORGE DOS SANTOS (A. 55|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub 4426 Mar 22-v ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORO GRANDI o GRANDI POZZE, ISIDORO PEDRO FRANCISCO GRANDI POUQUETTE, LUIS GRANDI POUQUETTE y ORESTES u ORESTE GRANDI POUQUETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 4530 Mar.22-v ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROURA de RODRIGUEZ (A. 437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 4531 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN AGUSTIN ROVERE LEONE o LIONE (A. 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 4542 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA COMESAÑA o COMESAÑA RODRIGUEZ de CARRERA, (A 277), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $ 720.00 30|pub. 4340 Mz.21-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de JAMES o JOHN o JAIME JUAN GILLIES, (A. 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $ 720.00 30|pub 3118 Mrz.7-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAMES JOHN o JAIME JUAN GILLIES, (A 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 3118 Mz.4-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RODRIGUEZ BRONZINI o BRONZZINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5374 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA INTROINI de SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5216 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN FAJIAN o FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5063 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO PIFFARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4840 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MORALES o MORALES REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4839 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ESPINA SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $324.00 10|pub. 3927 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUIN MARIA VENADE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4400 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4658 Mz.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER o ESTHER CAYETANA CARDOZO de MAILHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4754 Mz.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don THOMAZ ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30 pub. 3364 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORIS RICOBALDI LOPEZ, (L.o 61, F.o 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 240.00 10'pub. 5455 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARCHESIN de MOLETTA, (Lo. 61, Fo. 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub 5280 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIEDA o IDA POHLY MEIERSTEIN de LIFMANN, (Lo. 61, Fo. 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $720.00 30'pub. 5281 Mar.31-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SILVERA de DE CLERCK (Lo. 61, Fo. 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5199 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ARGENTA (Lo. 61, Fo. 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5223 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDO NOVA (Lo. 61. Fo. 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5224 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO SAMUEL PUSTERLA o PUSTERLA DARROS, (L.o 61, F.o 665), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5025 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA E. de la LORIA o AMARA ESQUISIMA de LAFO-RIA o AMARA ESCUTINO de LAFORIA, (L.o 61, F.o 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5098 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO EMILIO HENZE KRAPPE, (Lo. 61, Fo. 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4959 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS OTTO o CARLOS OTTON UHLIG (Lo. 57, Fo. 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 720.00 30'pub. 4786 Mar.25-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GARIBOTTO o GARIBOTTI BENE o VENE (Lo. 61, Fo. 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4527 Mar.22-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCANTARA o ALCANTARO CUELLO GUILLERMO, (L.o 1, F.o 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5486 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR RODRIGUEZ FRANCO, (L.o 1, F.o 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5488 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DURAN de DEAGOSTINI, (Lo. 1, Fo. 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5258 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ GARCIA, (Lo. 1, Fo. 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10'pub. 5257 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO GASTALDI GARDONA (Lo. 1, Fo. 154), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 5259 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO ELADIO CARLEVARO BASTIAN, (L.o 1, F.o 400), citándose a los [illegible]

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5012 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GAITO de DOTI, (Lo. 1, Fo. 448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4991 Mar 28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO REY o EDUARDO REY RECOBA (Lo 1, Fo. 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4817 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIO MANZA o MANZA GIARDINO, (L.o 1, F.o 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4764 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA CABRERA de PELFORT, (L.o 1, F.o 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 240.00 10 pub. 4766 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LORENZO FERNANDEZ, (L.o 1, F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4769 Mz.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO SALESE PIZIPAULO, (L.o 1, F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 1.o de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4770 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PUIGGROS o PUIGGROS PARES, (Lo. 1, Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3585 Mar.10-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLINA MARGARITA PECORA o PECOLA de BRANCATO y de CARLOS BRANCATO DEVITA o DE VITTA, (393|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5458 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC AUFMAN, (265 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 5282 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO MOURIN o MOURIN RODRIGUEZ (147 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 5141 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GROSSO, (59|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 5026 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA DELFINA CALVELLO de ARBIO, (55|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5027 Mz 29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RAUL ESCALANTE, (309 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4984 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ BRUM, (319 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 4985 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELVIO GONZALEZ CAMPI (27 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4836 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ESPERANZA VILA, (57|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4659 Mz.24 v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ALBERTA BURGUEÑO de FIGARES, (67 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4627. Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRA CARLOTA SUAREZ de RAFFAELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5423 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA VALENTINA PARODI ODDO, (B-37|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5473 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO LAGARES SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5227 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO o SATURNO IRURETA GOYENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4962 Mar 28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Demo. Cuarto Tno., se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA AROSTEGUI o AROSTEGHI de MIRANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4662 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Demo. Cuarto Tno., se hace saber al público la apertura de la sucesión de NYLA ENCARNACION DAVILA LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4664 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Demo. Cuarto Tno., se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA BUJAKOWSKA o BUJAKOWSKICH o SOFIA BUJAKOWSKI de GOLNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monevideo, Marzo 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4667 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Demo. Cuarto Tno., se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA ABAURREA MUÑOZ o AVAURREA MUÑOZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 4716 Mz.24-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL POLIDO o POLIDO BUENO, (1-407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5485 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURELIO PELONI CHEIRASCO o CAIRASCO o CAIVASCO o CAIRAZCO y la de JUANA o JUANA FROTASIA RAMOS de PELONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5252 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL o GIL RAMON JOSE MIR o MIR OLIVA, (1 - 217), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5255 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GARGAGLIONE DAUFIN, (1-364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 5010 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEIGA MINDEL HILLINGER de KRAUS BERGER (1 - 437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4808 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BAYARDI (1 - 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4809 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BENTANCOR (1 - 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4810 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RUGGIERO de DI SANTOLO (1 - 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4854 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BELARDONI BELATTI o VELLATTI de ROCCA, (1-434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4758 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ONDINA REBAGLIATTE TUANA de FERNANDEZ REGUEIRO, (1-384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4759 Mz.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LELYA MAGDALENA VIGNOLO SANGUINETTI, (61-676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4762 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAMES CALDER ANGEL (1 - 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4458 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BALPARDA QUINTANA (1 - 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4465 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VILLAGRAN (1 - 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4464 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO LARREA (1 - 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4463 Mar 22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA SIMONELLI (1 - 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4462 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARI AMIGO (1 - 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4460 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO VIERA (1 - 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4459 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VIKTOR GROSZ REICH (1 - 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3931 Mr.16-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SPERA o MARIA ANTONIA SPERA de POSTIGLIONE, (L.o 57, F.o 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5489 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ROMEO DAGNINO PIAGGIO, (Lo. 57, Fo. 498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5263 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCELINO VILLAMARIN LOPEZ, (L.o 56, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5014 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA MANUELA BRAVO VICLINO, (L.o 57, F.o 479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5019 Mz 29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO EDELBERTO BOCCARDO o EDELBERTO BOCCARDO, (L.o 57, F.o 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5021 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ CRESPO, (L.o 56, F.o 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5023 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO GUTIERREZ (Lo. 57, Fo. 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4825 Mar.25-v.ab.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HALLEY DAMIANI LISANDRO, (F.o 555), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5425 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO ROSENDO MARQUES GARCIA, (F.o 54), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5426 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DONATO MARIA CIRIGLIANO SENATORE, (F.o 42), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5460 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUIS PE-

TRONIO e ISABEL CARRERA de PETRONIO, (F.o 648), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5461 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA GENOVEVA PEYRAMAIE ENECOIX o MARIA LUISA PEYRAMALE, (F.o 39), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella; para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 5462 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO CORONATTO, (F. 51), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5318 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO RISSO RISSO, (F. 736), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240,00 10|pub. 4966 Mar.23-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA DOLDAN VECINO, (F. 23), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4926 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO DIAZ FALERO, (F. 759), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 4962 Mar.28-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS CAPORALE PANDOLFO (F 25), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4847 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO ZUCARI NAVA, (F. 28), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3891 Mar.15-v.may.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA o EMILIANA PRAXEDES PINTOS de EIRALDI, (A 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5464 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE de la LLOSA de ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 5286 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JAUME CAMPOMAR, (Ficha A. 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4968 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MASSA, (A. 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4974 Mar 28-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO HERIBERTO o ANTONIO EDGAR RODRIGUEZ IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4710 Mar.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LEIS de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4709 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DARTAYETE o ALFREDO EDUARDO DARTAYETE o ALFREDO EDUARDO DARTAYETE ARIZA o ALFREDO EDUARDO POLICARPO DARTAYETE ARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 4741 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MIGUEL PORFIRIO SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4609 Mar 23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ MENA (A. 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4446 Mar.22-v.ab 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA MUIÑA GARCIA o MARIA FLORA MUIÑA GARCIA (A. 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 4108 Mar.17-v.may.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA de SOUZA BUENO o VIRGINIA SOUZA BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4800 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 5071 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO MARIA o PEDRO CELESTINO MONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4877 Mar.25-v.ab 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONINO PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4878 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CABRERA o FRANCISCO CABRERA NUÑEZ, CATALINA MANFREDI o CATALINA MANFREDI RAVERA o CATALINA MANFREDI de CABRERA o CATALINA MANFREDI RAVERA de CABRERA y la de MARIA EUGENIA CABRERA de LOPEZ o MARIA EUGENIA CABRERA MANFREDI de LOPEZ o MARIA EUGENIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $320.00 10|pub. 4621 Mar 23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ANA REBELLATO DEGIOVA MANGELO de ESPINO o JULIA ANA REBELLATO DEGIOVA MANGELO o JULIA ANA REBELLATO de ESPINO o JULIA ANA REBELLATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4619 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL EUGENIO TARANTELLI POLVERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5097 Mz 29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO ALFREDO MARTINEZ ALCAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 15 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4617 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO SILVA BALDIVIA o SILVA VALDIVIA, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1966 — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4997 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5433 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ALAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Marzo de 1966. — José Luis Barbajelata. Juez de Paz. encargado.
1) $320 00 10|pub. 4620 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FILIBERTO SALINERI, (Lo. 3, Fo. 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 10 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4752 Ab.1o.-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAVERINO, (L.o 3, F.o 610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 17 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5413 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN TORRES o MARTIN R. TORRES o REDUCINDO TORRES o RUDESINDO TORRES o RUDECINDO TORREZ, (L.o 3, F.o 308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 1.o de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5414 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la Suc. de MARIA CRISTINA PEREZ RODRIGUEZ Lo. 3, Fo. 615 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 24 de 1966. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5245 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA o SERAFINA MATILDE ROVERE de BIANCHI, (Lo. 3, Fo. 618), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 24 de 1966. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 5244 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición. del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIRGINIO PARIS NOVELLI LUIS VIRGINIO PARIS y CESAR BUENAVENTURA PARIS, (Lo. 3, Fo. 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 24 de 1966. — Celina F. Maceira, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5246 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NERIS BONILLA, (L.o 3, F.o 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 24 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5004 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LAPUBLE de PONCE (Lo. 3, Fo. 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 17 de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4749 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIANO SANTIN PEDRANZINI (Lo. 3, Fo. 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 17 de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4750 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA HERNANDEZ de SANCHEZ (Lo. 2, Fo. 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 17 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4751 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA FRANCISCA FACELLI VILLAR de FRANCESCHINI, (Lo 3. Fo. 583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 10 de 1966. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4164 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Marzo de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5233 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Marzo de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5234 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIO GOMEZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Marzo de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5235 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTE SILVA de MEDEIROS o MEDEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 27 de Octubre de 1965. — Horacio Caillabet. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4636 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO MAXIMO BERNI o MAXIMO BERNI o BERNIT o BERNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Marzo de 1966. — Horacio Caillabet. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4635 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GULDEMAR ALEMAN o MODESTO GULDEMAR ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Marzo de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5232 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 16 de Marzo de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4634 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO EUSEBIO FERRARO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Marzo de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4633 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA FLORA PEOMBO o PIOMBO de PELLATON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5498 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CABRERA o CABRERA de RANSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5499 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO DIDO o RUPERTO DIDO TIMOTEO BONJOUR DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5500 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA o ESCOLASTICA GUILLERMA CARBAJAL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5120 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LUISA BENTANCOUR de PEREZ o ELVIRA LUISA BENTANCOUR FUICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4796 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERNESTINA COPES de GARCIA o COPES UNDARZON de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4804 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BROZIA LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 4882 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GUILLERMO FORTUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $160.00 10 pub. 4624 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CHARBONNIER de FOSTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $160 00 10|pub. 4623 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10 pub 4560 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO PERDOMO VIERA o JERONIMO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4562 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GILOMEN de PEREYRA o EMMA GILOMEN SCHMIED o SCHMIDT de PEREYRA o PEREIRA ESCOBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) $240.00 10|pub. 4561 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS OCHANDORENA ARISTEGUY o ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 4499 Mar.22-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ROQUE MORA SUSENA o SUSENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Marzo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10 pub. 5524 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO CIPRIANO ZALDUA ARBUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de Marzo de 1966. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5146 Mar 30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO CONSTANCIO DENIZ MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Marzo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 5149 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FRASCHERI de FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1o. de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 5148 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LUISA FROGOTI o FROGONE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de Marzo de 1966. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5147 Mar 30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO TRAVERSO o TRAVERZO o TRABERSO BEVIDAQUA o BIVIDACUA o BEVILACUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 1.o de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2522 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CERRUTTI o CERRUTI MELONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Marzo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4591 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO DEREZ o DERER OBERFRANZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Marzo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4592 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA COZZATI o COZATTI o COSATTI o COSSATTI o COSATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de Julio de 1965. — Esc Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4590 Mar 23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GARELLI ROVETTA, RAMONA TERESA DOMINGA GARELLI y JUANA MACAGNO de GARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1o. de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30 pub. 4589 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION BOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Noviembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5116 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA NADRUZ ZAIDAN de LOPEZ OTEGUI o IRMA R. NADRUZ ZAIDEN de LOPEZ OTEGUI, citándose a los herederos, herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Febrero de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 5117 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VERDIER VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 28 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5175 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO FERNANDO GRELA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4674 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4675 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FERNANDEZ COLMEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4676 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORTALEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4677 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS DEL CORAZON DE JESUS GUTIERREZ VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 4678 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO HERACLIO o HERACLIO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 8 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4679 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA BLANCA RIOS de PESSANO PESANO o PEZZANO o PEZANO, interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 4680 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DOMINGO ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Octubre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 4681 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GONZALO ROCHA SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 17 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4682 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROBUSTIANO AGUIÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 4683 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO AMBROSIO MIQUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 4685 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO TORRES, JUSTO RODRIGUEZ TORRES y MARIA TORRES de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Marcos, Agosto 16 de 1965. — Druibel Calmi López, Juez de Paz.

1) $ 240.00 10|pub. 4152 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREE LE BOUT de DELORME o ANDREE LE BOUT de CHATEAU THIERRY de DELORME o ANDREE OSTAVIE LE BOUT de CHATEAU THIERRY de BEAUMANOIR de DELORME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $960.00 30|pub. 3993 Mar.16-v.may4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO PERERA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 21 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5470 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PERERA o PERERA ORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 21 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 240.00 10'pub. 5471 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GREGORIO LAMAS TECHERA o JACINTO LAMAS o JACINTO O. LAMAS o JACINTO GREGORIO LAMAS o JACINTO LAMAS TECHERA o JACINTO G. LAMAS TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 240.00 10'pub. 5472 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de METANIOS MAKHAIL ARBACHE o ANTONIO MIGUEL ARBACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 8 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $240.00 10'pub. 5268 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LORETO MANRIQUE LORETO o DOMINGO MANRIQUE DELGADO o DOMINGO LORETO MANRIQUE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Febrero 1: de 1966. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.

1) $240.00 10'pub. 4917 Mar.28-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON VALERIO GARCIA o GARCIA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $240.00 10'pub. 5319 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME HOWARD GOULD o JAMES HOWARD GOULD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 10 de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario, adjunto.

1) $240.00 10|pub. 5322 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RAMONA GONZALEZ de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 10 de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario, adjunto.

1) $240.00 10'pub. 5321 Mar.31-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA CEDREZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 10 de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario, adjunto.

1) $240.00 10|pub. 5320 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO HOMERO PARGA o PARGA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 5324 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FERREIRA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 22 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 5327 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ISIDRO GARCIA MEIRANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 5328 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEMETRIO RIVERO o RIBERO CORBO; ELADIO CLAUDIO RIVERO o RIBERO CABRERA; MARIA RODRIGUEZ CABRERA de RIVERO o RIBERO y DEMETRIO GERONIMO o GERONIMO RIVERO o RIBERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario, adjunto.

1) $240.00 10 pub. 5323 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de MACHADO SOSA LUCAS, MACHADO PEREZ HILDA y PEREZ de MACHADO VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 7 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $240.00 10 pub. 5326 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de INDAMIRA GANDARA GUTIERREZ; MAGDALENA GANDARA GUTIERREZ de ALONZO y RAMON LORENZO FERMIN ALONZO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 5325 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO JOSE WILLEMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 7 de 1966.

1) $ 720 00 30'pub. 4434 Mar.22-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS CARO ATUCHA y CARLOS ALEJANDRO CARO y ORTIZ BASUALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 24 de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $ 720.00 30'pub. 4393 Mz.21-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ALBINA CAROTINI de DUTOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 5170 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GONZALEZ de ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Marzo de 1966. — María A. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 240.00 10'pub. 5166 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 240.00 10'pub. 5165 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJO DUPONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Diciembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 240.00 10'pub. 5164 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA RAMOS SOUZA de CATALOGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 240.00 10'pub. 5163 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA PALAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taoboda de Sancassano, Actuaria.

1) $ 240 00 10|pub. 5161 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CUELLO o COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4553 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO PEREIRA BRASIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4554 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER BENITEZ de D'ARRASCAETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4555 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AM[illegible]LIA FELIPA RUIZ DIAZ BLANCO de MAR[illegible]AN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Febrero de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 4556 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA ESTHER ENRIQUETA LLAMBIAS NOCERA de RODRIGUEZ LE[illegible]AR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1[illegible] de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 4557 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO COLOMBO y PAULA IMPERIAL de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4552 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CRISTOBAL YURGENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Diciembre de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5169 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FALCONE de LAMARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Marzo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5162 Mar 30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA SUAREZ ARCIERI de MASDEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Marzo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5167 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA USLENGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5168 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIOLINA DUARTE o GRACIOLINA DUARTE GONÇALVEZ o GONZALVEZ o GONÇALVEZ TUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de Marzo de 1966. — Alvaro M. Fernández, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 5496 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAUNAS o LAUNAZ o LAUNES MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 11 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4571 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RODRIGUEZ de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 11 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4572 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 21 de 1966. — Hugo L. Walluche, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 5494 Ab.1.o-v.ab 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER VEJO de PINHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de Diciembre de 1965. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 5495 Ab 1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LONGONE CUESSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1966. — Mabel Eguren. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4573 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RIVERO o RIVERO AMAYA o MAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1966. — Mabel Eguren. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4570 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIVA PADILHA BORBA o DIVA EUPHRAZIA DOS SANTOS PADILHA de BORBA o RIBEIRO BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1966. — Mabel Eguren. Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 4569 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO MAMERTO UBAL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 18 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 5058 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO SABINO DE LOS SANTOS INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 16 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 5059 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANICETA SOSA, ASUNCION SOSA, CLOTILDE CAROLINA SOSA y LUCIANA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 14 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 4642 Mar.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 28 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 4641 Mr.24-v.Ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FONSECA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 9 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 4583 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NAVARRO TERRA de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 23 de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4584 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON EMILIANO o RAMON PEREZ, JAVIER o JAVIER JULIAN PEREZ PEREZ y VICENTA ANASTASIA FRANCISCA o FRANCISCA PEREZ de FEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 23 de 196[illegible] — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4585 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO VILLAS BOAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 5544 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ARTEGOYTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1o. de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 4864 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA RIVERO de CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Noviembre de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 4865 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORIS TODOROV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Octubre de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 720.00 30|pub 4866 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEJO de ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5542 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SABATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 5543 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PORTUGAL o ANTONIA PORTUGAL ALVAREZ o DE OLIVERA u OLIVEIRA PORTUGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 4861 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA PEREIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 4863. Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN JOSE MINERVINI y FAUSTA BRUM de MINERVINI o MINERVINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 4 de 1966. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4862. Mar 25-v.ab.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA GARCIA de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 10 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4726 Mr.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GRZEGORZ SUKACZ o GREGORIO SUCACH NAGURNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 9 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4727 Mr.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO MODESTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 2 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4728 Mr.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José Diciembre 31 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4729 Mr.24-v.ab 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORA IMELDA o ISMELDA LAURINO MINETTI o LAURINO de MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 10 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4594 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO PORLEY o PORLEY MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 13 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4437 Mar.22-v.ab 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON ANDRES SANTOS LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 24 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4438 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO o SERVANDO GERMAN GARCIA FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 14 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 4439 Mar.22-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIA ANTONIA LEMES o PATRICIA ANTONIA o ANTONIA LEMES de VALLEJO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 11 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5140 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o BRIGIDA ISIDORA ADREO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 14 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5143 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUIZ DIAZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 10, de 1965. — Horacio A. Cazalás Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 4910 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ZURBRIGK o ZURBRICK GEYMONAT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 17 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10 pub. 4911 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO MENDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 9 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10 pub. 4912 Mar.28-v.ab 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ANTONIO ARBALLO PEÑA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 17 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10 pub. 4913 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 7 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 4908 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION SATURNINO AGUIAR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 7 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario
1) $240.00 10|pub. 4906 Mar.28-v ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MIGUEL ZUGARRAMURDI y de ALCIRA LACO de ZUGARRAMURDI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 8 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $240.00 10 pub. 4909 Mar.28-v.ab.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RUDECINDA RODRIGUEZ ROJA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5536 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DOROTEO ARMENTAR o ARMENTAL AREZO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5537 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA FRANCISCA RODRIGUEZ MOREYRA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5150 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN VARGAS CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5151 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CESAR SILVA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5152 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA DOLORES LOPEZ GOMEZ de MILAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Febrero 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5153 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ALICIA DUARTE de KAUFFMAN y ENRIQUE KAUFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 9 de 1965. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 4358 Mar 25-v.ab.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO PEREYRA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4579 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO MARIO BORRAT VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, Febrero 15 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4577 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAMACIO RODRIGUEZ o DAMACIO RODRIGUEZ VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4578 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO 1DO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA o IGNACIA L. o IGNACIA LEOCADIA MARICHAL de SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 4445 Mar.22-v.ab.11.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a don Cristóbal Juan Tele, o a sus sucesores a título singular o universal que la falta de pago de las cuotas convenidas durante un lapso mayor que el fijado por el artículo 10 de la ley No. 9.099, ha determinado por sí sola la caducidad de la promesa de compra-venta que se expresará.

Dicha promesa fue inscripta en el Registro con el No. 1.852 al Fo. 460 del Lo. 39 y dice relación con el solar de terreno señalado en el plano respectivo con el No. 34, padrón No. 90.212 ubicado en la Décimo Séptima Sección Judicial de esta ciudad.

En consecuencia, a los quince días de la última publicación del presente aviso, quedará operada de pleno derecho la expresada caducidad. — Banco Popular del Uruguay. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966.
2) $600.00 15 pub. 3923 Mar.16-v.ab 12.

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9099, de setiembre de 1933 y para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referentes a los solares que se dirán, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican:

Sexta Sección Judicial de San José, solar 16, manzana 8, padrón 6821 m.a.

Nombre: Emilio Cotic Zavadlav.

Sexta Sección Judicial de San José, solar 6 de la manzana 43, padrón 6821 m.a.

Nombre: Irma María Martínez de Cardozo. — Banco de San José.
2) $ 840.00 15 pub. 4258 Mar. 16 ab 14

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin haberse pagado las cuotas correspondientes, se comunica la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación, a sus sucesores a cualquier título.

Solares ubicados en "California Park": 1a. Sección Judicial de Maldonado s/plano del Agr. A. Suaga Nougue inscripto en la Oficina N. de Catastro de Maldonado el 7/12/956 c/el N.o 1109; Waldemar Bonilla, solar 6, manzana 1, padrón 5092, Estella Chiossi Costa, solar 19 manzana G, padrón 5172; José P. Guerra, solar 3, manzana K, podrón 5265.

De acuerdo al Art. 10 de la Ley 9099 se avisa a los referidos promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudieran corresponderles en los solares indicados. — Marzo, 21 de 1966. — Pedro P. Berro. — Suc. Pascual Gattás. — J. Antonio Marta.
2) $ 720.00 15 pub. 4597 Mar.23-v.ab.20.

Se avisa a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación, de acuerdo al artículo 10 de la Ley 9.099, habrán caducado los derechos respectivos:

Alejo Perdomo Olivera, solar 1, manzana 26.
José Matteucci Rosa, solar 19, manzana 26.
Umberto Calabrese, solar 9, manzana 59.
Norberto Leston Lores, solar 20, manzana 59-B.
Rosa Monclus de Morena, solar 1, manzana 142-B.
Alberto Dupont Grecco, solar 16, manzana 180-B.
Luis León Pisano, solar 2, manzana 302
2) $480.00 15 pub. 4743 Mar.24-v.ab.21.

Por lo dispuesto en la Ley de Junio de 1931 y Art. 10 de la Ley N.o 9099 del 20/9/933, se avisa a don Julio César Fajardo Pereira, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre los bienes que se describen, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre los solares prometidos comprar a plazos ubicados en la 9.a Sección Judicial del Depto. de Rivera, empadronados con los N.os 123 y 129, señalados con los N.os 2 y 3 en el plano del Agr. Zoe Taroco, inscripto en Catastro de Rivera el 23/1 1959 con el N.o 1655.
2) $ 600.00 15 pub. 4830 Mz.25-v.ab.22.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar No. 57, del plano del Agrimensor Danilo Poggio, inscripto en Catastro el 2 de agosto de 1956, ubicado en Las Piedras, 4a. Sección de Canelones, empadronado con el No. 11.182, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador María Julia Quiroga, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10, Ley 9.099 del 20 de setiembre de 1933). — Luis Alberto Rovira, Abogado.
2) $ 480.00 15 pub. 5001 Mar.28-v.ab.25.

De acuerdo con lo dispuesto por Ley de 17 de Junio de 1931 y Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933, Art. 10, se avisa a Orfelina Merladett y sus hijos Marlene, Elmar, Elbio y Nélida Núñez Merladett, sucesores de Nicomedes Núñez Suárez, promitente comprador del inmueble padrón No. 1139, solar No. 76, del plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, inscripto en Dirección de Topografía el 26/5/921, sito en La Paz, 5a. Sección de Canelones, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, caducarán todos los derechos que pudieren corresponderle sobre dicho solar. — Gerónimo Casanova.
2) $ 480.00 15 pub. 4953 Mz.28-v.ab.25.

De acuerdo con lo dispuesto por Ley de 17 de Junio de 1931 y Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933, Art. 10, se avisa a Pilar Soley Gumbert, promitente comprador del solar No. 15, padrón mayor área No. 1797, del plano del Agr. H. Carlomagno, del fraccionamiento de Cooperativa Agropecuaria Limitada de Pando, sito en la 7a Sección Judicial de Canelones, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán todos los derechos que pudieren corresponderle sobre dicho solar — Cooperativa Agropecuaria Limitada de Pando.
2) $ 480.00 15 pub. 4954 Mar.28-v.ab.25

CALVADOS S. A.

Huberto Canavero Castro, en su carácter de Director de Calvados S. A., Ex-Balneario Sierras del Mar S. A., en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 del 20/9/1933, hace conocer el haber transcurrido el término de cuatro años sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas en que se dividió el precio de los solares que se refieren, notificando a los promitentes compradores o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás interesados de los solares, cuya nómina a continuación se expresa, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, sin que se haya pagado la totalidad de lo adeudado, habrán caducado todos los derechos sobre los bienes que se mencionarán, considerándose que se ha operado la caducidad prevista en la citada Ley 9.099.

Antonio Giordano Longo, manzana 12, solar 24, padrón 248.
Aida Cazenave de Romar, manzana 39, solar 4, padrón 718.
Walter Rodríguez Lolli, manzana 56, solar 5, padrón 1.770.
Fernando Taffuri, manzana 61, solar 13, padrón 2.666.
Urbano Dartayette, manzana 64, solar 5, padrón 1.794.
Raúl Omar Betterretche Viñas, manzana 64, solar 20, padrón 1.811.
Nilda Di Ciocco y Blanca Zulema Ferreira, manzana 77, solar 23, padrón 1.965.
Martín H. Hernández, manzana 83, solar 6, padrón 2.101.
Bertha Vomero de Escardó, manzana 90, solar 5, padrón 1.998.
Bertha Vomero de Escardó, manzana 90, solar 6, padrón 1.999.
Yamandú Mandracho Sosa, manzana 90, solar 28, padrón 2.021.
Lorenzo Sanzo y Angela Yanicelli de Sauzo, manzana 96, solar 3, padrón 2.149.
Santos Rodríguez, manzana 100, solar 7, padrón 3.072.
Enrique Demontel Serga, manzana 102, solar 19, padrón 2.293.
José Vergara o Mirtha N. Pérez, manzana 104, solar 19, padrón 2.039.
Elio Amaral, manzana 109, solar 3, padrón 2.168.
Manuel Cotelo García, manzana 112, solar 4, padrón 3.093.
Dante Alberti, manzana 117, solar 4, padrón 1.403.
Ramón B. Lizaso, manzana 117, solar 27, padrón 1.426.

Estos solares forman parte del Fraccionamiento de la Promitente vendedora, Balneario Sierras del Mar S. A., en liquidación, (hoy Calvados S. A.), sito en la octava sección judicial del departamento de Canelones, paraje denominado Piedras de Afilar, (Balneario Santa Ana), según plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Carlos D. Furriol, en Diciembre de 1936, y aprobado el 5 de Enero de 1937 por el Municipio de Canelones e inscripto en la Dirección de Avalúos el 13 de Enero con el número 8. Administra Banco Rural, Avda. 18 de Julio 1317 — Montevideo, Marzo 29 de 1966.
2) $2.040.00 15 pub. 5952 Mar.29-v.ab.26.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazo, por la Ley 9099 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, o a quienes sus derechos representen que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de las Propuestas y/o Promesas de Compra Venta, Compromisos y/o documentos referentes a las mismas, de las propiedades que se expresarán, ubicadas en Salinas, 7a. Sección de Canelones:

Solar 21, manzana 127, padrón No. 2705, prometido en venta a Felipe Martínez.
Solar 21, manzana 114, padrón No. 2511, prometido en venta a Aída V. de Garreta.
Solar 1, manzana 117, padrón No. 2450, prometido en venta a María Eraso.
Solar 25, manzana 114, padrón No. 2515, prometido en venta a Juan Tancredi.
Solar 23, manzana 121, padrón No. 2618, prometido en venta a Carlos Lucas y otro
Solar 1, manzana 107, padrón No. 2227, prometido en venta a Waldemar Peña.
Solar 14, Manzana 66a, padrón No. 1399 prometido en venta a Pablo Bolz.
2) $ 840.00 15 pub. 4951 Ab.1.o-v.ab.29.

3-Convocatorias Comerciales

MOLINARI S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a resolución de Directorio se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1966, a las 10 horas, en el local social, calle Solís 1077, en la ciudad de Pando, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Reforma de estatutos sociales; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios

de las mismas en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de tres días. — El Directorio.
3) $960.00 30 pub. 3329 Mar.8-v.ab.26.

ALEJANDRO MELLOGNIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de abril de 1966 a la hora 11 en Fco. Tajes 1271.
Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en dicho local hasta tres días antes de la Asamblea.
Se considerará el siguiente orden del día:
1o.) Memoria y Balance anual; 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
3) $ 320.00 10 pub. 4607 Mar.23-v.ab.12.

LA URUGUAYA S. A.
Primera Institución Nacional de Seguros
De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en cumplimiento del Art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1966 a las 11 horas, en el local de la calle Soriano 791, P. 2, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Consideración de la memoria del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
3) $ 720.00 15|pub. 4795 Mz.25-v.ab.22.

BENNETT y BRANDON S. A.
De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto en los artículos 10 y 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril de 1966 a las 11 horas en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965; 2) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscal; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — El Directorio.
3) $ 720.00 15|pub. 4616 Mar 23-v.ab.20.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE S. A. (C.E.I.D.E.)
Se cita a los señores accionistas de Comercial e Inmobiliaria del Este S. A. (CEIDE), para la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se realizará el día 15 de abril de 1966 a las 15 horas en el local sito en Avenida 18 de Julio 1474, piso 10, escritorio 1004, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta; 2o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965; 3o.) Remuneración del Directorio y Síndico; 4o.) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de tres años; 5o.) Elección de Síndico titular y suplente por un año; 6o.) Imputación de las pérdidas de ejercicios anteriores y la del actual.
Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la asamblea en la Secretaría de la Sociedad — El Directorio.
3) $ 448.00 8|pub. 4989 Mar.22-v.ab 13.

RODRIGUEZ Y ROMAGUERA S. A.
En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1966, a las 19 y 30 horas, en el local social de la Avda. 18 de Julio 918, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Considerar la memoria; los balances generales correspondiente a los ejercicios comprendidos entre el 1o. de Julio de 1962 y el 30 de Junio de 1963 y 1o. de Julio de 1963 y el 30 de Junio de 1964; y la cuenta de pérdidas y ganancias que somete el Directorio; 2o.) Designación de integrantes de Directorio y Síndico; 3o.) Designar dos de los señores accionistas presentes, para que en unión del Presidente y Secretario del Directorio, suscriban el Acta de esta Asamblea.
Se advierte a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea podrán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios de depósito, a cambio de las cuales se les entregará la tarjeta de entrada a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 25 de 1966.
3) $320.00 5|pub. 5111 Mar.29-v.ab.11.

PARQUE DEL PLATA S. A.
De acuerdo con los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Soriano 791, piso 2o., para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2o.) Elección del Síndico titular.
Se previene que los señores accionistas o sus representantes, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten la custodia de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la fecha de la Asamblea, en la Gerencia de la Compañía. — El Directorio.
3) $200.00 5 pub. 5112 Mar.29-v.ab.11.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria
La Comisión Directiva, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 16 de Abril de 1966 a las 14 horas en el local de la Asociación, Avda. Lecueder 484, de la ciudad de Artigas, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:
A) Elección de la Comisión Directiva y Comisión de Cuentas; B) Considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; C) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas que las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva con 48 horas de anticipación, por lo menos al acto eleccionario. — Artigas, Marzo de 1966.
3) $480.00 9|pub. 5070 Mar.29-v.ab.15.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú, para la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de Abril de 1966 a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo 477, piso 4o., Apto. 8, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Nombramiento de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1966; 4o.) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos deben registrar sus acciones con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha, de la Asamblea. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — El Secretario.
3) $448.00 8|pub. 5050 Mar.29-v.ab.14.

RODRIGUEZ Y ROMAGUERA S. A.
De acuerdo con los poderes que le confiere el Art. 34 de los Estatutos Sociales, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de abril del corriente año, a las 20 y 30 horas en el local social de la Avenida 18 de Julio 918, para tratar el siguiente orden del día:
1) Reforma de Estatutos Sociales; 2) Designar dos de los señores accionistas presentes, para que en unión del Presidente y Secretario del Directorio, suscriban el acta de esta asamblea.
Se advierte a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, podrán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios de depósito, a cambio de las cuales se les entregará la tarjeta de entrada a la asamblea, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, Marzo 25 de 1966.
3) $ 280.00 5|pub. 5399 Mar.31-v.ab.13.

RIBEMAR SOCIEDAD ANONIMA
De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 9o. de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se realizará el día 15 de abril de 1966 a las 15 horas, en el local de la calle Cerrito 400, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria Anual, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1965; 2) Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al mismo ejercicio; 3) Designación de dos accionistas asistentes para formar la Comisión de quórum y escrutinio y firmar el acta.
Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el Art. 9o. de los Estatutos, para asistir a este acto es necesario que depositen sus acciones o certificados de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para el mismo. — Montevideo, Marzo de 1966. — El Directorio.
3) $ 168.00 3|pub. 5384 Mar.31-v.ab.11

INDUSTRIA SULFURICA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea Extraordinaria que se celebrará el 29 de abril de 1966 a las 19 horas, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, Avda. Agraciada 1670, 1er. piso, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y el número de votos, y para firmar el acta de la Asamblea; 2o.) Considerar y resolver sobre la propuesta del Directorio, con relación a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de accionistas, celebrada el 29 de diciembre de 1965, consistente en: a) Dejar sin efecto las modificaciones a los Arts. 5o., 6o., 9o., 28 y 35 de los Estatutos Sociales. b) Reformar parcialmente las modificaciones a los Arts. 10, 11 y 38. c) Ratificar las modificaciones aprobadas a los Arts. 12, 13, 14, 17, 18, 25, 31, 36 y las disposiciones transitorias. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — El Directorio.
Notas: A) Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 634, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de Asamblea, en el horario de 9 a 17 horas. B) No podrán depositarse los resguardos de custodia de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente expiden las instituciones bancarias a tal fin.
3) $240.00 3|pub. 5332 Mz.31-v.ab.12.

EL DURAZNAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14. de los estatutos sociales, el Directorio de El Duraznal S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1966, a las 10 horas, en el local social de la calle Dr. Prudencio de Pena 2469, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Designación de un accionista para firmar el acta; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado bancario correspondiente, con 3 días de anticipación como mínimo, al día fijado para la realización de la misma, (Art. 21. de los estatutos). — Montevideo, Abril de 1966. — El Directorio.
3) $168.00 3|pub. 5481 Ab.1o.-v.ab.12.

COMPAÑIA AGA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con los artículos Nos.: 7, 15, 17 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1966 a las 11 horas, 30 minutos en el local de la Avda. Agraciada 1877, primer piso, escritorio 3-A, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Memoria anual, balance general al 31 de Diciembre, presentado con informe del Síndico; 2o.) Distribución de las utilidades y retribución al Directorio y Sindicatura; 3o.) Designación de los miembros del Directorio para el período 1o. de Enero de 1966 al 31 de Diciembre de 1968; 4o.) Elección del Síndico titular y suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, Abril de 1966.
3) $280.00 5|pub. 5415 Ab.1o.-v.ab 14.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Juan Guillermo Blengio Erasun, Angela Blengio de Iriñiz, Elma Blengio de Blengio y Celia Blengio Rotunno de Machado, en carácter de usuarios del sepulcro No. 197 del Cementerio del Buceo, solicitado trasladar

al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos: Aida Rossi de Freicco, Lorenza Gorlari, Godofredo Blanchard, José Bermúdez Gloniz, Vicente Bonastre, Humberto Diana, Manuel Sarditti, Pascual Giglietti, Juan Bonastre María Carlota Sanfilippo, Nicolás Carrano, Pintín Vicente, María Lucía F de Díaz, Francisco Guerra, Antonio P de Bergere, María Vasalio de Magistris, Raúl Pirotti, María Luisa de Sanfilippo, María Parghini de Pirotti, Carlos José Piñeyro González, Santina Lago de Balseiro, José Valle Carlota Pirotto, Jacinta Porro de Carrano, Angela Pirotto de Silva, Juan Bonilla, Jacinto Carlos Diana, Juan Pessina, Miguel Permédez, Mario Prantelli, Francisco Guerra, José Victorio S. Siri, Ubaldo Sanfilippo, Fernando Machini, Pedro Rafanello, Víctor Fosana, Rosa Canal de Bonastre, Ricardo Piantelli, Juan Francisco Guerra, María Guerra, Un feto, Teresa Victoria Diana de Franco Livia María Pirotti y Ezequiel, Rogelio Balseiro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de octubre de 1965. — La Dirección.

4) $ 6 480.00 90|pub. 4566 Mar.23-v.ag.5.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "MARIA CELIA VILA contra GINES CAIRO MEDINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-359, año 1965)", se hace saber que por resolución del 19 de Octubre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ginés Cairo Medina y María Celia Vila, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20.pub. 4987 Mz.28-v.my 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: ATLANTICO SARACHO Y TERESA ASUNCION GEREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-381 año 1965), se hace saber que por resolución del día 17 de Noviembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Atlántico Saracho y Teresa Asunción Gerez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $800.00 20|pub. 4410 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ARTURO IRIGARAY y ROSA VALENTINA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 50. Fo. 259), se hace saber que por resolución del día 22 de noviembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Arturo Irigaray y Rosa Valentina González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Diciembre 24 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20'pub 3604 Mar.10-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que con fecha 2 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: GLORIA NOEMI URTIAGA AITA DE SANCTIS y OSVALDO MARIA DE SANCTIS GIL. (Lo. 64, Fo. 120), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 5492 Ab.1o.-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha marzo 4 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE GARCIA CARRO y MARIA RODRIGUEZ MORLAN (Lo. 64, Fo. 190), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Esc Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 3985 Mar.15-v.ab 18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 66, Fo. 670), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MATILDE COHEN y MARIO C. SANTESTEVAN, y se cita a los interesados, para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o., de la ley 10.783. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 5030 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo 67. Fo. 99), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GERONIMO FERREIRA y MARIA VICTORIA GONZALEZ, y se cita a los interesados, para que comparezcan en autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20 pub. 4312 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 67, Fo. 114), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Jorge Wirgman y Antolina Moruza, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $640.00 20'pub. 3982 Mar.16-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 16 de febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos OTERO ARMONIA y DARDO CIRE (Ficha S0,966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado 25 de Mayo 523, piso 4, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 640.00 20'pub. 5376 Mar.31-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 4 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ALEJANDRO JOSE ALCIATURI y JUANA MAZZELLA, ficha V-96.966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Juzgado 25 de Mayo 523, P. 4, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 640.00 20'pub. 5213 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CASAIS GRILLE MARCELINO con SUSANA IOCONDA LUCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V-470'965)", se hace saber que con fecha 26|10|965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Marcelino Casais Grille y Susana Ioconda Lucía. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 800.00 20.pub. 5211 Mz.30-v.my.4

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Hernández María Delia contra DEMETRIO VENUS ALVAREZ Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal" (Ficha 474.365), se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Demetrio Venus Alvarez y María Delia Hernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso cuarto), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco.

5.) $800.00 20|pub. 4269 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Garrido Víctor Rodolfo contra OLDA PIEIZ ACOSTA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V-140|1965), se hace saber que con fecha 15 de Marzo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rodolfo Víctor Garrido y Olda Piriz Acosta. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso cuarto), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — Julio E. Real. Actuario.

5) $800.00 20 pub. 4159 Mb.18-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL RUGGIERO y MARIA FRANCISCA ESPOSITO MOLOGNIELLO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 640.00 20'pub 4790 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 30 de diciembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSVALDO MARCHESI ZAPPATINI y GLORIA NERIS ALAMO SOSA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 640.00 20'pub. 4559 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 25 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE CLETO CUÑARRO GOMEZ y MARINA LUCIA CONDE PUYOL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 4206 Mz.18-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituidas por RUBEN PRISCOLIN o PRISCOLINI y GLORIA CARMEN CENDON de PRISCOLIN, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 63, Fo. 441), dentro del término de sesenta días — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 5032 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Blanco, Román Pastor y Marta Sandres. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 63, Fo. 366) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituidas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos

autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 3983 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Sienra Juan José contra MARIA DEL CARMEN MUTILBA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (63 - 321), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 3564 Mar.10-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por HECTOR DANIEL CARDOZO y ALCIRA BRANCATO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 480.00 20|pub. 5382 Mar.31-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL ANGENSCHEIDT y BLANCA GARIDON (57 - 409), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 5265 Mar.31-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Umberto Juan Félix Galvalisi o Galbalilli y Laura Lockhart, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 4470 Mar.22-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERRER PASCUAL y FERRADAZ, RAMONA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F - 31|966), se hace saber que con fecha 17 de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Ferrer y Ramona Ferradaz. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 artículo 7o.). — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $800.00 20 pub. 4412 Mr.21-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Celada, María Esther contra CURBELO, NELSON RENE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha F-17|966), se hace saber que con fecha 15 de Febrero de 1965, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Celada y Nelson René Curbelo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta día. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o) — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 4205 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Gaal, Francisco José y Gambetta, Alma Nativa. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha F. 831|965), se hace saber que con fecha 21 de Diciembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco José Gaal y Alma Nativa Gambetta.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $800.00 20 pub. 3690 Mar.11-v.ab.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre GUERAULT DE ABAL MARIA LUISA y ABAL FRANCISCO, (Ficha E. 324|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8, de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20 pub. 5466 Ab.1o.-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LUIS A. VAZQUEZ y LINA UBAL (Ficha E-436|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 4629 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre NISTER GONZALEZ y HUMBERTO DIAZ. (Ficha E 2827), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20 pub. 4111 Mar 17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Telmo Araújo y doña Elida Seaba o Siaba citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo; 1 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20 pub. 4025 Mar.16-v.ab.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PAPAZIAN BAROUIR BORIS y ARMANTDJIAN SERPOUHIE. Ficha E 353|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 4534 Mr 22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ZUFIC DRINA y ORTIZ ALBERTO, (Ficha E 240|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.0 20 pub. 3771 Mz.14-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN F MAUTONE y MARIA E. MENDOZA, (Ficha E 422|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 3806 Mz.14-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LASSERRE FLORENZA LUIS ALBERTO y GOMEZ ELIDA ESTHER (Ficha E-371|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 3474 Mar.9-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "SALOMON EISIPS y NELIDA DELI. Disolución y liquidación sociedad conyugal (Ficha V-46, año 1966), se hace saber que por resolución del 14 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Salomón Eisips y Nélida Deli, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 5212 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "MANUEL IGNACIO DIAZ y MARIA ELENA CARRASCO. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (L.o 51, F.o 368)", se hace saber que por resolución del día 3 de Noviembre de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel Ignacio Díaz y María Elena Carrasco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20 pub. 4988 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: ANA DOLORES FRIONI contra JOSE LUIS ANTONIO REVELLO. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha V. 15, año 1966), se hace saber que por resolución del 23 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Luis Antonio Revello y Ana Dolores Frioni, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1966 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20 pub. 4671 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "MARIA CRISTINA MARGARITA NEGREIRA c|CARLOS ERNESTO WASHINGTON NOSEDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-86, año 1965)", se hace saber que por resolución del 3 de Mayo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Ernesto Washington Noseda y María Cristina Margarita Negreira debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 4127 Mz.17-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "JULIAN MORENO GUICHON c.HAYDEE BRIGIDA ZANONIANI Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-94, año 1965)", se hace saber que por resolución del día 23 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julián Moreno Guichón y Haydée Brígida Zanoniani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos

legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 3788 Mz.14-v.ab 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "JORGE GRONDONA AMEGLIO y MARIA DE LAS MERCEDES ANDREA TRUJILLO ETCHECHURY Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-4 966), se hace saber que por resolución del 4 de febrero de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Grondona Ameglio y María de las Mercedes Andrea Trujillo Etchechury, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 3518 Mz.10-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 8 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ABELARDO RODRIGUEZ RAMA y HELVECIA NUÑEZ CANESSI, (Lo. 64, Fo. 115), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Julio Maia, Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 5491 Ab.1o.-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARLOS SILBERBERG y ROGELIA GRIMBLATT (Lo. 62, Fo 561), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 5267 Mar.31-v.may.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 22 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HEINZ WEINSTOCK y FRYMETA BRAJTSZTAJN", (Lo. 62, Fo. 615), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en este auto dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto
5) $ 640.00 20|pub. 4181 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11o Turno, se hace saber que con fecha 25 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE LUIS NATALIO BADANO y FLORA BLEZIO (Lo. 64. Fo. 131), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1966 — Escribano Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $640 00 20 pub. 4259 Mz.18-v.ab.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (1 - 220), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA TERESA BALBI y JUAN PEDRO PEREYRA, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley 10.783. Tramita auxiliatoria de pobreza, (Lo 1, Fo. 466). — Montevideo, Marzo 30 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) R 20 4 55 20|pub 30738 Ab.1o.-v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (1 - 432), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos MARIA JULIA ALARMA y FEDERICO GUILLERMO ORTIZ, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días haciéndose saber que el que no lo hiciere sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., Ley No. 10.783). — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 4471 Mr.22-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: "CHIAVETTA ROGELIO con AMELIA LOPEZ de CHIAVETTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 52, F.o 538)", se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de Diciembre de 1965, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ambos, que se había decretado con fecha 18 de Abril de 1958 y declarando restituídas las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
5) $ 960.00 20|pub. 4970 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber, que con fecha 24 de Agosto de 1965 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ROSARIO RAMON RODRIGUEZ DE FERNANDEZ y JOAQUIN M. FERNANDEZ NALLY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $640.00 20|pub. 4411 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: Mlodzienier, Elías Jacobo contra HAIA SARA STEIMBERG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V-437|1964), se hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jacobo Elías Mlodzieniec y Haia Sara Steimberg. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso cuarto), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 23 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 4268 Mz.18-v.ab 22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: "QUAGLIOTTI AMEGLIO JOSE LUIS con MABEL RODRIGUEZ SERE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha: V-573|965)", se hace saber que con fecha Noviembre 24 de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Luis Quagliotti Ameglio y Mabel Rodríguez Sere. En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 800.00 20 pub. 4085 Mz.17-v.ab.21

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: "Caverzaghi Daverio German con ANGELA BELGICA PEDRINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-507|965), se hace saber que con fecha noviembre 9 de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos German Caverzaghi Daverio y Angela Bélgica Pedrini. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 4 de 1966 — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria
5) $ 800.00 20|pub. 3898 Mar.15-v ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que se ha decretado por auto No. 122.335 de fecha diciembre 15 de 1965, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges ANNABEL TRIPALDI AMARO de GAZZANO y JORGE LUIS GAZZANO PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 3847 Mar.15-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: ORIZABAL, MIGUEL ANGEL contra MARIA VENANCIA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 172), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 5031 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges Leopoldo o Leopoldo Aloisio Vasek y Luisa o Luisa Elisa Carlota Holzmann, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 1, Fo. 396), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20 pub. 4027 Mar.16-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA DEBA AMARAL y NELSON REY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 5315 Mar 31-v.may.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: CLEFFI FAGET, ANA LUCINDA y CASASCO ABELENDA, CARLOS MIGUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 893|965), se hace saber que con fecha 1o. de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Lucinda Cleffi Faget y Carlos Miguel Casasco Abelenda.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $800.00 20|pub 5465 Ab.1o.-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: CARABEL, ELVIRA LYDIA con SIRI, RUBEN NELSON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 209|965), se hace saber que con fecha Mayo 10 de 1965, fue disuelta la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Ruben Nelson Siri y Elvira Lydia Carabel.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $640.00 20 pub. 5431 Ab.1o.-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: CUKIER RENDEL, HERMAN contra SAPERSZTEIN, GERTNER, SUSANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que con fecha 10 de Marzo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Herman Cukier Rendel y Susana Sapersztein Gertner.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días,

(Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $640.00 20 pub. 5430 Ab.1o.-v.may.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "CEDRES, OTTO MARIO c|BARRIOS, NORMA GLADYS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F-59|966)", se hace saber que con fecha 8 de Marzo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otto Mario Cedrés y Norma Gladys Barrios. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783. Art. 7.o). — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20 pub. 4971 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "MOLINA SOSA, HECTOR c|GARCIA, ZULEMA GREGORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha F-3|966)", se hace saber que con fecha 7 de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Molina Sosa y Zulema Gregoria García. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 4972 Mz.28-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "SCHAURICHT, ERNESTO c|DIAZ ACEVEDO, GLADYS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F-727 965)", se hace saber que con fecha 18 de Noviembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Schauricht y Gladys Díaz Acevedo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 5002 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: AICARDI MARIA HORTENCIA con FERNANDEZ, OSCAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F - 727|965), se hace saber que este Juzgado, con fecha 21 de Mayo de 1965 procedió a decretar la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Oscar Fernández y María Hortencia Aicardi.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 artículo 7o.). — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $800.00 20 pub. 4328 Mr.21-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: González Emilio Ramón y Liana Araceli Ackermann Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F 834|965), se hace saber que con fecha 27 de Diciembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Ramón González y Liana Araceli Ackermann.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 3380, Mar.10-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: Sosa, Hermógenes contra Barruetaveña, María Elida. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha F. 16|966), se hace saber que con fecha 11 de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermógenes Sosa y María Elida Barruetaveña.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, artículo 7.). — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
5) $800.00 20|pub. 3331 Mar.8-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Matilde Cebey de Pintos contra Wáshington Guillermo Pintos. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 20, Fo. 115), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña Matilde Carmen Cebey y don Wáshington Guillermo Pintos, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 3 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $640.00 20 pub. 4037 Mar.16-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: "ESTEVEZ MARTINEZ DOMINGO y ELSA GLADYS GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 47, Fo. 58, No 1193), se hace saber que por resolución No. 8989 del 24 de diciembre de 1965, se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mismos, citándose y emplazándose a todos los acreedores para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486 por el término de sesenta días de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 6, 7, 16 inc. 5 y 17 de la Ley No. 10.783 del 18 de setiembre de 1946 y concordantes. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 23 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $960.00 20 pub. 3458 Mar.9-v.ab.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 18 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO MARTINEZ y BLANCA MAGDALENA DORREGO, (L.o 3, F.o 557). Y a la vez se cita y emplaza a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 3 de Marzo de 1966. — Dora Morov Sueta, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20 pub. 4142 Mz.17-v.ab.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Jorge Mendive Curcio, en autos caratulados: "TEODORO LLULL y PERLA RIMHA GARCIA de LLULL. Disolución de la Sociedad Conyugal" (Lo. 32, Fo. 551), se hace saber que con fecha 17|XII|65 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos en dichos autos. En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en Melo, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Horacio Caillabet, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 4568 Mar.23-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 15 de los corrientes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Julio Evert Vicuña Ayestarán y Graciela María Foderé Ygounet, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 17 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $640.00 20 pub. 5504 Ab.1o.-v.may.6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JUAN MARIO RIAL c|ELIRA JACINTA ARIAS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber, que con fecha 16 de Marzo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Juan Mario Rial y doña Elira Jacinta Arias, debiendo los interesados comparecer ante ese Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto en el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad,

Marzo 18 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 4829 Mz.25-v.ab.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Obdulia Irene Vilches de Spoturno con JUAN CARLOS SPOTURNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 34. Folio 67), se hace saber que por resolución de fecha diez de Febrero del corriente año, se ha decretado, la disolución de la sociedad conyugal que integran Juan Carlos Spoturno y Obdulia Irene Vilches, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Marzo 7 de 1966. — Héctor Raúl Verenengo, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 4033 Mz.16.-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PERLA RENEE BERTONI de CAPUCCIO y RAMON MANUEL CAPUCCIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 25, Fo. 240, N.o 45), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Manuel Capuccio y Perla Renée Bertoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Febrero 23 de 1966. — María E. Taboda de Sancassano, Actuaria.
5) $800.00 20 pub. 4203 Mz 18-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber al público que por resolución de fecha 20 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre los cónyuges JUAN BAUTISTA DELLEPIANE y MARIA AIDA TORTOSA. (Libro 1. Folio 171), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 9 de Diciembre de 1965. — Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 4046 Mz.16.-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: SILVA COLA, ALCANTARA ODILON y de LEON PEREZ NELDA JUANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (21 - 552), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que se consideren con interés con ella, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 22 de Marzo de 1966. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 5497 Ab.1o.-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: BRAÑAS CARDOSO, GENOVEVO JUAN y BRAÑAS NUÑEZ, TEODORA GENOVEVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (21 - 759|341), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o., de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 9 de Agosto de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
5) $960.00 20|pub. 5060 Mar.29-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "NOBLE, (DELMAR) e (ILDA) SOUZA LEAL de NOBLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 22, F.o 35)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Ilda De Souza Leal y Delmar Noble, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta (60) días, previniéndose que los que no lo hicieran, ten-

drán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o de Ley 18.946). — Salto, 21 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $ 960.00 20|pub. 4367 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "EUGENIA FRANCISCA RATTIN contra ANTONIO CAMILO FAUSTINO LOMBARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (N.o 1089, L.o 19, F.o 590)", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre de 1965, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, constituída por el hecho del matrimonio entre Eugenia Francisca Rattin y Antonio Camilo Faustino Lombardo, citándose y emplazándose a todos los interesados en estos procedimientos para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Y a sus efectos legales se hace la presente. — Salto, Marzo 11 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 800.00 20 pub. 4851 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 4 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIDA FAGETTI CHUY y ANTONIO TERCERO IBERO, (L.o 13, F.o 507), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Noviembre 16 de 1965. — Delmar Gonzalvez Drum, Actuario.
5) $ 640.00 20 pub. 3746 Mz.14-v.ab.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ROMAN FELICIANO VARELA c| GASPAR ISIDRO GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Dina Ferreira Santos y Gaspar Isidro García Benítez. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó. Marzo 16 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 960.00 20|pub. 4860 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA SATURNINA RODRIGUEZ c|JUSTO FONTOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de María Saturnina Rodríguez y Justo Fontor. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieran interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Febrero 16 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 4859 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DINA FERREIRA de GARCIA y ESTANISLADA HUARTE de VARELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 35, F.o 371)", se hace saber: Que por resolución de fecha 18 del corriente mes dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Román Feliciano Varela y Estanislada Huarte de Varela y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 30 de 1964. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 5144 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "GLADYS M. RIVAROLA de MARTORANO c MIGUEL ANGEL MARTORANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 35, F.o 634)" se hace saber: Que por resolución de fecha 6 de Agosto del corriente año dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Gladys María Rivarola y Miguel Angel Martorano y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Octubre 21 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 800.00 20 pub. 5145 Mz.30-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "CUELHO RIVEIRO NUBIA ELECTRA c.ALDONO WILTO MACHADO. Disolución sociedad conyugal, (L.o 2, F.o 247, N.o 16)", se hace saber al público que por resolución N.o 42 de fecha 2 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Aldonó Wilto Machado y doña Nubia Electra Cuelho Riveiro de Machado, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 15 de Febrero de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 800.00 20 pub. 5178 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Jaureguí de Rovira, Juana contra WASHINGTON ROVIRA: Disolución de sociedad conyugal" (Libro 2. Folio 257 Nº 34), se hace saber al público que por resolución N.o 155 de fecha 15 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por don Washington Héctor Rovira y doña Juana Jauregui de Rovira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1.o de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 800.00 20|pub. 3914 Mz.16.-v.ab.20.

6-Disoluciones de Sociedades

SUCESION OVIDIO C. GARCIA
Comunicamos al público en general que hemos acordado disolver la sociedad colectiva "SUCESION OVIDIO C. GARCIA" con domicilio en Montevideo, calle Colombia 1353. Dirigirse a Tacuarembó 1543, apartamento 1. — FRANCISCO H. SERRALTA. — ELINA VIDAL de GARCIA.
6) $320.00 20|pub. 4154 Mz.18-v.ab.22.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Elenita Esther Pera contra José Osvaldo Diplanduni. Divorcio por causal. (Ficha C. 1260), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don José Osvaldo Diplanduni, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $960.00 30|pub. 2905 Mar.1-v.ab 18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Aramendía, Raquel contra CRONQUIST, SVEN ERIC. Divorcio" (63, 400), se cita y emplaza a don Sven Eric Cronquist, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 720.00 30|pub. 5266 Mr.31-v.my.20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a JOSE MAROÑAS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los juicios que por Divorcio, (L.o 56, F.o 404) y auxiliatoria de pobreza, (L.o 56, F.o 685), les ha iniciado Consuelo Cerviño, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) R.20|4.55 30|pub. 30308 Feb.18-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los autos caratulados: "Roque Ceferino Fernández contra ELISA MEDEROS. Divorcio. Ficha E 31|965" en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elisa Mederos, a que comparezca a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Marzo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $960.00 30|pub. 5289 Mr.31-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se encuentra el expediente caratulado: "MATTIOLI AUGUSTO CARLOS c.MARIA JORGELINA NOVARRO. Divorcio, (E 11 965)", por el cual se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Jorgelina Novarro, a deducir sus derechos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Agosto de 1955. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $. 960.00 30 pub. 4885 Mz.25-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "LUIS ROBERTO GUTIERREZ c|NORMA AGUILAR. Divorcio por causal, (Ficha D-250, año 1965)", se cita, llama y emplaza a Norma Aguilar de Gutiérrez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $320.00 10|pub. 4643 Mr.25-v.ab.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en autos: "Dragonetis, Domingo contra RODRIGUEZ SOSA, MARIA ALBERICA Divorcio por causal" (L.o 1, F.o 262), se cita, llama y emplaza a María Albérica Rodríguez Sosa, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, y en los de Auxiliatoria de Pobreza (1 263), dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y seguirse los procedimientos. Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (Rs.20|4|55) 30|pub. 30623 Mr.21-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: CALCAGNO, DOLLY contra OLIVERA, ISAAC Divorcio, (1 - 12), se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Isaac Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, promovidos por la actora, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 30690 Mar.24-v may.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos "Camargo, Emiliano R. contra FERES, MARYEN JOSEFA de JESUS Divorcio" (L.o 1, Fo. 265), se cita y emplaza a Maryen Josefa de Jesús Feres, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
7) $ 720.00 30 pub. 03074 Mar.2-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno: se cita y emplaza a IDA BELMONTE DE SANCHEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por conversión al divorcio (L.o 57, Fo.

15), le ha iniciado Antonio Amador Pedro Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1965. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario, adjunto.
7) $720.00 30|pub. 5033 Ab.1o.-v.may.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "RUDOLPH MAXIMILIANO c|URSULA LAMMERHIRT. Divorcio. (Ficha E N.o 34|966)", se cita y emplaza a la demandada Ursula Lammerhirt, para que comparezca ante este Juzgado, (sito en Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 720.00 30.pub. 3756 Mz.14-v.my.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que en los autos caratulados: "FRANCISCO TORIJA SANZ c|MARIA LUISA CORBI. Conversión al divorcio, (Ficha E 269)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Luisa Corbi, para que comparezca a deducir sus derechos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $ 960.00 30|pub. 4110 Mz.17-v.my.5

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1964. Margarita Coria de Herrera. Auxiliatoria de pobreza para litigar en juicio de Divorcio por su sola voluntad con LUIS ALBERTO HERRERA" (Lo 22, No. 978. Fo. 183), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Herrera, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días (Art. 307 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar la compareciente gestiona auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 1o de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30465 Mar.2-v.ab.20.

8-Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Pereira Nelson Luis con Jesusa de Ezquerra y otros. Aux. y Posesión de Estado Civil". (Ficha D - 1030|965), se emplaza a Jesusa de Ezquerra Larrauri, José Luis Ezquerra, Sofía y Luis Ezquerra Vidal o Vidal, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción instaurada en estos autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
8) Res.20|4|55. 30|pub. 30762 Mr.31-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a JUAN ANTONIO BARCOS y OLGA AMARO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Domingo Carlos R. y Medina María Liria con Barcos Juan Antonio y Amaro Olga. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. No 297), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.
8) L.13.209 30 pub. 30656 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ERNESTA MACHADO DUARTE. Curador de bienes", se cita y emplaza a Ernesta Machado Duarte, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Febrero 28 de 1966. — Elio L. Bessonart, Actuario.
8) $ 720.00 30|pub. 03502 Mar.9-v.ab.27.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 24 de Agosto de 1965, ha designado para ser expropiado el siguiente bien, propiedad de la señora Carmen O. de Spósito (cuyo verdadero nombre es Carmen Amendola de Espósito), empadronado con el N.o 1913, ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, (ciudad de Paso de los Toros), con una superficie de 3750 m. c. destinado para instalar la futura Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad de Paso de los Toros.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto Ley N.o 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 30759 Mz.30-v.ab.15.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 21 de Setiembre de 1965, ha designado para ser expropiado el siguiente bien, propiedad del señor Secundino Costa: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 11.399 en mayor área, ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Zona Sub-urbana de Las Piedras), con una superficie de 2.495 m. c. 74 dmts. destinada para la ampliación del predio de la Usina de Rebombeo ubicada en el Km. 23 de la Ruta 5 y para colocación de la tubería de Impulsión "Las Piedras-Pando".

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto Ley N.o 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 30760 Mz.30-v.ab.15.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 28 de Setiembre de 1965, ha designado para ser expropiado el siguiente bien, propiedad del señor Miguel A. Campomar Canfield: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 1390 m'a., ubicada en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, (Juan L. Lacaze), con una superficie de 1 Há. 5000 m. c. destinada para la habilitación de las Perforaciones Nros. 291|8 y 291|9, que abastecerá de agua potable a la ciudad de Juan L. Lacaze.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto Ley N.o 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 30761 Mz.30-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación para la obra: Viviendas económicas en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José.

EDICTO. — De acuerdo con las leyes Nos.: 3.958 del 28 de Marzo de 1912; 9.723 del 19 de Noviembre de 1937, Artículo 7o. y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 26 de Enero de 1965; modificada por la del 9 de Diciembre de 1965, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de la fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, delineada en el plano levantado por el Agrimensor Jorge Cormenzana de fecha Setiembre 17 de 1964, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación No. 1. Propietarios: Amalia Dourispoure de Gastellu y sucesión de Miguel Gastellu Cernals. Padrón No. 4.570. Area: 4 Hás. 7.400 metros cuadrados.

Los que se consideren con derecho al bien a expropiarse podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Alberto Galletti, Jefe de Segunda de la Dirección de Topografía del M. O. P.
9) (C.C.) 8|pub. 30687 Mar.24-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Secadas, Plácido y Aguiar de Secadas, Julia A. contra MOREIRA, CLAUDIO y GARCIA, SONIA. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 20, No. 1300 Fo. 423), se cita, llama y emplaza a Claudio Moreira y a Sonia García, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Publicación gratuita, 17 de Diciembre de 1936, Ley No. 13.207. — Montevideo, Febrero 15 de 1966 — Esc. Ernesto Boland, Actuario.
9) (Ley 13.207) 30 pub. 30518 Mar.9-v.ab.27.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: AURUCCI, NELSON HECTOR. Incapacidad, (Lo. 64, Fo. 655), se hace saber que por auto del 1o. de Junio de 1965, se declaró en estado de incapacidad de Nelson Héctor Aurucci, designándose curador del mismo a su hermano Luis Alberto Aurucci. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
10) R.20|4|55 10|pub. 30692 Mar.24-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha Diciembre 2 de 1965, se declaró en estado de incapacidad a TEODORA MONERO de BRANDA, designándose curador propietario de la misma a Américo Branda Monero, a quien se le discernió el cargo por la precitada sentencia. — Montevideo, Marzo 10 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
10) $ 240.00 10|pub. 5228 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 10|2|1966, se nombró curadora de la incapaz MIRTHA MIER MOSCA, a María Catalina Mier de Mier, a quien se le discernió el cargo por la precitada providencia. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
10) $240.00 10|pub. 4508 Mr.22-v.ab.11.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Juan Pablo Cajarville, constituyendo domicilio en Sarandí 356, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito la declaración testimonial de Carlos Viera y Santiago Iruleguy, expidiéndoseme el testimonio correspondiente. Juan Pablo Cajaraville. Luis Alberto Viera. Abogado. — Montevideo, Marzo 1o. de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 384.00 10|pub. 4658 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Milton Nieves González, constituyendo domicilio en Sarandí 356 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito la declaración testimonial de Ayax Miranda y Pedro Richino, expidiéndoseme el testimonio correspondiente. — Milton Nieves. — Luis Alberto Viera" — Montevideo, Marzo 1o. de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $320.00 10|pub. 3845 Mr.22-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha sido presentado ante dicho Juzgado el siguiente escrito: Santiago Ferro Clérico, domiciliado en

Cebollati 1737, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la deposición de los testigos Héctor Olmos y Marcelo Brovia, quienes declararán sobre mi vida y costumbres: S. Ferro Clérico. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $240.00 10|pub. 5028 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "ENRIQUE BARTABURU, domiciliado en Lavalleja 1839, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la deposición de los testigos Santiago Ferro y Marcelo Brovia, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Enrique Bartaburu". — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 240.00 10|pub. 4791 Mz.25-v.ab.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. ELBIO CHERTOK SENADER, domiciliado en 25 de Mayo 544, Esc. 3, optando al título de procurador, ofrece la información de Gilberto Echeverry y Carlos E. Dubra, expidiéndoseme testimonio. — Elbio Chertok. — Italo Corbo, Abogado". — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 240.00 10|pub. 4945 Mz.25-v.ab.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados: PAYSSE SALGADO JUAN CARLOS. Información de vida y costumbres. (Ficha D. 166|966), se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Juan Carlos Payssé Salgado, domiciliado en 25 de Mayo 395, escritorio 6, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Carlos Viera y Santiago Yrulegay sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. Juan Carlos Payssé Salgado. Carlos A. Urruty, Abog.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Raúl Trigo, Actuario, adjunto.
11) $400.00 10 pub. 5547 Ab.1o.-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Pablo García Pintos Baracco, constituyendo domicilio en Buenos Aires 444, Apto. 1, dice: Que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Juan C. Payssé y Juan J. Durán a quienes presentaré, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Pablo García Pintos. Josefina Norma Lacava, Abogada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Raúl Trigo, Actuario adjunto.
11) $400.00 10|pub 5550 Ab.1o.-v.ab.22.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No. 1.509
Segundo llamado

Adquisición de: "Codos, reducciones tipo cuplas, uniones patente, cuplas, tes y canos de hierro galvanizado".

Apertura: 26 de Abril de 1966. Hora 14.

El pliego de condiciones rsepectivo podrá ser solicitado en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla F. D. Roosevelt número 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30784 Mr.31-v.ab.11.

ASIGNACIONES FAMILIARES
CAJA No. 34

La Caja de Asignaciones Familiares No. 34 (Industrias de la Alimentación, Gastronomía y Afines, Química y Tabacos), llama a licitación pública, segundo llamado, para el suministro de Impresos licitación No. 20, para el jueves 21 de Abril de 1966, a las 10 horas.

Para los pliegos, modelos y propuestas los interesados deberán dirigirse a las Oficinas del Organismo, sitas en Minas 1877, de 7 y 15 a 12 horas. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966.
12) $48.00 2pub. 5298 Mr.31-v.ab.1o.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 22.65. Paños rejilla

Apertura: 28 de Abril de 1966 a la hora 15.
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso el día y la hora señalados más arriba, pudiendo adquirirse los pliegos correspondientes en la misma oficina entre las 13 y 17 horas.

Más información por el teléfono: 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 30797 Ab 1o -v.ab.22.

No. 1|66. Filtros de aceite para locomotoras Diesel Eléctricas. Primer y único llamado.

Apertura: 20 de Abril de 1966 a la hora 17.

Precio del pliego: $10.00. (diez pesos).

No. V. "M. 3.65. Venta de tambores de hierro vacíos.

Apertura 28 de Abril de 1966, a la hora 16.
Precio del pliego: $10.00, (diez pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas. Por más información: llamar al 9. 09. 42. — Gerencia General
12) (C.C.) 10|pub. 30740 Mar.29-v.ab.18.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 676
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la ampliación de la Red de distribución de agua, potable y colocación de conexiones domiciliarias en los Barrios Flor de Maroñas e Industrias.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso), al precio de $ 500.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 3 de Mayo de 1966 a la hora 15.30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7 pub. 30728 Mz.28-v.ab.12

LICITACION PUBLICA N.o 660
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de 10 Molinos de viento con sus correspondientes Torres.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso), al precio de $ 24.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Mayo de 1966 a la hora 15.30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30727 Mz.28-v.ab.12.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y Segundo llamados

Nº 26.747. — Adquisición de fórmulas N.o 1053 1071, 1525 y 1552.

Apertura: Jueves 14 de Abril de 1966. Hora: 15. Primer llamado.

Jueves 14 de Abril de 1966 Hora 16. Segundo llamado.

Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C. C.) 10 pub. 30705 Mz.25-v.ab.14.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA No. 212
Compra de Máquina Tipográfica
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para adquirir una máquina de Tipografía, cuyas características figuran en el pliego de condiciones a disposición de los interesados en División Administrativa, Dpto. de Compras, calle Piedras 482, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas:

Se realizarán en la dirección mencionada en las siguientes fechas.

Primer Llamado, El 15 de Abril de 1966 a las 16 horas.

Segundo Llamado. En caso de declararse desierto el primero, se abrirá el 22 de Abril de 1966 a las 16 horas.
12) (C.C.) 3 pub. 30796 Ab.1o.-v.ab.12.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 37 trajes para porteros, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Administración, Sección Teneduría de Libros y Adquisiciones calle Paraguay No. 1429.

Recepción y apertura de propuestas: 28 de Abril de 1966 a las 15 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30771 Mr.31-v.ab.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

No. 28. Cilindros para ruleta.

Primer llamado, hora 15, pliegos: $120.00.

Apertura: 16|5|966. Adquisiciones y Suministros. Parque Hotel.
12) (C.C.) 3 pub. 30790 Ab.1o.-v.ab.12.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, Dr. Manuel Quintela, llama a las siguientes licitaciones públicas, en primer y segundo llamado:

H. C. No. 1.028. Estufa a calor seco para esterilizar. Cif Mdeo.

Primer Llamado: Apertura: 3 de Mayo de 1966, a la hora 10.

Segundo Llamado: Apertura: 13 de Mayo de 1966, a la hora 10.

Tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes en el primer llamado.

H. C. No. 1.029. Oxígeno medicinal, plaza.

Primer Llamado: Apertura: 12 de Abril de 1966, a la hora 11 y 30.

Segundo Llamado: Apertura: 22 de Abril de 1966, a la hora 11 y 30.

Tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30793 Ab.1o.-v.ab.20.

"Doctor Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas, en primer y segundo llamado:

H. C. Nº 1023. — Lienzo, Plaza.

Primer llamado: Apertura: 12 de Abril de 1966, a la hora 9.

Segundo llamado: Apertura: 22 de Abril de 1966, a la hora 9.

H. C. Nº 1024. — Equipo de circuito cerrado de televisión médica en blanco y negro, CIF Montevideo.

Primer llamado: Apertura: 25 de Abril de 1966, a la hora 9.

Segundo llamado: Apertura: 4 de Mayo de 1966, a la hora 9.

H. C. Nº 1025 — Algodón hidrófilo, Plaza.

Primer llamado: Apertura: 12 de Abril de 1966, a la hora 10.

Segundo llamado: Apertura: 22 de Abril de 1966, a la hora 10.

H. C. Nº 1026 — Papel para polivisos, CIF Montevideo.

Apertura: Primer llamado: 25 de Abril de 1966, a la hora 10.

Segundo llamado: Apertura: 4 de Mayo de 1966, a la hora 11.

H. C. Nº 1027 — Rollos de cinta magnética, CIF Montevideo.

Primer llamado: Apertura: 26 de Abril de 1966, a la hora 9.

Segundo llamado: Apertura: 5 de Mayo de 1966, a la hora 10.

El segundo llamado de cada Licitación Pública tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes por Item en el primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 30704 Mz.25-v.ab.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
PEDIDO DE PRECIOS

A fin de atender al aprovisionamiento de leche, pan, carne, leña, pastas frescas, papas, boniatos, huevos, verduras, y servicios fúnebres, al Hospital Regional de Tacuarembó, para todo el ejercicio 1966, se solicitan precios a las firmas del ramo, para proveer estos artículos.

Las propuestas se recibirán el 12 de Abril a las 10 horas en la Dirección del Hospital. — La Dirección.
12) $48.00 2|pub. 5533 Ab.1o.-v.ab.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIARIO OFICIAL
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1966, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los Interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida 1178, de 13 a 19 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 y 30 del día 20 de Abril de 1966, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 30703 Mz.25-v.ab.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA
Construcciones prefabricadas y Materiales para construcción de embarcadero, mangas para encierro de ganado y alambrados.
Segundo y último llamado
Concurso de Precios

Fecha y lugar de apertura: 14 de Abril de 1966, a las 16 horas en la Dirección de Sanidad e Industria Animal, calle Colonia 892 piso 7o., Montevideo.
Pliego de condiciones: En la Dirección indicada o en el Centro de Investigaciones Veterinarias Miguel C. Rubino, Camino Maldonado Km. 29, Pando.
27) (C.C.) 3 pub. 30798 Ab.1o.-v.ab.12.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 383|966
(Segundo llamado)

Objeto: Compra torta de girasol, harina de extracción de girasol o speller de girasol.
Apertura: 14 de Abril de 1966. Hora: 16.00.
Valor del pliego, $ 20.00. (veinte pesos).

Licitación N.o 384|966
(Segundo llamado)

Objeto: Compra del sal fina común, (Cloruro de Sodio).
Apertura: 14 de Abril de 1966. Hora: 17.30.
Valor del pliego, $ 20.00. (veinte pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3 pub. 30738 Mz.29-v.mz.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 6

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de instalación sanitaria y abastecimiento de Agua en el Centro de Investigaciones Agr. Dr. Boerger, Colonia, de acuerdo con los recaudos que se rallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 240.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Abril a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10 pub. 30782 Mr.31-v.ab.21.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Llámase a Licitación Pública para el suministro e instalación de una central telefónica automática su red de cables y suministro y colocación de los aparatos telefónicos.
Alternativamente, el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social podrá arrendar en vez de adquirir dicha central, por lo cual se interesa por ofertas correspondientes.
Las condiciones de la licitación se detallan en el Pliego de Condiciones Particulares y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, calle Sarandí 450 (Sección Personal) de 13 y 30 a 19 horas.
Apertura de propuestas: día 20 de Abril de 1966, a las 15 horas en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, calle Sarandí 450.
12) (C. C.) 8 pub. 30709 Mz.25.-v.ab.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 6
(Primer llamado)

Para la toma de las versiones taquigráficas del Consejo Directivo de esta Facultad.
Apertura: día 22 de Abril de 1966, hora 9.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — La Administración.
12) (C.C.) 8 pub. 30748 Mz.30-v.ab.15.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública por el suministro de:
No. 5766. 37.900 metros cuadrados de baldosas para veredas, estriadas, derechas, rayadas, lisas y especiales.
Apertura: 27 de Abril de 1966, hora 16.
Precio del ejemplar $ 20.00. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Departamento Comercial (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 5 pub. 30735 Mr.31-v.ab.13.

13—Llamados a Acreedores

Se emplaza acreedores de PARA NUMBY S. A. al 1o. de Febrero de 1966, para presentar créditos dentro de treinta días en Buenos Aires 523
13) $160.00 20 pub. 3267 Mar.7-v.ab.1o.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 1o. de Abril de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4a. Sección

PERPETUO NUÑEZ, 41 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Florida 1181 apto. 3 y MERCEDES PUGLIA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Florida 1181 Apto. 3.

7a. Sección

RODOLFO ORLANDO SOSA, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Guayabos 1614 ap. 9 y CARMEN LADALACCHI GIUSTI, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Guayabos 1614 ap. nueve.
JULIO NESTOR PEREYRA, 21 años, soltero, técnico aeronáutico, oriental, domiciliado Colonia 1543 y SILVIA GRACIELA LIMA QUINTANA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1543.
ANTONIO MANUEL VALLS, 54 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado 18 de Julio 1746 apto. 702 y NELIDA NARCISA ARDANAZ, 43 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1746 apto. 702.
JOSE MARIA LAGO, 31 años, soltero, albañil, español, domiciliado Magallanes 1607 apto. 26 y AIDA CARDOZO, 38 años soltera, oriental domiciliada Magallanes 1607 apto. 26.
LEONEL GIAZUL IZARRA, 57 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Vázquez 1198 apto. 8 piso 2 y JULIA PEREZ BRAVO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1198 apto. 8 piso 2.

8a. Sección

JOSE RAUL ANDRES ALVARIZA ESTELA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Valparaíso 1287 y ROSA LILA NOTARI TIJANA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Valparaíso 1287.
RAMON MORENO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Abril 1663 y SELVA EDITH PEREZ MANSILLA, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada 9 de Abril 1663.
ROLANDO LEMOS RODRIGUEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1975 apto. 1 y LUZ DEL ALBA de los SANTOS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa 1975.

9a. Sección

ABEL WILMAN GALVAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2069 y NILDA RAQUEL MACHADO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2069.

10a. Sección

JOSE RAMON CORRAL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 4003 y ALMA OLINDA MANZILLO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada R. Anador 4003.
JESUS VAZQUEZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yaguaneses 1404 y DINORAH ANNABEL COSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguaneses 1404.
JUSTO ROMAN DA SILVA, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4581 y MARTHA SUSANA IVANI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Irigoyen N.o 1413, Apto. 10.

11a. Sección

HECTOR HUGO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3715 y GLADYS MOREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3715.
DANIEL ALEJANDRO VIÑA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2224 y ANA MARIA TOUZET, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2231.

12a. Sección

JOSE KOVATCH, 63 años, viudo, mecánico, húngaro, domiciliado Juan Paullier 2810 y FLORA MIGUEZ, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Paullier 2810.
VICTOR ANTONIO MANICERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2924 y MIRTA MARY RUNCO, 31 años, soltera, prof. piano, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2806.
MANUEL GOMEZ, 70 años, soltero, jubilado, español, domiciliado José L. Terra 3336 y MARIA LUISA RIVERO, 67 años, viuda, argentina, domiciliada José L. Terra 3336.
PEDRO ABASCAL AMARO, 47 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1723 apto. 5 y MERCEDES COLMAN MEDINA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1723 apto. 5.

14.a Sección

JUAN JOSE GONZALEZ, 24 años, soltero, experto agrario, oriental, domiciliado Huidobro 1350 apto. 2 y ANA MARIA SELLANES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1350 apto. 2.
JESUS MALLON, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Román García 1018 y DOLORES VILLAR, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Román García 1018.

15.a Sección

NICOLAS DE BARI BARRETO, 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1257 e IRENE PARADA BRACESCO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1257.
ALBERTO LEMA PIRIZ, 26 años, soltero, ceramista, oriental, domiciliado Paysandú 1942 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 21 años, soltera, ceramista, oriental, domiciliada Paysandú 1942.

17.a Sección

GERARDO REPRESAS, 73 años, soltero, empleado, español, domiciliado Oficial 1 2936 y SERVANDA RODRIGUEZ, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2936.
JOSE MARIA BRINKERHOFF, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramal Franco 4146 e IRMA NELLY SANTOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramal Franco 4185.

19.a Sección

EDMUNDO TURENNE, 39 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Arenal Grande 2116 y MARIA LUISA PESANTE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2063.

20a. Sección

RAUL MORALES ARREJURIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4227 y MANUELA BARREIRO, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Monrero Vidaurreta 935.

22.a Sección

MILTON RAFAEL CAMI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapucay 3364 y BEATRIZ MAZZONI, 18 años soltera, oriental, domiciliada Avda. Centenario 3357.
LEONEL VICTOR LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Termópilas 3626 e IVONNE RAMONA CETINICH, 18 años soltera empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3661.

23a. Sección

PEDRO JESUS BELANDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Funes 2959 apto. 2 y AMALIA VARELA, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada G. Funes 2963.
MILTON ESTEBAN DELGADO, 25 años, soltero, avaluador, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2557 apto. 2 y MARIA ELISA ROÑON, 20 años, soltera, operaria española, domiciliada Ramón y Cajal 2557 apto. 2.
WASHINGTON RICARDO PLACIDO BRUZZONI, 19 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3078 apto. 5 e IRIS MERLE GOMEZ OXLEY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Simón 2395.

24.a Sección

HANNS DIETER JANSSEN, 31 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Echevarriarza 3259 y GIOCONDA MARIA CALLIGARO, 30 años, soltera, italiana, domiciliada 26 de Marzo 1379.
14) $ 15.00 3 pub. v.ab.12.

Montevideo, Marzo 31 de 1966

5a. Sección

ALDINO LEMUS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yí 1337 y NORMA TERESA DUARTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1337.
VALENTIN CASTRO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Maldonado 1281 y ANA MARIA BARBOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1281.
LUIS ALBERTO RIVARA, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1324 y MATILDE LOPEZ, 61 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Yaguarón 1324.

7a. Sección

ANTONIO DIAZ MARTINEZ, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cerro Largo 1550 y GLADYS PELLICER RAVOTTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1550.

9a. Sección

JORGE EDUARDO CESPEDES, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5822 y ANA MARIA BENITEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5817.
CARLOS ALBERTO BENITEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 5913 y TERESA CONSUELO VIDAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 6011.

10a. Sección

VICENTE SERIO, 34 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado J. de Dios Peza 2183 y MICHELINA VALVA, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Gdor. Viana 2341.
WALDEMAR SAUL, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado H. Irigoyen 2133 y GLADYS NORMA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Irigoyen 2133.
JUAN JOSE PEREZ, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3581 y ROSA ANICHINI, 59 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3581.
MANUEL SANCHEZ, 34 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Naga 6279 y MARTA BEATRIZ MALDONADO, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Naga 6279.
PEDRO DANTE ADOLFO BESUN, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Larravide 2488 y ALBA NELLY SUAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2488.
JUAN COLANTONIO, 20 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado J. Maceo 3722 y MARIA GRACIELA GIORDANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Maceo 3727.

11a Sección

RAUL GUILLERMO CARDOZO, 42 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Albania 3763 y LILA NOBLE, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albania 3763.
CLETO BICA, 26 años, soltero, rural, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3675 bis Ap. 4 y MARIA EROILDA RIVERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3675 bis, Ap. 4.
ANDRES MANUEL MONZON, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Caserta 3665 y MARGARITA MENDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caserta 3665 Ap. 2.

12.a Sección

JUAN DIAZ MARTIN, 19 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Lucas Píriz 2428 y MARIA del CARMEN PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2428.
WASHINGTON SANTANDREN, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José L. Terra 2633 y TERESITA PIZZORNO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2633.
NUBAR ALBERTO GARABIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 1989 Ap. 1 y MERCEDES SERANTES, 23 años, soltera, española, domiciliada Luis M. Lafinur 1989 Ap. 1.
HUGO RUBEN FERNANDEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Quijote 3641 y SARITA MIRIAN ROSAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3113.

FRANCISCO GARCIA CERVANTES, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rivadavia 2233 y STELLA REISCH HERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 2233.

14a. Sección

PABLO RUBEN FERNANDEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cisplatina 1240 y LIRIA DELFINA ANZA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Cisplatina 1240.
ROMULO ROBERTO BELLOMO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2743 y DESIDERIA TECHEIRA, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 2743.

15.a Sección

JUAN CARLOS RONCHI, 53 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Inca 1784 y NEY HERMINIA BALLERIO, 47 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Inca 1784.

16.a Sección

ALBERTO RAMON TECHERA, 25 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Juan C. Molina 739 y JUANA IRIS AGUILAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Concordia 4395 Ap. 6.

17.a Sección

ALEXIS OSVALDO IGUINI, 24 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Cap. Petirosi 4686 y ESTELA VITALINA LOPEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Petirosi 4686.
HUGO NELSON JUAN ESTEVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3032 y MERY MABEL KECO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Industria 3032.

19.a Sección

LUIS ZELPO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2374 Ap. 3 y LIRIA BEATRIZ ROMAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2379 Ap. 1.
ANTONIO VILAR, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Domingo Aramburú 2234 y ALICIA CARMEN BEORCHIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2307.
VENTURA HERMES TOLEDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2137 Ap. 5 y MIRTHA CAROLINA CASAL, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2187 Ap. 5.

20a. Sección

WALDEMAR RODRIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Spikerman 3958 y ORFELINA RODRIGUEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Spikerman 3958.

21 a Sección

NICOLA IELPO, 28 años, soltero, conductor, italiano, domiciliado Manuel Fortet 1926 y MARIA D UVA, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Manuel Fortet 1926.
CARLOS CESAR FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapeguá 4919 y MARTA FRAGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Coronillas 564.
GERARDO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 mts. 5043 e IRMA RAMONA AMARILLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 20 mts. 5028.
JULIO MATEO FRAGOSI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5653 y MARINA MARQUES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5754.
FELIPE VELAZCO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Confederada 1253 e HIPOLITA VALENZUELA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Confederada 1253.

22a. Sección

JUAN LUIS FERNANDEZ, 39 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Juan Acosta 4228 y MARIA del CARMEN CARRERA, 30 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Juan Acosta 4228.
RAMON ALEJANDRO LUNA, ( ) años, soltero, comercio, oriental, domiciliado T. Gomensoro 2768 y JUSTINA IBARRA, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Gomensoro 2768.
JUAN ANTONIO FATTORINI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Panela 3440 bis apto. 2 y CLYDE NILDA VILLANUEVA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3378.

23.a Sección

JUSTINO ESTEBAN MACHADO DE SOUZA, 21 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Garibaldi 2704 y RAQUEL GUASQUE FARIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1926.
MARIO ENRIQUE FULGOSI, 28 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Dante 2227 bis y MARIA OLGA PEREYRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2227 bis.
14) $ 15.00 3 pub. v.Ab.11.

15-Pago de Dividendos

SAINT HERMANOS DEL URUGUAY S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 31 de Marzo de 1966, se realiza el pago en nuestras oficinas, Avenida San Martín 2842, entre las 14 y 16 horas, del Dividendo correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1965, consistente en 40 o|o en acciones.
Dicho pago se efectúa a los tres días de presentación de los cupones respectivos N.o 20, acompañados de un detalle de los mismos.
15) $24.00 1 pub. 5539 Ab.1o.-v.ab.1o.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MACCIO de PINTOS, MARIA MARTA. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a los propietarios linderos o sea los integrantes de las sucesiones de José Severino Pera y Osvaldo Martínez, y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al solar de terreno sito en La Paz 5a Sección Judicial de Canelones, Padrón No 564, compuesto de 751 mts. 6250 cmts., según mensura del Agr. Luis Díaz Sunhary, de Mayo de 1962, teniendo 42. mts. 95 cmts. al Oeste a la calle Dr. Andreoni, y que por ser esquina da frente al Sur a calle Victoria, en 17 mts 50 cmts. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $ 1.680.00 30 pub. 3984 Mar.16-v.may.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: CASTILLO, JUAN CARLOS. Prescripción. (63 _ 417), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a Tomás Blanco y sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios del inmueble padrón No 23.497, y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, al solar de terreno empadronado en la 13a. sección judicial de Montevideo, con el No. 23.498, compuesto de una superficie de 287 metros 76 decímetros cuadrados, con 26 metros 34 centímetros de frente al Norte, a la Avda. Carlos María Ramírez, entre las calles Egipto y Turquía, según plano del Agrimensor Nelson Villagrán, de Agosto de 1963, inscripto con el No 46.551, en la Dirección General de Catastro. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
16) $1 680 00 30 pub. 3586 Mar.19-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo 53, Fo 426), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MOISES SALVADOR RIOS, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: un solar de terreno y mejoras, situado en la "Villa del Cerro" 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 25 566 que según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No 29 400, el 14 del mismo mes y año, consta de una superficie de 460 mts 9609 cmts. que se deslinda así: 21 mts 47 cmts de frente al Norte, a la calle Méjico, por 21 mts. 47 cmts de fondo, lindando: por el Este, da frente a la calle Portugal, por ser esquina, por el Sur con el padrón No. 25 567; y por el Oeste, con el padrón No. 25.565.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o

particular y especialmente a los linderos del mismo y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 2.400.00 30|pub. 03077 Mar.7-v.ab 25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Ramón Castrillón Sixto. Prescripción. (A 741|961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble:

Ubicación: 22ª Sección Judicial de Montevideo. Padrón: No. 76.965. Plano: del Agrimensor Carlos M. Macazaga en Marzo de 1957 registrado en la Dirección General de Catastro con el No 33.746, el 5 de Abril del mismo año. Superficie: 295 metros 1 524 centímetros. Deslinde: 8 metros 59 centímetros de frente al S O. sobre calle Juan Méndez distando el punto más próximo 25 metros 75 centímetros de calle Norberto Ortiz; 34 metros 36 centímetros al S. E. confinado con los padrones Nos. 76.964, 76.963, 76.962 y 76.961; 8 metros 59 al N E lindando con el padrón No 76.960; y 34 metros 36 al N. O. lindando con el padrón No. 76.966. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $2.400.00 30|pub. 02556 Feb 23-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: Cámaras de Ramos, Paulina contra REYES MARTIN y otros. Prescripción. (Lo. 1, Fo. 52), se cita, llama y emplaza a Martín Reyes, Antonio Piria, Leo Sánchez, Catalina Montañez y Evaristo Alvarez, así como a sus sucesores a título particular o universal y a cuantos se creyeren con derecho respecto al inmueble que se describe:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras empadronada con el No. 67.436, ubicada en el Barrio Valparaíso, 10o. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano trazado por el agrimensor Benjamín P. Conde en Marzo de 1890, cuya copia certificada por el agrimensor Raúl B. Conde el 4 de Octubre de 1926 fue registrada con el No. 15 en la Dirección General de Impuestos Directos el 10 de Febrero de 1934, se señala con el No. 258 de la manzana letra "M", mide trescientos metros cuadrados y linda: diez metros de frente al Sud Oeste a la calle Tabobá (antes Gral. Alvear), por donde su puerta de acceso se señala con el No. 1.960, entre las de Pablo Páez, (antes Gral. Miró), y Cubo del Sur, (antes Juan O. Gómez), distando su punto medio 96 metros 50 centímetros de la última citada; por 30 metros de fondo, limitando; al Nor Oeste con el solar No. 257 al Nord Este con el solar No. 271 y al Sur Este con el solar No. 259.

A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Octubre 7 de 1965. — Alfredo L Llugain. Actuario.

16) $2.880.00 30'pub. 2550 Feb.23-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "CAMAÑO de DOMINGUEZ, MANUELA, ANTONIO JOSE DOMINGUEZ CAMAÑO, BLANCA C DOMINGUEZ CAMAÑO de URRESTARAZU y ROBERTO EMILIO DOMINGUEZ CAMAÑO. Prescripción Treintenaria" (L.o 1, F.o 44), se cita, llama y emplaza a don Enrique Artegaveytia, o a sus sucesores a título singular o universal, y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con interés o derecho sobre la fracción que se describe a continuación: para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito previo de la conciliación. "Una fracción de terreno sita en la 8.a sección judicial de Montevideo, que es parte del inmueble empadronado con el N.o 13.832, en la carpeta catastral N.o 698, y que según un plano del agrimensor A. López Morúa, de Agosto de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 46.912, el 23 de Agosto de 1963, se señala con la letra "B", tiene una forma triangular, mide 47 metros 61 decímetros, con el siguiente deslinde: 5 metros 17 centímetros de frente a la calle Lima, por el Noroeste; 18 metros, 42 centímetros de frente al Este a la calle Arenal Grande y uniendo ambas líneas, una hipotenusa de 17 metros 35, al Oeste Suroeste, que linda con la fracción "A" de dicho plano La puerta de entrada al edificio se señala con el N o 1692|98 sobre la calle Lima y con los N.os 1963|87 sobre la calle Arenal Grande — Montevideo, Febrero 9 de 1966 — Alfredo L. Lugain. Actuario

16) $2 640 00 30|pub 2421 Feb.18-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE PEREIRA, promoviendo acción de prescripción treintañal (Lo. 20, Fo. 643), respecto al siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en "Catalán Chico", tercera sección judicial de este departamento, empadronado con el No. 1553, que se compone de una superficie de setenta y dos hectáreas, seis mil novecientos once metros y linda: por el norte, con campo de Hilario González: por el sur y oeste, con el arroyo Catalán Chico y por el este, con campo de Carlos Augusto Becker.

En consecuencia se emplaza a los sucesores de Manuel José Suárez y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derechos al bien deslindado para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. — Artigas, 16 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 1.680.00 30|pub. 5072 Mar.29-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Severo Muñoz Flores contra Sucesores de TEOFILO MUÑOZ. Prescripción treintenaria" (Lo. 20. Fo. 590), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Severo Muñoz Flores promoviendo acción de prescripción treintañal contra los causahabientes a cualquier título de Teófilo Muñoz y contra toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho al inmueble empadronado con el No. 1097, ubicado en la manzana 27 de esta ciudad de Artigas, 1a. Sección Judicial del Departamento, que según plano del agrimensor Rosendo de Mello registrado con el No. 2629 el 22 de junio de 1965 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 913 mts. 2200 cmts. y linda: al nordeste con calle 25 de Agosto en un frente de 30 mts y 80 cmts.; al sudeste, recta de 29 mts y 65 cmts.; con el padrón No. 2936; al sudoeste, línea de 30 mts. y 80 cmts. con los padrones 1092 y 1095, y noroeste, en 29 mts. 65 cmts. con el padrón 1096.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y especialmente a los sucesores a cualquier título de Teófilo Muñoz, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Artigas, 16 de Febrero de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

16) $ 2.160.00 30|pub. 03146 Mar.3-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: RODRIGUEZ PEREZ CECILIO. Posesión inmueble, padrón No. 2433, se hace saber que por resolución No. 7.751 del 14 de Diciembre de 1965, se tuvo por presentado al compareciente deduciendo acción posesoria a los efectos que se le declare en posesión del bien inmueble ubicado en el huerto No. 64 de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 2.413 y que se deslinda; por el Norte 133 metros 90 centímetros cuadrados sobre Camino Vecinal, por el Este Camino al Paso del Mataojo en 350 metros 60 centímetros cuadrados por el Sur lindero a Omar A. Larre en 41 metros cuadrados y por el Oeste lindero de Américo Marichal por 293 metros 60 centímetros cuadrados teniendo el bien una superficie total de 2 hectáreas 2.751 metros cuadrados, 17 decímetros.

En su consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien referido para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia, calle Treinta y Tres 486, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Febrero de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.

16) $2.400.00 30|pub. 3867 Mar.15-v.may.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, don Nelson Zolessi Berettini Encargado Interino, dictada en los autos caratulados: Sánchez de Amaro Juana Cruz y Elbia Sánchez de Machi. Prescripción treintenaria, (Lo. 28, Fo. 385), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el inmueble actualmente empadronado con el No. 1.780 de la manzana 154 que consta de una superficie de mil cuatrocientos sesenta metros, ubicada en la Séptima Sección de Canelones y que se deslinda así: al Norte con padrón 1.179 de Vicenta González de Vignotto, al Sur con la propiedad del señor Fernando Guzmán, en 26 metros 80 centímetros al Oeste, servidumbre de 9 metros y al Este, servidumbre de 55 metros, 60 centímetros. asimismo se cita especialmente a los señores Vicenta González de Vignotto, Fernando Guzmán y a los sucesores de Isabelino Valez o Vales, quienes deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Y para constancia extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de Pando a 16 de Febrero de 1966. — Nelson Zolessi Berettini. Juez de Paz, encargado interino.

16) $ 2.160.00 30'pub. 02819 Mar.7-v.ba.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña LORENZA MORA de PIZZORNO, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno, empadronado con el No. 380, ubicado en esta ciudad, en la manzana No. 53, y compuesto de una superficie de mil doscientos cincuenta metros, y que linda: al Norte, con Duilio Camejo, al Sur con calle Gonzalo Penela; al Este, con calle Recreo y al Oeste, con sucesión Carlos Cabral.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose la Feria Judicial Menor y demás feriados especiales a los efectos del emplazamiento.

Se hace constar que el presente juicio, litiga con auxiliatoria de pobreza. — San Ramón, Marzo 18 de 1966. — José Ourthé Cabalé, Juez de Paz.

16) R.20|4|55 30|pub. 30708 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por mandato del señor Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "MONES, Carlos A. Prescripción adquisitiva" (L.o 2.0, F.o 153), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos A. Mones, iniciando juicio por prescripción adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Inmueble comprendido con el N.o 7 en el plano de división que se relacionará con edificios y demás mejoras, situado en la Octava Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 21 Há. 1.797 metros y 40 decímetros que limita: por el Norte en seiscientos quince metros, noventa centímetros con Sucesión de Jorge Giménez; al Sur en cuatrocientos setenta y tres metros, treinta centímetros, servidumbre de paso, en medio, con fracción número seis, ya adjudicada; al Este en trescientos ochenta metros veinte centímetros, fracción número ocho del mismo plano, y al Oeste y suroeste camino vecinal por medio con fracción número tres adjudicada a doña Matilde Bustamante de Mones. El plano referido de la escritura de adjudicación y participación fue practicado por los Agrimensores Carlos D. Furriol y Juan J. Mendoza Haedo, anotado en la Dirección Topografía del Ministerio de Obras Públicas, en Abril del año mil novecientos veinticuatro en consecuencia se cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descripto, y especialmente al señor Angel Salustiano Mones, o sus sucesores, herederos, o causahabientes a título particular o general, a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se tratará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Marzo 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

16) $ 2.640.00 30|pub. 3164 Mar.10-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: LUIS NEVES y SANDALIO SOSA COSTA, Prescripción adquisitiva, (Lo. 32, Fo. 484), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles:

Lotes 1 y 3 del plano del agrimensor Jaime L. Costa, de Junio de 1951, inscripto en Catastro local con el No. 150 el 1o. de Junio de 1951; padrones Nos.: 1.643 y 1.710, los que tienen una superficie total líquida de 172 Hás., 1.380 metros, y se deslinda así: Al Noroeste y Noreste, con la sucesión de Alcides Jorge, al Este, con Sandalio Fonseca, Pablo Delgado, Pablo Fonseca e Higinio y Domingo Morales y por el Oeste con Amado Morales, Antonio Pose, Sandalio Sosa Costa y Coralio Benítez y por el Sur Miguez Emilio Cuña; para que comparezcan dentro de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, Marzo 16 de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

16) $1.680.00 30|pub. 5287 Mar.30-v.may.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos, caratulados: RODAS MARIA DELIA. Prescripción, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, particularmente la sucesión Esteban Rodas y o sus causas habientes sobre el siguiente inmueble:

Un solar ubicado en la planta urbana de Rosario, padrón No. 137 de la manzana No. 20 y encierra una superficie de 1.258 metros cuadrados y se deslinda así: al Noreste una recta de 41 45 metros de frente a la calle Lavalleja; al Noroeste otra recta de 30.34 metros de frente a la calle José María Garat por formar esquina, al Sureste en una recta de 29.75 metros con propiedad de Juan Barrios y José A. Solaegui respectivamente y al Suroeste en una recta de 42.38 metros con el padrón No. 138 propiedad de un tercero.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rosario, 17 de Marzo de 1966. — Dra. Otilia C. Prat de Collazi. Juez de Paz.

16) $1.680.00 30|pub. 4805 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO SEGUNDA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la Décimo Segunda Sección de Colonia, en los autos: GONZALEZ, JUAN P. Prescripción treintenaria. (Lo. 3, Fo. 331), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Rosenda González de Alvarez, y a doña Milca Alvarez Malán, a sus sucesores a título universal y particular, y en general a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes que más abajo se identifican, para que concurran a este Juzgado con los justificativos pertinentes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Dos lotes con ocho solares en total, sin edificar, situados en la planta suburbana de esta Villa, empadronados con el número doscientos noventa y uno, que forman parte de la manzana letra A del plano del Agrimensor don Aurelio Lacaze, de Enero de 1919 divididos en dos lotes, componiéndose el primero de los solares Nos.: 10, 12, 14, 16 y 17, con una superficie en conjunto de 2.920 metros con 73 metros de frente sobre la calle Industria, por 40 de fondo, que por formar esquina son también de frente al SE sobre la calle Tarariras, lindando al NO con el lote 8 y al SO con los lotes 9, 11, 13 y 15; Y el segundo lote formado por los solares 11, 13 y 15 con una superficie de 1.740 metros con 61 metros, 49 centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al SE sobre la calle Tarariras, lindando al NO en cuya línea mide 42 metros, 06 centímetros con el lote 9 y al NE con los lotes 12, 14 y 15

A los efectos legales se hace la presente publicación. — Tarariras, Febrero 25 de 1966 — Eduardo T. Davyt. Juez de Paz.

16) $2.640.00 30|pub. 4806 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: CASTAÑARES, AMALIA. Prescripción treintenaria y auxiliatoria de pobreza. (Lo. 1, Fo. 109), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y en forma especial a los integrantes de la sucesión de Natalio Castañares, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término señalado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, inmueble ubicado en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana 143, empadronado con el No. 1.486, compuesto de una superficie de 2.035 metros, que se deslinda así: 42 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle Lavalleja; 47 metros 55 centímetros de frente al Oeste, a la calle 25 de Agosto; 42 metros 95 centímetros lindando al Norte, con padrón No. 3.637 de Julio Montes de Oca; y 47 metros 90 centímetros lindando al Este, con padrón No. 1.487 de la sucesión Hilario González.

Se hace constar que el interesado ha obtenido auxiliatoria de pobreza para este trámite.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Carmelo, 23 de Febrero de 1966. — Esther Stabilito Simonelli. Actuaria Adjunta.

16) R.20|455 30|pub. 30594 Mar.17-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Victoria Meharu de López contra JUAN MEHARU y otros. Prescripción treintañal, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio a los primitivos poseedores Juan Meharu, Ana Claveiras de Meharu, Juan, Domingo, María, Ana, Pedro, Alberto, Victoria, Aurelio, Luis y Ramón Meharu Claveiras, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y contra cualquier persona que por cualquier título se considere con derecho a todo o a parte del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contiene, empadronada con el No. 437, solar 8, de la manzana No. 68 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, que según plano de mensura del Agrimensor José M. Teijeiro, de Noviembre de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 1.342 el día 11 del mismo mes y año, consta de un área de 922 metros 14 decímetros cuadrados, lindando: Norte y Sur rectas de 42 metros 95 centímetros con calle Treinta y Tres y con propiedad de Pedro Olivier Fernández, respectivamente; al Este y Oeste en 21 metros 47 centímetros con propiedad de Juan Mondino y con calle Florida respectivamente.

Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones — Trinidad, Diciembre 20 de 1965. — Carlos R. Reyes Vago. Actuario.

16) $2.400.00 30|pub. 4328 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Segunda Sección del Departamento de Florida en autos: "MARROCO DAVID ALBERTO. Prescripción adquisitiva" (Lo. 2, Fo. 150), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que se detalla: una fracción de terreno empadronado con el No. 585 de la manzana 94, ubicada en la planta Urbana de la Villa 25 de Mayo (Dpto. de Florida), compuesta de una superficie de 1.213 mts. con 44 dcmts. que linda al Nor Este en 43.35 con frente a la calle Rivera; al Sur, en 29.10 con Remigio Alvarado; al Sur Oeste, en 43 mts. con Moisés Barke y al Nor Oeste, en 28.50 con calle Ituzaingó, para que se presenten a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Octubre 7 de 1965. — Julio H. Martínez Ferreira. Juez de Paz.

16) $ 1.680.00 30|pub. 4006 Mar.16-v.may.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. LUIS LADISLAO ASTARITA. Prescripción adquisitiva treintenaria bien Padrón N.o 106. (Lo 22; N.o 100; Fo 531), se llama y emplaza, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al bien que se describe a continuación: Padrón N.o 106 situado en la manzana N.o 21 de la 1ra. Sección Judicial de Río Negro, el que según plano del Agrimensor Luis Carballo, de fecha Setiembre de 1965, tiene una superficie de 167 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados en total y según planilla de Contribución Inmobiliaria N.o 773657 tiene una superficie de 463 ms. cuadrados que se deslindan de la siguiente forma: 21 metros 62 centímetros al N. E. a la calle Rincón, 21 metros 62 centímetros al N. O. sobre la calle Argentina 21 metros 67 al S. O. con padrón N.o 107 de sucesión Elisa Laurenz de Bonnet y 21.54 metros al S. E. con padrón N.o 105 de Ernesto Arnoldo Rohner, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de Noventa Días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliate, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.160.00 30|pub. 3730 Mar.11-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "REYES COURTIE (JUAN E.) y otro. Prescripción. Libro 18. Folio 103", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los posibles interesados, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en los solares esquinas número tres y seis de la Fracción "T" del Huerto número cuarenta y tres Planta suburbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, Padrón Nº cuatro mil noventa y siete y que según plano del Agrimensor Luis A. Pessano Gagianni del veinticinco de Junio de 1965 inscripto con el número tres mil trescientos sesenta y ocho en la Oficina Local de Catastro, el 24 de Setiembre de 1965, tiene una superficie de dos mil ciento cincuenta y dos metros noventa y un decímetros que lindan: al Sur, en ochenta y un metros diez centímetros con calle Inglaterra; al Este en veinticinco metros sesenta y cinco centímetros con calle Bolivia formando esquina con la anterior; al Norte en ochenta y un metros diez centímetros con Juan F. Durán y Evarista Saavedra de Fernández y al Oeste con calle Flores formando esquina con la primeramente nombrada y en veintisiete metros cincuenta centímetros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 2 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.400 30|pub. 4730 Mz.24-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "HILDA MARTINEZ de BRUGUERA. Juicio Prescriptivo", (L.o 52, F.o 470, N.o 251), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Hilda Martínez de Bruguera, iniciando acción por prescripción treintañal sobre un solar de terreno con sus mejoras y accesorios, que forma parte de la manzana N.o 61, de la planta urbana de esta ciudad, 1ra. sección judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 695, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Idelfonso P. Esteves, del 17 de Febrero de 1965, inscripto con el N.o 2816 en la Oficina Departamental de Catastro local, el 22 de los mismos mes y año, de mil doscientos veinticuatro metros, treinta y seis decímetros (1.222.m.26d), que se deslinda así: por el sur-este, la calle General Flores; por el suroeste Elena Sima, Justo Padilla y sucesión Floriana Díaz; por el noreste Eduardo Landó, Juan Dorlos y Albérico Da Rosa, y por el noroeste, Heber E. Licandro y María W. de Casenave. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días: a) a los linderos del bien, señores: Elena Sima, Justo Padilla, sucesión Floriana Díaz, Eduardo Landó, Juan Dorlos, Albérico da Rosa, Heber H. Licandro y María W. de Casenave; b) a los herederos o causahabientes a cualquier título, de doña María Prattes, de treinta años a la fecha y, c) a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria. Adjunta.

16) $3.120.00 30|pub. 5538 Ab.1.o-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Inst. de Tacuarembó dictada en autos caratulados "DIADEMA SINFOROSA BALESTRA de GONZALEZ. Presc. Treintañal", Lo. 52 Fo. 632 No. 1091, se hace saber al público que ante este Jugado se ha presentado Diadema Sinforosa Balestra de González, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre dos fracciones de campo de pastoreo linderas, situadas en la 4a. sección judicial del departamento de Tacuarembó, señaladas con los números 8 y 11 respectivamente, en la copia que del plano levantado por el Agrim. Emilio A. Jiménez de Aréchaga, en Junio de 1923, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó, el 17 de Setiembre del mismo año, copia que expidió el nombrado Agrimensor, con fecha 16 de diciembre de 1923, fracciones que por estar unidas forman un solo lote, empadronado con el No. 3207, compuestas en conjunto de una superficie de 576 hectáreas, cinco mil doscientos treinta y nueve metros 83 decímetros, que actualmente se deslinda así:

Por el Noroeste y oeste, Explotaciones Rurales Sociedad Anónima; por el este, Cornelio González y por el sureste, sur y suroeste, el arroyo Tacuarembó Chico.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días: A) a los actuales linderos del bien, señor Cornelio González y Explotaciones Rurales Sociedad Anónima; B) a los herederos o causahabientes a cualquier título de Marcos Balastra y Flora Piedra de Balestra, de treinta años a la fecha, y, C) a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1966. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
16) $2.880.00 30|pub. 4576 Mr.23-v.my.11.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MICHEL J. P. RAMLOT, Director General del I.E.P.A.L., solicita la inscripción de las obras tituladas Argentina, Uruguay, un país sin problemas en crisis, Paraguay, Alalc. y América Latina (pertenecientes a la serie Estudios de Actualidad) y La Dialectiva hombre-naturaleza, por Alberto Methol Ferre, Los grandes espacios económicos por André Hillion, (pertenecientes a la serie cursos y documentos), de las que la entidad mandante es editora. — Montevideo, 31 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $120.00 10|pub. 4502 Mar.22-v.ab.11.

ALBERTO ORLANDO PISANO, solicita la inscripción del libreto titulado Nosotros los jóvenes, del que se declara autor. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 4541 Mar.22-v.ab.11.

RODOLFO E. KLICHE por "Compañía General de Fósforos Montevideana S. A." solicita la inscripción de 49 dibujos que ilustran las cartas de baraja española y que titulan "Victoria", de las que se declara autora la mandante. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $80.00 10|pub. 4587 Mr.23-v.ab.12.

ANGEL R. ALONSO PENINO solicita la inscripción de las letras tituladas Me estaba esperando y Te huye hasta el malevaje, de las que se declara autor. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 4781 Mz.24-v.ab.13.

AGADU, solicita la inscripción de obras, de sus asociados:
ROBERTO RIOS, Cuentos escenificados, Album.
MARIO RIVERO, Martín Aquino, Teatro.
SERGIO ABELLA, Mi compases, Album.
ROBERTO RIOS, Geniecito tú solución, El jardinero mágico, Vea, llame y gane, Teletitres, Pif Paf, El circo de Pif Paf, La cachila Carlota, Pif Paf y la cachila Carlota, Pif Pafiadas, Enciclopedia T. V., Kikiriki, Dos gotas de agua, Revoltijo, Entre el cielo y el infierno, Vaciones de los muñecos, Club del títere, Juego de colores, Té para tres, Once estrellas, El tranvía, Aventuras en la biblioteca, Jorgito y sus dibujos, supermercado de ilusiones, Pipo y Pa, El marcianito valiente, El rey de los muñecos, Ta te tí, El capitán Tormenta, El club de exploradores, Que te rodea, Calesita de ilusiones, Jugando con Vizcachita, Cósmus el rey de las hazañas siderales, Cara de Angel, Manos que hablan, Bailando mejor, Teletrico, supermecado de alegría, La feria de los sueños, Una hora para ellos, El pirata vozarron, Somos todos jardineros y Doña Mariola, Títulos de T.V., Radio y Teatro.
CARLOS MAGGI, El pianista y el amor, Teatro.
DANTE SCIARRA VIGNOLI y DOMINGO LANATA, Alvarito, Tango.
JESUS ANDRADE y LUIS CARABELLI, El cohete, Plena.
JACQUES DESPRES, Mi tango en vocales, Tango; Algún día, Tango y Santiago Prado, Seudónimo.
RAMON COLLAZO y LUIS ETCHAGONCELHAY, Todo el año es carnaval, Album.
GLADYS PIRIZ DE LEON, Para tí canto esta zamba, Zamba.
PERLA BERNARDO y MARIA CRISTINA ZARATE, Vuelva amor, Canción.
MILTON COSTA, Queja maleva, Tango.
SATURNINO GALLO y ROBERTO V. PEREZ La invitación (del colombiano), Cumbia.
JUAN BOVEDA, El primer paseo, Tango. Raúl Sadí, Tito Sadi Seudónimo.
LUIS PEREYRA, Marina y Gardelito, Carnaval 1966.
ROBERTO RIOS, Eduardo Kraus, Seudónimo.
OMAR SALGUERO, Los filósofos de la risa, Carnaval 1966.
LELYS NAIR SARACHO, Romántico, Album
WALTER DI LEIVA y DINO ARMAS, Candombe al Sur, Teatro.
NELIDA C. BOSCH, Secretos, Album.
ALFREDO PAGLIARI, Como el Quebracho, Versos.
LUCIANO ROSANO, No te perdono, Tango.
RICAURTA TISCORNIA, Paysandú, Letra.
LUIS RAUL ROSSI, Por qué te callas, Canción.
MARIA TERESA PERRACHIONE, Marie Chevalier, Seudónimo.
17) $800.00 10|pub. 3818 Mz.24-v.ab.13.

CARLOS RIEGO ROCA JAUMANDREU, solicita la inscripción de la obra titulada El problema sexual de la mujer soltera, de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 4742 Mz.24-v.ab.13.

Raúl Martínez Rodríguez solicita la inscripción de los libretos de TV titulados "Exagerado González", "Macheton o Roñoni" y "Consultorio Grafoloco atendido por Makoko" de la historieta gráfica para TV titulada "Que cuadros compañero" y del seudónimo "Ral" de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 4378 Mar.24-v.ab.13.

ALBERTO MONTEAGUDO y ARTURO de la CRUZ, solicitaron la inscripción del programa de televisión titulado "El Buraco", del cual se declararon autores. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 4881 Mar.25-v.ab.14.

AURELIO W. QUEIROLO de la SOVERA, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Abuelita María", del cual se declara autor. — Montevideo, 1(de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 4785 Mar.25-v.ab.14.

MARIA DE LUJAN REYES de GUADALUPE solicita la inscripción de la obra titulada "Antares" de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 5383 Mr.31-v.ab.21.

MARIO ENRIQUE NOGUEIRA solicita la inscripción de un modelo de portátil en forma de televisor del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10 pub. 5356 Mr.31-v.ab.21.

GASTON FIGUEIRA, solicita la inscripción de la obra de que es autor, titulada "Donde canta el sabiá" y de la nueva edición de la obra titulada "¿Quieres Leer?" de que es autor José H. Figueira, declarándose el solicitante propietario de los derechos y adaptador de dicha edición. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10 pub. 5174 Ab.1o.-v.ab.22.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "DONATO VALLANO y Otros. Rectificación de Partidas" (Ficha V - 270 año 1964) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Donato Valiano y María Josefa Vignola y B) Las de nacimiento de María Matilde y Angela Vallano Vignola, pues en todas ellas donde figura el apellido paterno como "Valuo" debe decir "VALLANO". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de Pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4.955. 15|pub. 30769 Mr.31-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CARLOS ALBERTO NOCHETI y MANUELA VENTOSO. Rectificación de partida". (Lo. 61, Fo. 634), se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes en el sentido de que donde figura el primer compareciente como: Carlos Alberto Nocetti, debe decir: Carlos Alberto Nochetti, por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario
19) (R.20.4.55) 15|pub. 30683 Mz.24-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PINTOS DE ALMEIDA SILVA, CARLOS EDUARDO. Rectificación de partida" (Lo. 66 Fo. 406), se hace saber que solicitáronse esta rectificación de partida: Nacimiento de Carlos Eduardo Pintos de Almeida Silva, donde su madre figura como "Zulma Pintos" debe decir "Zulma Silva". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) Res.20|4|955. 15|pub. 30763 Mr.31-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: VARELA TORRES, ROBERT WASHINGTON. Rectificación de partida, (Lo. 67, Fo. 40), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, nacimiento de Robert Wáshington Varela Torres, donde dice: Roberto, debe decir: Robert y en el nombre de su madre donde dice: Teresa, debe decir: Teresita Idolia. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R.20|4 55 15|pub. 30718 Mar.28-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 66, Fo. 49), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de ADELA MARIA SORIA RODRIGUEZ, donde dice Alfredo Soria y María L. Rodríguez, debe decir respectivamente: Alfredo Ramón Soria y Liropeya Rodríguez. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Act.
19) (R.20.4 55) 15 pub. 30693 Mz.24-v.ab.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BENITA CORRALES, estableciéndose que en donde en la misma dice Eustaquio Corral y Gregorio Corral, debe decir: Eustaquio Corrales y Gregorio María Corrales. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30786 Ab.1o.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LIBERTY KESTENIAN TOROSIAN, estableciéndose que en donde en la misma dice: Eskender, María y Torasian, debe decir: Iskender, Marian y Toroslan. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
19) $360.00 15|pub. 4533 Mar.22-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento del menor EDUARDO ADOLFO CAPPETTA, por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido como Cappeta, en lugar de: Cappetta. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 4772 Mz.24-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "RICCO MIRALDO, MARIA TERESA. Rectificación de partida", se hace público que, por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, en lo que respecta a su apellido materno, que figura como "Milarda" en lugar de "Miraldo". — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 3979 Mar.16-v.ab.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 56, Fo. 611), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAUREANO RAMON, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con María Asunción Ramona Sebé, por figurar en ella, el contrayente como "Laureano Ricardo Narciso Ramón" en lugar de figurar como "Laureano Ramón". — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub 3981 Mar.16-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, dictada en autos: LABANDEIRA VARELA, BRAULIO MANUEL. Rectificación de partida; (Ficha F. 718|963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Braulio Manuel Labandeira Varela solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde el apellido paterno figura como Lavandeira, debe decir: Labandeira.

Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 1 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario

19) R.20|4|55 15|pub. 30720 Mar.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: KIJUTO LOPEZ WILMAR WADERLIN y MIRTHA IRIS. Rectificación de partida, (Ficha F. 222|965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento:

1o.) La de nacimiento de Wilmar Waderlin, pues donde el nombre y apellido de su padre aparece como Kijuto Tosio, debe decir: Tosio Kijuto; y 2o.) la de Mirtha Iris Kijuto López, pues donde el apellido de su padre aparece como Kiyuto, debe decir: Kijuto. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) $360.00 15|pub. 4846 Mar.25-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FERNANDEZ, MARIA ROSA. Rectificación de partida, (Ficha F. 421|965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Danubio Faustino Tort, pues figura su inscripción con fecha 10 de Marzo de 1965, cuando debe decir: 7 de Marzo de 1965.

Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30587 Mar.17-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado los autos caratulados: "EDUARD MACHLUP y OTRA. Rectificación de Partida. Ficha D 22|966", solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Eduard Machlup con Ynge Lore Heimbach, en la cual donde dice en la comparecencia "Karl Erwin Frank", hijo de "José Frank" y donde figura firmando "Karl Frank", debe decir "Eduard Machlup", "Jonas Machlup" y "Eduard Machlup", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $600.00 15|pub. 5290 Mr.31-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio de MARIA ISABEL DE MARCO y SILVIO BRIANO, pues en la misma donde dice María Isabel Buzzeti, debe decir: María Isabel de Marco y donde dice hija de padre desconocido, debe decir: hija de José María de Marco;

B) La partida de nacimiento de CIRCE BRIANO, pues donde dice que es hija de María Isabel Buzzeti, debe decir: hija de María Isabel de Marco; y

C) La de matrimonio de CIRCE BRIANO y HECTOR FIORITTO, pues donde figura la contrayente como Circe Briano Buzzeti, debe decir: Circe Briano de Marco y donde dice hija de María Isabel Buzzeti, debe decir: hija de María Isabel de Marco. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $840.00 15|pub. 4673 Mz.24-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Guillermina Méndez, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo masculino y de nombre Guillermo, debe decir: sexo femenino, y nombre Guillermina, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30749 Mar.30-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber que solicitóse la siguiente rectificación de partida: Matrimonio de FRANCISCO GIOSCIA y CARMELA NAVONI; donde dice "Giosa", debe decir "Gioscia". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) Res.20|4|55. 15|pub. 30660 Mr.23-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Cosme Rizzi y María del Carmen Ramírez, estableciéndose que donde dice el apellido paterno y el del padre Rizzo, debe decir: Rizzi. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

19) $360.00 15|pub. 4084 Mar.17-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELEOMAR FLORENCIA MARTINEZ, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de su madre figura como Eleomar María Martínez, debe decir: María Omar Martínez.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30566 Mar.15-v.ab.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ha comparecido MOISES HAISIG TIBERBERG, gestionando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio con María Wainer, pues donde en la primera de dichas partidas dice Bibergerg y Felga Fainzag debe decir: Biberberg y Faiga Fainzaig, respectivamente, y en la última, donde dice "Bibergerg" debe decir "Biberberg". — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $360.00 15|pub 5029 Ab.1o.-v.ab.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MAXIMO GECELTER con MERCEDES IBARS o SBARS por cuanto donde el apellido del contrayente y padre del mismo aparece como: Giceiteris debe decir: Gecelter. — Montevideo, Marzo 17 de 1966 — José Tomás Pereira. Actuario.

19) $360.00 15|pub. 4469 Mar.22-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 57, Fo. 299), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JAIME AULET FORTUNA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno del inscripto, con el apellido Fortun, en lugar de Fortuna. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lemas. Actuario

19) $ 360.00 15|pub. 3980 Mar.16-v.ab.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "COCCOLI, CARLOS IGNACIO" Rectificación de Partida (Ficha F-475|965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Ignacio Coccoli, pues en ella donde dice "que es hijo natural de María Isabel Coccoli" debe expresar que es hijo legítimo de Manuel Montes y de María Isabel Coccoli. — Montevideo, Noviembre 3 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) $360.00 15|pub. 5429 Ab.1.o-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: SALAZAR PEREZ, OSCAR. Rectificación de su partida de defunción. (F. 378-1965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Oscar Salazar Pérez pues en ella donde dice: falleció. Oscar Artigas, debe decir: falleció Oscar Salazar Pérez y donde dice que el fallecido: era hijo de Juan Artigas, debe decir: era hijo de Juan José Salazar, debiendo agregarse que el difunto era casado con María Elida Vaccarezza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace saber que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30753 Mar.30-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "COSEULINA GONZALEZ de NUÑEZ" (Lo. 20, Fo. 592), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de sus padres Hildebrando González y Cucelina Suárez, en que la legitimaron pero con el nombre de "Cosculina"; II) de su matrimonio con Edmundo Núñez en la que aparece con el nombre de "Orsolina"; III) de nacimiento de su hija legítima Nélida Renée Núñez, donde figura como "Arsolina"; y IV De nacimiento de su hija legítima Nelsa Eni Núñez, donde dice "Orsolina". En todas las actas mencionadas debe figurar la interesada con el nombre de "Coseulina", en lugar de los enunciados por ser el verdadero. Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 11 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30737 Mar.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ESTEBAN BOFILL s| Rectificación de partida (Lo. 20, Fo. 638), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, promoviendo la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice: oriental, debe decir: español. — Artigas, 10 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

19) $360.00 15|pub. 4801 Mar.25-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: SUREDA TROCCOLO JAIME LORENZO. Rectificación de su partida de nacimiento, (Lo. 47 Fo. 118, No. 174), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde figura como hijo de Juan Pedro Sureda debe escriturarse José Pedro Sureda.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que se tramita la auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 14 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30597 Mar.17-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: MIGUEL ANGEL RUGGIERO. Rectificación de partida, (Lo. 8, Fo. 531, Fo. 737), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde aparece como Bartolo Ruggero debe decir: Bartolomé Ruggiero y donde dice Rosa Marialdo, debe decir: Rosa Morialdo.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 31 de Diciembre de 1965. — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.

19) $360.00 15|pub. 4124 Mar.17-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: PEREZ, JULIA CATALINA y MARIA CARMEN. Rectificación de partidas, (Lo 3, Fo. 589), se hace saber que por ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de las comparecientes, en el sentido de que, donde el nombre de la madre de las mismas aparece como: Carmen, debe decir: Clotilde, por ser lo que corresponde. — Pando, Marzo 8 de 1966. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta

19) $360.00 15|pub. 3830 Mar.15-v.ab.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nilda Francisca Ledes Da Silva, en el sentido de que donde dice: Ledes Da Silva, debe decir: Leles Da Silva; donde dice: comparece don Ildefonso Ledes Da Silva, debe decir: comparece don Ildefonso Leles Da Silva, donde dice: Ciriaco Ledes Da Silva, debe decir: Ciriaco Leles Da Silva, porque es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, y en fe de ello, expido el presente

que sello, signo y firmo — Melo, Agosto 23 de 1964. — Modesto S Iturralde Arón. Escribano, actuario.
19) $600.00 15 pub. 5236 Mar.30-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor Jorge Mendive Curcio, se hace saber que en autos: "OSCAR VEGA. Rectificación de partida. (L.o 32. F.o 594)", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Vega, estableciéndose que donde dice: "Hoscal", debe decir: "Oscar". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Horacio Caillabet, Actuario.
19) $ 480.00 15 pub. 4246 Mz.18-v.ab.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Francisco Jardy Abella, dictada en autos: PRUDENCIO DORIVAL SARAVIA y MARIA LILIA ARELLANO DE SARAVIA Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. Libro 22. Folio 517. se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes: partidas de nacimientos de Roberto, Efre y José María Saravia Arellano en el sentido de que, donde dice: Roberto como hijo de Prudencio Noribal Saravia, debe decir: Prudencio Dorival Saravia y donde dice: Efre como hijo de Prudencio Doribal Saravia y María Lelia Arellano, debe decir: Prudencio Dorival Saravia y María Lilia Arellano y donde dice: José María como hijo legítimo de Prudencio Dorival Arellano, debe decir: Prudencio Dorival Saravia como padre legítimo! Haciendo constar por ser lo que corresponde que el verdadero nombre del padre es Prudencio Dorival Saravia y el de la madre es María Lilia Arellano. Y a los efectos legales se hace esta publicación, estando auxiliado de pobreza. — Melo, Marzo 11 de 1966.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30657 Mz.23.-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Francisco Jardy Abella, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de AMIR BURGOS de QUINTEROS, en el sentido de que donde dice "del sexo masculino" debe decir "del sexo femenino", y donde dice "que es nieto" debe decir "que es nieta", por ser lo correcto. — Melo, Marzo 8 de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
19) $ 480.00 10|pub. 4049 Mar.16-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido TERESA PETRONA, HUMBERTO CARLOS y PEDRO CELESTINO AYALA, iniciando las gestiones tendientes a obtener rectificación de sus partidas de nacimiento, en razón de que en las mismas fue erróneamente escriturado el nombre de la madre como "Modesta" en lugar de "Jova", que es el verdadero. Se hace constar a los efectos pertinentes, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza para este trámite — Colonia, 16 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30746 Mar.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MARIA LUISA GARCIA de MORETTINI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido erroneamente inscripto su nombre como Paulina, en lugar de María Luisa, que es el verdadero. — Colonia, 10 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) $360.00 15|pub. 4590 Mar.22-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. Dr. Don Luis A. Galagorri Paz, dictada en los autos caratulados: MARIA JULIA BARREIRO FONSECA DE NICHE y otros. Rectificación de partidas. (Lo. 44. Fo. 423), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña María Julia Barreiro Fonseca de Niche y Jacinto Camilo Niche, ambos por sí y por sus hijos menores Oscar Darío y Ramón Eduardo Niche Barreiro; Jacinto Ruben, Luis Manuel, Julio César, Aurelio María Niche Barreiro y María Esther Sunino o Zunino de Niche, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de Jacinto Camilo Niche y María Julia Fonseca, en el sentido de que donde dice: refiriéndose a la contrayente María Julia Fonseca, debe decir: María Julia Barreiro Fonseca y donde dice, refiriéndose al padre de la contrayente, desconocido, debe decir: Manuel Barreiro, de nacimiento de Jacinto Ruben Niche, en el sentido de que donde dice, refiriéndose a la madre: María Julia Fonseca, debe decir: María Julia Barreiro Fonseca y donde dice: refiriéndose al abuelo por línea materna: desconocido, debe decir: Manuel Barreiro; de nacimiento de Luis Manuel Niche, en el sentido de que donde dice: refiriéndose a la madre María Julia Fonseca, debe decir: María Julia Barreiro Fonseca y donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos: Aurelia Fonseca, debe decir: Manuel Barreiro y Amelia Fonseca; de nacimiento de: Julio César Niche, en el sentido de que donde dice, refiriéndose a la madre: María Julia Barreiro Fonseca; y donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos: desconocidos, debe decir: Manuel Barreiro; de nacimiento de Aurelio María Niche, en el sentido de que donde dice, refiriéndose a la madre: María Julia Fonseca, debe decir: María Julia Barreiro Fonseca, y donde dice, refiriéndose al abuelo materno: desconocido, debe decir: Manuel Barreiro; de nacimiento de Oscar Darío Niche, en el sentido de que donde dice, refiriéndose a la madre: María Julia Fonseca, debe decir: María Julia Barreiro Fonseca y donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos: desconocidos, debe decir: Manuel Barreiro; de nacimiento de Ramón Eduardo Niche, en el sentido que donde dice, refiriéndose a la madre: María Julia Fonseca, debe decir: María Julia Barreiro Fonseca; y donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos: desconocidos, debe decir: Manuel Barreiro; de matrimonio celebrado entre Jacinto Ruben Niche y María Esther Sunino, en el sentido de que donde dice, refiriéndose a la madre del contrayente María Julia Fonseca, debe decir: María Julia Barreiro Fonseca.

Y a los efectos legales se hace está publicación. — Durazno, Febrero 23 de 1966 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria, adjunta
19) $2.040.00 15|pub. 3911 Mar.15-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se han presentado solicitando rectificación de su partida de matrimonio, ISABELINO INGINIO MARTIRENA y MARIA RAMONA BENTANCUR de MARTIRENA, en el sentido de que donde el contrayente figura con el apellido "MARTINEZ", debe decir: "MARTIRENA". Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Maldonado, 15 de Marzo de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) Res.20|4|955. 15|pub. 30766 Mr.31-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los cónyuges CARLOS ENRIQUE LEMA y MARIA GARCIA ICASURIAGA en el sentido de que donde la contrayente figura como "García", debe decir: "GRACIA" que es como corresponde. — Maldonado, 14 de Marzo de 1966. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
19) $360.00 15|pub. 5329 Mr.31-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAURICIA SANTOS (L.o 15. F.o 8) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura con el nombre de "Mauricio", debe decir Mauricia; y donde dice, del sexo masculino, debe decir, del sexo femenino, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Este trámite está auxiliado de pobreza. — Maldonado, 4 de Marzo de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 30624 Mar.21-v.abr.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDO JUDAZ FALCO FUENTES. Rectificación de partida" (Lo. 14, Fo. 36, No 1022), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fernando Judaz Falco Fuentes, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que la misma padece de los siguientes errores: donde dice "nació una criatura, del sexo femenino", debe decir "del sexo masculino". Y donde dice "se le ha puesto el nombre de Fernanda Judaz Fuentes", debe decir "Fernando Judaz Fuentes", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 18 de Febrero de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $ 600.00 15|pub. 5067 Mar.29-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "CATALINA y MARIA SUSANA BONASORTE. Rectificación de partida (48-90)", se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) De nacimiento de Catalina Bonasorte, donde dice "compareció Da. Antonia Famá de Furchi" debe decir Catalina Famá de Bonasorte y donde dice "Antonio Furchi" debe decir Domingo Bonasorte; y B) De nacimiento de la menor María Susana Bonasorte, donde dice "Catalina Furchi" debe decir "Bonasorte"; donde dice "Antonio Furchi" debe decir "Domingo Bonasorte"; donde dice "Catalina Furchi Famá" debe decir Catalina Bonasorte Famá. — Rivera, 1º de Marzo de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 600.00 15|pub. 4574 Mz.23.-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MANUEL MAYA MOREIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en la misma donde dice "Maye" debe decir "Maya", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el gestionante solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Rivera, 18 de Noviembre de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario
19) (R 20|4|55) 15 pub. 30583 Mar.16-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN CARLOS MONTICHELLI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma aparece el apellido Monticelli, debe ser Montichelli.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 23 de Febrero de 1966. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto
19) $ 360.00 15|pub. 3277 Mrz.7-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FLORA AGAPITA ALAMO DE MARQUEZ" Rectificación de su partida de matrimonio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que, donde en el margen dice "Márquez Manuel y Acuña Flora" debe decir "Márquez Manuel y Alamo Flora Agapita"; donde en el texto dice "y doña Flora A. Acuña", debe decir "y doña Flora Agapita Alamo"; donde dice "hija de don Amalio N. Acuña (natural) de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, domiciliado en "los Molles", deben quedar los espacios en blanco, por ser la gestionante, hija de padre desconocido; y donde se refiere a la madre de ésta, debe agregarse que "es hija de Carmen Alamo", de estado soltera, de profesión estanciera, de nacionalidad, oriental, domiciliada en el Sauce", por ser los verdaderos. Se hace constar que la gestionante gestionó y obtuvo Auxiliatoria de Pobreza — Tacuarembó, Marzo 10 de 1965. — Elio E. Dessonart.
19) R. 20.4 55. 15 pub. 30659. Mz.23.-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "HEBER CABRERA. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Tolentino Cabrera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Heber Cabrera, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "femenino", debe decir "masculino", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 21 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

Es copia fiel del original. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1966. — Elio E. Dessonart. Actuario.
19) Res.20|4.55. 15|pub. 30658 Mr.23-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: NAREZ JURI, IZA y URUGUAY Rectificación de partidas. (Lo. 2, Fo. 251. No. 22), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) de Uruguay Nárez Juri, donde dice: ...uruguayo debe decir: ...Uruguay; donde dice: comparece don Jorge Abraham..., debe decir: ...comparece don Jorge Abraham Nárez; donde dice: . de su esposa doña Adela Abdala..., debe decir: ... de su esposa doña Adela Juri..., donde dice: ...por línea paterna de don Jorge Abraham, debe decir: ...por línea paterna de don Jorge Abraham Nárez...; donde dice: ...por línea materna de don Jorge Abdala..., debe decir: ...por línea materna de don Jorge Abdala Juri...:

B) de Iza Nárez Juri. donde dice al margen: ...Habraham Iza, debe decir: ...Ná-

rez. Iza Abraham; donde dice: ...comparece don Jorge Habraham..., debe decir: ...comparece don Jorge Abraham Nárez...; donde dice: de estado soltero..., debe decir: ...de estado casado; donde dice: ...hijo natural... debe decir: ...hijo legítimo del declarante y de su esposa Adela Juri, libanesa, de 29 años, casada, labores y del mismo domicilio; donde dice: ...por línea paterna de desconocidos, debe decir: ...por línea paterna de Jorge Nárez y de Juana Neme, donde dice: ...por línea materna de desconocidos, debe decir: ...por línea materna de Jorge Juri y de Adela Carini; donde dice: ...se le ha puesto el nombre de Iza, debe decir: ...se le ha puesto el nombre de Iza Abraham, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 9 de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

19) $1.320.00 15|pub. 3827 Mar.15-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — En los autos "DE LOS SANTOS CUENCA JAMNES. Rectificación de partida", (Lo. 27, Fo. 188, No. 932), se ha gestionado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Jamnes de los Santos Cuenca, en el sentido de que donde dice "De Los Santos Janez" debe decir "De los Santos Jamnes", donde dice "Janez" debe decir "Jamnes" y donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino". Se hace constar que para este trámite la parte goza de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 3 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4.55) 15|pub. 30735 Mar.29-v.ab.26.

ANDRES ORIBE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Carlos Ferraría Acosta y otros contra ELOISA ACOSTA FERNANDEZ DE FERRARIA. Cesación de condominio". (Ficha C, 1121, Año 1964), se hace saber al público que el día 3 de Mayo de 1966, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Andrés Oribe, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) m/n. del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la decimaoctava sección judicial de Montevideo, padrón N.o 128.095, el que según plano del agrimensor Carlos Raúl Sonaldi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8967 el 10 de Julio de 1943, tiene una superficie de 171 metros cuadrados 52 decímetros que se deslindan así:

13 metros 67 centímetros de frente al Oeste a la avenida Julio Herrera y Reissig, cuyas puertas de entradas están señaladas con los N.os 502, 504 y 506; 7 metros 40 centímetros al Sur con frente a la calle Colla, por ser esquina ambas líneas unidas forman una ochava de 4 metros 60 centímetros con frente al Suroeste a la intersección de las calles citadas; 10 metros 5 centímetros al Norte con el padrón N.o 128.096; y 16 metros 60 centímetros al Este con padrón N.o 128.094.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $1.800.00 15|pub. 4672 Mz.24-v.ab.21.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Cachcovsky, Jacobo contra PEREZ DONATO, ZELMIRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 66, Fo. 573), se hace saber que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio existente y demás mejoras, sito en Cantegril, paraje de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, empadronado con el N.o 2790, señalado con el N.o 1 de la manzana H en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougue, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 407, compuesto de una superficie de 1112 metros 80 decímetros cuadrados que se deslinda:

39 metros 58 centímetros al Sur dando frente a calle de 17 metros de ancho que lo separan de la manzana 73; 27 metros 32 centímetros al Oeste que por formar esquina son también de frente sobre otra calle de 15 metros de ancho que lo separan de la manzana 75; 45 metros 40 centímetros al Norte lindando con el solar 4 y 26 metros 28 centímetros al Este lindando con el padrón 3.077.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escrituras, certificados se impuestos; III) Que los títulos de propiedad así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario.

20) $ 2.520.00 21|pub. 4711 Mz.24-v.ab.29.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, dictado en autos: Lazzarini de Funes María A. contra AVEDIS KEHYAIAN Y OTRA". (Ficha 1214|64), se hace saber que el día 22 de Abril del corriente año a las 15 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, sito en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo "Aguada", empadronado con el N.o 18.480, manzana once lleva el N.o 2 en el plano del agrimensor José A. Richero, inscripto en Catastro el 4 de Octubre de 1947, con el N.o 18.234. Area: 317 metros 19 decímetros, con 9 metros 70 centímetros frente al Oeste a la calle Democracia entre las de Martín García y Nueva Palmira. Punto medio: 24 metros 89 centímetros de esta última; 32 metros 75 centímetros al Norte lindando con padrón 18.479; 9 metros 70 centímetros al Este confinando con fracciones A, B, C y D del plano citado; al Sur, 32 metros 75 centímetros lindando con padrones Nos. 18.482, 18.481 y 16.515. La puerta de entrada lleva el N.o 2216.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto en efectivo el diez por ciento de su oferta; B) Son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, y la comisión legal del rematador; C) Títulos y antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de Marzo de 1966. — Ana E. Bonnet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $1.584.69 15|pub. 3985 Mar.21-v.ab.15.

GASPAR PANZERA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "VICTORIO o VITTORIO OLIVA AUSENDA. Sucesión" (Lo. 56, Fo. 695), se hace público que el día 5 del próximo mes de mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Gaspar Panzera, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el No 58.645, compuesto de una superficie de 166 mts. 71 dmts. sito en la 19a Sección Judicial de Montevideo, y que según plano de sub - división levantado por el Agrimensor J. Bottaro Schenone, en el mes de noviembre de 1911, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 12 de diciembre del mismo año, se señala con el No. 4, manzana 885, teniendo 7 mts 963 mms. de frente al Oeste a la calle Democracia Nos. 2108, 2110 y 2112, entre las calles General Pagola y Hocquart, 20 mts. 94 cmts. al Sur linda con el solar No. 5, 8 mts. en la línea del fondo, lindando con terreno de Rafael Massue y 20 mts. 86 cmts. por el Norte, confina con solar 3 de Enrique García.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o/o del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo; y 2o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana No. 263 Serie G|41), a disposición de los interesados, para su examen. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 1.440.00 15|pub. 5034 Mar.29-v.ab.26.

HAROLDO GOMENSORO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CARDOSO SOSA DIAS AGUSTIN. Incapacidad. (L.o 54, F.o 498)", se hace saber que el día 5 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la calle Piedras N.o 318, de esta ciudad y sobre las bases que se expondrán, se procederá por el martillero don Haroldo Gomensoro, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) Sobre la base de $ 32.731.32, un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 6.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7481, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Diciembre de 1964, inscrito en la Dirección General de Catastro, con el N.o 50.580, el 24 del mismo mes y año consta de una superficie de 84 metros, 65 decímetros, teniendo 7 metros, 92 centímetros de frente al Oeste, a la calle Yí, edificio N.o 1558; 2.o) Sobre la base de pesos 37.946.66: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 13.633, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak de Enero de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 50.709, el 15 del mismo mes, consta de una superficie de 108 metros, 33 decímetros, teniendo 6 metros de frente, al Sud-Oeste, a la calle Isidoro de María, edificio N.o 1741; 3.o) Sobre la base de $ 34.780.00, Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el N.o 58.544, que según el plano últimamente citado, consta de una superficie de 99 metros, 58 decímetros, teniendo 9 metros, 40 centímetros de frente al Sud-Este, a la calle Arenal Grande, edificio N.o 2167; y 4.o) Sobre la base de pesos 60.076.66. Otro solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con los N.os 13.634 y 58.543, que según el plano últimamente citado consta de una superficie de 161 metros, 44 decímetros, teniendo 8 metros, 69 centímetros de frente al Sud-Este, a la calle Arenal Grande edificio N.o 2163 y 14 metros, 48 centímetros al Sud-Oeste de frente a la calle Isidoro de María, edificios N.os 1745 y 1749, siendo esquina. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos, o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y, 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $2.520.00 15|pub. 5493 Ab.1.o-v.ab.29

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Petrini Laghi Irene contra JOSE BERA BIESTRO y MARIA ELENA CALIGARIS DE BERA. Ejecución de hipoteca. Libro 54. Folio 177", se hace saber que el día 22 de Abril próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Eduardo Olmedo Alvariza, asistido del señor Aguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, manzana N.o 34 de la Villa del Cerro, empadronado con el número 98.148, con una superficie de 134 metros 61 decímetros 44 cts., teniendo 7 metros 36 centímetros al Este de frente a la calle Río de Janeiro, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 3839, entre las calles Suecia y Rusia.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.320.00 15|pub. 4614 Mar.23-v.ab.20.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Dinelli de Sainz Rasines contra ODORICO POLICARPO RUSSI Y OTROS. Ejecución de Hipoteca", (Libro 56, Folio 17), se hace saber que el día 27 de Abril próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o) Una fracción de terreno con las plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "Peñarol Viejo", (Novena Sección Judicial de Montevideo), empadronada con el N.o 44.477, que es parte de la fracción letra "A", del plano del agrimensor Enzo Linaro, de Julio de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía, el 31 de Octubre del mismo año; tiene una superficie de 2 hectáreas 3.478 metros y cuyos límites son: al Noroeste, línea de 163 metros 60 centímetros de frente a camino de Tropas (a la Cuchilla de Pereyra); al Suroeste, línea quebrada compuesta por 5 tramos, que enunciados en orden del indicado camino al límite opuesto miden: 41 metros 4 centímetros; 20 metros; 8 metros; 20 metros 98 centímetros y 8 metros 51 centímetros, el primero y el último de frente al camino que va de La Paz al Camino Mendoza (antes Abrevadero) y los otros tres forman martillo entrante, lindando con inmueble de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado; al Sureste, línea de 172 metros 15 centímetros, confinando con la fracción letra "B" del mismo plano, propiedad de Juan Alberto Russi y al Noreste, línea de 125 metros 85 centímetros, limitando con predio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland;

2.o) Una fracción de terreno, con las construcciones, plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el mismo paraje que la anterior, padrón N.o 44.545, que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de 2 de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 1944, el 6 del mismo mes, tiene una superficie de 6 hectáreas 2.702 metros 7 decímetros y linda: al Noroeste, en 120 metros 50 centímetros con Juan Alberto Russi: al Noreste, en 551 metros 20 centímetros con sucesión Molle, actualmente Juan Antonio Russi y Santiago Russi; al Sureste, en 118 metros 50 centímetros con Juan Alberto Russi y al Suroeste, en 510 metros 70 centímetros, con sucesión B. Carrara, (hoy Juan Carrara y otros). Esta fracción goza de una servidumbre de paso que grava al predio lindero por el Noroeste, de Juan Alberto Russi en 5 metros de ancho, sobre el límite con sucesión Molle, actualmente Juan Antonio Russi y está gravada por esa misma clase de servidumbre en utilidad del predio lindero por el Sureste, de Juan Alberto Russi, en 5 metros de ancho sobre el límite con sucesión B. Carrara (hoy Juan Carrara y otros), en la forma que ilustran los planos del agrimensor Alberto de Arteaga, del 2 de Diciembre de 1933, inscriptos en la Dirección de Topografía, con los números 1944 y 1947.

3.o) Una fracción de terreno y mejoras, situada en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 4820, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Federico G. Amonte, de Noviembre de 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el 24 de Diciembre del mismo año, con el N.o 2840, compuesta de una superficie de tres hectáreas 8.401 metros 37 decímetros, que se deslindan así: 350 metros 90 centímetros al Noreste, con parte del padrón N.o 7705; la misma medida al Suroeste, con la fracción N.o 2 del mismo plano; 109 metros 50 centímetros al Noroeste, con parte del padrón N.o 4842 y la misma extensión al Sureste, sobre servidumbre de paso, por medio con parte de la fracción N.o 3 del citado gráfico.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el quince por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse, por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren: 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 4.080.00 17/pub. 4060 Mar.18-v.ab.18.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Amilivia de Berenguer Nora y otro con DJALMA O. GRIOT y Otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 56, Fo. 277), se hace saber que el día 15 de abril próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por martillero de la firma Miguel Cetrángolo hijos, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: el inmueble empadronado actualmente con el No 689 (antes con el No. 689 y con el No. 686 en mayor área), integrado por una fracción de campo con sus edificios y demás construcciones, alambrados exteriores e interiores y demás mejoras existentes, ubicada en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por Nueva Helvecia, zona rural, que según plano trazado por el agrimensor Alberto Davyt, en setiembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 2885, el veintiocho de esos propios mes y año, consta de una superficie de 6 hectáreas 5620 metros y tiene: 153 mts. 30 cmts. de frente al Sud Oeste a la calle Doroteo García; 430 mts. en la línea del Nor Oeste, divisoria de propiedad de Bertotto Hermanos; 152 mts. 30 cmts. en la del Nord Este, divisoria con propiedad de Willy Hintermeister; y 429 mts. 60 cmts. en la del Sud Este, divisoria de propiedad empadronada con el No. 686.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal, los que se harán efectivos en el momento en que se acepte la oferta, serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compra - venta y los certificados pertinentes; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o. a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $2.760.00 23/pub. 19954 Mz.4-v.ab.12.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "González Marfut, Pedro J. c|DIGRAN AINTABLIAN. Ejecución de hipoteca, (B 1136 62)", se hace saber que el próximo 15 de Abril, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar con las mejoras y construcciones que le acceden, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 135.578, señalado como la fracción 8 en el plano del Agrimensor Vicente Ponce de León (h.), de Enero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos, de acuerdo con el cual consta de una superficie de 320 mts. 88 dmts., que se deslindan así: 12 mts de frente al Noroeste a la calle Víctor Manuel Primero, entre las de Carlomagno y Génova, distando el punto medio de dicho frente, 18 mts. 10 cmts. a la esquina con la calle Génova, según plano; 26 mts. 74 dmts. de fondo lindando al Noroeste con el solar 10, padrón N.o 135.579; al Sureste con el solar 11, padrón N.o 135.580 y al Suroeste con el solar 8, padrón N.o 135.577.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; B) Qué serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y honorarios, salvo los que la Ley preceptivamente pone a cargo de los ejecutados; C) Que serán de cargo del comprador, el pago de todo lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, colector, conexión, medianeras y cualquier otra obligación que gravara el inmueble con derecho real; D) Que los títulos de propiedad, se encuentran depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Urbana N.o 1.227, Serie B 58. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $1.680.00 15/pub. 4266 Mr.18-v.ab.15.

AMADO GALMES REYES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: Gerónima Lavaggi de Rossi contra MARIA TERESA LAVAGGI DE OLDAN. Cesación de condominio, (Ficha C. 485, año 1964), se hace saber que el día 10 de Mayo de 1966, comenzando a las 15 horas y en los respectivos lugares de ubicación se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base que se estipulará, de los siguientes bienes:

A) hora 15, base $ 56.117.50, (cincuenta y seis mil ciento diez y siete pesos con 50|00).

Un solar de terreno y sus mejoras que le acceden, empadronado con el No. 43.553, ubicada en la 16. Sección Judicial de Montevideo, en el paraje denominado Rincón del Cerro, el cual según plano del ingeniero civil y Agrimensor Juan Pedro Jaureche del mes de Noviembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 24 de Diciembre de 1965 con el No. 53.065, consta de una superficie de 1 Há. 8.447 metros cuadrados que se deslindan así: 61 metros 20 al Camino Méndez; 302 metros 30 lindando con padrón No. 43.552 de Mario Carlotto; 60 metros 74 al Camino Higueritas; y 301 metros 40 con fracción B padrón No. 94.004: y B) Acto continuo y con la base de $ 25.770.50, (veinticinco mil setecientos setenta pesos con 50 00).

Un solar de terreno y las mejoras que le acceden ubicado en la 16. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 94.004, en el Paraje denominado Rincón del Cerro, el cual según plano del Ing. Civil y Agrimensor Juan Pedro Jaureche del mes de Noviembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 24 de Diciembre de 1965 con el No. 53.065, consta de una superficie de 7.363 metros cuadrados que se deslindan así: 24 metros 46 de frente al Camino Méndez; 301 metros 40 lindando con fracción A, padrón No. 43 553; 24 metros 46 de frente al Camino Higueritas; y 301 metros con padrón No. 94.003, de Juan Letra López.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión legal del señor rematador; 2o.) Que la escrituración debe realizarse dentro de los 45 días siguientes al de la fecha en que se dé por aprobado el remate; 3o.) Que el pavimento con frente a los Caminos Méndez e Higueritas se encuentran pagos, según expresa uno de los condominos; 4o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.

20) $2 640.00 15/pub. 4986 Mar.28-v.ab.25

ROMEO A. RUVERTONI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, doctor Francisco Marcora, dictada en los autos caratulados: "CARAMES de EIRAS, AUREA. Sucesión" Lo. 58, Fo. 227), se hace constar que el día 28 de abril de 1966 a las 15 horas en el lugar de su ubicación, calle Millán Nos. 2530 y 2532, se procederá por el martillero Romeo A. Ruvertoni a la venta en remate público y al mejor postor con la base que se expresa al final del deslinde de los inmuebles: 1) Una fracción de terreno de forma irregular formando martillo al fondo, con los edificios y demás mejoras que contiene situada en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el No. 82.942 y compuesta según plano del Agr. Celestino C. Bove, el 11 de setiembre de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el día 9 de setiembre de 1919, de una superficie de 824 mts. 77 dm. que se deslinda así: 13 mts. 744 mm. de frente al Oeste sobre la Avenida Millán, por donde las puertas de los edificios se señalan con los Nos. 2530 y 2532; la línea del Norte es quebrada midiendo en la primera parte 19 mts. 24 cmts., en la segunda parte 5 mts. 55 cmts. y en la tercera parte 21 mts. 89 cmts., lindero con F. Pozzolo y otros: la línea del Sud mide 48 mts. 78 cmts. por donde linda con Francisco Ledesma y otro; y la línea del fondo al Este mide 21 mts. 58 cmts. limítrofes con Juan L. Capurro y otro. 2) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene contigua a la anterior, situada en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada hoy con el No. 82.942 (antes con el No. 28.944), compuesta según plano del Agr. Raúl B. Conde de 14 de Mayo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de mayo de 1928, de una superficie de 96 mts. 26 dmts. que se deslinda así: 10 mts. 83 cmts. de frente al Nord Este a la calle Concepción Arenal, por donde la puerta del edificio se señala con el No. 1476, distante 29 mts 90 cmts al Este de la esquina que forma en la Avenida Millán; 11 mts. 48 cmts. al Oeste lindando con el resto de terreno propiedad de Prudencio Pérez; 10 mts. 13 cmts. al fondo al Sud linda con la propiedad antes deslindada, y 7 mts 35 cmts. al Este por donde linda con propiedad de José Lanaro. Estas dos propiedades se rematarán en un solo lote y con la base de $ 53.711.26.

Se previene: 1) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, debiendo seguir el remate si se negara a hacerlo. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados. 3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse, lo mismo que los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $ 2.520.00 15/pub. 5040 Mar.31-v.ab.28.

ALBERTO CANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo tercer Turno, doctor Germán Cabezas dictado en autos caratulados: "Cani Nieto, Blanc Rosa contra JOSE CASSINA BENTANCOR Y OTRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diez de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, a las quince horas, en el local de la Asociación de Rematadores. Zabala 1328 por el rematador señor Alberto Cano, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 11.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 88.833 mit, que es parte de la fracción "A" del plano del agrimensor Edgardo Goyret inscripto en Catastro con el N.o 30.948 el 19 6 69. Area: 1 hectárea 4047 metros deslindados así: Sur-Suroeste, 80 metros 30 centímetros frente a Camino Teniente Galeano; al Este, 184 metros 80 centímetros, lindando con padrón N.o 88.831; Nor-Noroeste, 46 metros 25 centímetros con fracción B. y 24 metros 70 centímetros con padrón 88.832; al Oeste, 185 metros 85 centímetros, con padrón 88.832.

Se previene: A) El mejor mejor postor deberá consignar el veinticinco por ciento de su oferta en efectivo en el acto a los efectos legales; B) Son de su cargo gastos y honorarios de escrituración y comisión legal del rematador. C) Títulos y antecedentes en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Julio Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.320.00 15 pub. 5457 Ab.1.o-v.ab.29

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Credibanh S. A. contra EMILIO MOREIRA. Ejecución de prenda". (F. A. N.o 707/965), se hace saber que el día 15 de Abril próximo, a las 14 y 30 horas, en la calle Larrañaga 3626, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca Mercury, modelo 1941, padrón N.o 146.580, matriculado en Montevideo con el N.o 220.613, motor 99A- F. 385703. — Consignación 30 o|o. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $400.00 10|pub. 4669 Mz.24-v.ab.13.

MANUEL BATISTA ALONSO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Marta J. Antonio y otros contra DIEGO ALBERTO ANTONIO EMILIO MARTORELL y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 10., Fo. 321), se hace público que el día 18 del próximo mes de Abril a la hora 15 en adelante y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá en actos sucesivos, con intervención del martillero Manuel Batista Alonso, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, y en dos lotes distintos, sin base y al mejor postor, de las siguientes unidades correspondientes al edificio de Propiedad Horizontal denominado "Draga Inn" sito en San Rafael, Primera Sección Judicial de Maldonado.

A) La unidad o departamento No. 004, padrón individual No. 5.115.004, se ubica en planta baja, a cota vertical más 0.71 centímetros y consta de una superficie de una superficie de 32 metros 81 decímetros, lindando: al Noroeste con unidad 005 al Suroeste con jardín circundante V. al Sureste con apartamento 003, y al Noreste con porche K. Le corresponde a esta unidad, el uso del porche K (bien común), cuya superficie de 12 metros 30 decímetros no se incluye en la expresada; y B) A continuación del anterior. La unidad o departamento No. 005, padrón individual No. 5 115|005, se ubica a cota más 0.71 centímetros, en planta baja, y consta de una superficie de 33 metros 92 decímetros, lindando: al Noroeste con departamento 006, al Suroeste con jardín circundante V. al Sureste con Departamento 004 y al Noreste con porche L. Le corresponde la utilización del porche L (bien común), cuya superficie de 12 metros 30 decímetros, no se incluye en la expresada.

Dichas unidades son parte del referido edificio construido en cuatro solares de terreno ubicados en San Rafael, Primera Sección Judicial de Maldonado, que forman parte de la propiedad empadronada con el No. 3.698, y actualmente empadronados con el No 5.115, señalados con los Nos. 8, 9, 10 y 11 en el plano trazado por el Agrimensor Juan A. González Uslenzni, en Diciembre de 1958, y que por estar unidos forman la superficie total de 6.154 metros 7 decímetros que se deslindan así: al Sureste da frente en 96 metros 40 centímetros al espacio que separa de la Rambla Costanera de San Rafael y frente al Suroeste en 53 metros 2 centímetros a la Avda. Montecarlo, por ser esquina, al Noroeste en una línea compuesta de dos tramos, uno recto de 33 metros 62 centímetros y uno curvo de 29 metros 12 centímetros, da frente a calle T, de 17 metros de ancho, al Norte Noroeste, en una línea quebrada compuesta vamente 16 metros 65 centímetros y 25 ta de dos tramos rectos que miden respectivamente 97 centímetros con el solar 7 y 60 metros 2 centímetros, al Noreste con el inmueble padrón 3 701 La venta de las referidas unidades comprende además las respectivas cuotas de copropiedad en el terreno descripto y bienes comunes que se determinan en el Reglamento de Copropiedad de dicho edificio.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 20 o.o de la misma; 2o.) Que los gastos de escritura y demás que se originen serán de cuenta del adquirente; y 3o.) que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario, Adjunto.

20) $4.032.00 21|pub. 3587 Mar.10-v.ab.14.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "de Salterain Herrera, Gonzalo contra ROLANDO PICERNO, ENRIQUE. Ejecución de hipoteca, (L.o 10. F.o 376)", se hace público que el día 6 de Mayo próximo, a la hora 15, en adelante y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá en actos sucesivos, por intermedio del martillero Alberto Doldán Amarelli, y con asistencia del Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en lotes separados, de los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronado en mayor área con el N.o 63.362, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 150 de la manzana letra E en el plano del Agrimensor Rubens A. Quintana, de Agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de Abril de 1959 con el N.o 37.745, según el cual se compone de una superficie de 571 mts. 30 dmts. y se deslinda así: 19 mts. 64 cmts. de frente al Oeste a la calle Orleans; 20 mts. al Norte con el solar 151; 29 mts. 63 cmts. al Este, con el solar 149; 9 mts. 98 cmts. al Sur de frente al Camino General Máximo Tajes y 15 mts 72 cmts. al Sud-Oeste, en ochava curva; y B) Acto seguido: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronado en mayor área con el N.o 63.362, ubicado en la misma Sección Judicial que el anterior, señalado con el N.o 158 de la manzana letra E de dicho plano, se compone de un área de 566 mts. 25 dmts., teniendo 15 mts. de frente al Oeste, a la calle Orleans; 37 mts. 75 cmts. al Norte con los solares 133 y 134; 15 mts. al Este con el solar 135, y 37 mts. 75 cmts. al Sur, con el solar N.o 157.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, en concepto de seña, y además abonar la comisión del martillero, todo en efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y certificados de la escritura a otorgarse, excepto los impuestos que legalmente corresponden abonar al vendedor, y también el impuesto municipal que correspondiere; 3.o) Que los gastos de remate, una vez aprobados, serán abonados con cargo a la consignación efectuada por el mejor postor; 4.o) Que si respecto del inmueble descripto en la letra A, se obtuviere una oferta que se considere suficiente para cubrir la totalidad de la deuda reclamada, sus intereses, tributos, costos gastos de remate, etc., se dispuso que se suspenda el remate de la otra propiedad y 5.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 2.520.00 15|pub. 5035 Mz.29-v.ab.26.

LUIS ALBERTO URRUTY
Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, recaída en Oficio N.o 401 del Juzgado Letrado de Paysandú, en los autos: "Fábrica Modelo Peace y Cerini Unidos S. A. contra FRANCISCO ALONSO VAZQUEZ. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 16 de Mayo del corriente año a las quince horas en las puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio 542 de esta ciudad, se procederá a rematar el siguiente camión marca Bedford, motor N. O.65330 de 25 Hp., matrícula N.o 21.833 y empadronado con el N.o 2.959, remate que deberá ser sin base y al mejor postor y por el martillero: Luis Alberto Urruty. — Santa Lucía, 28 de Marzo de 1966. — José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

20) $400.00 10|pub. 5422 Ab.1.o-v.ab.22.

LUIS M. FUENTES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Banco de la República O. del Uruguay contra FELIPE GRACES PALOMEQUE y ERNESTO BASSI TEDESCHI de GRACES. Ejecución de hipoteca. (Lo. 7, Fo. 623), se hace saber al público que el día 15 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Luis M. Fuentes, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de campo con todas las mejoras naturales y artificiales que les acceden, ubicadas en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Paraje "Progreso", señaladas con los Nos. 1 y 2 del plano del agrimensor Onofre Rodríguez, empadronadas con el No. 5 160, en parte, (antes 5.163), con una superficie, cada fracción de una hectárea seis mil seiscientos treinta y seis metros cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres centímetros que se deslindan así: Fracción número uno: al Nor-Este ciento sesenta metros cincuenta y ocho centímetros, camino por medio, con José Bangero, hoy sus sucesores; al Nor-Oeste en ciento doce metros treinta y tres centímetros con Elías Gutierrez, hoy sus sucesores; al Sur-Oeste en ciento sesenta y ocho metros ochenta centímetros con la fracción número dos que se describirá; y al Sur-Este con Ramón Martínez en ciento cinco metros treinta y cinco centímetros. Fracción número dos: al Nor-Este ciento sesenta y ocho metros ochenta centímetros con la fracción número uno; al Nor-Oeste cincuenta y dos metros diecisiete centímetros, camino por medio, con Elías Gutierrez y Tomás Rodríguez, hoy sus respectivos sucesores; al Sur-Oeste, ciento sesenta y siete metros sesenta centímetros con la fracción número tres de Inocencio Martínez; y al Sur-Este noventa y nueve metros nueve centímetros con Ramón Martínez, parte del mismo padrón.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado donde pueden ser examinados; 3o.) Que los gastos de escrituración y certificados, así como el impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate, será de cargo del comprador, como igualmente de su cuenta la comisión del martillero e impuestos que puedan adeudarse por cualquier concepto. — Canelones, 7 de Marzo de 1966. — Hugo Alvez Escribano, actuario.

20) $1.920.00 15|pub. 4125 Mar.17-v.ab.13.

NELSON T. AGESTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: DURQUET DE AGUSTONI, MARIA ROSA y otros. Venta Judicial (Libro 39. Folio 107) el 2 de Mayo de 1966, y en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia, a la hora 14, se rematará por el martillero Nelson T. Agesta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 8.166.66, un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento Padrón Suburbano 1583 una superficie de 8541 metros y que era la fracción N.o 1 del plano del Agr. Gregorio Moreno compuesto de 11.686 varas y que lindaba al Norte con Juan Orfila, por el Sur con la fracción adjudicada a José Durquet por el Este también con Orfila y por el Oeste con el Camino Departamental. Según plano levantado por el Ag. Eduardo Olalde, de Diciembre de 1960, tiene una superficie de 859 metros y linda con Guillermo Assandri al Norte; al Oeste con Juan Maffei y Edison Bagnasco al Sur con Juan Ramón y Cecilia Chevalier y Tomás Echeverría y al Este con la Avenida Apalicio Saravia.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento e serle aceptada. b) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador c) Que os títulos de propiedad y demás antecedentes e encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos egales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 23 de Marzo de 1966.

20) $ 1.320 15|pub. 5119 Mz.29-v.ab.26.

LUIS ALBERTO DIAZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "DUPRE CESTONA, JULIA FRANCISCA Y OTROS. Venta judicial". (Lo. 40. Fo. 524), el 21 de Abril de 1966 y en las puertas

del Juzgado de Paz de la séptima sección, (Conchillas), a la hora 15, se rematará por el martillero Luis Alberto Díaz, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 30.653.66.

Una fracción de terreno con las construcciones que contiene, ubicada en Conchillas, zona rural de la séptima sección judicial de Colonia, padrón N.o 3.033, que es el lote señalado con la letra B en el plano del agrimensor Manuel Ibarra, de Junio de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, según el cual consta de 5 hectáreas y linda:

Al Noreste 122 metros 60 centímetros de frente a carretera Carmelo-Colonia; al Sureste 404 metros con campo de Cerros de San Juan S. A.; al Suroeste 122 metros con Juan D. Salisbury; y al Noroeste 412 metros con lote A del mismo plano de Oscar Fripp.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; B) Que los gastos de la escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en ésta oficina actuaria. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Colonia, 10 de Marzo de 1966.

20) $1.200.00 15 pub. 4114 Mz.17-v.ab.21.

MARTINIANO H. MONTERO

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, dictado en autos: "BANCO INDUSTRIAL S. A. Liquidación judicial", venidos a este Juzgado al solo efecto de este remate, se hace saber que el día 29 de Abril próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado y con la intervención del martillero Martiniano H. Montero, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien:

Un solar de terreno con los edificios en él construidos y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Minas, zona urbana, en la primera sección judicial de Lavalleja, empadronado con el número cinco mil seiscientos ochenta y cinco, antes padrón en mayor área número mil setecientos setenta y dos señalado con el número seis de la manzana letra B del plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número doscientos cincuenta y seis el veintiséis de Octubre del mismo año y actualizado el cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y seis por el mismo agrimensor inscripto con el número dos mil quinientos cuarenta el siete de Marzo en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados, que se deslindan así:

Al Noreste, en veinticinco metros de frente a la calle Pública número dieciséis; al Sureste, en trece metros, por ser esquina también da frente a la calle Pública número treinta y uno; al Suroeste en veinticinco metros linda con el solar número siete, hoy padrón siete mil cuatrocientos cuarenta y siete; y al Noroeste, en trece metros confina con el solar cinco, hoy padrón número ocho mil veintidós.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y compra-venta serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías y otras cargas análogas que lo afecten y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Minas, Marzo 21 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

20) $1.920.00 15 pub. 4777 Mz.24-v.ab.21.

LUCIANO A. LANZARO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "José A. Rodríguez y Cía. Limitada contra JOSE BONIFACIO SUAREZ. Juicio ejecutivo, (L.o 44, F.o 430)", se hace saber al público que el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis A. de Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero don Luciano A. Lanzaro, presido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 30.000.00 del siguiente bien inmueble: Una finca ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, 1.a Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, manzana N.o 278, padrón N.o 5539, con una superficie de 358 mts. y cuyos linderos son: al Nor-este, otra propiedad del mismo José B. Suárez; al Sur, Jack Pintos y otros; al Este, Manuel Delgado y al Noroeste, calle Petrona Filippini de Camés.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Febrero 25 de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.200.00 15|pub. 5118 Mz.29-v.ab.26

DARCI BALSEMAO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Nelson R. Alonso c|. ELBIO R. SEPULVEDA. Juicio ejecutivo, (Lo. 45, Fo. 374), se hace saber que en la puerta del Juzgado de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rivera, se procederá por el martillero señor Darci Balsemao asistido del suscrito Juez de Paz y testigos, a la venta en remate público y por precio no inferior al de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes embargados en autos.

1o.) Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el No. 565, que según plano del Agrimensor Zoé Tarocó, de Agosto de 1950, inscripto el 28 de ese mismo mes en la Oficina de Catastro de Rivera, con el No. 200, tiene una superficie de 880 metros cuadrados y linda: 34 metros y 108 milímetros de frente al Noreste, a la calle J. M. Fernández; 16 metros y 80 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Luis Esteves; 43 metros y 10 centímetros al Suroeste, lindando con Armando da Silva y 34 metros 80 centímetros al Sureste, lindando con María Honorina Méndez de Fernández.

Este bien está tasado en la suma de pesos 3.520.00.

2o.) Una fracción de terreno y sus construcciones y mejoras, que es parte del padrón No. 331 y que fue medida y deslindada por el Agrimensor Zoé Tarocó, según plano inscripto con el No. 610 en la Oficina de Catastro de Rivera, con fecha 3 de Junio de 1955, cuyo deslinde fue aprobado por resolución del Concejo Departamental de Rivera, dictada con fecha 25 de Mayo de 1955, en el expediente No. 49.667, compuesta de 639 metros y 18 decímetros cuadrados de la manzana No. 96 y tiene 21 metros y 20 centímetros de frente al Sudoeste a calle San Martín; por treinta metros 15 centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando: al Sudeste de frente también por formar esquina a calle Marcos Bourré y al Noreste y Noroeste con más propiedad de Arnoldo Sepúlveda.

Este bien está tasado en la suma de pesos 79.668.00, (setenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos).

3o.) Una fracción de terreno y sus construcciones y mejoras, empadronada con el No. 1.147, ubicada en la manzana No. 22, señalada con el número tres en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor don Julio L. Pereira, de Mayo 1956, aprobado el 16 de Julio del mismo año por decreto recaído en el expediente No. 51.470 e inscripto el 21 de Julio del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el No. 939, con un área según plano, de 761 metros, 73 centímetros, dentro de los siguientes límites: al Sur, 32 metros, 1 centímetro, sobre la calle Lavalleja, por 23 metros 79 centímetros al Este, sobre la calle María Abramo, al Norte, fracción dos y al Oeste, fracción 4 del mismo plano, siendo el bien de forma rectangular.

Este bien está tasado en la suma de pesos 3.044.00, (tres mil cuarenta y cuatro pesos).

Los tres bienes descriptos se encuentran ubicados en la planta urbana de Villa Tranqueras, tercera sección judicial de Rivera y el remate se llevará a cabo el día 22 de Abril de 1966, a las 14 horas.

Se previene: A) Que el o los mejores postores, deberán consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serles aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos respectivos se encuentran en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. C) Que la comisión del rematador, los honorarios de escrituración y los demás gastos, serán de cuenta del comprador, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. — Tranqueras, Marzo 16 de 1966. — Irineo Cabrera. Juez de Paz

20) $3.300.00 15|pub. 4575 Mar.23-v.ab.20.

BENICIO S. CABRAL

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: Banco de la República con JOSE LATORRE y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 22, Fo. 117), se hace saber al público que el día 3 de Mayo de 1966 a las 16 horas en el lugar de su ubicación, el rematador Benicio S. Cabral en diligencia presidida por el Alguacil asistido del suscrito Actuario Adjunto procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de chacra con todas sus construcciones, plantaciones y demás mejoras y accesorios que contiene, situada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, paraje denominado Colonia Osimani y Llerena, empadronada con el No. 4.750 señalada con el No. 31 en el plano del agrimensor Arsenio Nunes de Diciembre de 1929, registrado el 2 de Enero de 1930 en la Inspección Técnica Municipal de este Departamento, compuesta de una superficie de 45 hectáreas 5.411 metros 7.177 centímetros dentro de los siguientes límites y dimensiones: 393 metros 40 centímetros de frente al Noroeste a camino por medio con las fracciones 30 y 32; 763 metros 50 centímetros al Noreste con la chacra 34; al Sureste el arroyo San Antonio Grande y 967 metros 40 centímetros al Suroeste lindando con la fracción 28.

Se hace saber: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada; 2o.) Que el expediente y el título de propiedad está en el Juzgado a disposición de los interesados; 3o.) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa y los impuestos que le corresponden por ley. — Salto, 10 de Marzo de 1966. — Esc. Julio Abelenda Placenza. Actuario adjunto.

20) $900.00 10 pub. 4868 Mar.25-v.ab.14.

HECTOR MESTA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN BENEDITO DA SILVA LOPEZ. Ejecución de prenda" (Libro 19. Folio 183), se hace saber al público que el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas en el local del Granero Oficial (Avenida Batlle) el martillero Héctor Mesta, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, y al contado, de los siguientes bienes: 1 Cutter marca "Alexander" con plato de hierro de 0.83 metros de diámetro, 4 cuchillas, motor eléctrico Mez, trifásico de 4 H. P. Nº 5252305. 1 heladera tipo vitrina, marca General Electric de 4 puertas de 2.55 metros de largo con equipo refrigerador "Inter International Nº AU 4; motor eléctrico "Thompson" de 1|2 H. P. N.o B 141775. 1 balanza tipo Victoria de 1 plato para 130 ks. incompleta, 1 heladera marca Kraf Imesa, de 2 puertas compresor, motor eléctrico, etcétera. 1 heladera Siam de 3 puertas número 11808 equipo refrigerador Siam compresor N.o 0689 motor eléctrico, tipo 399 N.o 70861 EV. 1 picadora de carne marca "Alexander" N.o 099 motor eléctrico de 3 H. P. N.o 363578. 1 balanza de 2 platos para 18 ks. 2 mesas de trabajo una de madera y otra de madera y parte de mármol. 1 mostrador de madera 2.70 x 0.80 x 0.80. 2 bateas amasaderas de madera con brazo de 1.80 x 0.60 mts. — Salto, Marzo 21 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

20) $ 1.320 15|pub. 4869 Mz.25.-v.ab.22.

PASCUAL M. CALLERO

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de San José contra ALVAREZ, ODILIO. Juicio ejecutivo". (Lo. 15, Fo. 608), se hace saber que el día 24 de Mayo del corriente año, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador don Pascual M. Callero, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de $ 5.283 40, del siguiente bien inmueble:

Mitad indivisa de una fracción de campo, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento (Buschental), que es parte de la empadronada con el N.o 475, designada con el N.o 7 "A" del plano del agrimensor Alvaro Acosta de Agosto de 1946, inscrito en Catastro local con el N.o 437, el 22|VIII|1946, con una superficie de 5 hectáreas 2.434 metros (según plano) y según título de 5 hectáreas 2.834 metros; lindando: por el Noreste en 284 metros 36 centímetros con calle de 17 metros; por el Noroeste en 185 metros 80 centímetros con parte de la fracción 16; por el Suroeste en 284 metros 36 centímetros con parte de la fracción 5 y por el Sureste, en 185 metros 80 centímetros con la fracción 7.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los gastos de escritura y comisión legal del rematador, son de cargo del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — San José, Marzo 18 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

20) $1.440.00 15 pub. 4731 Mz.24-v ab.21.

ROBERTO L. PEDROZO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EMILIO ENRIQUE WASHING-

TON BELTRAN SELIOS y otros. Cesación de Condominio, (Lo. 35, Fo. 557), se hace saber que el día 29 de Abril próximo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, calle Florencio Sánchez casi 25 de Setiembre el martillero señor Roberto L. Pedrozo asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 36.000.00, el siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento, padrón No. 2.497, manzana 183, señalado con el No. 6 en el plano del Agrimensor Visetti, de Octubre de 1925, registrado en Noviembre del mismo año, y segun el cual se compone de una superficie de 413 metros 7 decímetros 50 centímetros cuadrados que se deslinda así: 10 metros 25 centímetros de frente al Norte sobre la calle Florencio Sánchez, por 40 metros 30 centímetros de fondo lindando al Sur, Este y Oeste con los solares 8, 7 y 5 del mismo plano respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de su cargo, gastos y honorarios, certificados del Registro dos por ciento de la comisión del rematador, impuestos etc. y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 16 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

20) $1.320.00 15|pub. 4914 Mar.23-v.ab.25.

JULIO CESAR REAL

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en los autos: "Dirección General Impositiva c|ISABEL CABANELAS ALONSO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 28 de Abril próximo a las 14 horas, el martillero don Julio César Real, asistido de los señores Actuario y Alguacil ad.hoc., Escribano don Waldemar García y don Luis Sagardia respectivamente, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 6.336.00 importe de las dos terceras partes de su tasación, procederá a la venta en público remate y al mejor postor del siguiente inmueble:

El terreno y todas sus mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 55 de esta ciudad, calles Detomasi y Varela, empadronado con el N.o 548 con una superficie total de 1.188 mts. cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe del 15 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cargo del comprador, y, 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 17 de 1966. — Myriam Degiorgis. Juez.

20) (D. 21 7 34) 15|pub. 30734 Mz.29-v.ab.26.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "IRMA PODESTA SIPPICHIA DE HEREDIA. Segunda copia". (Ficha V-44, Año 1965), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña Irma Podestá Sippichia de Heredia, solicitando la expedición de una 2da. copia de la escritura de cesión de derechos otorgada por la escribana Isabel Barone de Belentini el día 6 de Agosto de 1957, por la cual doña Romana Pastora Heredia cedió a Irma Podestá Sippichia, viuda de Ricardo Alberto Heredia, los derechos que le correspondían en la sucesión de su hijo don Ricardo Alberto Heredia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

21) $560.00 10|pub. 3480 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 19 de Mayo de 1949, por la cual David Enrique Bogni Volonté y Urbana Lorenzo Cabrera vendieron a Luis Picardo Lomazzo el bien empadronado con el No. 49.320, situado en la Vigésimo Primera Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 321 metros 87 decímetros teniendo 9 metros 10 centímetros al Suroeste a la calle Tosti.

En consecuencia se emplaza a todos los que por cualquier derecho tengan interés para oponerse que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. (F. C. 337 65). — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

21) $400.00 10 pub. 4083 Mr.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido SILVANO ARANA, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo, por el Escribano Enrique Escardó el 23 de Mayo de 1952, por la cual el nombrado Silvano Arana hubo por título de compraventa del Banco Popular del Uruguay, el siguiente inmueble: Solar de terreno y sus mejoras, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 167.334, antes en mayor área empadronado con el número 98.675, señalado con el número 51 en el plano del Agrimensor Lisandro Freire, consta de una superficie de 1.540 metros 50 decímetros y tiene su frente, en 16 metros 25 centímetros al Camino de Las Tropas, al Paso de la Boyada del Arroyo Pantanoso, casi Camino Cibils. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de dicha escritura, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $ 640.00 10|pub. 4820 Mz 25.-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "GONZALEZ GOMEZ, TERESITA ESTER, NELIDA MABEL y otras. Expedición de segunda copia" (Libro 40. Folio 662) se hace saber que ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Esteban Rostagnol Bein, el día 7 de Setiembre de 1949 por la cual Jesús González adquirió a Magín Martínez Flores un solar de terreno ubicado en la planta urbana de Estanzuela (Primera Sección Judicial), empadronado con el número 29, señalado con el número 13 en el plano de fraccionamiento levantado por el Agr. Feliciano M. Alvariza en Noviembre de 1930, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con una superficie de cuatro mil doscientos veintiocho metros, cuatro decímetros, lindando: Norte, 27 metros 80 centímetros con vía del Ferrocarril; este, 138 metros 40 centímetros con el solar número 14; sur, 36 metros 30 centímetros con camino vecinal y este, 160 metros 90 centímetros con el solar número 12, todos del mismo plano. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, 14 de Marzo de 1966 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

21) $ 720.00 10|pub. 4883 Mz.25.-v.ab.14.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LEOVEN LTDA.

Por documento privado del 11|X 65, Leonel Waldemar Miguel y Lauro Soria, constituyeron a LEOVEN LTDA.

Domicilio: Montevideo y Suc. en todo el país. Objeto: productos alimenticios y bebidas. Plazo: 5 años. Capital: $70.000.00, integrado por partes iguales. Utilid.: 5 o|o fondo de reserva y el saldo ampliación capital y reparto por partes iguales. Administración: Indistinta entre los socios.

22) $240 00 10|pub. 4532 Mar.22-v.ab.11.

LEATHER PALACE LIMITADA

Por documento privado de fecha 7 de Diciembre de 1965, Luis Friedman, Arpad Schwarcz y Julio Schwartz, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada LEATHER PALACE.

Objeto: Fabricación y venta de artículos de cuero y afines. Domicilio: Rincón 666, Montevideo. Plazo: tres años prorrogables automaticamente. Capital: $450.000.00 aportado por partes iguales. Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente. Utild.: 5 o|o fondo de reserva y saldo por partes iguales. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 77, Fo. 301. Lo. 1 de Contratos el 10 de Marzo de 1966.

22) $320.00 10 pub. 4447 Mar.22-v.ab.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SCATTOLINI Y LOPEZ LTDA."

Documento privado del 3 de Diciembre de 1965. Registrado en el Registro Público de Comercio de Rivera el 28 de Diciembre de 1965, con el número 15, al folio 50.

Socios: Aldo Angel Scattolini Vigoret y Wáshington Neby López García Montejo. Capital: $ 20.000, aportado por partes iguales. Objeto: Explotación del comercio en el ramo de servicios fúnebres y todo lo que sea anexo o afín a ese ramo. Administración: Ambos socios conjunta o separadamente. Domicilio: Lavalleja s|n. en la Villa de Minas de Corrales del Departamento de Rivera, 5.a Sección Judicial. Duración: Cinco años a contar del 1º de Diciembre de 1965, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años cada uno.

22) $ 480.00 10|pub. 4580 Mz.23.-v.ab.12.

"ISABEL S. R. L.

Contrato privado firmado a los siete días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. Razón social: "ISABEL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA". Objeto: Fábrica de Calzados. Duración. Tres años prorrogables, automáticamente por períodos necesarios de un año. Socios: Misal Topalian y Yeghia Doganian. Administradores: Todos los socios. Capital: $ 50.000 00. Aportes: $ 25.00.00 cada uno de los socios, en efectivo. Domicilio: Cuñapirú 1796.

22) $240.00 10|pub. 4719 Mz.24-v.ab.13.

POLUR LTDA.

Por contrato privado del 24 de Julio de 1961, cuyas firmas certificó el Escribano César W. Guerra Rozados, inscripto el 28 de Julio de 1961 en el Registro Público y General de Comercio con el número 438, al folio 1492, del libro número 1, se constituyó la sociedad de responsabilidad Limitada "POLUR LTDA.". Socios: Guillermo Hauswald; Julián Augustynski y Tadeo Kasprzyk Objeto: explotación de la industria de la recuperación y aprovechamiento del aceite lubricante para automotores y todo lo que sea anexo o afín a dicho ramo. Capital: $ 90.000.00 aportado totalmente en efectivo por partes iguales por los socios. Plazo: 5 años a partir del 19 de Abril de 1961, prorrogables por períodos iguales. Administración: Por fallecimiento del socio Guillermo Hauswald la administración y uso de la firma social la ejercen los socios Julián Augustynski y Tadeo Kasprzyk conjuntamente. Domicilio: Montevideo.

22) $ 430.00 10|pub. 4564 Mz.23.-v.ab.12.

GHELFA Y LOPEZ LIMITADA

Por contrato privado de fecha 7 de Febrero de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú, el día ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y seis con el número 2 del folio 11 al folio 17 vta. del libro XXXVII, los señores: don Domingo Ghelfa Sconamiglio y don Francisco López López constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "GHELFA Y LOPEZ LTDA.". A) Objeto: Restaurante, comedores, parrilladas y establecimientos comerciales, industriales y agropecuarios en general. B) Domicilio: Departamento de Paysandú, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o fuera de él; C) Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente en períodos de cinco años. D). Capital: $ 30.000 (treinta mil pesos) moneda nacional, integrados en efectivo por mitades. E) Administración y uso de la firma: a cargo de ambos socios. F) Balance: 30 de Noviembre de cada año, pudiéndose modificar la fecha. G) Distribución de utilidades: Cinco por ciento para fondo de reserva, el resto en proporción a la cuota de capital de los socios. Domingo Ghelfa. Francisco López. Estudio del Contador Juan A. Cernicchiaro Tricarico.

22) $ 640.00 10|pub. 4558 Mz.23 (v.ab.12.

DERBY LTDA.

Por documento privado protocolizado por el Escribano Walter May el 10 de Junio de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 149, Fo. 533, Lo. 2, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: I) Socios: Julio César, Luis Alberto, Renée Orfilia y Elba Carmen Maggio Rinaldi; II) Objeto: Explotación del comercio en el ramo de cigarrería y salón de lotería y quinielas, venta y distribución de cigarros, cigarrillos y accesorios para el fumador y afines; importar y exportar; III) Capital: $ 60.000 00 aportado por los socios por partes iguales; IV) Duración: Cincuenta años; V) Domicilio: Montevideo; VI Denominación: "DERBY LTDA."; VII) Administración y uso de la firma social: Julio César Maggio Rinaldi con amplias facultades; VIII) Balance y ejercicio social anualmente, del 1o. de Abril al 31 de Marzo.

22) $400.00 10|pub. 4720 Mz.24-v.ab.13.

NEWAY TRADING COMPANY LIMITADA

El 13 de Julio de 1965 ante Blanca Pita de Díaz Alonso, escribana, CHI KWO o ANDRES y CHI HSI CHU TSE constituyeron la sociedad "Neway Trading Company Limitada", para giro en Montevideo de actividad industrial y comercial; Plazo: Dos años prorrogables indefinidamente por igual lapso: Administración: Chi Kwo Chu Tse; Capital: $ 50.000.00 aportado e integrado por mitades. Inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 35 al Fo. 149 del Lo. 1 de Contratos.

22) $240.00 10|pub. 4302 Mz.25-v.ab.14.

COSTA AUTOMOVILES LIMITADA

Por documento privado del 9|3.66, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 98 al Fo. 384 del Lo. 1 de Contratos el 17|3|66, se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de "Costa Automóviles Limitada". Domicilio: Montevideo; Socios: OSCAR COSTA ALVARADO y JUAN MANUEL PEREZ; Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de dos años; Objeto: Garage y compra-venta de autos; Capital: $ 20.000.00, Oscar Costa pesos 15.000.00 y Juan Manuel Pérez $ 5.000.00; integrado a la fecha: cincuenta por ciento; Administración y representación: Oscar Costa Alvarado.

22) $320.00 10 pub. 4893 Mz.25-v.ab.14.

PAOLA S. R. L.

Por documento privado de fecha 9 de Diciembre de 1965, se constituye PAOLA S. R. L. integrada por Mario L. Bonaldi, Jorge Bianco Ambrosoli y Jorge Bonaldi.

Capital: $60.000.00. Aportes: Mario Bonaldi $ 30.000.00. Jorge Bianco Ambrosoli: pesos 10.000.00, Jorge Bonaldi: $ 20.000.00.

Objeto: Amplio general. Término: 50 años. Administradores: indistintamente. Cierre ejercicio: 30 de Junio de cada año. Inscripta el 14 de Diciembre de 1965 con el No. 572 al Fo. 2.034 del Lo. 1 de Contratos.

22) $400.00 10 pub. 4995 Mar.28-v ab.15.

CONSUL S. R. L.

Con fecha 16 de Marzo de 1966 se inscribió el Contrato de CONSUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en el Registro Público y General de Comercio con el número 94 al folio 361 del Libro N o 1 de Contratos. La sociedad está integrada por: Aldo García Calvo, Moisés Mizraji Benaderet y Mario O. Mizraji Benaderet. El domicilio será en la ciudad de Montevideo. El objeto de la Sociedad será el de explotación de comercio e industria en general. El capital es de $ 30.000 (treinta mil pesos), integrando $ 10.000 (diez mil pesos) cada socio. Duración: dos años a partir del 7 de Marzo de 1966, prorrogables automáticamente. Administrador: Aldo García Calvo. Para documentos comerciales el Administrador actuará conjuntamente con otro socio. Los cheques serán firmados por dos socios cualesquiera. Pérdidas y ganancias, en proporción al capital.

22) $ 480.00 10 pub. 5061 Mz.29-v ab.18.

PASO DEL PUERTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscrito en Montevideo el 3 de Marzo de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 83, al folio 327 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "PASO DEL PUERTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: León Víctor Julio Mailhos; Alfredo Mario Berrutti y José María del Rey Morató. Capital: $ 200.000 formado por 200 cuotas de $ 1.000 cada una. Aportes: León Víctor Julio Mailhos $ 170.000; Alfredo Mario Berrutti $ 15.000 y José María del Rey Morató $ 15.000. Domicilio: en la ciudad de Montevideo. Objeto: explotación de montes en todo el país; compraventa de muebles e inmuebles vinculados a dichas operaciones; importar y exportar y en general realizar operaciones comerciales, industriales y financieras en todo tipo de bienes; explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados o manufacturados referentes a la agricultura, ganadería, industria o comercio; intervenir en toda clase de industrias, comercio y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país. Plazo: dos años a partir del 1.o de Enero de 1966, prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno. Administración: a cargo del socio León Víctor Julio Mailhos. Balances: al 30 de Noviembre de cada año. Utilidades: 5 o o al fondo de reservas: el remanente como las pérdidas si las hubiere, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Luis E. Moratorio, Escribano.

22) $ 800.00 10|pub. 5042 Mz.29-v ab.18.

GILBER LIMITADA

Por documento privado de fecha 7|3|1966, se constituye la sociedad GILBER LIMITADA. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio de fecha 16 de Marzo de 1966 con el número 92 al folio 355 del libro No. 1 de Contratos. Capital: 10.000.00 en cuotas de $500.00 cada una. Objeto: prestación de servicios relativa al acarreo, desosado y descuartizamiento de ganado y a toda otra actividad vinculada directa o indirectamente a la industria de la carne. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales. Socios: Alberto Roberto Labraga Pereira y Julio César Hermida, por partes iguales. Administración: Alberto Roberto Labraga. Plazo: 3 años, prorrogables.

22) $320.00 10|pub. 5197 Mar.30-v.ab.20.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 109.144. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Con esta fecha Mileto S. A. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "MILETO", para distinguir artículos de las clases 8, 11 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10 pub. 5077 Mz 29.-v ab.18.

ACTA N.o 109.160. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita la marca

VERDE CLARO
AMARILLO
BLANCO
VERDE OSCURO
VERDE CLARO
COLONIA
ROJO
BLANCO
BLANCO
VERDE OSCURO
VERDE CLARO
ROJO
VERDE
BORDÉ
BLANCO

para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 800.00 10 pub. 5132 Mz.30-v.ab.20.

ACTA No. 109.170. — Montevideo, Marzo 25 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tufic Acle S. A., de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca LANGORAN, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160 00 10 pub. 5159 Mar.30-v.ab 20.

ACTA N.o 109.211. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por S. y R. Antuña S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca,

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $360.00 10 pub. 5450 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.791. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Esso Standard Oil C.o (Uruguay) S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "ESCOREZ" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 5447 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.209. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "NOTOSILICIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10 pub. 5448 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.212. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc S. A., (Francia), ha solicitado el registro de la marca, "RECTOPIEXIL" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1[illegible] 10 pub. 5451 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.151. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Diez, (Montevideo), solicita registrar la marca "BUREAU LATINOAMERICANO DE PUBLICIDAD" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 5272 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.102. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Diez, (Montevideo), solicita registrar la marca "DISTRIBUIDORA ARTIGAS" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10 pub. 5277 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.180. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Con esta fecha, Héctor Fraga Zaccara, de Montevideo, solicita registrar la marca "ACOWAL" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10 pub. 5276 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.153. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nibo Plast Uruguaya S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca "NIBO" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 5274 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.152. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Carlos Manuel Trujillo Bozzo, de Montevideo, solicita registrar la marca "RINDEMAS" para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10 pub. 5273 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.138. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Ibelo Metallwarenfabrik Hermann Zahn Kommanditgesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "COLIBELO" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 5363 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.139. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Ibelo Metallwarenfabrik Hermann Zahn Kommanditgesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "IBELIGHT" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 5362 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.137. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Ibelo Metallwarenfabrik Hermann Zahn Kommanditgesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "COLIBRETTE" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10 pub. 5361 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.179. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Lanbel Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca "POLO" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 5368 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.191. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "UNGUESTROL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10 pub. 5360 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.174. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Mac Key S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CLUBMAN" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 5306 Mz.31v.ab.21.

ACTA N.o 109.166. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Wilkinson Sword Limited, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "SWORD MASTER" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160 00 10|pub. 5305 Mz.31-v.ab.21.

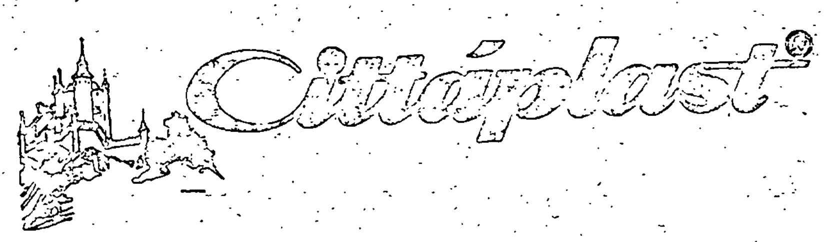
ACTA N.o 109.162. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Laboratorios Lepetit Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DUOZIM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 5303 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.161. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Dyaston S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BEACH PARTY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160 00 10|pub. 5302 Mz.31-v.ab.21.

ACTA Nº 109.092. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966, con esta fecha Morelia S. A., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10 pub. 4593 Mz.23.-v.ab.12.

ACTA No. 109.169. — Montevideo, Marzo 25 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Cederroths Tekniska Fabrik AB. de Estocolmo, Suecia, solicita registrar la marca SALVELOX, para la clase 9 s'd. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10'pub. 5134 Mar.30-v.ab.20.

ACTA Nº 109.147. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J Bacot, por Química Argentia S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "COLISENA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10'pub. 5056 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA Nº 109.145. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Antuña Yarza Hnos. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOTABLEX", para distinguir artículos de la clase 4 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5055 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA Nº 109.146. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Química Argentia S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ANUAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5054 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA Nº 109.149. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Horam Walker y Sons (Scotland) Limited (Gran Bretaña) ha solicitado el registro de la marca "DELMONICO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5053 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA Nº 109.156. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "ASCOT", para distinguir artículos de la clase 22 (s'd.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5045 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA Nº 109.155. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Spefar S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SEREFAR SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10'pub. 5044 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA Nº 109.103. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha Walter M. Porfilio, Montevideo solicita registrar la marca "STYLO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 5078 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA N.o 109.088. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pepsi Co. Inc. de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca: "DIET PEPSI-COLA", para las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4721 Mz.24-v. ab.13.

ACTA Nº 109.148. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ESTREL" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5057 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA No. 109.082. — Montevideo, Marzo 17 de 1966 con esta fecha Guzmán González Ruiz por Costa Hnos., Sociedad en comandita por acciones, de Argentina, solicita registrar la marca ARTICIO, para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 4536 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 109.164. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966 — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Montecatini Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica, (Italia), ha solicitado el registro de la marca "ROGODIAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5304 Mz.31-v.ab.21.

ACTA Nº 107.699. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — Con esta fecha Francisco Sansone, Uruguay, solicita registrar la marca, "DIOSA FORTUNA".



para la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 5126 Mar.31-v.ab.21.

ACTA No. 109.167. — Montevideo, Marzo de 1966, con esta fecha Jones y Ca., S. A., por Matsushita Electric Industrial Co. Ltda., de Osaka, Japón, solicita registrar la marca



para la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 5138 Mar.30-v.ab.20.

ACTA No. 109.154. — Montevideo, Marzo 24 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone solicita registrar la marca:

OSAKA

para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10 pub. 5367 Mr.31-v.abr.21.

ACTA N.o 109.185. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maglione Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, de Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SAINT HILAIRE" para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 5294 Mz.31-v.ab.21.

ACTA No. 109.140. — Montevideo, Marzo 24 de 1966, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y P. Coats Ltda. Escocia, solicita la marca GRAMAX, para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5131 Mar.30-v.ab.20.

ACTA No. 109.168. — Montevideo. Marzo 25 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Cederroths Tekniska Fabrik AB. de Estocolmo, Suecia, solicita registrar la marca SAVETT, para la clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5133 Mar.30-v.ab.20.

ACTA N.o 109.098. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "PIMA" para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4687 Mz.24-v.ab.13.

Comunicamos al público en general, que con fecha 31 de Agosto d 1963, prometimos vender a la firma "Piazza y Cía. S. A." el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de taller de bobinados y refrigeración, ubicado en avenida Agraciada 2815. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse al mismo domicilliado — PIZZA Y CIA.
25) $320.00 20|pub. 4455 Mz.22-v.ab.26.

ACTA No. 109.029. — Montevideo, Marzo 14 de 1966, con esta fecha el señor Jorge Rodríguez, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca GUSTI, para distinguir artículos de la clase 15 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4092 Mar.17-v.mar.30.

ACTA N.o 109.090. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pepsi Co. Inc. de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca: "PEPSI-COLA DIETA" para las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4724 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 109.089. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pepsi Co. Inc. de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca: "PEPSI DIETA" para las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4723 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 109.091. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pepsi Co. Inc. de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca: "DIET PEPSI" para las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4722 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 109.050. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Con esta fecha L. Lemonier y Cía. S. R. L. (Argentina), solicita la marca, "ACELERAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 4871 Mz.25-v.ab.14.

ACTA N.o 109.099. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha John Nathan Bohndel (Montevideo), solicita la marca,



para las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 4872 Mz.25-v.ab.14.

ACTA N.o 109.105. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Con esta fecha Ruben Firpi y Miguel Yanuzzi, de Uruguay, han solicitado el registro de la marca, "EL BANQUERO" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4857 Mz.25-v.ab.14.

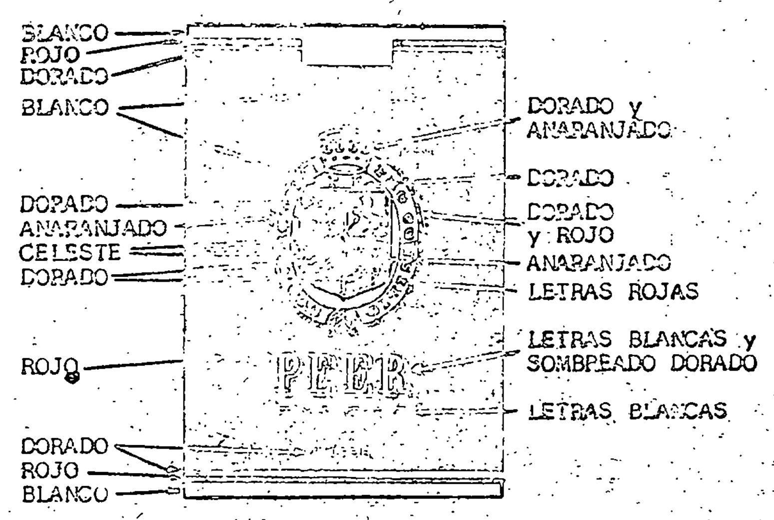
ACTA N.o 109.113. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Acumuladores Eléctricos S. A. (FANAESA) de Colonia (Uruguay), solicita registrar la marca "FANAESA" para las clases 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4850 Mz.25-v.ab.14.

ACTA N.o 109.084. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Parfums Guy Laroche, Societe a Responsabilité Limitée, de Francia, ha solicitado el registro de la marca, "FIDJI" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4734 Mz.25-v.ab.14.

ACTA N.o 109.095. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Laboratorios Aster Sociedad Anónima. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "B-112", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10'pub. 4630 Mz.24-v.ab.13.

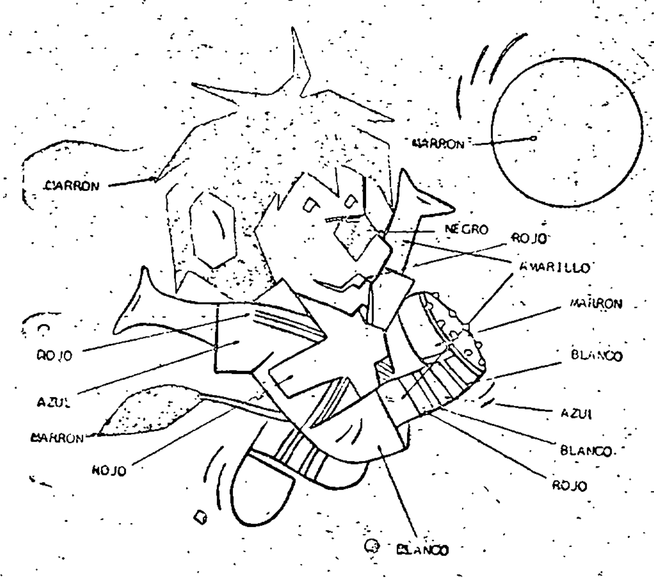
ACTA N.o 109.107. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Veiga y Cía., (Montevideo), ha solicitado la reinscripción de la marca: "RECTINES" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10'pub. 4649 Mz.24-v.ab.13.

ACTA No. 109.073. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Kristinus Kommanditgesellschaft, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



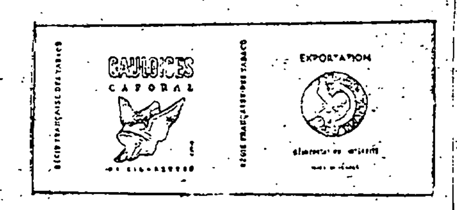
para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. 23) $1.440.00 10|pub. 4440 Mar.22-v.ab.11.

ACTA No. 109.046. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Casanovas Cat, Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. 23) $1.600.00 10|pub. 4330 Mar.21-v.ab.1o.

ACTA No. 109.078. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Service D'Exploitation Industrielle Des Tabacs et des Allumettes, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22, (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 4449 Mar.22-v.ab.11.

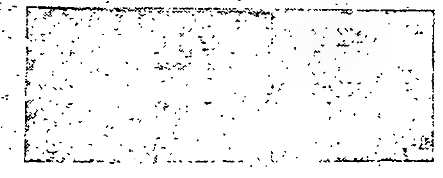
ACTA No. 109.071. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MULTICELL, para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4443 Mar.22-v.ab.11.

ACTA No. 109.070. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por La Republicana S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca EL MILAGRO, para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4442 Mar.22-v.ab.11.

ACTA No. 109.072. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Aster S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca DIASTER, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 4441 Mar.22-v.ab.11.

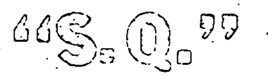
ACTA No. 109.075. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Hoffmann La Roche Inc. EE. UU. A., ha solicitado el registro de la marca CATROPAM, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4444 Mar.22-v.ab.11

ACTA No. 109.077. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Service D'Exploitation Industrielle Des Tabacs et des Allumettes, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



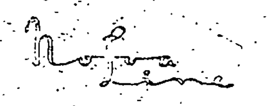
para distinguir artículos de la clase 22, (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 4451 Mar.24-v.ab.13.

ACTA No. 109.108. — Montevideo, Marzo 22 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 4927 Mar.28-v.ab.15.

ACTA No. 109.133. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha el señor Roberto Moumdjián, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 4921 Mar.28-v.ab.15.

ACTA No. 109.114. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Dalcan S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ROLEX, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4930 Mar.28-v.ab.15.

ACTA No. 109.110. — Montevideo, Marzo 22 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sandoz S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PRORESIDOR, para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4929 Mar.28-v.ab.15.

ACTA No. 109.109. — Montevideo, Marzo 22 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sandoz S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PRORESIPAR, para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4928 Mar.28-v.ab.15.

ACTA No. 109.136. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca NORONE, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4924 Mar.28-v.ab.15.

ACTA No. 109.135. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Callión y Hamonet, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca VIALIBRAN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10.pub. 4923 Mar.28-v.ab.15.

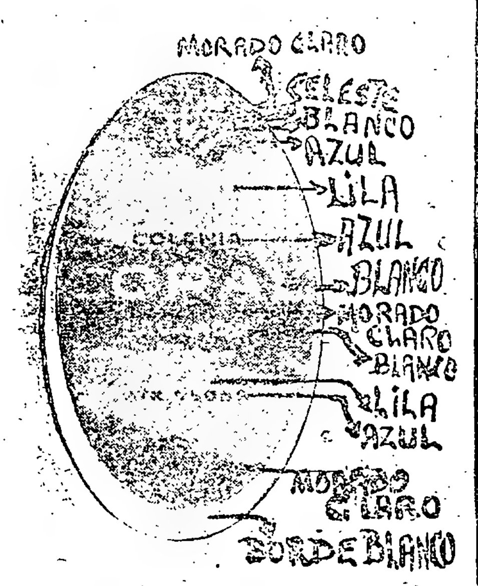
ACTA No. 109.134. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nido Limitada, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca PLANCHADO PERMANENTE, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4922 Mar.28-v.ab 15.

ACTA No. 109.125. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha el señor Ricardo Roberto Roca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca D-VAC-H, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4920 Mar.28-v.ab.15.

ACTA No. 109.111. — Montevideo, Marzo 22 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories; de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca SILIGEST, para distinguir artículos de la clase 9. (preparaciones farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10.pub. 4919 Mar.28-v.ab.15.

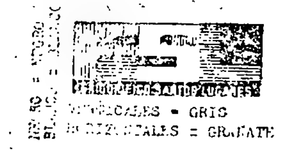
ACTA N.o 109.097. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "PIMA" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4985 Mar.24-v.ab.13.

ACTA N.o 109.192. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita la marca,



para la clase 1?. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $760 00 10 pub. 5417 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.131. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Inprogan S. A. (Montevideo), solicita la marca



para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub. 5444 Ab 1.o-v ab 22.

ACTA N.o 109.130. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Inprogan S. A. (Montevideo), solicita la marca, "FRISAL" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5445 Ab 1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.132. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Con esta fecha Inprogan S. A., (Montevideo), solicita la marca, "FRIGORIFICO SANTOS LUGARES" para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5446 Ab.1.o-v.ab.22.

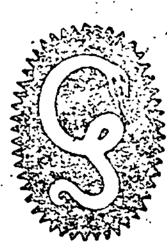
ACTA N.o 109.199. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca, "ATGARD" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5438 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.198. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Con esta fecha Distribuidora Universal, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "AQUATIN" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5439 Ab.1 o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.201. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Química Ariston Uruguay S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca, "METOXINAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 5440 Ab.1.o-v ab.22.

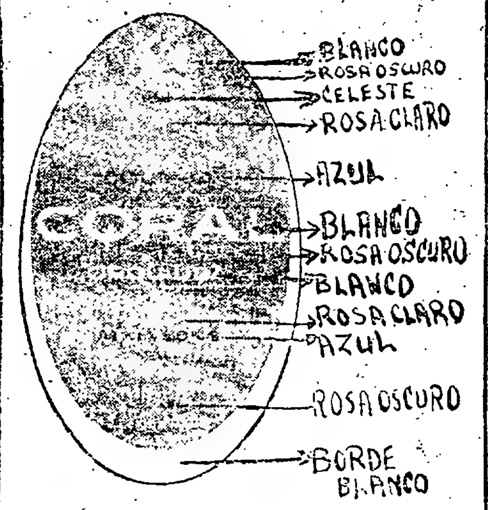
ACTA N.o 109.200. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. Apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca, "POSFIN" para distinguir artículos de las clases 6 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5441 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.210. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha C. J. Bacot por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 5419 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.208. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd. (Inglaterra), solicita la marca,



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 5416 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA No. 109.150. — Montevideo, Marzo 24 de 1966, con esta fecha el señor Isaac Lew Stolovi de esta ciudad ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10 pub 5158 Ab.1o.-v.ab.22.

ACTA N.o 109.205. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Con esta fecha Cubalán S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "IRACUNDO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 5435 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.206. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Con esta fecha Cubalán S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "REBELDE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5436 Ab.1.o-v.ab.22.

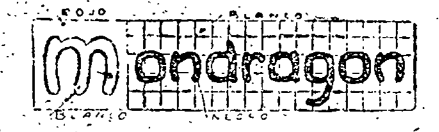
ACTA N.o 109.207. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Con esta fecha Cubalán S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "BROLLY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 5437 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.193. — Montevideo, Marzo 29 de 1966 — Con esta fecha, Roberto Draper por E. Merck Aktiengesellschaft, solicita registrar la marca "NERVOBION" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5313 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.183. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Con esta fecha, el señor Heber Silva Duarte, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PULL MORET" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 5373 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.186. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Con esta fecha, Antonio Font, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GRAN ESTIL" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 5307 Mz.31v.ab.21.

ACTA No. 109.187. — Montevideo, Marzo 28 de 1966, con esta fecha Mondragón Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para las clases 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 5271 Mr.31-v.abr.21.

ACTA No. 109.101. — Montevideo, Marzo 21 de 1966, con esta fecha Dubourg y Cía., por Societe Anonyme Etablissement Louis Rochegude, de Francia, solicita registrar la marca:



para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 5269 Mr.31-v.ab.21.

ACTA No. 109.106. — Montevideo, Marzo 21 de 1966, con esta fecha Arrumi S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca:



para las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 5268 Mr.31-v.ab 21.

ACTA N.o 109.184. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa y Caravia, apoderados de Schenley Industries, Inc. de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca "ORDER OF MERIT" para distinguir artículos de la clase 2 (Whisky canadiense). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5295 Mz.31-v.ab.21.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.798. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Marrick Manufacturing Co. Limited, de Gran Bretaña, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fabricación de artículos moldeados huecos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 5137 Mar.30-v.ab.20.

ACTA No. 15.802. — Montevideo, Marzo 25 de 1966, con esta fecha Alberto Camejo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo envase para desodorante en barra o

lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 5136 Mar.30-v.ab.20.

ACTA No. 15.801. — Montevideo, Marzo 25 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ceskoslovenska Akademie Ved, de Checoeslovaquia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lentes de contacto de hidrogel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 5160 Mar 30-v.ab.20.

ACTA Nº 15.800. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Conzinc Riotinto of Australia Limited, y Commonwealth Scientific and Industrial Research Organization, de Melbourne, Victoria, Australia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de aluminio y aleaciones de aluminio a partir de cloruro de aluminio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5135 Mz.30.-v.ab.20.

ACTA No. 15.786 — Montevideo, Marzo 18 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Marzal Rodríguez de Uruguay, solicita patente de invención para "Dispositivo protector de parabrisas", y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $160.00 10.pub. 4540 Mar.22-v.ab.11.

ACTA Nº 15.777. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Akt. de Alemania, solicita la patente de invención para: "Un agente protector para medicamentos contra la acción del jugo de la panza de rumiantes", y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10 pub. 4383 Mr.22-v.ab.11.

ACTA Nº 15.784. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Alvaro Buela Abascal y Gonzalo Lanza Regalía, de Montevideo, solicitan patente para: "Banda protectora ajustable para volantes", y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10 pub. 4381 Mr.22-v.ab 11.

ACTA N.o 15.795. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — Con esta fecha el señor Manuel E. Canosa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la cocción del pan o similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 4873 Mz.25.-v.ab.14.

ACTA No. 15.793. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, Lorenzo Paulette de Montevideo, solicita patente para "Un dispositivo vertedor de líquidos doble", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $160.00 10'pub. 4539 Mar.22-v.ab.11.

ACTA No. 15.792. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. con esta fecha Darío A. Favier Forti, de Salto, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo patín deportivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo. H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria
24) $240.00 10|pub. 4505 Mar 22-v.ab.11.

ACTA No. 15.789. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente para "Dispositivo de montaje para las piezas de cajas de construcciones", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo. H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 4537 Mar.22-v.ab.11.

ACTA No. 15.799. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reckitt y Colman (overseas) Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas a aplicadores para líquidos, pastas u otras sustancias fluyentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 4450 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 15.667. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1965. — Con esta fecha, el señor Ernesto Buchbinder, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva llave para cerraduras del tipo cilindro y sistema de lograría", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 4725 Mz.24-v.ab 13.

ACTA N.o 15.590. — Montevideo, Octubre 1.o de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox. por E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filamentos Poliamidas Rizables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 4648 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 15.589. — Montevideo, Octubre 1.o de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox. por Corn Products Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un adhesivo de corrugación y proceso para preparar el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 4647 Mz.24-v.ab 13.

ACTA N.o 15.583. — Montevideo, Setiembre 28 de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por L. Givaudan y Cie. Societé Anonyme (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición para combatir las malas hierbas y un método para combatir las malas hierbas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) 240.00 10|pub. 4646 Mz.24-v.ab 13.

ACTA N.o 15.582. — Montevideo, Setiembre 28 de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox. por L. Givaudan y Cie. Societé Anonyme (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Herbicida y método para combatir las hierbas malas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 4645 Mz.24-v.ab.13.

ACTA No. 15.791. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Eternit Uruguaya S. A. de Montevideo, solicita patente para "Procedimiento y dispositivo para la preparación de cuerpos conformados de fibrocemento", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 4538 Mar.24-v.ab 13.

ACTA No. 15.799. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Guillermo Federico Jones, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina ordeñadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 4925 Mar.28-v.ab.15.

ACTA Nº 15.794. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Con esta fecha el señor Dr. Robert John McLoughlin, de Toronto, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pañuelo para uso exclusivo de bolsillo de saco, de hombre, denominado Hanky", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10 pub. 5005 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA N.o 15.807. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Nelson Ariel De Las Heras, de Tacuarembó, solicita patente para "Nuevo dispositivo para la utilización de supergás en motores de automóviles, etc." y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 5366 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 15.805. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita la patente para "Pieza de cajas de construcciones" y de acuerdo a la Ley 110.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 5365 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 15.804. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Alfredo Sommerer, comerciando como Tormat de Montevideo, solicita patente para "Una nueva devanadera y Ovilladora" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 5364 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 15.803. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Con esta fecha, Antonio Scarpa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención para "Mejoras en sartenes" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 5273 Mz.31-v ab 21.

ACTA N.o 15.806. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Con esta fecha, el señor Antonio Paolucci, de Salto, R. O. U., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Patín monorueda Paolucci" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5293 Mz.31-v.ab.21.

ACTA Nº 15.612. — Montevideo, Octubre 19 de 1965. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Richard Henry Okenfuss (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición de lavado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10'pub. 5312 Mz.31.-v.ab 21.

ACTA Nº 15.605. — Montevideo, Octubre 18 de 1965. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos amonicos cuaternarios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10'pub. 5309 Mz.31.-v.ab.21.

ACTA Nº 15.611. — Montevideo, Octubre 18 de 1965. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos amonicos cuaternarios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10'pub. 5311 Mz.31.-v.ab 21.

ACTA Nº 15.608. — Montevideo, Octubre 19 de 1965. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Phillips Petroleum Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cajas Portátiles para artículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10'pub. 5310 Mz.31.-v.ab.21.

ACTA Nº 15.598. — Montevideo, Octubre 5 de 1965. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Rohm y Haas Company (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición pesticida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5308 Mz.31.-v.ab.21.

25—Ventas de Comercio

Hago saber que el 28 de Marzo de 1966, clausuré mi comercio que giraba en el ramo de boutique sport y niños, en el local Nº. 11 de la Galería sita en Convención N.o 1268. Acreedores en Rincón 512, piso 1, escritorio 1 de 16 a 18 horas. — JORGE BILELLO.
25) $ 320.00 20|pub. 5522 Ab.19-v.my.6.

Prometimos vender a Juan Pedro Etchamendi Sala el comercio que en el ramo de taller mecánico gira en Yaguarón 1679, quien tomó posesión el 1.o de Marzo de 1966. Acreedores en Miguelete 1576. — JOSE WALTER FERNANDEZ ROCA. — IDA BERETTA DE FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 4852 Mz.25-v.ab.29.

Prometí vender a José Rama de la Fuente y Antonio Rodríguez Alvarez la panadería "La Viguesa" de Santiago de Chile 1006. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Abella 2147. — INDALECIO ROSTRO PEREIRA.
25) $160.00 20|pub. 4884 Mz.25-v.ab.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Carlos Julio Silveira López, el Almacén de Comestibles y Lechería ubicado en Acevedo Díaz N.o 2349. Acreedores presentarse en plazo legal en Sarandí 356 escritorio veinte (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez) de 16 a 18 horas. — PRIMITIVA FRAGA.
25) $320.00 20|pub. 4699 Mz.24-v.ab.28.

Comunicamos al público en general que con fecha 31 de Agosto de 1963, prometimos vender a la firma "Piazza y Cía. S. A." el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de Taller de Bobinados y Refrigeración ubicado en Avenida Agraciada 2615 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse al mismo domicilio. — PIAZZA Y CIA.
25) $352.00 20|pub. 4455 Mar.24-v.ab.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio que gira en el ramo de almacén de comestibles, fermentadas embotelladas, sito en la calle Santa Rosa 6371 de esta ciudad, a la señora Dorinda Rodríguez de Doldán. Acreedores en oficina. Ley del 26|9|904. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — JUAN SANZ MUZZI. — MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ.
25) $480.00 20|pub. 4248 Mz.18-v.ab.22.

Prometí en venta la carnicería sita en Defensa N.o 1746. Acreedores presentarse: Rufino Bouzá N.o 2489. — KEVORK NADJARIAN.
25) $ 160.00 20|pub. 3320 Mz.7.-v.ab.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Cabildo 2001 al señor Jesús López. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — HERALDO ELOY LUZARDO VERDE. — ROSA LELIA NASSO BERRETA DE LUZARDO.
25) $320.00 20|pub. 4193 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender la mitad indivisa del comercio de almacén sito en la calle Estivao 1908 al señor Angeolli-no Aguilar. (Ley 26 Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — DARCI CROS GARCIA. — ALBA BAEZ DE CROS.
25) $320.00 20|pub 4192 Mz.18-v.ab.22.

Prometí vender bar y despacho de bebidas alcohólicas Rivera N.os 3202-06 a Herman Caballero. Acreedores: Rincón 625, escritorio 6. (Ley 26|9|904). — JOSE NUÑEZ FIDALGO.
25) $160.00 20|pub. 4588 Mz.23-v.ab.27.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que ha quedado rescindido la promesa de compraventa del Hotel "Horizonte" ubicado en San José 774 de Montevideo. Acreedores presentarse en Sarandí 356 Esc. 30 (Escribanía Lindner). — AGUSTIN SCRUGLI. — FRANCISCA BATTAGLIA. — JUSTO DOMINGUEZ PADIN. — SARA PIÑEIRO.
25) $ 320.00 20|pub. 3595 Mz.10.-v.ab.13.

Interviniendo Martínez Castro y Cía., prometimos vender a Ramiro Varela y Ricardo Pérez, el Bar sito en Andes 1336. Acreedores: Ley 26|9|904, en Misiones 1346. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1966. — JOSE SUEIRO COUCEIRO.
25) $ 320.00 20|pub. 3144 Mz 3-v mz.30.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que el 19 de Mayo de 1965, he vendido mi comercio, sito en Burgues 3320 a Pedro Silberstein S. A. (en formación). Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6. Estudio "Contador León Buka". — Firmado: PEDRO SILBERSTEIN.
25) $ 320.00 20|pub. 3441 Mz.8.-v.ab.11.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo hemos prometido en venta el comercio de carnicería sito en Corrales 4041. A efectos ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: 8 de Octubre 4178. — VIRGILIO HERMIDA. — ILMA VILLAR.
25) $ 160.00 20|pub. 5062 Mz.29.-v.my.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén y bar con despacho de bebidas, sito en la calle Cuchilla Grande 6399 a los señores Alberto Domingos, Doroteo A. Gutiérrez y Juan C. Bertucci. (Ley del 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaneceros Minoristas. — PEDRO CARZOLIO SBARBARO. — IRMA FIRPO TROCCOLO DE CARZOLIO.
25) $320.00 20|pub. 4194 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén, sito en la calle Leopardi 1638 a la señorita Francisca Javiera Juanco Barbería. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL GARCIA GONZALEZ. — FRANCISCA OROZCO ADAMILLA.
25) $320.00 20|pub. 4195 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Larrañaga 3547 a la señora María del Carmen Cedrés de Caraballo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — BLANCA GLADYS PRONZATO DE CEDRES. — GABINO CEDRES LATORRE.
25) $320.00 20|pub. 4196 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de almacén sito en la avenida Garzón N.o 1097 al señor Angelo Greppi. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — PAULINO GARBARINO LARROCA.
25) $320.00 20|pub. 4197 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la avenida millán 4364 a la señora Nelly Padilla de Pérez. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA FRANCISCA SASSONE DE BOSCO. — NICOLAS BOSCO.
25) $320.00 20|pub. 4198 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de librería y salón de quinielas sito en la calle Enrique Legrand 4863 a la señorita Gloria Margarita Díaz Barroso. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — RAFAEL GARCIA MARTINEZ. — LIRIA SCOLA LOPEZ DE GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 4199 Mz.18-v.ab.22.

Prometí vender a Ramón González Pizzo, la Panadería "Platense", calle San Antonio 3638|40|42, de esta ciudad. Los interesados a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — OROSMAN SCORDAMAGLIA.
25) $ 320.00 20|pub. 3618 Mz.11-v.ab.14.

Bodega Vitivinícola de Carmelo S. A., ha vendido al señor Dante Noel Yrurtia su establecimiento bodeguero ubicado en el paraje de Curupí, Carmelo, cargando sociedad vendedora obligaciones hasta el 31 de Diciembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $320.00 20|pub. 2820 Feb.28-v.mar.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometido en venta Tienda y Mercería Ariel, Camino Ariel 5031 a Ibrahina Piriz Da Ros de Burgues. Acreedores: Sarandí 690, piso 1, escritorio 107. — ANTONIO CASTRO CARRIL y ROSARIA DI GIOVANNI DE CASTRO.
25) $320.00 20|pub. 4103 Mar.17-v.ab.21.

Se llama a acreedores de la firma "RAFAEL MELGAREJO" y sus herederos señores Rafael César Melgarejo, Hugo Juan Melgarejo, Raquel Julia Melgarejo y Delicia Devitta de Melgarejo a presentar sus créditos en la calle Cerro Largo 1497 de Montevideo dentro del plazo estipulado en la ley 26|9|904 por venta del negocio a los promitentes compradores Salvador E. Denicola Barozzi y Augusto Coelho Menéndez.
25) $472.00 20|pub. 4297 Mr.21-v.ab.25.

Comunicamos al público en general, que con fecha 17 de Agosto de 1964, la firma "Transportes Interdepartamentales Sociedad Anónima" (TR. IN. S A.), se ha hecho cargo del activo y pasivo a dicha fecha de la empresa "Luis Borzacconi" que gira en el ramo de empresa de transportes, con domicilio en la calle Juan de Dios Peza 2230 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Pedro Ricaldoni 3570. Las presentes publicaciones se hacen de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — TR. IN. S.A.
25) $480.00 20|pub. 4454 Mz.22-v.ab.26.

HUMBERTO COSTANZA, prometió vender pescadería General Flores 2936 (Montevideo) a Héctor H. Perdomo. (Ley 26|9|1904). Acreedores presentarse Ituzaingó 1342. Oficina París de 16 a 18 horas.
25) $160.00 20|pub. 4004 Mz.16-v.ab.20.

Estudios Balseiro, prometí vender a la señora Micaela Iraola el salón de revistas y quiniela sito en la avenida Gral. Flores N.o 4996. Acreedores: Ley 26|9|904. Misiones N.o 1574. — JORGE W. SORIANO.
25) $160.00 20|pub. 3933 Mz.16-v.ab.20.

Prometimos vender panadería Ruta 1 Km. 24.500, a Eugenio Rubens Erebia Nibelón. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en el mismo. — GREGORIO CASTRO ACOSTA. — LIDIA EVIDELIA GONZALEZ DE CASTRO.
25) $160.00 20|pub. 3928 Mz.16-v.ab.20.

Cedimos derechos sobre bar de Mauricio Rubinztain Szepel y Laura Szwebel Rubinsztain, de Blandengues 1800, a Szulim Gdal Sadownik y Benjamín Wolf Myschkowski. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: en el mismo. — EUGENIO VEIRO VIAL. — AMELIA IGLESIAS DE VEIRO. — JULIO CESAR AGUEL CAPPANERA. — LILIAN IVONNE DIMERLO DE AGUEL.
25) $320.00 20|pub. 3929 Mz.16-v.ab.20.

Hemos resuelto disolver la sociedad "Benjamín Doño e Hijos". Se ha clausurado el comercio de Pérez Castellano N.o 1477 (Montevideo), a cargo de Gabriel Alejandro Doño. Continúa en sus actividades normales el comercio en ramos generales de la localidad de Cerro Chato (Florida), a cargo de Alberto Doño, quien ha adquirido la totalidad del activo y pasivo de la firma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: por duplicado en Cerro Chato (Florida). — GABRIEL ALEJANDRO DOÑO. — MATILDE SORIANO DE DOÑO. — Alberto Doño. — Raquel Curiel de Doño.
25) $640.00 20|pub. 3930 Mz.16-v.ab.20.

Prometimos vender almacén de comestibles, etc. calle Carlos Anaya 2851 a Regina Moscovicz de Chmiel. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Juan J. Raissignier 2504. — CANDIDA PALACIOS DE CIFRIAN. — LUIS CIFRIAN ALDACO.
25) $160.00 20|pub. 3927 Mz.16-v.ab.20.

Prometimos vender almacén de comestibles, productos de granja, etc. calle Paraguay 1212, a Juan José Deluca Bruno. (Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: en el mismo. — JUAN ANTONIO PINTOS TREZZA. — DELIA DIADEMA LECUNA DE PINTOS.
25) $320.00 20|pub. 3926 Mz.16-v.ab.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904 con intervención de Park S. A. Agraciada 1722 y por compromiso celebrado el día 29 de Diciembre de 1965, hemos prometido en venta a la señorita Mirta Alvarez nuestro comercio de Alm. Frutas y lechería y bebidas fermentadas sita en la calle La Paz 1853 de esta ciudad quien tomó posesión el día de hoy. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — CAMILO GONZALEZ FEIJOO. — ROSA CASAL de GONZALEZ.
25) $480.00 20|pub. 3797 Mar.14-v.ab.15.

Prometí vender la carnicería sita en Gral. Paz 1601. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — JOSE ROMERO.
25) $160.00 20|pub. 3783 Mar.14-v.ab.15.

Prometimos vender a Juan Carlos Fitipaldi, nuestro negocio de almacén de comestibles, fruta, verdura, leche, fermentadas embotelladas, sito en la calle Juan José Quesada 3400. Ley 26|9|904. Acreedores en Oficina Albo, Sarandí N.o 261. — Montevideo, 15 de Enero de 1965. — MARIA PRECIOSA REDONDO. — MANUEL RIEIRO.
25) $320.00 20|pub. 4799 Mz.25-v.ab.29.

Interviniendo Centro de Balanceadores Minoristas prometimos en venta a José Rosende el café y bar sito en la calle Maldonado 947|49 acreedores Reconquista 731. Ley 26|9|904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1965. — EMILIO MAGADAN. — ANICETO CASTAÑO. — ESTRELLA CASTAÑO.
25) $320.00 20|pub. 4831 Mz.25-v.ab.29.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Cirilo Pallelro Barreiro, mi comercio de Almacén y Frutas sito en Venancio Benavídez 3274. Acreedores Colonia 833, piso 1 o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — TEODORO DIEGUEZ GOMEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 4905 Mz.28-v.my.2.

JUAN ANTONIO YAÑEZ PERLIONE, prometió vender a Floripo Rosa Martínez y Dagoberto González Rocha, el Café y Bar "Maracaná" sito en Cufré 2500. Acreedores presentarse en el mismo, Plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 9 de 1966.
25) $ 320.00 20|pub. 3703 Mz.11-v.ab.14.

Prometimos vender a Juvenal Elio Muñoz, la Tintorería ubicada en la calle Pedro J. Viera 2453. Acreedores en Escribanía Rivera, calle Zabala 1372, Esc. 35. — ALBERTO POUQUETTE y Compañía.
25) $ 160.00 20|pub. 3659 Mz.11-v.ab.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Manuel González Regueira, la Panadería "Santa Rosa", ubicada en calle Llambías de Olivar y Carrion, localidad de Santa Rosa. Departamento Canelones Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432 Esc. 13. — ALFREDO ETCHEVERRY RIOS. — Montevideo, Marzo 3 de 1966.
25) $ 320.00 20|pub. 3310 Mz.7-v.ab.19

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Salvador Malomo Genovese, el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en Zupucay 3333, capital, tomando posesión en Montevideo a 10 de Febrero de 1966. — Acreedores al comercio. Ley: 26|9|1904. — JOSE ALBERTO BAGNATO D'AVENIA. — REINA RODRIGUEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 3715 Mz.11-v.ab.14.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a los señores Eulogio Calvelo Maceda y Juan Grille Vieytes, la cuota parte que tenía en Sociedad con el señor José Baña Freire, por el comercio de Café, Bar y Alcohólicas, sito en la calle Defensa 2451, capital. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — BENJAMIN CRUZ RODRIGUEZ. — ANGELICA JUDITH VIALE MORENA.
25) $ 480.00 20|pub. 3717 Mz.11-v.ab.14.

Prometimos vender Boutique Donna, San José 1060 a Luz María Pérez Vargas.
Acreedores: 25 de Mayo 707, 4o. piso, Esc. 8, (Esc. Giannantonio). Ley 26 de Setiembre de 1904. — FEDERICO EDELBERTO GARCIA BERT y BLANCA NIEVES JUNCO.
25) $320.00 20|pub. 3805 Mar.14-v.ab.15.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Enrique Araújo Pérez, el comercio de Taller de Compostura de Calzado, sito en la calle Larrañaga 2506, capital, tomando posesión en Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — JOSE MARIA RAMOS MATO. — HERMELINDA TEJERO.
25) $ 480.00 20|pub. 3716 Mz.11-v.ab.14.

LIROPEYA PEREZ DE GRAZIANI ha prometido vender a Myrián Fajardo de Gutiérrez, su comercio de mercería, libremta y artículos en general, denominado "Casa 31 de Marzo" sito en ciudad de Maldonado, calles Román Guerra y Treinta y Tres. De conformidad con la Ley 26|9|904, se llama a los acreedores apercibir sus créditos, dentro de treinta días de esta primera publicación.
25) $320.00 20|pub. 4433 Mz.22-v.ab.26.

Hemos prometido en venta, como socios fundadores de "Que Tapa S. A." (en formación) a F.A.C.I.S.A. el establecimiento comercial e industrial en el ramo de fabricación y venta de masas prefabricadas sito en calle Juan Paullier 2001 en esta ciudad. Acreedores: Cerrito 661-bis, primer piso. apartamento 1. Ley 26|9|904. — FELIX MIZRAHI. — JACOBO HALPERN.
25) $480.00 20|pub. 4565 Mz.23-v.ab.27.

Prometí vender hotel sito en Río Negro 1525. Acreedores presentarse en Uruguay 1842 de 14 a 17 horas. — CARLOS SUAREZ VAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 4567 Mz.23-v.ab.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender con fecha 1.o de Junio de 1965 a Slava Trotzman de Chillik la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Peluquería para Damas está ubicado en General Alfredo Baldomir 2372 y que gira bajo la razón de "Pérez y Mestre". Acreedores presentarse en el mismo. — MARIA AMELIA MESTRE.
25) $320.00 20|pub. 4749 Mz.24-v.ab.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Gallinales 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles a los señores Camilo y Manuel González con fecha 18 de Marzo de 1966, sito en la calle José A. Possolo N.o 4950. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — PERFECTO FREIGEIRO. — MARIA LUISA ANDRADE de FREIJEIRO.
25) $320.00 20|pub. 6715 Mz.24-v.ab.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a José Bionpica Portela, la Panadería "La Nueva Mundial", sita en Camino Carrasco 7036. Acreedores: Convención 1484. — ARTURO RAUL AMEIGENDA. — OLGA VIERA.
25) $ 160.00 20|pub 3879 Mz.15-v.ab.18.

Prometimos vender a los señores Gaspar Rocha y César Sánchez, la Panadería Casavalle, sita en la calle Sauce 5028. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1755 (Esc 21). Ley 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — NELSON BARREIRO. — MARIA ISABEL RODRIGUEZ. — JUAN URTA. — HORTENCIA BARES.
25) $ 320.00 20|pub. 3837 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.". de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280. Esc. 20, prometimos vender al señor Winder Omar Lemes Dávila, el Almacén de Comestibles sito en la calle Machado 3306, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — MANUEL MARTINEZ REY. — ESTRELLA AGRASO de MARTINEZ.
25) $ 480 00 20|pub 3869 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.". de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280. Esc. 20. prometimos vender a Ana Luisa Desanto de Arocena, el Almacén de Comestibles sito en la calle Rafo. Arrosa 995 -bis. quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1965. — MARIA LILIA CUDRE GARCIA de MOREIRAS. — JULIO EDMUNDO MOREIRAS LOPEZ
25) $ 480.00 20|pub. 3870 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.". de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, Esc. 20, prometimos vender a la señora Alicia Tonikian de Fontana y María Lucía Tonikian Martínez, el Almacén de Comestibles sito en la calle Domingo Aramburú 2151, quienes tomaron posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — MARIA ADELINA GARCIA de GONZALEZ. — AGUSTIN GONZALEZ NIEVES
25) $ 480.00 20|pub. 3871 Mz.15-v.ab.18

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280. Esc. 20, prometí vender el Almacén de Comestibles sito en la calle Juan Méndez 3943, al señor Julio Díguez Daparte, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1965. — ELADIO LOPEZ RODRIGUEZ
25) $ 480.00 20|pub. 3868 Mz.15-v.ab.18.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a Victor Squadrone el Hotel "Horizonte" ubicado en San José 774 de Montevideo Acreedores presentarse en Sarandí 356 Esc. 30 (Escribanía Liadner) — AGUSTIN SCRUGLI. — FRANCISCA BATTAGLIA
25) $ 320 00 20|pub 3596 Mz.10.-v.ab.13.

Prometimos vender a Eduardo Gaite Santos y Senia Santos de Gaite, el comercio de comestibles, frutas, verduras y beb. fermentadas embotelladas, sito en calle 14 de Julio 1419. Acreedores al mismo a efectos ley 26 de Setiembre 1904 — EDUARDO GARCIA RIOS. — ANTONIA TAIBO PORTELA
25) $ 320.00 20|pub 3531 Mz.10.-v.ab.13.

CESION DE CUOTA

A los efectos de ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que prometí ceder la cuota social (cuarta parte) que me pertenece en la sociedad Piñeyro y Cía., en el negocio de Carnicería de esta ciudad calle Arenal Grande 1449. a Raúl Míguez Ferreira. Acreedores Misiones 1371 Esc. 21. Escribano Juan P. Garino. — JUAN TORRES EHIREGARAY.
25) $ 480.00 20|pub. 2583 Mz.10.-v.ab.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rafael y Pedro Alberto Cosentino Galli, por sí y como integrantes de la firma Cosentino Hnos. y Cía., prometieron vender a la Cooperativa Obrera Molinera Maragata Manuel Artigas el Molino y Fideería "PIEDRA ALTA", que giraba en la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en Dante 2252, Montevideo. — Luis A. Estradé. Escribano.
25) $ 320.00 20|pub. 5051 Mz.29.-v.my.3.

Prometimos en venta a "Arsenal S. A." el negocio de carnicería de Rimac 1635. Ley 26|9|904. Acreedores a Jaime Zudáñez 2627 — AURELIO MALDE. — AMERICA HERMIDA.
25) $160.00 20|pub. 4803 Mz.25-v.ab.29.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Moisés Selanikio y José Manuel García mi comercio de Café y Bar sito en Colonia 1402. Acreedores Colonia 833, piso 1.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RAMON ALVAREZ LOPEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 4904 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido vender a Irma Martínez de Alfonso mi comercio de Pensión Familiar sito en Maldonado 867. Acreedores a Colonia 833, piso 1.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE LAURENCIA MATTURO.
25) $ 320.00 20|pub. 4903 Mz.28-v.my.2

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Carlos Belfor García y Mario Spirgalea mi comercio de Café y Bar sito en Justicia 2054. Acreedores Colonia 833, piso 1.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS MOREIRA.
25) $ 320.00 20|pub. 4902 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta a Carlos Moreira mi comercio de Bar y Pizzería sito en Constituyente 2002. Acreedores Colonia 833, piso 1.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE ANTONIO VILLARES GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 4900 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Guillermo Adolfo Hermann Bongoll, Alfredo Bongoll y Mario Isidro Fraga mi comercio de Cervecería sito en 8 de Octubre 3021. Acreedores Colonia 833, piso 1o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE REGO BERMUDEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 4901 Mz.28-v.my.2.

O. A. S. I. C. Fco. Panzera, Soriano 1222, comunica que el señor José Modesto Díaz ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle León Pérez 4028 de esta ciudad, al señor Alcides W. Picún. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo. 23 de Marzo de 1966. — JOSE MODESTO DIAZ. — ALCIDES W. PICUN.
25) $ 320.00 20|pub. 4906 Mz.28-v.my.2.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a José Ruben Justo y Emilio Sampil nuestro negocio de "Ferretería, Pinturería y Bazar" sito en Colonia 1583. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Ejido 1415. Esc. 205. — JOGIEL HERMANOS. — MENDEL JOGIEL. — CHAIM JOGIEL.
25) $ 320.00 20|pub. 5381 Mz.31.-v.my.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender a los señores Andrés Riveiro Anido y Manuel Ramos, el comercio en el ramo de Bar y Restaurant que gira en la calle Dante N.o 2051 acreedores plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores Ituzaingó número 1309. Piso 3. escritorio 7 — Montevideo, 28 de Febrero de 1966 — FRANCISCO GARCIA. — MATILDE ALVAREZ. — ANDRES CASTRO y ARGENTINA SOBRAL.
25) $ 320.00 20|pub. 5241 Mz.31.-v.my.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender a los señores Raúl Rubini Gómez y Limber Guimaraes Llanes, El comercio en el ramo de Café y Bar que gira en la calle Pérez Castellano N.o 1518. Acreedores plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó N.o 1309, P. 3. escritorio 7 — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965 — HUGO NIEVAS MONTERO. — BLANCA MARTINEZ PEREIRA.
25) $ 320.00 20|pub. 5242 Mz.31.-v.my.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender a los señores Carlos José Garbarino Poggio y Julio Rodríguez Sosa el comercio en el ramo de Café y Bar que gira en la calle Millán N.o 2345 acreedores plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó N.o 1309 P. 3. escritorio 7 — Montevideo 28 de Febrero de 1966. — JOSE TRIGO CURRAIS.
25) $ 320.00 20|pub. 5243 Mz.31.-v.my.5.

Comunicamos al público que con fecha primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, los señores Enrique Poznaski y Teresa Manczuk prometimos vender a los señores Jacobo Bader e Isaac Kozelczuk la Tintorería El Francés que gira en esta ciudad calle Minas 1536. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1373, escritorio 301.
25) $ 320.00 20|pub. 5201 Mz.31.-v.my.5.

Por instrumento privado de 2[illegible] de Marzo de 1966: A) Mario César Castro Cruzado y Ruben Maisonave Colchi cedieron a Urbano García Carballés y Ruben Angel [illegible] los derechos de la promesa de venta celebrada con la sociedad Azanza Hnos. relativa a la panadería [illegible] bla Sur de Juan D. Jackson [illegible] [illegible] ron rescindida la promesa de venta relativa a ese mismo comercio celebrada entre los señores Castro y Maisonave con García y [illegible]. Acreedores Escribanía del doctor [illegible] yer Martínez Ituzaingó 1[illegible], esc. 503.
25) $ 640.00 20|pub. 5316 Mz.31.-v.my.5.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
AUTOPISTA AVENIDA ITALIA

Atento a lo dispuesto por resolución superior prorrógase hasta el 15 de Abril de 1966 la primera convocatoria a postores para contratar los trabajos relativos a la pavimentación del tramo de la Autopista Avenida Italia comprendido entre las calles Jaime Cibils y Mirabal incluídas las obras de saneamiento correspondiente.

Dichas obras están comprendidas en el Proyecto N.o 984, cuyas piezas podrán consultar los interesados en la Dirección de Vialidad todos los días hábiles, en horas de oficina.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo en esta Dirección a las 16 horas del día antes mencionado. Palacio Municipal, piso 7o.

27) (C. C.) 3|pub. 30792 Ab.1.o-v.ab.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO. — El Concejo Departamental de Artigas, cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el solar 700 de la manzana 130 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el N.o 601, ubicado en la intersección de las calles Grito de Asencio y Colonia, con una superficie de 1271 m. c. 4975; y especialmente a Manuel Paz da Silva, Guillermo Estrupini y Filomena Núñez de Barboza, o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas por abandono, sin indemnización alguna, y adjudicar el solar a otro interesado. — Artigas, 3 de Enero de 1966 — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis, Presidente — Everjisto Gómez, Secretario.

27) $ 1.440 30.pub. 2594 Feb.23.v.ab.12.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE CREDITO PUBLICO
Extravío

MARIO BALSAMO, se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, denunciando la pérdida de un Título de Deuda Teléfonos del Estado de $ 5.000.00 N.o 830.

La presente publicación se realiza a los efectos de quienes puedan considerarse con derecho hagan la reclamación correspondiente, dentro de un plazo de treinta días, ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 423 (Montevideo).

27) $128.00 8|pub. 5036 Mz.29-v.ab.14.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Emilia Eufrosina Santos contra Sucesión de CECILIA FRANCISCA SANTOS. Investigación de Paternidad"

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: HECTOR y JOSE ANTONIO BOEDO ALONSO, solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno designado con el No 40 en el plano levantado por el Ingeniero Luis Caselli, en Marzo de 1927, ubicado en Propios y Canstatt, que consta de una superficie de 292 metros 55 decímetros que se deslindan: 10 metros de frente al Sud Oeste sobre la calle Pública; igual extensión al Nord Este donde confina con el solar No. 42; 29.11 metros al Nord Oeste y 29.40 metros al Sud Este lindando respectivamente con los solares Nos. 39 y 41; actualmente empadronado con el No. 129.802.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren interés en el bien descripto bajo apercibimiento de otorgar la escritura de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

27) $1.680.00 30 pub. 3252 Mar.4-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay, con Sucesión Andrés Zulawski. Reconocimiento de firma, (Lo. 51, Fo 86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Zulawski con dicha Institución, que con intereses al 20|11|965, asciende a la cantidad de $208.190.97, por los siguientes conceptos: Cto. de Cambio C|490, boleto. No. 12.704, original de $ 46.636 19. Saldo $96.676.02. Cto. de cambio C.564, boleto No. 12.703, original de $ 16.514.84, Saldo $ 44.153.53 y Cto. de cambio C|568, boleto No. 12.702, original de $37.404.73. Saldo $67.361.42. Solicita además, el emplazamiento por noventa días, de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski de doña Emilia Bernasquín Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquín, representados en juicio por el Dr. Enrique Sierra; y a su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el Dr. Luis Seguí González.

Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026, Inc 3o. del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $2.400.00 30|pub. 02382 Feb.18-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: Andrés Zulawski, Sucesión, (Lo. 49, Fo. 511), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Carlos Miguel Zulawski, con dicha Institución, que asciende a la cantidad de $ 93.663.86, con intereses al día 20| XI|1965, por concepto de saldo del préstamo documentado en vale o. 21.529, v|23|5|50, original de $25 000.00 garantizado por contrato de hipoteca y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos, Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquín Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquín, representados en juicio por el Dr. Enrique Sierra; y de su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el Dr. Luis Seguí González.

Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026, Inc. 3o, del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

27) $2.400.00 30|pub. 02384 Feb.18-v.ab.11

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primra Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de la República O del Uruguay con Sucesión de ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma. Libro 51 Folio 71" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta con respecto a la deuda contraída por don Andrés Zulawski con dicha Institución, que con intereses al 20|11|965, asciende a la cantidad de pesos 1.720.286.23, por concepto de saldo deudor en cuentas corrientes números 10 959, 10.958, 10.957, 10.956, 10.955 y 10.954, afianzada con garantía prendaria. Solicita además el emplazamiento por el término de noventa días de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski: de doña Emilia Bernasquín Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquín representados en juicio por el doctor Enrique Sierra; y a su hija natural Fermina Norma Zulawski representada en juicio por el doctor Luis Seguí González. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 3.o del Código de Comercio se hacen estas publicaciones — Montevideo Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

27) $ 2.400 30|pub. 2383 Feb.18.-v.ab.11.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "TUBOPLAST DEL URUGUAY S. A. Moratoria. Libro 57. Folio 172, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1767 del Código de Comercio, se cita a junta de acreedores de la mencionada sociedad, que se celebrará el día 23 de Abril próximo venidero, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

27) $ 320.00 10|pub. 5490 Ab.19-v.ab.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Sagasta. Zulma contra GIMENEZ, MARGARITA. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 20. Folio 190", se cita, llama y emplaza a doña Margarita Giménez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de Diciembre de 1963 número 13.207). — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.207 30|pub. 30787 Ab.19-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Vitabar, José Miguel y Figueredo, María Dolores contra REYES, ARMANDO y DE BERNOCHE, JUANA. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 20. Folio 390", se cita, llama y emplaza a don Armando Reyes y a doña Juana de Bernoche, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Pub. gratuita ley del 17 de Diciembre de 1963. N.o 13.209 — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Esc. Ernesto Rolans, Actuario.

27) Ley Nº 13:209 30|pub. 30661 Mz.23.-v my.11.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Artigas, dictada en autos: "Ramón Confesor Texeira - Nunes contra JUAN o JOAO BAPTISTA LUZARDO o LUSARDO y otros Desalojo (Libro 11. número 10 Folio 27) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días: Juan o Joao Baptista Luzardo o Lusardo; Ernesto Luzardo o Lusardo o sus sucesores a título universal o particular: Zoé Cámara Arregui Luzardo o Lusardo o Zoé Arregui Luzardo o Lusardo; Jenny, María Raquel, Joao Baptista, Beatriz María y María da Graça Arregui Luzardo o Lusardo; a la sociedad colectiva ganadera "Luzardo Hnos."; su administrador o apoderado o representante o sus sucesores a cualquier título; y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho de cualquier clase sobre una fracción de campo ubicada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, paraje Yucutujá, colonia "Don Bosco"; padrón número 2934, compuesta de noventa y nueve hectáreas seis mil novecientos cincuenta y cinco metros, que linda por el Noroeste con el Río Cuareim: para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Se habilitó el próximo feriado judicial, menor para las publicaciones. — Paso Farías, Junio 17 de mil novecientos sesenta y cinco. — Abelardo Durante

Y para constancia, siento el presente que firmo en Paso Farías, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Abelardo Durante, Juez de Paz.

27) $ 2.400 30|pub. 3720 Mz.11.-v.ab.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: Pereyra Blanca Yolanda c. los sucesores de SEBASTIAN MARCOS JAVIER. Posesión Notoria de Estado Civil, (21, 795, 350), se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, de Sebastián Marcos Javier, a todas las personas que se consideren con algún derecho en la sucesión de éste, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, (21, 794, 350), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se hace constar que la actora actúa con auxiliatoria de pobreza — Rocha, 20 de Agosto de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.

27) R.2014-55 30|pub. 30143 Feb.28 v.ab.15.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con TERESA SOLARI DE GALLINO. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón 2501" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Teresa Solari de Gallino y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en ésta sección manzana catastral 171, padrón urbano 2501 con frente al Sur a la Avenida Armando I. Barbieri (ex Florida) en una extensión de 36 metros 50 centímetros entre calles Bilbao y Río Branco, para que comparezcan a estar por derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 18 de Marzo de 1966. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz, Segunda Sección.

27) D. 21|7|34 15|pub. 30724 Mz.28.-v.ab.25.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con SEBASTIAN BONELLI C. de Contribución Inmobiliaria" Padrón 3988, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Sebastián Bonelli y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en ésta sección manzana catastral Nº 252, padrón N.o 3988 que linda al Norte: 50 metros 70 centímetros con el lote N.o 12; al Sur: 50 metros con los lotes N.os 6, 7, 8, 9 y 10; al Este 10 metros con el lote N.o 28 y al Oeste; 10 metros de frente a la calle doctor Chiazzaro, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 17 de Marzo de 1966. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz, Segunda Sección.

27) D. 21 7|34 15|pub. 30725 Mz.28.-v.ab.25.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos "Fiscal Letrado Departamental con TOMASA S. DE GARCILAR, Contribución Inmobiliaria, Padrón 2665" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Tomasa S. de Garcilar y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, manzana catastral Nº 185, padrón urbano N.o 2665, que linda al N: con José Pose Mesías; al Sur, Andrés Magel y Luisa C. de Recagno; al Este: calle Dr. Chiazzaro y al Oeste: Leocadio Espantoso, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Salto, 9 de Marzo de 1966 — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz, 2.a Sección.

27) Dec. 21 7|34 15 pub. 30646 Mz.21.-v.ab.15.

Se comunica que los señores Ricardo Gregorio y José Nuccio, han resuelto disolver la sociedad de hecho que integraban, y que explotaba la casa de comercio que en el ramo de Ferretería y Bazar gira en la ciudad de Las Piedras, calle Rivera 607. El señor Nuccio queda con todo el activo y pasivo.

Acreedores: Escribanía Dr. Oks. Juncal 1395, Esc. 10. Montevideo.

27) $480.00 20|pub. 3480 Mar.9-v.ab.12.

CESION DE CUOTA

Por documento suscripto el día 31 de Marzo de 1962, el señor AUGUSTO BONORA pronvetió en venta su cuota parte en Oficinas Albo. Sarandí 261 bis, a Juan José Alvarez. Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores en la misma.

27) $ 320.00 20.pub. 3704 Mz.11-v.ab.14.

MIGUEZ HOTEL S. A.
LIQUIDACION VOLUNTARIA

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto abonar la 2a. cuota correspondiente al 10 o|o a cuenta del valor nominal de cada acción, para el cobro de la cual deberán presentarse en sus oficinas de Misiones 1486, 5o. piso, de 14 a 17 horas, con las acciones respectivas.

Se hace saber asimismo que a los efectos prescriptivos este aviso alcanza asimismo al pago de la 1a. cuota, por igual concepto y que también está a disposición de los señores accionistas. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — Miguez Hotel S. A. (En liquidación voluntaria).

27) $ 320.00 10|pub. 4631 Mar 22-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura otorgada ante escribana Olga Mascheroni, inscripta en el Registro de Comercio N.o 28, Fo. 102 del Lo. 2: I) ALBERTO DOMINGUEZ CAMPORA cedió su cuota en Isco Uruguaya Limitada, a: Maximiliano Noé. Faustino Lorenzo y Juan Pons S. A.; II) CARLOS ARRARTE DELMOND, cedió parte de su cuota en esa sociedad a: Alberto Domínguez Cámpora (h.) y a Bataan S. A., quedando Isco Uruguaya Limitada integrada así: Maximiliano Noé, 20 o|o; Faustino Lorenzo, 20 o|o; Juan Pons S. A., 10 o|o; Carlos Arrarte Delmond, 20 o|o; Alberto Domínguez Cámpora (h.), 20 o|o; Bataan S. A., 10 o|o. III) Se modificó el contrato social: A) Administración a cargo de Juan Pons S. A. y Bataan S. A. conjunta o separadamente: B) Capital: $ 500.000.00. Retroactividad al 1.o de Julio de 1965.

27) $ 480.00 10|pub. 4637 Mz.23-v.ab.12.

SOCIEDAD COLECTIVA SOSA Y CORONEL

Juan Angel Coronel y Nelson Sosa Silva, comunican que han resuelto disolver la Sociedad Colectiva "Sosa y Coronel". Juan Angel Coronel cede su cuota parte al señor Nelson Sosa. Acreedores presentarse en Castillos, Rocha. Ramo "Estación de Servicios". — Castillos 23.10.65.

27) $ 320.00 20|pub. 3403 Mz.8.-v.ab.11.

CESION DE CUOTA

A efectos D-Ley 8992. En escritura de 11 de Febrero de 1966, ante Esc. Ruben Ureta Vega, calle 25 de Mayo 477, Esc. 9, cedimos a los señores Mário Gioga, Miguel Mengot y Jaime Fuster, la cuota social que nos correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Renaciente". — ENRIQUE JOSE MARIA y NELIDA RAQUEL ZARAGUETA.

27) $ 160.00 10|pub. 4907 Mz.28-v.ab.15.

BOLSA DE COMERCIO
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los socios activos para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución. —Misiones 1400— el jueves 1º de Abril próximo a las 17 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del Informe y balance presentados por la Comisión Administrativa;

2) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea;

3) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.

Advertencias

1) Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 del decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

2) Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la Institución, cumpliendo asimismo, con los demás requisitos establecidos en el Reglamento de elecciones. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966.

27) $ 360.00 5|pub. 5061 Mz.29-v.ab.11.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO KOCHDAN o KACHDAN LIPINOVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10.pub. 5622 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA QUADRELLI o QUADRELLI MASSINI de BARLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 5618 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o JESUSA HAYDEE HORTA de PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 5619 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDINO o BELARDINO o GAITANO QUAGLIANO o CUAGLIANO o GUAGLIANO o GUGLIANO o CUAGLIANO o CUAGLLIANO o CUAGLLIANO o CUALLANO o GALIANO o CUALIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 320.00 10|pub. 5660 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGELINA MAYA de MARA (Lo. 61, Fo. 644), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5579 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES PAEZ de ALAYON (Lo. 61, Fo. 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5594 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DONATTI de CRAVI (Lo. 67, Fo. 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5658 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA BONZINI de VALERO (Lo. 67, Fo. 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5657 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO FONTES CURBELO (46 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5625 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINO PEDRO DELGADO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5635 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE FORNARI ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10 pub 5634 Ab.11-v.ab 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ZOA DENIS o MIGUEL Z. DENIS o MIGUEL DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 240.00 10|pub. 5623 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 240.00 10|pub. 5632 Ab.11-v.ab.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan F. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO ANTONIO CATALDO (63 - 435). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.60 10|pub. 5621 Ab.11-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARGHOUNDJIAN DARADJIAN (63 - 454). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5650 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA DA SILVA de MAESO (69 - 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5649 Ab.11-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA HERNANDEZ de PIRIZ o HERNANDEZ REALAN de PIRIZ (61 - 71). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5651 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO SIMONE o SIMON (F. 283). citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5579 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO DOMINGUEZ (Fo. 276), citándose a rerederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 C.P.C. — Montevideo, Octubre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 5597 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN o EFRAIM KACEW o CASEW o CASENV o KACZVEF GOLDWASER o GOLDWASR (A. 2815). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 5639 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión MANUEL o MANUEL C. SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 5620 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GIOIA de LUCCHI (Lo. 61. Fo. 623). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5593 Ab.11-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ROSALIO PIRIZ ALVARADO (Lo. 61. Fo. 669). citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Julio Mola, Actuario Adjunto.

1) $ 240.00 10|pub. 5525 Ab.11-v.ab.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE CORTE de ASTIAZARAN (Lo. 1. Fo. 450). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5636 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDA o PETRONILA HERMENEGILDA o ENEREGILDA VERA o VERA de PETRE y ANTONIO PETRE o PETRE ACOSTA (Lo. 1. Fo. 460). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5655 Ab.11-v.ab.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA PEREYRA CABRERA de CIRIO o SIRIO (31 - 65). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — María A. Cubas de Sambarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 5620 Ab.11-v.ab.25

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MATEO RICARDO BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5631 Ab.11-v.ab.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PROSPERO GUERIN AGUERRE (1 - 426). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5626 Ab.11-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR de LECH de TRUTTSCO, de DE FREITAS (1 - 445). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5623 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALUELO o CALVELO VAZQUEZ (1 - 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5654 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE CERVINI o CERVINI BAZANO o BAZZANO (1 - 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5653 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUGGIERO GUAGLIANONE (1 - 371), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5652 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARSENIO MARTINES (F. 63), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5624 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD MUNUA de MARTINEZ (F. 30). citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5627 Ab.11-v.ab 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO CONSTANTINO DECARO BORGIA (F. 21). citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5628. Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO GOMEZ VIGNOLI o VIGNOLE (F. 56), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5629 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD ODDO (F. 63), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5630 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CASALLA CANALS o CARLOS ALBERTO CASALLA CANALS, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 5598 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de la Sexta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CARMELO MATOS GARCIA (Lo. 5, Fo. 112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Dra. Alba Alda Del Prate, Actuaria.
1) $ 240.00 10.pub. 5678 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOMERO CARDOZO TRIGO u HOMERO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 18 de Marzo de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 5574 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA RODRIGUEZ de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Marzo de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10.pub. 5575 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLIS PELUFFO NUÑEZ o SOLIS PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 24 de Marzo de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 5572 Ab.11-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 24 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 5573 Ab.11-v.ab.25

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA IRIGOITIA o IRIGOITA de QUINTANS o QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 5577 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO MULLER o MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 5576 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de NADIA SACHKO de KUCHTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 5615 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BERNABE ETCHEZAR o ARTURO ETCHEZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 5616 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA BENTOS de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 11 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10.pub. 5603 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIO ROMAN CROS o CROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Diciembre de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10.pub. 5605 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGLANTINA MACEDO o INGLANTINA MACEDO o EGLANTINA MACEDO de BEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Marzo de 1966. — Hugo L. Walluche, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 5604 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODOLFO MARTINEZ y GUIAZUL MARTINEZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 21 de 1966. — Hugo L. Walluche, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 5606 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 11 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10.pub. 5671 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GUTIERREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 5588 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO METTETIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 16 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 5589 Ab.11-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA BENTANCOR de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 5590 Ab.11-v.ab.25

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PEDRO LORENZO CARDOZO o ARTURO PEDRO LORENZO o ARTURO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 5684 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO ALMENAR MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 5685 Ab.11-v.ab.25.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PAYSANDU

Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán, sus herederos o sucesores a cualquier título, que por falta de pago de cuotas de las promesas firmadas, las mismas caducarán conforme lo prescribe el Art. 10, Ley 9099.

Solares ubicados en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, inscripción Catastro 1.501, año 1959, Agrimensor Manuel Piaggio, padrón m/á. 1, así individualizados:

Solar 29, manzana 1, comprador Heriberto de los Santos.

Solar 15, manzana 1, comprador Gerónimo Alberto Slavica.

Solares 8 y 10, manzana 1, comprador Eugenio Mabil.

Solar ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, inscripción Catastro 89, año 1938, Agrimensor José Meier, padrón m/á. 11, solar 8, manzana 5, comprador Gerónimo Alberto Slavica.

En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Miguel Rivero Horta, Escribano.
2) $ 720.00 15.pub. 5664 Ab.11-v.my.2.

3—Convocatorias Comerciales

MAGINOT S. A.

Se convoca a los accionistas de Maginot S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse en Plaza Independencia 838, Esc. 19, el día 14 de Abril de 1966 a las 19.30 horas, con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de autoridades; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $ 24.00 1.pub. 5506 Ab.11-v.ab.11.

GASPARRI HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto en nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Abril próximo, a la hora 11, en el local de la Sociedad, Avda. Agraciada 2720, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Síndico, (Art. 15, Inc. B); 2.o) Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1965 y cuenta de pérdidas y ganancias, (Art. 21, Inc. A); 3.o) Remuneración del Síndico, (Art. 14); 4.o) Distribución de utilidades, (Art. 26; 5.o) Venta de bienes raíces, (Art. 4.o, Inc. E y Art. 11, Inc. F); 6.o) Nombramiento del Directorio para el período 1966-1968, (Art. 9.o, Inc. A); 7.o) Nombramiento del Síndico o Comisión Fiscal para el período 1966-1967, (Art. 14 y Art. 21, Inc. B); 8.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario, (Art. 21, Inc. C).

De conformidad con el Art. 17, los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 20 de Abril inclusive.

Los señores accionistas no asistentes, podrán hacerse representar según indica el Art. 17 de los estatutos. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — El Directorio.
3) $ 216.00 3.pub. 5701 Ab.11-v.ab.13.

FINANCIERA MONROE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12/4/66 a las 10.00 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30/9/65; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1.pub. 5695 Ab.11-v.ab.11

FINANCIERA LISBOA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12.4.66 a las 10.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 481, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|11|65; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 32.00 1|pub. 5696 Ab.11-v.ab.11

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 25 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Abril de 1966, a las 11 horas, en el local de la Sociedad sito en la calle Juncal 1382, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1965; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución de Directores y Síndicos; 4.o) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes para un nuevo período de un año; 5.o) Elección de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año; 6.o) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, en el local de la Sociedad, de acuerdo al Art. 30 del estatuto social. — El Directorio.

3) $ 443.00 8|pub. 5693 Ab.11-v.ab 21.

SKIPPY URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a accionistas para la asamblea general extraordinaria para el 29 de Abril de 1966, a las 14 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

Ampliación de Directorio y redistribución de cargos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 24.00 1|pub. 5681 Ab.11-v.ab.11.

GENERAL QUIMICA S. A. I. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segunda convocatoria)

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1966 a las 15 horas en el local social de la calle Yaguarón 1450, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Designación de Directorio; 3.o) Fiscalización; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — El Directorio.

3) $ 120.00 3|pub. 5690 Ab.11-v.ab.13.

ERNESTO OTTONELLO SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 18 de Febrero de 1966, se ha decidido emitir el saldo autorizado de Capital Accionario a la par y haciéndose en proporción al número de acciones que posean, de acuerdo a lo que prescribe el Art. 6.o de los estatutos.

Los interesados tendrán plazo hasta el 21 de Abril de 1966, debiéndose presentar por escrito dirigido a la Gerencia de la Sociedad. Vencido el plazo mencionado, las acciones podrán ser adjudicadas a las personas interesadas en ellas, aún no siendo accionistas en la actualidad. — El Directorio.

3) $ 96.00 3|pub. 5614 Ab.11-v.ab.13.

LOPEZ Y BOUZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la firma López y Bouza S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Abril de 1966, a la hora 19, en el local social de la Avda. Uruguay 1145, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de reparto de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965:

Nota. — Se previene a los señores accionistas que el registro de acciones se abrirá con 3 días de anticipación, debiendo cerrarse 2 días antes del indicado para la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras. — El Directorio.

3) $ 40.00 1|pub. 5652 Ab.11-v.ab.11.

ENRIQUE ABAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 28 de Abril de 1966, a la hora 16, en el local social sito en la calle Convención 1580, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias, y reparto de utilidades correspondientes al ejercicio del 1|1|965 al 31|12|965; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente, de acuerdo con el Art. 17.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo que establece el Art. 18 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja Social, sus acciones, certificados provisorios o certificados de depósitos bancarios otorgados por instituciones financieras o comerciales, sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

3) $ 56.00 1|pub. 5661 Ab.11-v.ab.11.

Cía. DE MAQUINAS Y SISTEMAS COMERCIALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Mercedes 1186, Montevideo, el 27 de Abril de 1966, a las 19.30 horas. Orden del día:

A) Consideración de la memoria y el balance anual correspondiente al 19 ejercicio económico vencido el 31|12|65; B) Elección de dos miembros suplentes del Directorio por el nuevo período; C) Elección del Síndico, y su suplente; D) Fijar la remuneración que corresponda al Síndico por el ejercicio vencido; E) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente a la asamblea.

Nota. — Para tener derecho a participar en la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones, certificados bancarios o carta poder en las oficinas de la Cía., hasta el 23 de Abril de 1966. — El Directorio.

3) $ 48.00 1|pub. 5644 Ab.11-v.ab.11.

COMPAÑIA URBANIZADORA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a celebrarse el día 12 de Mayo de 1966 a las 18 horas en el local de la calle Río Negro 1294, (piso 1.o, Esc. B), para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para verificar la asistencia y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964; 3.o) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1965; 4.o) Resolver sobre la distribución de las ganancias y forma de pago de los dividendos; 5.o) Designación de siete miembros titulares del Directorio para el ejercicio hasta el 30 de Junio de 1966.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para integrar la asamblea, deben inscribir sus acciones hasta cinco días antes al fijado para la misma, en la calle Río Negro 1294, (piso 1.o Esc. B).

3) $ 280.00 5|pub. 5669 Ab.11-v.ab.15.

I.D.A.C. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de ésta Sociedad, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 1966, en el local de la Fábrica, sito en Santa Bernardina, Estación Yí, 2da. Sección de Durazno.

La primera convocatoria tendrá lugar a las 19 horas y la segunda a las 19.30 horas, de acuerdo con el Art. 24, Sección 1ra., Capítulo 3.o de los estatutos sociales. Se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea extraordinaria anterior; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente al 18 ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 3.o) Elección de tres miembros y sus respectivos suplentes para integrar el Directorio de la Sociedad, pués cesan en sus cargos los actuales Directores, señores Dr. Hernán Pucurull Tellechea, Alberto Giordano y Juan F. Etcheverrito Lucú, con sus suplentes respectivos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de ésta asamblea, deberán registrar sus acciones o el certificado bancario correspondiente en el local de la Administración de ésta Sociedad, (Santa Bernardina, 2da. Sección de Durazno), hasta tres días antes del señalado para la misma. — Durazno, Marzo de 1966. — El Directorio.

3) $ 160.00 2|pub. 5672 Ab.11-v.ab.12.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: GOMEZ WALTER y NORA ELSA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha: V. 52|965), se hace saber que con fecha 15|2|1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Gómez y Nora Elsa Martínez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $600.00 20|pub. 5639 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre HUGO NELSON LENCINA y PERLA IRIS MARTIGNONI, (Ficha: E. 34|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 5601 Ab 11-v.may.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en autos: CARMEN SANCHEZ y PEDRO ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 64, Fo. 91), se hace saber que por auto de fecha 16 de Diciembre de 1965, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $640.00 20 pub. 5600 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: GONZALEZ BELLO, MARTA TERESA, y PEDRO LISANDRO RODRIGUEZ SIERRA: Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 1o., Fo. 414), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 5659 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA GLADYS DODERA de BUBIS y DAVID BUBIS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 5666 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: CORREA VALLEJO, ARIEL y CABAZZOTTI, MABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha: F. 438), se hace saber que con fecha 26 de Agosto de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ARIEL CORREA VALLEJO y MABEL CABAZZOTTI.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este

Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783. Art. 7o.). — Montevideo, Octubre 7 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 5638 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: DE LEON DE GARCIA, MARIA F. contra AUGUSTO GARCIA LAZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 3, Fo. 207, No. 104), se hace saber que por resolución de fecha 3 de Febrero de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Augusto García Lazo y María de León debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. — Pando, Marzo 23 de 1966. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 5581 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público, que por auto de fecha 8 de Marzo en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUILLERMO GONZALEZ ACOSTA y DOLORES GAONA VIDELA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 11 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 5676 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: ITHURRALDE DULUC, RICARDO RITO, y HERNANDEZ PEREZ, HAYDEE EVARISTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 18, Fo. 85), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 3 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Ricardo Rito Ithurralde Duluc y Haydée Evarista Hernández Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Febrero 15 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub 5591 Ab.11-v.may.9.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a doña IZABEL RODRIGUES FERREIRA, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por causal, (Lo. 48, Fo. 143), le ha iniciado Hermes Walter, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 16 de Marzo de 1966. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
7) $720.00 30|pub. 5607 Ab.11-v.may.24.

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos: Año 1964. JOSE ROBUSTIANO RETAMAR. Incapacidad, (Lo. 21. No. 45, Fo. 550). se hace saber que por resolución No. 7.784, de fecha 14 de Diciembre de 1964, se designó curadora del incapaz José Robustiano Retamar a María del Carmen Retamar Chávez, cuyo cargo le fue discernido.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
10) $320.00 10|pub. 5617 Ab.11-v.ab.25.

12—Licitaciones Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 5

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de instalación de un ... en la Caja Rural, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de ..... en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Abril a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30805 Ab.11-v.ab.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 14
Segundo Llamado

Artículos: Tela para uniforme, destinada al nuevo uniforme.
Los pliegos particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní 1599.
Apertura: 21 de Abril de 1966: a las 10 horas. — Montevideo. 31 de Marzo de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30807 Ab.11-v.ab.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 11 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1a. Sección

OSVALDO HUGO GLOCER, 28 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado Paysandú 935, piso 6o., Apto. 2 y SUSANA MARGARITA BRACK, 29 años, soltera, profesora de inglés, argentina, domiciliada Paysandú 935, piso 6o., Apto. 2.

2.a Sección

JOSE MANUEL MACEIRAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 227 Apto. 1 y EDITH FRANCISCA UBILLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 227, Apto. 1.

4a. Sección

JOSE CALVAR, 37 años. soltero, comercio, español; domiciliado Soriano 935 y SALADINA GARCIA, 28 años, soltera, española, domiciliada Soriano 935.
PEDRO COSTA, 24 años, soltero; empleado, oriental, domiciliado Soriano 1013 y ALBA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, peluquera oriental, domiciliada Soriano 1013.

5a. Sección

JOSE FRANCISCO LAGUARDIA MARIÑHO, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Canelones 1293 e IDALIA MARGOT SILVERA CABRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1293.

7a. Sección

OMAR OSCAR ALDIR FERIA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ansina 1017, piso 2 y MERCEDES YOLANDA DUETTER, 36 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Ansina 1017, piso 2.
DEMETRIO SOBRINO, 60 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Canelones 1560 y BLANCA LUISA GHIRINGHELLI, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1560.
JUAN CARLOS ARCURI, 23 años, soltero, idóneo farmacia, argentino, domiciliado Guayabos 1643 y GLADYS HAIDEE FERNANDEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabos 1643.

9a. Sección

FRANCISCO CAPRINO, 25 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Lezica 6449 y FAUSTA QUINTIERI, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Pinta 1643.

10.a Sección

HERMINIO DIAZ, 45 años, soltero, carpintero, español, domiciliado M. S. de Munar 2717 y CATERINA SCANNONE, 37 años, soltera, italiana, domiciliada M. S. de Munar 2717.
JOSE LISANDRO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3479 y MARIA ELENA MEYER, 28 años soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3479.
ANDRES EDUARDO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. de Gaspar 3281, Apto. 2 y MARIA TERESA ETCHEGARAY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2177.
JUSTO ROMAN DA SILVA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4681 y MARTHA SUSANA IVANI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1413, Ap. 10.

11.a Sección

HELIO ANACLETO JACQUES, 35 años, soltero, albañil; oriental, domiciliado Peteroa 3017 y RITA NETO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3017.
ROGELIO GONZALEZ, 23 años. soltero, comercio, español, domiciliado calle "D" No. 6521; (B. Málaga) y MYRIAM LEMOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferrara 3509.

12a. Sección

JACINTO GONZALEZ, 41 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2648 y VIOLETA REY FARIAS, 33 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Villadebó 2246.
JUAN LLADO CABRERA, 24 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Cufré 3179 y ESTELA MARTINEZ STRATTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 3179.
LUIS ERNESTO SIANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1485 y GLORIA NINON GIANNATTASIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1485. Apto. 2.
JUAN CARLOS FORDIQUI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1794, Apto. 169 y MATILDE AUBA SANCHEZ 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1794. Apto. 169.
WASHINGTON SANTANDREU, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José L. Terra 2633 y TERESITA PIZZORNO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2633.

14a. Sección

MAURO ROMANO, 31 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Tapes 930 y ROSARIA GRANITO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Tapes 930.
CARLOS JORGE CODAZZI, 23 años, soltero; comercio, argentino, domiciliado Juan Carlos Blanco 3349 y GRACIELA CAPURRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3349.

15.a Sección

PABLO GAZZO, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Martín C. Martínez 1695 y AMARILLYS AUREA FERRARI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1695.

16.a Sección

NELSON COUTO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Cibils s/n y LIBIA IRENE LA PAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguarí 533.
OSCAR EDUARDO ORTISI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cleveland 274 y ANA MARIA NICOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arazá 14.

18.a Sección

ENRIQUE LEON MARIANO MARMOUGET, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2108 y MARIA JULIA PEREZ FERNANDEZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada S. Antuña 2673.
SEVERO MAYA, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2815 y FRANCISCA SALES, 48 años, divorciada, ... domiciliada 21 de Setiembre 2815

LEONEL IGNACIO VIERA NOVELLA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado L. P. Ponce 1262, Apto. 701 y SUSANA HEDY PEREYRA PIRELLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. P. Ponce 1262, Apto. 701.

JORGE RICARDO VILA DUBOUIX, 24 años soltero, bancario, oriental, domiciliado J. Zudañez, 2656, Apto. 1 y MARIA ROSA VERSACE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Scosería 2536.

FRANCISCO ESPINOSA 59 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado R. R. del Perú 765 y MARGARITA EMA ZABALETA, 65 años; soltera, oriental, domiciliada R. R. del Perú 765.

LAUREANO MANUEL LAGE, 32 años, soltero, panadero, español, domiciliado Lagunillas 426 y ADORACION ALVAREZ, 32 años, soltera, española, domiciliada Lagunillas 426.

MARIO REYNALDO PISANI PRESTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1430 y MARIA DEL CARMEN VEIGA, 26 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada J. Requena 1430, Apto. 3.

RICARDO RUIZ MIRAVALLES, 40 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado J. C. Dighiero 2484 y LILA RODRIGUEZ da COSTA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. Dighiero 2484.

ROBERTO LOÑARDO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lavalleja 2330 y DORA BALBUENA, 22 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Lavalleja 2330.

18.a Sección

OSCAR JUAN AMADEO BARISONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2247 y DOLORES MARIÑO, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Nicaragua 2341.

GABRIEL MIGUEL GROSZ, 23 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Reconquista 519, piso 7, Apto. 701 y EVA RENATA PFEFFERLING, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Cagancha 2101, Apto. 1.

22a. Sección

ROBERTO CALVIÑO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 3447 y MARGARITA FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 2191.

CLAUDIO JAIME RODRIGUEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Criollos 4241, bis y NELSA ELIZABETH GRUNULLU, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3621, Apto. 4

24.a Sección

RICARDO MANUEL PARIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Prat 3755 y NORA COTELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Prat 3755.

MARCOS RODRIGUEZ, 37 años, soltero, portero, oriental, domiciliado Pereyra 3279 y MARILU ROSAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 3279.

14) $15.00 3 pub. v.ab.13.

15—Pago de dividendos

BANCO COMERCIAL
DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que desde el lunes 11 de Abril se abonará en las Oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, contra presentación del cupón No. 8 el dividendo a cuenta sobre acciones ordinarias, correspondiente al ejercicio a terminarse el 30 de Setiembre de 1966. — Montevideo, 1o. de Abril de 1966.

15) $72.00 3 pub. 5682 Ab.11-v.ab.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE IGNACIO SANZ solicita la inscripción del título para una publicación periódica "Juventud al Día" del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 5077 Ab.11.-v.ab.25.

MIGUEL ANGEL MANZI solicita la inscripción de álbum de figuritas tituladas "Nacieron para Campeones" del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 5700 Ab.11.-v.ab.25.

OSCAR S. JANO JANO, solicita la inscripción de la obra titulada "Julio Herrera y Reissig (Vida, obras y crítica) Ensayo", de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 20|pub. 5697 Ab.11.-v.ab.25.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, doctor Eduardo Bolani Alves, dictada en los autos: "EVARISTO DUARTE CESPEDES. Rect. de partida" Libro 61. Folio 651, se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de Evaristo Duarte y doña Inés Teresa Paula Craviotto, en el sentido de que donde se menciona el apellido de la madre del gestionante como "Corrales" debe decir: "Céspedes" por ser así como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R. 20|4|955 15 pub. 30802 Ab.11.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, doctor Eduardo Bolani en los autos: "TROSQUI HUGO VICINI ORLES y BEATRIZ ELENA SCARFO MAS. Rect. de partida" Libro 61, Folio 635, se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Trosqui Hugo Vicini Orles en el sentido de que donde se expresa "Bicini", debe decir "Vicini" y de Beatriz Elena Scarfo Más, donde dice: "Escarfo" debe decir "Scarfo" por ser todo ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 600.00 15|pub. 5602 Ab.11.-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de casamiento de JUAN CARLOS MARIA SOBRERO y CANDIDA AGUIAR y de la de nacimiento de Elba Sobrero Aguiar estableciéndose que en donde en la primera la contrayente figura como María Cándida Aguiar y de nacionalidad oriental, debe decir: Cándida Aguiar y de nacionalidad española y en la segunda donde dice: María Cándida Aguiar, debe decir: Cándida Aguiar. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Curl Zagía, Actuario.

19) $ 420.00 15|pub. 5626 Ab.11.-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "KODJAGEUZIAN, SARKIS y otros. Rectificación de partida" (Ficha: F-48|966), se hace saber al público que se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Sarkis Kodjageuzian y Siranush Hamalian, pues donde figuran sus apellidos como "Kojageozian" y "Hambanhian" debe decir Kodjageuzian y Hamalian. B) De nacimiento de Martin Kodjageuzian Hamalian, donde el nombre y apellido de sus padres aparecen como Kojageozean y Siranuch Hambahian, debe decir Kodjageuzian y Siranush Hamalian. C) La de nacimiento de María Kodjageuzian Hamalian donde los apellidos paterno y materno dicen: "Kojageozean y Kambanhian" debe decir Kodjageuzian y Hamalian respectivamente. D) La de nacimiento de Jacobo Kodjageuzian Hamalian, pues donde los apellidos paterno y materno dicen "Kadjageozian y Hambanhian" debe decir Kodjageuzian y Hamalian respectivamente. E) La de nacimiento de Nichan Kodjageuzian Hamalian, donde los apellidos paterno y materno aparecen como Kodjaguezian y Hambanhian; debe decir Kodjageuzian y Hamalian. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 840.00 15 pub. 5640 Ab.11.-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido MARIA DOLORES MARTINI DE GARCIA y VICENTE ARIEL MARTINI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de sus partidas de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente escriturado el apellido paterno y materno respectivamente como "Martínez" en lugar de "Martini" que es el verdadero. Se hace constar que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Colonia, 16 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30804 Ab.11.-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: GUILLERMO BARBOSA; CACIANA ARELLANO DE BARBOSA, ATANASILDO, ETANISLAO, OTASILIO, ANADELFA, HILDA, ELIDA y AMADO BARBOSA ARELLANO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de matrimonio de Guillermo Barbosa con Caciana Arellano, en el sentido de que donde en la misma dice "Guillermo Madruga" debe decir "Guillermo Barbosa" y donde dice hijo de "Ciriaca Barboza" debe decir hijo de "Ciriaca Barbosa" y las partidas de nacimiento de Atanasildo, Etanislao, Otasilio, Amado, Anadelfa, Hilda y Elida, donde en las mismas dice "Madruga" debe decir "Barbosa", donde dice hijo de "Guillermo Madruga" debe decir Guillermo Barbosa, y donde dice hijo de "Caciana Orellano u Oreyano" debe decir "Caciana Arellano" y donde en las mismas dice nieto, de Ciriaca Barboza, debe decir nieto de Ciriaca Barbosa. — Salto, Marzo 11 de 1966. — Pedro M. Lorenselli, Actuario Adjunto.

19) $ 720.00 15|pub. 5673 Ab.11.-v.my.2.

20—Remates

A. CILS
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Pike contra MANEIRO H. H. Ejecución de prenda" (Ficha "C" 1452-63). Se hace saber que el próximo día 26 de Abril a las 9 horas en Juan D. Jackson 1219, se procederá por el martillero A. Cils, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil Standard Vanguard, por haber sido importado bajo régimen de franquicias del decreto de 24 de Noviembre de 1960 y estar afectado al servicio público de transporte: sólo podrán ofertar y adquirirlo quienes cumplan los requisitos de los decretos N.os 11306 y 11.504. Que todos los gastos que demanden la transferencia Municipal del permiso y del vehículo, serán de cuenta del adquirente. Padrón 176.951 Matrícula 350.253. Seña 20 o|o. Comisión 7 1|2 o|o A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1966.

20) $480.00 10|pub. 5525 Ab.11-v.ab.25.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANTIAGO HENNING, MARIA ELLEEN GLADYS BELASSI PAMPILLON DE HENNING, ADELGI ALDEBAR; MARIA, NERY BELSASAR, MARIA y MARIA DIVARGELIA BELASSI PAMPILLON. Segunda copia de escritura". (Lo. 14, Fo. 662, N.o 932), se hace saber que se han presentado las personas arriba nombradas, solicitando se le expida segunda copia del testimonio de la cuenta particionaria expedido por el escribano Justino González, el 22 de Diciembre de 1891; que fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 379 el 23 de los mismos mes y año, referente al bien inmueble que se detalla:

Padrón 4.227, segunda sección judicial de este Departamento, con una superficie de 4 hectáreas, 42 áreas 72 centiáreas y 86 decímetros; lindando al Norte con el arroyo Sacra en una extensión de 876 metros y 18 centímetros; al Sud con la calle Quince en igual extensión; al Este con terreno de Ciriaca Bravo en una extensión de 4295 metros y al Oeste con la calle "I." en igual extensión; hoy ubicada en la quinta N.o 350 del Ejido de la ciudad de Paysandú.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a los que tuvieren interés en oponerse a la expedición de dicha segunda copia del testimonio de la referida cuenta particionaria, para que comparezcan ante este Juzgado, en estos autos, a deducir en forma esa oposición. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 30 de Diciembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $960.00 10 pub. 5603 Ab.19-v.ab.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CHIMBOTE LIMITADA

Por contrato social de fecha 12 de Noviembre de 1965, se constituye "Chimbote Ltda." y bajo la razón social "Chimbote Ltda.", integrada por JORGE MUTIO PASSADORE, JUAN ANGEL MUTIO PASSADORE; MARIO CARLOS ZUFRIATEGUI HERRERA, DANILO COSTANZI DE LORENZI; Capital: $ 200.000.00; Objeto: Importación exportación, comercialización y distribución de materias primas en general, frutos del país, productos semi elaborados y|o elaborados; Plazo: Cinco años prorrogables por dos años; Administración: Estará a cargo de los cuatro socios citados anteriormente. Cierre de ejercicios: La fecha será determinada por los socios; Inscripta en el Registro Público y

General de Comercio con el N.o 395 al Fo. 1066 del Lo. 2 de Contratos, el 23 de Noviembre de 1965.
23) $400.00 10|pub. 5637 Ab.11-v.ab.25.

23 — Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 109.100. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Société Anonyme Etablissements Louis Rochegude de Francia, solicita registrar la marca "KIPAO" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5275 Ab.11-v.ab.25.

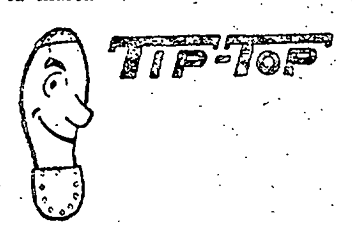
ACTA No. 109.138 — Montevideo, Marzo 28 de 1966 con esta fecha Andes Atracciones S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca:



para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 5270 Ab.11-v.ab.25.

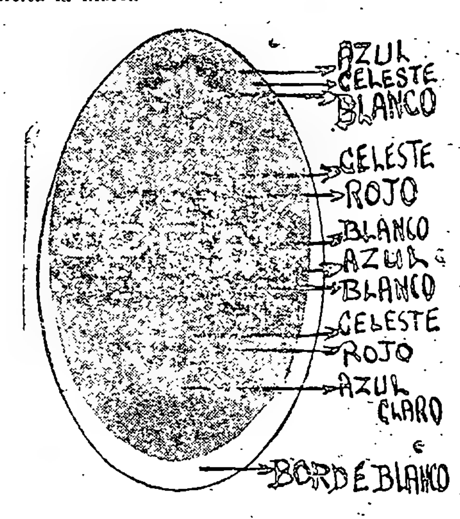
ACTA N.o 109.197. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Valle de Oro Sociedad Anónima, de Argentina, solicita registrar la marca: "VALLE DE ORO" para la clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5688 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 104.102. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Con esta fecha, la señora Erna Lewy de Schweizer, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 5670 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 109.221. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10 pub. 5646 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 109.242. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Francisco Massera Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "COSTANERO" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5687 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 109.214. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha, Emeric y Ferrari, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LABORATORIOS MARFAN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5691 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 109.189. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por L'Oreal, de París, (Francia), solicita registrar la marca "BLONDYS" para la clase 10. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5602 Ab.-11v.ab.25.

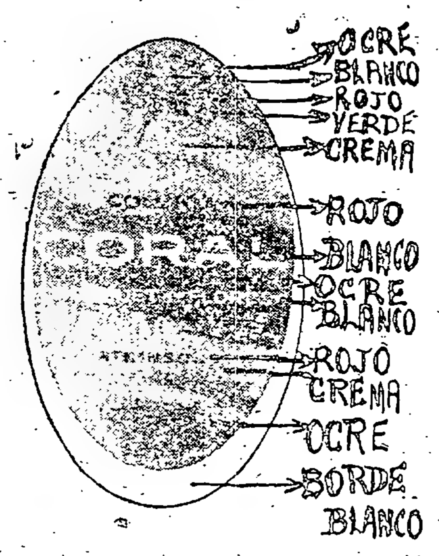
ACTA N.o 109.223. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Compagnie Française Telma Société Anonyme, de Francia, solicita registrar la marca: "TELMA" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5686 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 109.181. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Bodegas J. Vidiella y Compañía Sociedad Anónima (en formación), de Montevideo, solicita registrar la marca:



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 5578 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 109.220. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita la marca:



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 5645 Ab.11-v.ab.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.810. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por el señor arquitecto Alberto Reboratti de Montevideo, solicita patente para: "Un nuevo tipo de cortina de enrollar" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 5689 Ab.11-v.ab.25.

25—Ventas de Comercio

JESUS FERNANDEZ y JUAN SUEIRO comunican al público que con fecha 31|12|65, han resuelto disolver la sociedad colectiva "Fernández y Sueiro" que integran y que gira en el ramo elaboración de café. El señor Juan Sueiro cede su cuota parte al señor Jesús Fernández. Acreedores: Ley 26,9 1904, en Chaná 2283.
25) $320.00 20|pub. 5702 Ab.11-v.my.9.

Prometimos vender al señor Mario Lorenzo Peri Vallarino, comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio, bajo la denominación de "Estación Shell Torres e Hijo", sito en José Batlle y Ordóñez N.o 259 esquina Pedro Rosa Giffuni, La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones. Ley 26,IX 1904. Acreedores en Colonia N.o 1220, Montevideo (Dr. Pereyra). — Montevideo, 8 de Noviembre de 1965. — FROILAN TORRES. — WINTON TORRES. — HILDA M. DE TORRES. — BLANCA ALMEIDA DE TORRES.
25) $480.00 20|pub. 5647 Ab.11-v.my.9.

Prometimos vender, con efecto al 1.o de Marzo de 1966, el taller de compostura de calzado sito en Minas 1334 a Leonardo Fernández Domínguez. Acreedores: Minas 1334. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — JOSE GONZALEZ FERNANDEZ. — ELOY GONZALEZ FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 5592 Ab.11-v.my.9.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso de Méritos y Oposición para proveer los cargos de Directores en el Centro de Menores "Doctor Julián Alvarez Cortés" y Hogar Femenino Nº 1.

El plazo de inscripción se extenderá hasta 60 días después de la primera publicación del llamado en el "Diario Oficial".

Informes y bases en la Oficina de Concursos, calle Florida 1434, Montevideo. — Oficina de Concursos.
27) (C. C.) 3 pub. 30806 Ab.11-v.ab.13.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
De interés para los viajeros

La Dirección Nacional de Aduanas, en oportunidad de los feriados de la Semana de Turismo, en que se verá aumentado considerablemente el tráfico de viajeros hacia los países limítrofes, hace saber al público que de acuerdo al Decreto de 13 de Setiembre de 1962, los señores turistas al volver al país, sólo pueden introducir artículos comestibles o medicamentos, por un valor de hasta $ 25.00, incurriendo en infracción por cualquier exceso a estos límites o al pretender introducir mercaderías dentro del equipaje.

Se entiende oportuno exhortar al público a ajustarse a las disposiciones vigentes en materia de equipaje, evitando de este modo, las sanciones que en caso de transgresiones corresponderá aplicar a la autoridad aduanera de Puertos y Fronteras, y facilitando la gestión de Control que cumplen los servicios del Instituto.

Recuérdase a las empresas de transporte y a los pasajeros que de acuerdo con la ley número 13.318, de 28 de Diciembre de 1964, la responsabilidad por las infracciones aduaneras corresponde solidariamente, a las empresas incluidas en el régimen del decreto precedentemente citado a los conductores, dueños o remitentes de las mercaderías que se denuncien o detengan.
27) (C. C.) 1pub. 30803 Ab.11-v.ab.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido 88

PRESTAMOS ALFONSO LAMAS - LEO ELOESSER

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 24 de Marzo de 1966 (Exp. 660.697) y de acuerdo a la reglamentación pertinente se llama a Aspirantes para otorgar 13 Préstamos Alfonso Lamas - Leo Eloesser.

El monto será de $ 900. m'n. mensuales, a partir del 1º de Marzo de 1966 durante 12 meses.

Podrán aspirar a los préstamos todos los estudiantes regulares de la Facultad de Medicina.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c/u. Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, documentos de identidad. Además deberán presentar certificados de escolaridad y declaración jurada, en sobre cerrado dirigida al señor Decano de la Facultad: Prof. doctor Wáshington Buño de la situación económica personal y familiar.

Los aspirantes deberán presentar además una constancia expedida por la biblioteca de la Facultad que acredite que está al día con la misma.

Artículo 9º del Reglamento

Inciso b) Se dará preferencia a los estudiantes de los tres últimos años de la carrera. Po-

drá autorizar a los de los primeros años cuando demuestren méritos sobresalientes. No se otorgará a alumnos irregulares ni a miembros de Comité.

Artículo 11

Los beneficiarios se comprometerán bajo palabra de honor a reintegrar el préstamo dentro de los 5 años posteriores a su graduación pagando el 6 o.o de interés anual. No se les exige garantía pecuniaria, pero sí una persona solvente que los respalde.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 21 de Abril de 1966. — Montevideo, Marzo 29 de 1966.

27) (C. C.) 1|pub. 30814 Ab.11.-v.ab.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica al Br. José Barredo, de lo siguiente: "El Tribunal reunido el día 29|3|66, y luego de un amplio estudio de los méritos presentados para el concurso de Ayudante de Clínica Quirúrgica "3", resuelve, por unanimidad otorgar el siguiente puntaje: Br. José G. Barredo 5 puntos, Br. Sima F. de Gutfraind 1 punto. La primera prueba de oposición se realizará el día jueves 14 de Abril a las 8 y 30 horas en el Hospital Maciel". — Montevideo, 30 de Marzo de 1966.

27) (C. C.) 1 pub. 30815 Ab.11.-v.ab.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 24 de Marzo de 1966 (expediente 660602) llámase a Aspirantes para la provisión titular del siguiente cargo:

Ayudante del Curso de Enfermería Psiquiátrica de la E. U. E. (Ant. denominación: Encargado de curso de Psiquiatría).

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de Biblioteca de $ 0.50 cada una, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en duplicado, en formularios que facilita la Sección Concursos) y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad que acredite que está al día con la misma.

Todos los documentos y trabajos deben ser presentados en el momento de entregar la solicitud de inscripción.

El Consejo declara que los cambios de denominación de los cargos determinados por la resolución del Consejo Directivo Central del 30 de Diciembre de 1963, no implican modificar su reglamentación en cuanto a jerarquía, requisitos y formas de designación, duración, relección y demás disposiciones que los regían en su designación del planillado de 1964.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 15 de Abril de 1966. — Montevideo, Marzo 29 de 1966.

27) (Cta. Cte.) 1 pub. 30809 Ab.11-v.ab.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República resolvió en su sesión de fecha 28 de Marzo de 1966, convocar a los Ordenes Docente, de Egresados y Estudiantil de la Escuela Universitaria de Bibliotecnia para que elijan, respectivamente:

Ocho Delegados Titulares y sus Suplentes ante la Asamblea del Claustro de la Escuela y por el sistema preferencial de suplentes.

Seis Delegados Titulares y sus Suplentes ante la Asamblea del Claustro de la Escuela y por el sistema preferencial de suplentes.

Seis Delegados Titulares y sus Suplentes ante la Asamblea del Claustro de la Escuela y por el sistema preferencial de suplentes.

Las elecciones se realizarán en la expresada Escuela el día 12 de Junio de 1966, de 9 a 12 horas y de 16 a 19 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos en la Secretaría de la Escuela hasta el día 22 de Abril de 1966, de 8 a 12 horas.

Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse se presente por escrito la aceptación del o de los candidatos. — Montevideo, 19 de Abril de 1966.

27) (C. C.) 1|pub. 30800 Ab.11.-v.ab.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad resolvió, en su sesión de fecha 28 de Marzo de 1966, convocar al Orden Estudiantil de la Facultad de Arquitectura para que elija:

Seis Delegados Estudiantiles Suplentes ante el Consejo de Facultad.

Las elecciones se realizarán en la expresada Facultad el día 12 de Junio de 1966, de 9 a 12 horas y de 16 a 19 horas teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos, en la Secretaría de la Facultad hasta el día 22 de Abril de 1966, de 8 a 12 horas.

Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse se presente por escrito la aceptación del o de los candidatos. — Montevideo, 19 de Abril de 1966.

27) (C. C.) 1|pub. 30801 Ab.11.-v.ab.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 24 de Marzo de 1966 (expediente 660277) llámase a Aspirantes para la provisión interina del siguiente cargo:

Asistente del Departamento de Bacteriología del Instituto de Higiene (ant. denominación: Ayudante de Investigación) ,Cargo N.o 636.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de Biblioteca de $ 0.50 cada una, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos) y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Los aspirantes deberán presentar además una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acredite que están al día con la misma.

Todos los documentos y trabajos deben ser presentados en el momento de entregar la solicitud de inscripción.

El Consejo declara que los cambios de denominación de los cargos determinados por la resolución del Consejo Directivo Central del 30 de Diciembre de 1963, no implican modificar su reglamentación en cuanto a jerarquía, requisitos y formas de designación, duración, relección y demás disposiciones que los regían en su designación del planillado de 1964.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 14 de Abril de 1966. — Montevideo, Marzo 28 de 1966.

27) (Cta. Cte.) 1 pub. 30810 Ab.11-v.abil1.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 24 de Marzo de 1966 (expediente 660353) llámase a Aspirantes para la provisión en calidad de suplente, hasta tanto dure la licencia del titular y no más allá del año escolar del cargo de:

Asistente del Departamento de Patología y Fisiopatología (Ant. Denominación: Jefe de Trabajos Prácticos).

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de Biblioteca de $ 0.50 dada una, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos) y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Los aspirantes deberán presentar una constancia de la Biblioteca de la Facultad, que acredite que están al día con la misma.

Todos los documentos y trabajos deben ser presentados en el momento de entregar la solicitud de inscripción.

El Consejo declara que los cambios de denominación de los cargos determinados por la resolución del Consejo Directivo Central del 30 de Diciembre de 1963, no implican modificar su reglamentación en cuanto a jerarquía, requisitos y formas de designación, duración, relección y demás disposiciones que los regían en su designación del planillado de 1964.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 14 de Abril de 1966. — Montevideo. Marzo 28 de 1966.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30811 Ab.11-v.ab.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 24 de Marzo de 1966, (expediente 651470) llámase a Aspirantes, para la provisión interina del cargo de:

Asistente de Fisiología, (Denominación anterior: Jefe de Trabajos Prácticos).

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de Biblioteca de $ 0.50 cada una, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos presentados (en formularios que facilita la Sección Concursos) y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además los Aspirantes deberán presentar una constancia de la Biblioteca de la Facultad que acredite que están al día con la misma.

Todos los documentos y trabajos deben ser presentados en el momento de entregar la solicitud de inscripción.

El Consejo declara que los cambios de denominación de los cargos determinados por la resolución del Consejo Directivo Central del 30 de Diciembre de 1963, no implican modificar su reglamentación en cuanto a jerarquía requisitos y formas de designación, duración, relección y demás disposiciones que los regían en su designación del planillado de 1964.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día Martes 12 de Abril de 1966. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30812 Ab.11-v.ab.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de fecha 24 de Marzo (Exp. 653.238), llámase a aspirantes para la contratación de los siguientes cargos:

Ayudante de Biofísica (Ant. Den. Ayud. Clase), 8 meses, 10 horas semanales.

2 Ayudantes Farmac. y Terap. (Ant. Den. A. Clase), 4 meses, 20 horas semanales.

4 Ayudantes Bacteriología. (Ant. Den. A. Clase), 4 meses; 20 horas semanales.

3 Ayudantes Higiene. (Ant. Den. A. Clase), 8 meses, 10 horas semanales.

2 Ayudantes Bioquímica. (Ant. Den. A. Clase), 8 meses, 10 horas semanales.

4 Ayudantes Parasitología. (Ant. Den. A. Clase), 4 meses, 10 horas semanales.

Ayudante de Medicina Legal. (Ant. Den. A. Clase), 4 meses, 10 horas semanales.

Ayudante de Patol. y Fisiop. (Ant. Den. A. Clase), 8 meses, 10 horas semanales.

2 Ayudantes de Anatomía. (Ant. Den. A. Clase), 8 meses, 10 horas semanales.

2 Ayudantes de Histología y Emb. (A. Den. A. Clase), 8 meses, 10 horas semanales.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de Biblioteca de $ 0.50 c|u. acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos y todo los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

Los aspirantes deberán presentar además una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad que acredite que está al día con la misma.

Todos los documentos y trabajos deben ser presentados en el momento de entregar la solicitud de inscripción.

El Consejo declara que los cambios de denominación de los cargos determinados por la resolución del Consejo Directivo Central del 30 de Diciembre de 1963, no implican modificar su reglamentación en cuanto a jerarquía, requisitos y formas de designación. duración, relección y demás disposiciones que los regían en su designación del planillado de 1964.

Artículo 5.o del Reglamento de Ayudante de Clase Contratado

"No podrán aspirar a estos cargos: A) Los que hayan obtenido el título de médico; B) Quienes hayan desempeñado el cargo de Ayudante de Clase de la misma materia, con carácter de titulares; C) Quienes habiendo desempeñado un cargo de Ayudante interino o contratado no se hayan presentado al concurso de Ayudante de Clase titular; D) Quienes desempeñen otro cargo docente o de investigación en la misma Cátedra y|o departamento. Cuando no exista ningún candidato en condiciones de ser designado, el Consejo Directivo podrá aceptar la inscripción de aspirantes que no llenen los requisitos b), c) y d) de este artículo y en ese orden". — Montevideo. Marzo 30 de 1966.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 18 de Abril de 1966.

27) (C.C.) 1'pub. 30813 Ab.11-v.ab.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Emplazamiento

Se hace saber a la señorita María Seoane (Jefe Aministrativo, Bedel, de esta Institución), que el Consejo de esta Facultad en sesión del 17 de Marzo de 1966, ante un pedido de prórroga de licencia de fecha 3|I|1966. resolvió: "No hacer lugar a lo solicitado. Comunicarle que habiendo vencido ya la fecha de la licencia extraordinaria que le fuera concedida anteriormente, debe reintegrarse a su cargo". — Enrique Díaz González. Prosecretario.

27) (C.C.) 3|pub. 30808 Ab.11-v.ab.13.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos: "VENGROV, JOSE ABRAHAM. Promueve declaración de ausencia de Fanny Lef". (Lo. 3, Fo. 274), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Marzo 19 de 1965, se tuvo por presentado a don José Abraham Vengrov, solicitando la declaratoria de ausencia de su esposa. doña Fanny Lef y ordenose la publicación de edictos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil. — Pando, Marzo 24 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

27) $96.00 3|pub. 5510 Ab.11-v.ab.11. Jn.13-v.jn.13. Set.2-v.set.2.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Duplicados de inscripción en el Flock Book Uruguayo

Habiendo cumplido el señor CABAÑA VILLAMIL S. A. con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Registros Genealógicos, artículo 57 e incisos A) y B), que se refiere a la extensión de Duplicados, se hace saber que se hará, dentro del término de treinta días la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Romney Marsh; Sexo: Hembra; RP. 8839; FBU. 66153; Nacido: 20|8|63.

27) $32.00 1|pub. 5675 Ab.11-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Casa del Caucho Limitada. El 29 de Diciembre de 1965 el señor FEDERICO GUILLERMO BRANDT, cedió su cuota a los socios Walter y Ruben Bottari.

27) $1.00 1|pub. 5609 Ab.11-v.ab.11.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SYMBOL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SYMBOL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta. — Los suscritos, reunidos en el Estudio Contable "Mednik-Jawetz", 25 de Mayo N.o 683, aprueban este estatuto.

Domicilio, plazo y nombre

Artículo 1.o. Con domicilio en Montevideo se constituye por cien años desde la fecha, una sociedad anónima denominada SYMBOL SOCIEDAD ANONIMA.

Objeto

Artículo 2.o. Su objeto será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, cartón, caucho, cuero, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, higiene, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, jugueteria, librería, lubricantes, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, resinas, servicios profesionales, técnicos y administrativos tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Préstamos; E) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3.o. El capital formado por títulos indivisibles de una o más acciones al portador de cinco mil pesos cada una, será de trescientos mil pesos ($ 300.000.00).

Directorio

Artículo 4.o. A) El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, nombrados por dos años; serán reelegibles y ejercerán hasta que tomen posesión los sustitutos. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea; B) El Directorio se convocará por el Presidente o por dos de sus miembros; sesionará con su mayoría y resolverá por mayoría de presentes; C) Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado; D) El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) dar o recibir préstamos a o de personas, organismos y bancos oficiales o privados, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) establecer agencias y|o sucursales dentro o fuera del país. E) El Presidente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad; F) El Directorio por unanimidad podrá: a) designar nuevos miembros hasta nueve; b) proveer sus vacantes aún si quedare un solo Director. En este caso, continuará con la administración y representación, bastando su sola firma para todo acto o contrato; c) modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 5.o. A) La asamblea ordinaria se realizará dentro de los cinco meses siguientes al balance anual y tendrá por objeto: a) considerar la memoria y balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos; b) elegir el Directorio cuando corresponda; y c) considerar otros asuntos que incluya el Directorio. B) La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio, el Síndico, o a pedido de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los treinta días de la solicitud. Si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes; C) Las asambleas se convocaran por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días. Si reúnen todo el capital integrado, con aviso a la oficina competente, podrá prescindirse de dicho requisito; D) El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder; E) La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los asistentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado; F) Se resolverá por mayoría de votos presentes. Cada cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado; G) La asamblea podrá: a) remover Directores, modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio, la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 6.o. A) Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo, pudiendo iniciar las actividades (en formación); B) Para obtener la aprobación del estatuto, con facultades para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen y|o Herman Jawetz y|o Fanny Galantz, y|o Zulema Mednik. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Isaac Mednik. — Tay-Sée González.

Inés P. de Jawetz, escribana; Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a Isaac L. Mednik y Tay-Sée González, mayores de edad, de mi conocimiento y domiciliados, en Veinticinco de Mayo seiscientos ochenta y tres.

En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Inés Paciarz de Jawetz, Escribana.

Copia: 'Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Julio de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de SYMBOL SOCIEDAD ANONIMA fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 369 al folio 1705 del libro N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Octubre de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

$870.00 1|pub. 4778.

TROPICAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "TROPICAL S A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Los suscriptos, reunidos en el Estudio Contable "Mednik-Jawetz", 25 de Mayo 683, aprueban este

Estatuto:

Domicilio, Plazo y Nombre

Artículo 1.o Con domicilio en Montevideo, se constituye por cien años desde la fecha, una sociedad anónima denominada "TROPICAL SOCIEDAD ANONIMA".

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, cartón, caucho, cuero, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, higiene, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, lubricantes, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, resinas, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones y consignaciones; D) Préstamos; E) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3.o El capital formado por títulos indivisibles de una o más acciones al portador de cinco mil pesos cada una, será de cien mil pesos ($ 100.000.00).

Directorio

Artículo 4.o A) El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, nombrados por dos años; serán reelegibles y ejercerán hasta que tomen posesión los sustitutos. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea; B) El Directorio se convocará por el Presidente o por dos de sus miembros; sesionará con su mayoría y resolverá por mayoría de presentes; C) Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado; D) El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos a o de personas, organismos y Bancos oficiales o privados, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Establecer agencias y|o sucursales dentro o fuera del país. E) El Presidente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad; F) El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes aún si quedare un solo

Director. En este caso, continuará con la administración y representación, bastando su sola firma para todo acto o contrato; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 5.o A) La asamblea ordinaria se realizará dentro de los cinco meses siguientes al balance anual y tendrá por objeto: a) Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos; b) Elegir el Directorio cuando corresponda y c) Considerar otros asuntos que incluya el Directorio. B) La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio, el Síndico, o a pedido de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los treinta días de la solicitud. Si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes; C) Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días. Si reúnen todo el capital integrado, con aviso a la oficina competente, podrá prescindirse de dicho requisito. D) El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder; E) La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los asistentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado; F) Se resolverá por mayoría de votos presentes. Cada cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado; G) La asamblea podrá: a) Remover Directores, modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio, la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Art. 6.o A) Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio, y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo, pudiendo iniciar las actividades "en formación"; B) Para obtener la aprobación del estatuto, con facultades para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, y/o Herman Jawetz, y/o Fanny Galantz y/o Zulema Mednik. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Isaac Mednik. — Tay-Seé González.

Inés P. de Jawetz, Escribana, certifico: que las firmas que anteceden pertenecen a Isaac L. Mednik y Tay-Seé González, mayores de edad, de mi conocimiento y domiciliados en Veinticinco de Mayo seiscientos ochenta y tres. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. Inés P. de Jawetz, Escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "TROPICAL SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 199 al Fo. 916 del libro N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. —Montevideo, 1.o de Octubre de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

$870.00 1|pub. — 4779.

NOVO STIL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: NOVO STIL S. A., solicitando la inscripción de su estatuto, que se transcribe a continuación:

Acta

Los suscriptos, reunidos en el Estudio Contable "Jawetz", 25 de Mayo 683, aprueban este estatuto.

Domicilio, plazo y nombre

Artículo 1º Con domicilio en Montevideo se constituye por cien años desde la fecha, una sociedad anónima denominada "NOVO STIL SOCIEDAD ANONIMA".

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: A) Fabricación y comercialización de todo tipo de ropa para señoras, hombres y niños, en toda clase de textiles, plásticos, cueros, sintéticos y materiales, afines y conexos. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, cartón, caucho, cuero, cine, combustibles, construcción, y subsidiarios, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, higiene, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería librería, lubricantes, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, resinas, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. E) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3º El capital formado por títulos indivisibles de una o más acciones al portador de cinco mil pesos cada una, será de seiscientos mil pesos ($ 600.000).

Directorio

Artículo 4º A) El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, nombrados por dos años; serán reelegibles y ejercerán hasta que tomen posesión los sustitutos. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea. B) El Directorio se convocará por el Presidente o por dos de sus miembros; sesionará con su mayoría y resolverá por mayoría de presentes. C) Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado. D) El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a o de personas, organismos y bancos oficiales o privados, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Establecer Agencias y/o Sucursales dentro o fuera del país. E) El Presidente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad. F) El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve b) Proveer sus vacantes aún si quedare un solo Director. En este caso, continuará con la administración y representación, bastando su sola firma para todo acto o contrato. c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 5º A) La asamblea ordinaria se realizará dentro de los cinco meses siguientes al balance anual y tendrá por objeto: a) Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos; b) Elegir el Directorio cuando corresponda; y c) Considerar otros asuntos que incluya el Directorio. B) La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio el Síndico, o a pedido de accionistas que representen más del 40 o/o del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los treinta días de la solicitud. Si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes; C) Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días. Si reúnen todo el capital integrado, con aviso a la oficina competente, podrá prescindirse de dicho requisito; D) El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder. E) La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los asistentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado; F) Se resolverá por mayoría de votos presentes. Cada cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado; G) La asamblea podrá: a) Remover Directores, modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio, la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 6.o A) El primer Directorio estará integrado así: Presidente: señora Tay Seé González de Ríos y Secretaria: señora Elisabeth Schwendenwein de Arp. Este primer Directorio durará tres años a contar de la fecha de realización de la primera asamblea ordinaria y podrá iniciar las actividades "en formación"; B). Para obtener la aprobación del estatuto, con facultades para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, y/o Herman Jawetz. — Montevideo, cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Tay-Seé González de Ríos. — Elisabeth S. de Arp.

Inés P. de Jawetz, Escribana, certifico: que las firmas que anteceden pertenecen a Tay-Seé González de Ríos y Elisabeth Schwendenwein de Arp, mayores de edad, de mi conocimiento y domiciliados en Veinticinco de Mayo seiscientos ochenta y tres. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Inés P. de Jawetz, Escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "NOVO STIL SOCIEDAD ANONIMA" fijando su capital autorizado en la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 368 al folio 1701 del libro N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Octubre de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

$888.00 1|pub. — 4780.

UNITED MERCHANTS INTERNATIONAL S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado UNITED MERCHANTS INTERNATIONAL S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación

TESTIMONIO:

Acta número uno de constitución

En Montevideo, a diecisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Aubyn P. Simpson, doctor Ramón P. Díaz y doctor Alfredo Zorrilla de San Martín resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que, luego de considerados, fueron aprobados en la siguiente forma.

Estatutos de:

UNITED MERCHANTS INTERNATIONAL S.A.

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1. Con la denominación de UNITED MERCHANTS INTERNATIONAL S. A., se

constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y se hallará sometida a las prescripciones de la Ley 11.073 de 21 de Junio de 1948 y en especial a las de su artículo 7, a cuyo fin la composición de su activo deberá estar en todo momento encuadrada dentro de las normas establecidas por dicho artículo.

Art. 2. La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales, agencias y representaciones dentro y fuera de la República, asignándoles o no un capital determinado.

Art. 3. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por la autoridad competente. Dicho plazo puede ser reducido o prolongado por resolución de una asamblea general de accionistas cuyo quórum será el que establece el artículo 28, cuya decisión se someterá a la aprobación del órgano público competente a tal efecto.

Art. 4. La sociedad tiene por objeto: A) Realizar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o para terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cedulas, debentures, letras, divisas, marcas de fábrica, patentes de invención y otros bienes mobiliarios o inmobiliarios y operaciones comerciales, financiación y participación en otras empresas; B) Realizar, también en el extranjero, las siguientes operaciones: prestar asesoramiento técnico para el funcionamiento de industrias textiles, de confección de prendas, químicas y otras industrias conexas, llevar a cabo estudios de mercado concernientes a los productos de dichas industrias, diseñar plantas industriales y equipos para las industrias antes mencionadas, prestar el asesoramiento necesario para su instalación, fabricar materias primas y productos químicos auxiliares de las industrias antes mencionadas y actuar como agentes internacionales para promover el comercio internacional de los productos de las antedichas industrias; C) Realizar en el país de las inversiones y operaciones previamente enumeradas, aquellas que fueran permitidas por el régimen legal a que se acogen.

CAPITULO II

Capital social

Artículo 5. El capital de la sociedad se fija en quinientos mil pesos ($ 500.000.00) el que podrá ser elevado, mediante una o más decisiones del Directorio, hasta cinco millones ($ 5:000.000.00). Cada aumento deberá someterse a la aprobación del órgano público competente e inscribirse en el Registro Público y General de Comercio. El capital estará dividido en cinco mil (5.000) acciones de cien pesos ($ 100.00) valor nominal, cada una. Estas acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones, a juicio del Directorio.

Art. 6. Las acciones serán emitidas al portador e indivisibles y, en consecuencia, la sociedad no reconocerá para cada una de ellas más que un sólo propietario. No obstante los tenedores de acciones al portador, podrán solicitar y obtener en canje un número igual de acciones nominativas, las que serán trasmisibles por endoso previa conformidad del Directorio, sin cuyo requisito la transferencia carecerá de valor. Los títulos de acciones llevarán la firma del Presidente o de quien haga sus veces y de un Director, una de las cuales, cuando menos, deberá ser manuscrita.

Art. 7. Luego de obtenida la personería jurídica de la sociedad, serán emitidas acciones por un valor de cien mil pesos ($ 100.000.00). El saldo de acciones hasta completar el capital autorizado será emitido cuando y en la medida en que el Directorio lo juzgue necesario o conveniente. Las emisiones de acciones posteriores a la inicial, serán ofrecidas en primer término, a los accionistas de la sociedad a prorrata del número de acciones de que respectivamente sean dueños, en la fecha de cada nueva emisión y, para el uso de esa opción, los accionistas dispondrán de un plazo de treinta días a contar desde el aviso personal que a ese efecto se les envíe. El Directorio resolverá la forma, especie, proporción y tiempo en que será integrado el capital suscrito en todas las emisiones. La asamblea general de accionistas podrá resolver la emisión de acciones en carácter de preferidas, en cuyo caso establecerá su dividendo preferencial, que no podrá ser superior al diez por ciento, si dicho dividendo preferencial ha de ser o no acumulativo, sistema de rescate y preferencia en caso de liquidación. Dichas acciones no tendrán derecho a voto.

Art. 8. Mientras las acciones no estén totalmente abonadas o impresas, la sociedad expedirá a los accionistas certificados nominativos provisorios que acrediten las integraciones realizadas, los que serán autorizados por el Presidente, o quien haga sus veces o por un Director.

Art. 9. La suscripción y la posesión de acciones implica el conocimiento y la aceptación de estos estatutos y el acatamiento de las decisiones de la asamblea y del Directorio, sin perjuicio de las acciones legales que por derecho correspondan a los accionistas.

CAPITULO III

Debentures

Artículo 10. Con la aprobación de la asamblea general de accionistas, el Directorio podrá emitir obligaciones o debentures, simples o con garantía hipotecaria de los inmuebles de la sociedad.

CAPITULO IV

Administración

Artículo 11. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio elegido por mayoría de votos por la asamblea general de accionistas, compuesto, según lo resuelva la asamblea, de no menos de tres ni más de quince miembros titulares y de uno a cinco suplentes que reemplazarán a los titulares en forma definitiva en caso de renuncia o fallecimiento. Los Directores podrán hacerse representar en el cumplimiento de sus funciones por persona o personas autorizadas expresamente a tal efecto por mandato o carta-poder, tanto a los fines de una o más sesiones determinadas del Directorio como del ejercicio de todas sus funciones por un lapso determinado o hasta la revocación del mandato o de la carta poder respectivos. En todos tales casos el Director representado será plenamente responsable por los actos de su representante. A falta de dicha representación; el director ausente o temporariamente impedido para actuar será reemplazado mientras dure su ausencia o impedimento por un suplente convocado por el directorio de entre los que hubiesen sido electos. Los directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos, sin limitación, pero continuarán ejerciendo sus funciones mientras la asamblea general no designe nuevos directores y éstos tomen posesión de sus cargos. Para ser miembro del directorio no es necesario la calidad de accionista.

Art. 12. El cargo de director es compatible con el desempeño de cualquier actividad, remunerada o no, dentro o al servicio de la sociedad, pero cuando a un director se le confíe la realización de actividades retribuídas que no sean de las propias de su cargo, se dará cuenta de ello a la más próxima asamblea general que se realice.

Art. 13. Inmediatamente después de cada elección, el directorio elegirá de su seno un presidente y, cuando lo crea necesario o conveniente, uno o más vicepresidente y|o un tesorero. En ausencia del Presidente y existiendo uno o más vicepresidentes, uno de éstos ejercerá la presidencia del directorio. De no existir vicepresidente, en ausencia del presidente desempeñará sus funciones quien lo represente, y en defecto de esta representación, al miembro del directorio que éste designe a ese fin.

Art. 14. Para que el directorio pueda sesionar es necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros.

Art. 15. Las resoluciones del directorio serán tomadas por mayoría de votos. Cuando exista en una reunión quórum mínimo las decisiones deberán ser tomadas por unanimidad.

Art. 16. El directorio sesionará con la frecuencia que lo exijan los intereses y negocios de la sociedad y cuando su reunión sea solicitada por cualquiera de los directores. Lo deliberado y resuelto en cada sesión se hará constar en actas que suscribirán todos los presentes.

Art. 17. El directorio tiene las más amplias facultades para la dirección, administración y disposición de los bienes y negocios de la sociedad y para resolver en todos los asuntos que conciernen a ésta sin otra limitación que las establecidas en las leyes, en especial en la No. 11.073. En consecuencia, y sin que esto importe una limitación de dichas facultades, el directorio está autorizado para: A) adquirir, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar toda clase de bienes raíces, muebles, créditos, títulos, acciones, por los plazos, precios, cantidad, forma de pago y demás condiciones que juzgue convenientes; hacer tradición, percibir precios, cobrar y recibir todo lo que se le adeude a la sociedad; dar y tomar en arriendo toda clase de bienes, obras y servicios, realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales o extranjeras; aceptar y cancelar hipotecas, prendas o anticresis; garantizar y afianzar obligaciones de terceros; B) celebrar todo género de contratos de créditos, abrir, mantener, cerrar o cancelar todo género de cuentas corrientes con Bancos u otras instituciones públicas o privadas y con particulares; realizar y obtener préstamos de dinero y valores con garantías o sin ellas; girar contra fondos depositados y en descubierto; librar, girar, endosar, aceptar, protestar, pagar, cobrar renovar, prorrogar, ceder, caucionar letras, cheques, vales y demás papeles de comercio y obligaciones civiles percibiendo los importes respectivos, constituir, aceptar y levantar depósitos; aceptar bienes en pago de deudas; conceder quitas y esperas; contratar como asegurado toda clase de seguros; C) celebrar todo contrato de consignación y gestión de negocios y representación, comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores, transigir, judicial y extrajudicialmente solicitar, adquirir y transferir marcas de fábricas y de comercio, patentes de invención y privilegios; celebrar contratos de construcción, suscribir, comprar y vender acciones de otra sociedad, formar, disolver y liquidar sociedades y formar parte de sociedades ya fundadas; adquirir total o parcialmente el negocio, la organización el activo y el pasivo de sociedades, establecimientos comerciales e industriales, constituir y participar de sociedades por cuenta de terceros, enajenar todo o parte de los negocios que constituyen el objeto de la sociedad, hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarque y trasbordo en general y todo lo que con dichas operaciones tengo relación directa o indirecta; D) comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, en asuntos de cualquier naturaleza, como actor, demandado o tercerista con las más amplias facultades de derecho en materia judicial y administrativa y las especiales de formular denuncias en el fuero criminal y aquellas a que se refieren los artículos 129 y 527 del Código de Procedimiento Civil que se dan aquí por reproducidos; E) conferir poderes generales y especiales y revocarlos y sustituir total o parcialmente los mandatos que se confieran a la sociedad; F) otorgar y solemnizar toda clase de contratos e instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para el ejercicio de sus facultades; G) ejercer la representación de la sociedad por intermedio del presidente, de quien lo represente o haga sus veces y, en su defecto, por medio de un director designado a ese fin; H) crear los puestos de empleos que crea convenientes, contratar y exonerar a los miembros del personal y fijar sus respectivos sueldos, remuneraciones, comisiones y participaciones; I) convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; J) declarar y abonar, cuando lo juzgue conveniente, dividendos provisorios, provenientes unicamente de las utilidades, con cargo de dar cuenta de ello a la primera asamblea general que se realice; K) resolver la emisión de obligaciones o debentures, en los términos que establece el artículo 10; L) presentar anualmente a consideración de la asamblea general ordinaria la memoria de las operaciones de la sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas; LL) fijar la fecha en que termina el ejercicio anual de las actividades de la sociedad, pudiendo modificarla cuando lo crea conveniente; M) resolver todos los casos no previstos o expresamente determinados en estos estatutos, siempre que estén encuadrados dentro de los objetos de la sociedad dando cuenta de lo decidido y actuado a la asamblea general de accionistas en su primera reunión; N) trasladar el domicilio de la sociedad a localidad situada dentro o fuera del país cuando a su juicio causa de conmoción interna ó externa lo hicieran necesario o conveniente, dando cuenta de ello a la primera asamblea de accionistas que se celebre.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales de accionistas son ordinarias y extraordinarias.

Art. 19. La asamblea general ordinaria, se realizará una vez al año, en lugar y la fecha que fije el Directorio, dentro de los ciento ochenta días siguientes al cierre de cada ejercicio, a los efectos de: A) Considerar la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades; B) Elegir miembros del Directorio y suplentes y determinar si han de recibir remuneración y, en caso afirmativo, el monto de éste; C) Considerar cualquier otro asunto incluído en el orden del día por el Directorio a iniciativa de éste o de accionistas que representen, cuando menos, un veinte por ciento (20 o|o) de las acciones suscriptas y totalmente pagadas.

Art. 20. La asamblea general extraordinaria se reunirá cuando así lo resuelva el Directorio por creerlo necesario o útil, o a pedido de accionistas que representen no menos del treinta por ciento (30 c|o) de las acciones suscriptas y totalmente pagadas, quienes establecerán el asunto o asuntos a considerarse. En este caso el Directorio convocará la asamblea extraordinaria para dentro de los treinta días de formulada la solicitud de los accionistas.

Art. 21. Las asambleas generales no podrán tratar sino los asuntos mencionados en la convocatoria, a menos que en ella esté representado el total de las acciones emitidas e integradas, en cuyo caso podrán considerar cualquier tema que planteen los asambleístas o el Directorio.

Art. 22. La convocatoria a asamblea general se hará mediante avisos, con indicación de la orden del día, que se insertará durante cinco días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital, el primero de los cuales se publicará, cuando menos, diez días antes de la fecha de la asamblea.

Art. 23. Hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario o comercial del país o del extranjero aceptado a ese fin por el Directorio, a fin de sacar tarjeta de entrada a la asamblea, en la que constará el número de votos que corresponde a su tenedor.

Art. 24. Cada diez acciones darán derecho a un voto en las asambleas ordinaria y extraordinarias, con la limitación que establece el artículo 420 del Código de Comercio; sin embargo, los accionistas que tengan menos de diez acciones podrán reunirse para completar ese número y nombrar a uno de ellos para que los represente. El accionista que no pueda concurrir a las asambleas podrá hacerse representar mediante autorización contenida en poder o carta poder no inscripta o por medio de cablegrama, en cuyo caso, el certificado de depósito de las acciones del mandante será conformado por un Banco de plaza. Los Directores, administradores y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 25. Las asambleas ordinarias y extraordinarias quedarán válidamente constituídas si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que represente, por lo menos, la mitad más una de las acciones emitidas y totalmente integradas. De no llenarse esa condición, se procederá a una nueva convocatoria en la forma que se indica en el artículo 22, y la asamblea ordinaria y extraordinaria, en su caso, quedará constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen. Lo establecido en este artículo rige aún en el caso de tratarse los asuntos a que se refiere la Ley de 19 de Julio de 1909. Las asambleas generales podrán llevarse a cabo sin necesidad de publicar avisos de convocatoria, siempre que a ellas concurran quienes representen la totalidad del capital integrado y de su reunión se de noticia escrita competente, con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

Art. 26. Las asambleas adoptarán resolución por mayoría de votos presentes. Serán presididas por el Presidente del Directorio, quien lo represente o haga sus veces y en su defecto por un Vicepresidente, y a falta de éste, por la persona que la asamblea elija con ese fin. Las resoluciones se harán constar en acta que suscribirán el Presidente y un asambleísta que la asamblea designará.

CAPITULO VI

De las utilidades

Artículo 27. El Directorio propondrá y la asamblea resolverá, el destino a darse a las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de las sumas necesarias para cubrir las desvalorizaciones y amortizaciones que el Directorio juzgue conveniente y de las cantidades que el mismo juzgue necesario o útil destinar a la constitución de reservas. La asamblea resolverá si han de declararse y distribuirse dividendos o no, y, en caso afirmativo, su proporción, porcentaje o monto, siempre que previamente hubiera declarado y resuelto abonar el dividendo correspondiente a las acciones preferidas que se hubieran integrado. Los dividendos serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto a favor de la Sociedad.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 28. La sociedad se disolverá y liquidará: A) A la expiración del término que se le fija de duración, siempre que una asamblea general, cuyo quórum sea cuando menos de setenta por ciento (70 o/o) del capital realizado, no decidiendo su prolongación o su disolución anticipada; B) Por haberse perdido el setenta y cinco por ciento (75 o/o) del capital; C) Por haberse vendido la totalidad de la empresa y negocio; D) En los demás casos que prescriben las leyes vigentes.

Art. 29. Resulta que sea la disolución de la sociedad, ella será liquidada por liquidadores nombrados por la asamblea general, quienes procederán de acuerdo a lo que ésta determine y con arreglo a las prescripciones legales vigentes.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio de la sociedad se compondrá de siete miembros titulares y de tres suplentes, que durarán en sus funciones hasta la celebración de la primera asamblea general ordinaria y estará integrado por las siguientes personas: L. F. Keating, José Felenur, G. W. Murphy, A. P. Simpson, E. W. T. Wareing, E. Nielsen y G. Munk como titulares y por los señores B. Eltetz y H. E. Victorero como suplentes. Hasta nueva decisión del Directorio, el ejercicio de la actividad social terminará el treinta de Junio de cada año.

Art. 31. Mientras no sean aprobados, inscriptos y publicados los presentes estatutos, el primer Directorio de la sociedad está autorizado desde ahora para proveer y llevar a cabo todo lo necesario a la organización, establecimiento y realización de negocios que interesen a la sociedad, que podrá concertar dentro del objeto social y con las facultades y atribuciones que estos estatutos confieren al Directorio.

Art. 32. Los señores doctores Ramón P. Díaz, Alfredo Zorrilla de San Martín y Daniel García Vidal gestionarán ante los órganos competentes la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica y están facultados para proponer y aceptar cualquier modificación que aquellos sugieran o exijan y para realizar todos los trámites judiciales y administrativos conducentes a la instalación de la sociedad y para la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Cumplido el objeto de la reunión, acuerdan extender la presente acta que luce de fojas uno a fojas diecisiete del libro de actas de constitución y de asambleas de la sociedad UNITED MERCHANTS INTERNATIONAL S. A. — P. Simpson. — Alfredo Zorrilla de San Martín. — Ramón P. Díaz.

Concuerda lo testimoniado con el acta original, de su tenor que tengo presente y corre de fojas uno a diecisiete de un libro que tiene esta leyenda UNITED MERCHANTS INTERNATIONAL S. A. Libro de actas de constitución y asambleas. — En fe de ello y para gestionar el reconocimiento de la personalidad jurídica, expido este que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Roberto Daniel Negro.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — Alfredo Zorrilla de San Martín, en representación de UNITED MERCHANTS INTERNATIONAL S. A., según personería que surge del artículo 32 del estatuto contenido en el testimonio notarial adjunto y con domicilio en Rincón 487, escritorio 207, al señor Juez, digo: Que vengo a solicitar la autorización judicial correspondiente para el funcionamiento de la entidad expresada en la comparecencia, haciendo constar las circunstancias siguientes: I) Según resulta de la documentación anexa, la UNITED MERCHANTS INTERNATIONAL S. A. quedó constituída con fecha 17 de Mayo de 1965; II) Dicha sociedad se halla sometida al régimen de la Ley 11.073 de 24 de Junio de 1948 y en especial de su artículo 7, según resulta del artículo 1 del estatuto. De ello surge que la misma se encuentra ajena a las exigencias dispuestas por los artículos 206 y subsiguientes de la Ley 13.318 de 26 de Diciembre de 1964 en lo relacionado con la forma de expresar el capital, su suscripción, integraciones mínimas y balances (artículo 210 de esa misma ley).

Atento a lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado, por acreditada la personería que se invoca y por constituído el domicilio; 2) Se sirva autorizar, después de oir a la Inspección de Hacienda y al Ministerio Público, el funcionamiento de la UNITED MERCHANTS INTERNATIONAL S. A.; 3) Se sirva mandar inscribir el acta de constitución, estatuto y resolución autorizante en el Registro Público de Comercio y publicar los mismos documentos en el "Diario Oficial" y en otro diario o periódico, así como la inscripción en la Matrícula de Comerciantes; 4) Se me expidan los documentos que sean necesarios para cumplir con dichas inscripción y publicación (testimonio y edicto). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.

Otrosí digo: que me presento en papel simple en base a lo expuesto en el Capítulo II (Ley 11.072).

Segundo otrosí digo: que ruego me sean oportunamente devueltos los documentos agregados. Autorizo para recibirse de los mismos, así como para recibirse de los documentos a que se refiere el petitorio N.o 3, a los señores procurador Héctor Ubillos y Armando Morales. — Alfredo Zorrilla de San Martín, Abogado.

Exp. 1430/65. — Quinto Turno. — Inspección General de Hacienda, División Soc. Anónimas. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1965. — Sr. Juez: El proyectado estatuto de UNITED MERCHANTS INTERNATIONAL S. A., merece las siguientes consideraciones: Art. 7o. Es necesario establecer el monto de las acciones preferidas a emitirse, por cuanto implican condiciones esenciales de emisión (Art. 395 - 404 del Código de Comercio). Además, se entenderá que el dividendo preferencial, será sobre utilidades líquidas. — Ayud. de Asesor, Eduardo Chavarria. — Asesor Cr. Carlos Zarazola.

Vo. Bo., Inspección General de Hacienda, Int. Cr. Alfredo Fernández. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno. — Alfredo Zorrilla de San Martín, por UNITED MERCHANTS INTERNATIONAL S. A., según personería previamente acreditada, en el expediente relativo a la autorización judicial para el funcionamiento de dicha entidad (F. C. 763), evacuando la vista conferida al señor Juez, digo: que a efectos de no demorar el procedimiento, acepto las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda y propongo la siguiente redacción para la parte final (dos últimas cláusulas) del art. 7o. de los estatutos de la sociedad gestionante: La asamblea general de accionistas podrá resolver la emisión de acciones en carácter de Preferidas hasta un máximo del 50 o/o del capital autorizado, en cuyo caso establecerá su dividendo preferencial, que sólo podrá declararse sobre utilidades netas, y no podrá ser superior al 10 o/o, estableciendo además si dicho dividendo preferencial ha de ser o no acumulativo, el sistema de rescate y el de preferencia en caso de liquidación. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto. Quiera el señor Juez tener por evacuado el traslado conferido y disponer el nuevo pase del expediente a la Inspección General de Hacienda. — Alfredo Zorrilla de San Martín. Abogado.

Exp. 1718/65. — Decimocuarto Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 5 de Noviembre de 1965. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las observaciones formuladas por esta Inspección General, como resulta del escrito de Fs. 13, puede usted autorizar el funcionamiento de UNITED MERCHANTS INTERNATIONAL S. A., fijándole un plazo para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2/6/893. — Eduardo Chavarria, Ayudante de Asesor. — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 4396. — Señor Juez: Puede usted conceder la autorización solicitada, en los términos del dictamen de la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1965. — Raúl Abrahan.

Fiscalía de Hacienda de Segundo Turno. — Vista N.o 4048. — Señor Juez: Puede usted proveer de acuerdo, a lo solicitado en el otrosí de Fs. 10 vuelta. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Alejandro O. González Murguiondo.

217 — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda (Fs. 14), el Ministerio Público (Fs. 14 vuelta) y el Ministerio Fiscal (Fs. 15 vuelto): 1) Apruébase los estatutos de la sociedad UNITED MERCHANTS INTERNATIONAL S. A., autorizándose su funcionamiento, para el cual se fija el plazo de noventa días (artículo 4.o, Ley 2.230 de 2 de Junio de 1893); 2) Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 10 y vuelto. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse al Registro Público de Comercio. Y declárase exoneradas de tributos estas actuaciones (Ley 11.073 de 24 de Junio de 1948). — J. J. Silva Delgado. — José Curi Zagia, Act.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 10 al folio 50 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, dieciocho de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. — José Curi Zagia, Actuario.

$3.537,00 1/pub. 4792.

MILPRINT URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "MILPRINT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, la que se transcribe a continuación:

Testimonio:

"Segunda Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 18 y 30 horas se reúnen los señores accionistas de "MILPRINT URUGUA-

YA SOCIEDAD ANONIMA", en asamblea general extraordinaria, en su local de la Avda. Bulevar Artigas Nos. 4678.80, conforme con la convocatoria oportunamente efectuada por su Directorio, y según lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales. Según consta en el registro de accionistas (Fs. 10), concurren las siguientes personas: El señor Juan Arroyo con capital de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional, con derecho a dos (2) votos; el señor Augusto Díaz con capital de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional con derecho a dos (2) votos; el señor Abel Pelacchi con capital de $ 695.000.00 (seiscientos noventa y cinco mil pesos), moneda nacional con derecho a seis (6) votos; y el señor Walther Bozzo en representación de la firma José Castiglioni (hijo) Sociedad Anónima, con capital de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional, con derecho a seis (6) votos. El capital inscripto asciende a la cantidad de $ 1.895.000.00 (un millón ochocientos noventa y cinco mil pesos) moneda nacional, con derecho a un total de dieciséis (16) votos. No concurre Delegado de la Inspección de Hacienda de lo que se deja constancia. Ocupa la presidencia el Presidente del Directorio señor Roberto M. Castiglioni, actuando en Secretaría el Secretario del Directorio señor Abel E. Pelacchi. El señor Presidente da cuenta que se han cumplido todos los requisitos estatutarios para que la asamblea esté legalmente constituida y que los accionistas presentes representan un capital que excede los dos tercios que exige el artículo 27 de los estatutos para proceder a su reforma. En consecuencia invita a considerar el único punto de la orden de la convocatoria:

1.o) Modificación del artículo sexto de los estatutos sociales. Explica el Presidente que la necesidad de cumplir el compromiso de compra-venta con la firma Volterra y Compañía Limitada, y la adquisición de nuevos equipos, hacen insuficiente el actual capital autorizado de la empresa, que asciende a tres millones de pesos, proponiendo elevarlo a la suma de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00) moneda nacional. Los señores accionistas comparten lo expuesto por el señor Presidente y se aprueba por unanimidad la modificación del artículo sexto, de los estatutos sociales, que quedará redactado en la siguiente forma: "El capital de la sociedad será de seis millones de pesos ($ 6:000.000.00) moneda nacional. El Directorio queda facultado para aumentarlo hasta totalizar un máximo de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00) moneda nacional, debiendo, en los casos en que haga uso de esta potestad, solicitar previamente la aprobación del Poder Ejecutivo y abonar los impuestos correspondientes". Por unanimidad se designa al doctor Carlos de la Hoz para gestionar la modificación estatutaria establecida.

2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea. Por unanimidad se designa al señor Juan Arroyo para la firma del acta de asamblea (artículo 16 de los estatutos sociales). Agotado el orden del día el señor Presidente declara terminado el acto siendo las dieciocho (18) horas y cuarenta y cinco (45) minutos. — Roberto M. Castiglioni. — A. Pelacchi. — Juan Arroyo".

Concuerda lo testimoniado con el acta original, que he tenido a la vista, a fojas veintitrés del libro de actas de asambleas de Coati Sociedad Anónima (hoy "MILPRINT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA"), anotado con el número seiscientos dos al folio trescientos cuarenta y cuatro, libro tres, en el Registro Público y General de Comercio el veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. En fe de ello y a pedido de dicha sociedad, expido el presente testimonio en Montevideo a veintiuno de Enero de mil novecientos sesenta y seis, y lo signo, firmo y sello, haciendo constar que el capital actualmente autorizado de la sociedad es de tres millones de pesos. Hay un signo. — Víctor Leis, Escribano.

La Empresa Padrón N.o 409.843, abonó los aportes correspondientes al mes de Diciembre de 1965 a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio según recibo número 135.728 de fecha 3 de Marzo de 1966. — R. de los Campos.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo: — Presentado hoy dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta y seis a las quince y cincuenta horas e inscripta en este Registro con el N.o 88 al Fo. 370 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno: Carlos de la Hoz, por "MILPRINT URUGUAYA S. A.", según primera copia del poder que en debida forma acompaño, constituyendo domicilio en la calle Sarandí N.o 444, piso tres, escritorio cuatro, al señor Juez digo: Que, como resulta del testimonio notarial que adjunto, la asamblea general extraordinaria de "MILPRINT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 22 de Noviembre de 1965, decidió modificar el artículo sexto de los estatutos sociales, en la forma que aquel testimonio indica, aumentando su actual capital autorizado de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00), a la cifra de seis millones de pesos ($ 6:000.000.00). Por tanto, y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley N.o 13.318, al señor Juez pido: 1) Se me tenga por presentado, por acreditada la personería invocada y por constituído el domicilio; 2) Que, previo dictamen de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, se autorice el referido aumento de capital, ordenando la correspondiente inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales; 3) Que se tome nota de la exhibición del certificado de Patente de Giro y se devuelva el mismo al señor Walter Planelis, quien queda autorizado para su retiro, así como del poder presentado, Edictos y demás documentación que deba devolverse y/o entregarse. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos de la Hoz, Abogado.

186. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Vista a la Inspección General de Hacienda. — L. Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Montevideo, 11 de Febrero de 1966. — En vista a la Inspección General de Hacienda bajo conocimiento. — Da Silva.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. (Carpeta número 333). — Antecedente No. — Pase a la División Sociedades Anónimas. — 184|66. — Juzgado 17o. Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Señor Juez: Como resulta del recaudo agregado de Fs. 27 y 28 y demás elementos relacionados con la precedente gestión que se han tenido a la vista, (publicaciones de convocatorias, registros contables, libro de acta de asambleas), los accionistas de "MILPRINT URUGUAYA S. A.", reunidos en asamblea general extraordinaria celebrada el 22 de Noviembre próximo pasado, resolvieron modificar el artículo sexto de sus estatutos sociales consistente en la ampliación del capital autorizado de la Empresa a la suma de seis millones de pesos. Al respecto esta Inspección no tiene observaciones que formular. Ello no obstante queda entendido que actualmente la competencia respecto a la aprobación de estatutos y aumentos de capital de las sociedades anónimas está a cargo del Poder Judicial (artículo 208 de la ley 13.318). — Vo. Bo. — Inspector General de Hacienda Interino, Contador Alfredo Fernández. — Mario Tassino, Jefe de División.

Montevideo, 1.o de Marzo de 1966. — Recibido hoy. — Conste. — Da Silva.

Montevideo, 2 de Marzo de 1966. — Con esta fecha el señor Juez dispuso verbalmente que estos autos pasen en vista sin más trámite al señor Fiscal de lo Civil. — Conste. — Da Silva.

Montevideo, 2 de Marzo de 1966. — Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno bajo conocimiento. — Da Silva.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 414. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 2 do 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

565. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda, lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil y lo establecido en el artículo 403 y siguientes del Código de Comercio, en su nueva redacción, (ley N.o 13.318), se resuelve: Autorízase el aumento de capital autorizado de "MILPRINT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA" a la suma de seis millones de pesos ($ 6.000.000.00), previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Liquidados y respuestos los tributos, honorarios fiscales $ 2.000.00. Devuélvanse los recaudos y archívese. — L. Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Montevideo, Marzo 11 de 1966. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Da Silva.

Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 88 al folio 370 del libro N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, Marzo 18 de 1966. — Recibido hoy. — Conste. — Martínez.

Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$2.963.00 1|pub. — 4793.

GRANEC S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado GRANEC S. A. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

GRANEC S. A.

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y cuatro y siendo la hora nueve y treinta, se reúne en la sede social Domingo Aramburú Nº 1918 la asamblea general extraordinaria de accionistas de GRANEC S. A., convocada por resolución del Directorio de fecha tres de Junio de 1964 a fin de tratar la reforma de los estatutos. La convocatoria se realizó de acuerdo a la publicación efectuada en el "Diario Oficial" de fecha Junio 15 de 1964. De la registración que consta a folio 3 del libro de asistencias de asambleas asisten los siguientes accionistas: Miguel Fogel con $ 150.000 de acciones y con derecho a 6 votos; Isaac Gold con $ 100.000 de acciones y con derecho a 6 votos; Samuel Hendel con $ 50.000 de acciones y con derecho a 6 votos; y Jaime Fogel con $ 40.000 de acciones y con derecho a 6 votos. Preside la asamblea el Presidente de la sociedad señor Miguel Fogel, tratándose el siguiente punto:

Reforma de estatutos

El Presidente expone la situación de la empresa ante el incremento en la producción producido en los últimos meses, lo que ha significado que el capital llegue a ser insuficiente. Para impedir cualquier estancamiento en la producción, con consecuente efecto sobre la parte crediticia de la empresa se hace necesario ampliar dicho capital. En el mismo sentido se expresan los demás accionistas, por lo que se resuelve por unanimidad lo siguiente: ampliar el capital de la sociedad a $ 1.000.000 (un millón de pesos). El señor Isaac Gold expresa la necesidad de establecer alguna disposición concreta respecto a la responsabilidad de los Directores, atento a los intereses cada vez más cuantiosos que se manejan. Luego de un cambio de opiniones se vota la modificación del artículo 8 de los estatutos que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 8. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros designados anualmente por la asamblea general ordinaria. En el acto de tomar posesión de sus cargos, deberán los Directores depositar en la Caja de la sociedad acciones de la misma por un monto nominal de $ 50.000 cifra esta que podrá ser modificada por la asamblea general ordinaria, en garantía de fiel cumplimiento de su mandato. Las acciones serán devueltas una vez que cada Director termine su mandato y su actuación no merezca observaciones de parte de la asamblea general ordinaria. A proposición del Presidente se resuelve modificar el artículo 10 que quedará redactado así: El Directorio una vez constituído designará de su seno un Presidente y un Secretario. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente conjuntamente con otro cualquiera de los Directores. Sin embargo podrá el Directorio por unanimidad modificar esta forma de representación. Para realizar todos los trámites para la aprobación de estas modificaciones, sea ante el Poder Ecutivo, Poder Judicial o cualquiera otra repartición pública se designa a la señorita Vera Rywiaczuk. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la asamblea. — Miguel Fogel. — Isaac Gold.

Concuerda con el original de su tenor que obra a fojas quince y dieciséis del libro de actas de asambleas perteneciente a GRANEC SOCIEDAD ANONIMA que tengo a la vista. En fe de ello, a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Margarita Fogel.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Miguel Fogel, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, escritorio 13, solicita al señor Juez se sirva tener a bien de autorizar la modificación de los estatutos de GRANEC S. A., en sus arts. 5, 8 y 10, así como ordenar su inscripción en el Registro Público de Comercio. A tal efecto acompaño: A) Testimonio del acta de la asamblea general extraordinaria realizada el 27 de Junio de 1964. B) Estatuto original de GRANEC SOCIEDAD ANONIMA. C) Certificados de la Caja de Asignaciones Familiares Nº 32 y de la Oficina del Impuesto a la Renta. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Será justicia. Otrosí digo: Que se autorice la agregación de publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Saluda a usted muy atentamente. — Miguel Fogel. — Samuel Hendel. Contador Público.

Exp. 1512|65. — Decimocuarto Turno. — Inspección General de Hacienda. División Soc. Anónimas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1965. — Señor Juez: La proyectada reforma estatutaria de GRANEC S. A., merece las siguientes consideraciones: Deberá justificarse el capital integrado de la sociedad, ante la eventual aplicación de la ley N.o 3545 de 19|7|909. Además, es necesario redactar en forma articulada el aumento de capital. — Ayud. de Asesor. — Eduardo Chavarría. — Asesor Contador Carlos Zarazola. — V.o B.o Insp. General de Hacienda Int. — Contador Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Miguel Fogel

constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484 escritorio 13 en la solicitud de modificación de los estatutos de GRANEC S. A. viene a levantar las observaciones de la Inspección General de Hacienda: A) El capital integrado de GRANEC S. A. al 30|9|963 era de $ 340.000 y según el acta de la asamblea general extraordinaria celebrado el 26 de Junio de 1964, registrada a fs. 15 del libro actas de asambleas, la asistieron accionistas representando la totalidad del capital integrado, lo que significa la imposibilidad de una eventual afliccion de la ley N.o 3545 de 19|7|909. B) En lo referente a la articulación del aumento de capital aprobado, vengo a aclarar que el artículo 5 quedará redactado de la siguiente forma: El capital de la sociedad se fija en la cantidad de un millón de pesos ($ 1.000.000) y estará representado por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de diez acciones. Sírvase el señor Juez tener por levantadas las observaciones. Será Justicia. — Miguel Fogel. — Samuel Hendel: Contador Público.

E.o 1876|65. — Decimocuarto Turno. — Inspección General de Hacienda, División Soc. Anónimas. — Montevideo, 4 de Enero de 1966. — Señor Juez: Cumplida que sea la exigencia impuesta por el artículo 69 de la ley N.o 12.996, puede usted aprobar el proyecto de reforma del estatuto de GRANEC S. A. documentada por testimonio notarial de fs. 13|14. con la redacción dada al artículo 5 en escrito de fs. 20 — Jefe de Div. Mario Tassino. — V.o B.o Insp. General de Hacienda Int. — Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 5?. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — Carlos Sicura Castellanos.

... — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda (fs. 23 v.) y el Ministerio Fiscal (fs. 29). Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad GRANEC S. A. Decrétanse las inscripciones solicitadas Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. — Honorarios $ 500.00. — J. J. Silva Delgado. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Con esta fecha y con el número 85 al folio 2?? v. del libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, diecisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 1.000. — 1pub. — 4343.

PUBLICUEROS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor José Chaves Miranda, se hace saber: que ante este Juzgado se presentó "PUBLICUEROS S. A." solicitando la modificación de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Testimonio:

"PUBLICUEROS S. A.".

"Acta N.o 7. — En la ciudad de Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el local de la calle Ejido N.o 1417 los señores Directores Manuel H. Lago, Wáshington Larrez y Gilberto Talbo bajo la presidencia del señor Manuel Héctor Lago Ramos y se declara abierta la reunión siendo las diecisiete horas. Lectura y aprobación del acta anterior. Se lee el acta anterior y no habiendo observaciones que formular se aprueba por unanimidad. Aumento de capital. El señor Manuel Héctor Lago Ramos manifiesta que dado el constante desarrollo de la Empresa es indispensable proceder al aumento del capital. Por eso, y autorizado por el artículo cuarto de los estatutos sociales la elevación del capital por decisión del Directorio hasta un millón de pesos moneda nacional, sugiere que se haga uso de dicha facultad elevando el capital autorizado actual de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1:000.000.00). Luego de un breve cambio de ideas, se resuelve por unanimidad aceptar el temperamento propuesto por el señor Presidente, llevando el capital hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional y autorizando al señor Luis A. Boggio para que realice todos los trámites y diligencias que sean necesarias para obtener la aprobación de este aumento por el Poder Ejecutivo. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las dieciocho horas — G. Talbo. — Wáshington Larrez. — M. H. Lago".

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas cinco del libro "Actas de Directorio" de la Compañía de plaza "PUBLICUEROS S. A.", anotado con el N.o 8179 al Fo. 110 del Lo. 13 en el Registro Público y General de Comercio el 3 de Setiembre de 1962 al que me remito. En fe de ello a solicitud de parte interesada expido el presente en Montevideo a primero de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Darío Salgado, Escribano.

Se abonó el impuesto a la Renta de la Industria y el Comercio. — Certificado 94.739, año 1965. — R. de los Campos.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y seis a las diez horas y 40 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 67 al Fo. 277 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Sub-Director.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley número 12.804 según recibo N.o 67.950 de fecha 1.o de Febrero de 1966 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Brugnoni.

La Inspección General de Hacienda, certifica: Que la Empresa "PUBLICUEROS S. A." con estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo el 24 de Mayo de 1962, tiene al 24 de Mayo de 1965, un capital suscrito e integrado de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), cantidades que configuran una suscripción del cincuenta por ciento del proyecto del capital autorizado y una integración que supera el veinte por ciento inicial del capital suscripto, tal como surge de las escrituraciones de los libros Diario, Inventario y Caja certificados por el Registro Público y General de Comercio con fecha 3 de Setiembre de 1962, las dos primeras y 1.o de Febrero de 1965 el último. — Inspector: Palmira Santos — Asesor, Contador Carlos Zarazola. — Inspector General de Hacienda Interino, Contador Alfredo Fernández.

Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: Luis A. Boggio, en representación de "PUBLICUEROS S. A." constituyendo domicilio en la calle Ejido 1417 al señor Juez digo: Que de acuerdo con lo preceptuado por la ley N.o 13.318 (artículo 203 y siguientes) para la reforma de los estatutos de la sociedad anónima que represento, en virtud de los siguientes fundamentos: 1) Que con fecha 24 de Mayo de 1965, reunido el Directorio de la sociedad mencionada resolvieron por unanimidad de votos, y autorizado por el artículo cuarto de los estatutos sociales, a aumentar el capital social hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00); 11) Que el capital integrado, el capital suscrito y el capital autorizado ascienden todos a la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000.00); 111) Que en la misma reunión de Directorio se resolvió facultar al compareciente para que tramite ante las autoridades pertinentes, la aprobación de aumento de capital y así se certifica con el testimonio notarial que se adjunta. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1.o) Que previa conformidad de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público se autorice el aumento de capital hasta la suma de un millón de pesos, de acuerdo a lo expresado en el acta cuyo testimonio notarial se adjunta; 2.o) Que se disponga la inscripción de la modificación de estatutos y resolución autorizante en el Registro Público de Comercio expidiéndose los edictos de estilo a los efectos de su publicación; 3.o) Que cumplidas y satisfechas los tributos correspondientes, se devuelvan los documentos presentados y se expidan los testimonios de práctica. Primer otrosí digo: Que se adjunta la siguiente documentación: los estatutos originales, certificados de la Inspección General de Hacienda por integración de capital, certificado de Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio, certificado de Caja de Compensaciones N.o 35; certificado de Oficina de Impuesto a la Renta y el Testimonio notarial del acta que contiene la resolución de modificar los estatutos. Segundo otrosí digo: Que se autorice presentar dos ejemplares de los diarios que acrediten las publicaciones así como cualquier otro documento que haya que agregar, sin necesidad de nuevo escrito. — Luis Boggio.

Caja Profesional N.o 12.814. — Expediente N.o 1808|65. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Señor Juez: Puede usted aprobar el aumento de capital de "PUBLICUEROS SOCIEDAD ANONIMA", resuelta en sesión de su Directorio celebrada el 24 de Mayo de 1965 (artículo 405 del Código de Comercio, sustituido por el artículo 208 de la ley N.o 13.318 de 28 de Diciembre de 1964). — Ayudante de Asesor: Eduardo Chavarría. — Asesor, Contador Carlos Zarazola. — Inspector General de Hacienda Interino, Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 4590. — Señor Juez: El Ministerio Público no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

301. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda, lo dictaminado por el Fiscal de lo Civil y lo establecido en el artículo 403 y siguientes del Código de Comercio en su nueva redacción de la ley N.o 13.318, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de "PUBLICUEROS S. A." autorizando su funcionamiento previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas las mismas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio Liquidados y satisfechos los tributos, honorarios fictos $ 3.000.00, el monto del asunto. diferencia del capital aumentado, devuélvanse recaudos y archívese.

Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Silva.

Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 67 al folio 277 del libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Recibido hoy. — Conste. — Martínez.

Montevideo. Marzo 14 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$981.00 1pub. — 4849.

ALBERTO GORINA S. A.

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja y bancos	$ 60.688.39
Deudores varios	" 819.423.34
Maquinarias, muebles y útiles	" 640.588.93
Herramientas	" 22.244.01
Rodados	" 263.680.04
Mercaderías	" 2:860.666.88
Títulos hipotecarios	" 7.376.25
	$ 4:674.667.84

Pasivo —

Capital integrado	$ 2:100.000.00
Reserva general	" 100.000.00
Reserva para deudores incobrables	" 42.000.00
Prov. por suministros	" 660.203.50
Cuentas varias a pagar	" 139.881.75
Provisión para leyes sociales	" 197.582.68
Varios bancos acreedores	" 31.626.05
Doc. a pagar proveed.	" 749.390.57
Doc. a pagar bancarios	" 80.000.00
Prenda Industrial, Banco República	" 38.125.00
Accionistas	" 69.546.91
Utilidades a distribuir Ejercicio 1964|65	" 466.311.38
	$ 4:674.667.84

Estado de Ganancias y Pérdidas

Ganancias —

Explotación de mercad.	$ 3:452.376.31
Desc. sobre proveedores	" 21.323.54
Int. sobre títulos	" 450.88
Ingresos varios	" 6.740.00
	$ 3:480.890.73

Pérdidas —

Sueldos, jornales y leyes sociales	$ 1:849.714.29
Gravámenes fiscales	" 479.049.78
Propaganda	" 87.600.71
Gastos del local	" 117.516.82
Gastos de rodados	" 97.548.13
Seguros	" 22.563.59
Papelería y útiles de oficina	" 27.815.32
Intereses y comisiones bancarias	" 90.647.83
Gastos generales	" 134.092.86
Amortizaciones	" 108.030.02
Utilidad del ejercicio	" 466.311.38
	$ 3:480.890.73

Distribución de Utilidades

Dividendos en acciones Clase "A" a la par.	$	150.000.00
Reserva general	"	200.000.00
Fondo de reposición de Activo Fijo	"	70.000.00
Reserva para pago de impuestos	"	46.311.38
	$	466.311.38

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 28 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fos. 17 y 18 del libro Inventarios y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1965 y anotado con el N.o 4893 al folio 65 del libro N.o 17.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 17774.

JUARAY S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo —

Caja	$	11.319.30
Cuentas corrientes ...	"	533.60
Inmuebles	"	29.616.40
Gastos constitución	"	2.100.00
Acciones a emitir	"	20.000.00
	$	63.569.30

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.000.00
Capital autorizado	"	20.000.00
Capital integrado	"	30.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	12.569.30
	$	63.569.30

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1964

Ganancias —

Arrendamientos	$	15.405.00
	$	15.405.00

Pérdidas —

Impuestos	$	1.412.65
Gastos generales	"	370.25
Seguros	"	161.00
Amortizaciones	"	891.80
Utilidad del ejercicio ..	"	12.569.30
	$	15.405.00

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea de accionistas del 30 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de diciembre de 1961. Registro N.o 11.186, folio 657, Libro 10.

$ 328.00 — 1|pug. — 17788.

ISLE ROYAL S. A. DE FINANZAS

Estado de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Bancos	U$S	10.648.54
Cuentas Corrientes .	"	41.261.45
Películas	"	78.000.00
Inmuebles en el Exterior	"	62.000.00
Financiera Sudamericana SRL	"	25.000.00
Gastos de Constitución	"	800.00
	U$S	217.709.99

Pasivo —

Capital integrado	U$S	180.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	37.709.99
	U$S	217.709.99

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Utilidad por venta de inmueble	U$S	50.000.00

Pérdidas —

Gastos de constitución	U$S	400.00
Gastos Generales ...	"	9.235.00
Impuestos	"	606.81
Gastos viajes	"	15.500.00
Comisiones	"	9.425.13
	U$S	35.166.94
Utilidad del ejercicio	"	14.833.06
	U$S	50.000.00

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 16 de agosto de 1965.

Las utilidades no se distribuyen.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 5 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|5|61 y anotado con el N.o 4444 a fo. 477 del Lo. N.o 10.

$ 328.00. — 1|pub. — 17869.

AREQUITA S. A.

Estado de situación al 31 de mayo de 1965

Activo —

Bancos	$	100.00
Cuentas corrientes ..	"	8.055.88
Inmuebles	"	450.438.00
Gastos de constitución	"	6.159.14
	$	464.753.02

Pasivo —

Banco Hipotecario .	$	14.663.40
Capital integrado ..	"	420.000.00
Fondo de Reserva ..	"	12.077.00
Pérdidas y Ganancias	"	18.012.62
	$	464.753.02

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	36.000.00

Pérdidas —

Gastos comunes	$	9.712.90
Gastos Edificio	"	1.964.05
Impuestos Nacionales.	"	3.448.90
Gastos de administración	"	2.275.00
Gastos Generales ..	"	757.20
Gastos de constitución	"	959.14
Amort. Mueb., Ut. e Instalaciones	"	15.227.52
Intereses	"	1.009.99
Utilidad del ejercicio	"	644.30
	$	36.000.00

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 13 de agosto de 1965.

Las utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 7 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|1|60 y anotado con el N.o 314 a fo. 144 del Lo. N.o 10.

$ 360.00 — 1|pub. — 17866.

LINDSOR S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja	$	23.409.61
Inmuebles	"	424.483.29
Gastos constitución ..	"	2.500.00
Alquileres a cobrar ..	"	1.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	6.137.49
	$	457.530.39

Pasivo —

Banco Hipotecario ..	$	40.221.52
Hipotecas	"	187.600.00
Alquileres adelantados	"	127.969.00
Gastos a pagar	"	1.739.87
Capital integrado ...	"	50.000.00
Capital a integrar ..	"	50.000.00
	$	457.530.39

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Intereses	$	12.600.00
Gastos generales	"	1.863.00
Gastos comunes	"	3.705.49
	$	18.168.49

Ganancias —

Alquileres	$	12.031.00
Pérdidas	"	6.137.49
	$	18.168.49

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 5 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 20 de agosto de 1962 con el número 6816 al folio 75 del libro 13.

$ 320.00. — 1|pub. — 17791.

LIET S. A.

Juncal 1511 — Teléfno 9 54 11

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1964

ACTIVO

Cuentas Corrientes Directores:

Paula S. de Hofstadter y Tomás Hofstadter		$ 1.005.000.00
Inmuebles:		
Padrón matriz No. 1542 Dpto. de Maldonado, superficie 79 Hás., sin fraccionar 400 solares fraccionados	$ 300.000.00	
Gastos de escrituras	" 16.000.00	" 316.000.00
Gastos de constitución		" 4.000.00
Total Activo		$ 1.325.000.00

PASIVO

Hipotecas a pagar:

Crédito Comercial S. A., vale con garantía hipotecaria y personal de Paula S. de Hofstadter y Tomás Hofstadter: Interés 14 o|o y Comisión 8 o|o	$ 1.275.000.00
Capital Integrado	" 50.000.00
Total Pasivo	$ 1.325.000.00

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1964

Sin movimiento.

Este Balance fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 4 de Diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran transcriptos en el Libro de Inventario en el folio N:o 5.

$ 672.00. — 17461. — 1 pub.

POTOSI S. A.

Paraguay 1579

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1965

ACTIVO

Caja y bancos	$ 13.410.79
Deudores varios	" 19.340.48
Pérdida del ejercicio	" 299.46
Cuentas de Orden	" 20.000.00
	$ 53.050.73

PASIVO

Capital integrado	$ 30.000.00
Reservas	" 1.910.56
Acreedores fiscales	" 510.00
Ganancias	" 630.17
Cuentas de orden	" 20.000.00
	$ 53.050.73

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1965

Utilidad Bruta de Explotación		$ 2.508.00
Impuestos Timbres y Sellados	$ 1.892.46	
Aportes Jubilatorios	" 510.00	
Varios	" 405.00	" 2.807.46
Pérdida líquida		$ 299.46

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de Setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio No. 38 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de Octubre de 1951.

$ 552.00. — 1 pub. — 17424.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL